

321 a
Dkt 2
-67
r d

REPUBLICA PERUANA

DIARIO
DE LOS
DEBATES
DE LA
Cámara de Diputados

REPUBLICA PERUANA



**2^a LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
DE 1964**

PUBLICACION OFICIAL

TOMO I

Departamentos del Diario de los Debates y de Proyectos,
Pedidos y Copias de la Cámara de Diputados

LIMA - PERU

AT 1079

3008

01910

237A730

2151110 91 115763



AT 1079

016387

115763

2151110 91 115763

01910

237A730

328.85
DLE 2
1964
t.1

"AÑO DEL NIÑO"

SESION DE INSTALACION

Lunes 8 de febrero de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

S U M A R I O :

PRIMERA HORA.- Se abrió la sesión.- Se dio lectura al oficio transcrip-
torio del Decreto Supremo de Convocatoria al Congreso Nacional
a Legislatura Extraordinaria, y a la segunda parte del artículo 108º,
al artículo 109º y al inciso 4º del artículo 154º de la Constitu-
ción Política del Estado.- El señor Presidente declaró instaladas
las sesiones públicas de la Cámara de Diputados en la Segunda Legis-
latura Extraordinaria de 1964.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- El
señor Presidente invitó a los señores Diputados a la sesión de ins-
talación del Congreso Nacional.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 30', se pasó primera lista; y a las 17 hs. 40', actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA y ZUÑIGA TRELLES, se pasó segunda lista, a la que contestaron los Representantes Mújica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutierrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Altamirano, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Benza, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Figallo, Garrido Malaver, González, Hoyos, Jáuregui, Julve, Larco, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, Llanos de la Mata, Mallea, Manrique, Martínez Bendejú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Merino, Miranda, Monsalve, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Otero, Palacios Ríos, Paniagua, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Tesves Lazo, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Villarán, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se va a dar lectura al oficio transcriptorio del Decreto Supremo de Convocatoria al Congreso Nacional a Segunda Legislatura Extraordinaria, y a la segunda parte del artículo 108º, al artículo 109º y al inciso 4º del artículo 154º de la Constitución Política del Estado.

El RELATOR leyó:

"Año del Niño"

Ministerio de Gobierno y Policía

Lima, 11 de enero de 1965

Cir. Nº D.G.58

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

Se ha expedido el Decreto Supremo Nº 2, que sigue:

"EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando:- Que los señores Secretarios del Congreso, en oficio Nº 56, de 30 de diciembre último, han comunicado el acuerdo de los señores Representantes, de solicitar al Poder Ejecutivo la convocatoria a Legislatura Extraordinaria;- De conformidad con la segunda parte del artículo 108º de la Constitución del Estado; y - Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;- Decreta:- Convócase a Congreso Nacional, a Legislatura Extraordinaria, que comenzará el día 8 de febrero del año en curso.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenticinco.- FERNANDO BELAUNDE TERRY.- Miguel Rotalde de Romaña".

Que tengo el agrado de transcribir a ustedes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Uds. SS. SS.

Miguel Rotalde de Romaña,
Ministro de Gobierno y Policía."

El señor PRESIDENTE.- Con conocimiento de la Cámara, pase al Archivo el oficio que se acaba de leer.

El RELATOR leyó:

"CONSTITUCION POLITICA DEL PERU

TITULO V

Poder Legislativo

Artículo 108º.-

El Presidente de la República debe convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria cuando lo pida la mitad más uno de los miembros expeditos del Congreso. En este caso, la Legislatura termina cuando lo resuelva el Congreso.

Artículo 109º.- El quórum para la instalación del Congreso en Legislatura Ordinaria o Extraordinaria es del cincuenta y cinco por ciento del número legal de miembros de cada Cámara.

TITULO VII

Poder Ejecutivo

Capítulo I

Presidente de la República

Artículo 154º.- Son atribuciones del Presidente de la República:

4a.- Convocar al Congreso a Legislatura Ordinaria y a Extraordinaria".

El señor PRESIDENTE.- De conformidad con la convocatoria hecha por el Poder Ejecutivo y de acuerdo con las disposiciones constitucionales leídas, declaro instaladas las sesiones públicas de la Cámara de Diputados en la segunda Legislatura Extraordinaria de 1964.

Se va a pasar lista para ingresar a la segunda Hora.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 17 hs. 50', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsqiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Altamirano, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Benza, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Ca

ceres Cherres, Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Figallo, Garrido Malaver, González, Hoyos, Jáuregui, Julve, Larco, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, Llanos de la Mata, Manrique, Martínez Bendejú, Martínez Maxera, Merino, Miranda, Monsalve, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Otero, Palacios Ríos, Paniagua, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Razetto, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Segovia Guzmán, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Villarán, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

El señor PRESIDENTE.- Invito a los señores Diputados a la sesión de instalación del Congreso Nacional, que se realizará dentro de breves momentos.

Se cita a los señores Representantes a la sesión de Cámara que se realizará el día de mañana a las 17 hs. 30' hora exacta.

Se levanta la sesión.

Por la Redacción,

Eduardo Bello E.

" AÑO DEL NIÑO "

2a. SESION

Martes 9 de Febrero de 1965

Presidida por los señores Ingeniero don Víctor Freundt Ro
sell y doctor don Humberto Carranza Piedra.

S U M A R I O :

PRIMERA HORA: Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Ratificación de Licencias, Proyectos, Revisiones, Propositiones, Dictámenes y Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor), Arce, Noriega, Palacios Pintado, Bocchio, Ampuero, Carne ro Checa, Aldana, Manrique, Palacios Ríos, García Blásquez, Zama lloa, Grández, Alva Orlandini, González Cárdenas y Martínez Bende zú; y verbalmente, los señores Altamirano, Mujica Alvarez Calderón, Rodríguez Vildósola, Echevarría Maúrtua, Vargas, Alegría del Aguila, Eguren Ordosgoitia, Hidalgo, Segovia, Aldana y Lazo.-SEGUNDA HORA : ORDEN DEL DIA:- Se concedieron las licencias solicitadas por los señores Gallardo, Zamalloa y Townsend Ezcurra, Diputados por los Departamentos de Lima, Cuzco y Lambayeque, respectivamente.- Se ratificaron las licencias otorgadas a los señores Labarthe y Biaggi, Diputados por la Provincia Constitucional del Callao y por el Departamento de Lambayeque, respectivamente.- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que manda otorgar títulos de propiedad de sus respectivas parcelas ocupadas, a los miembros de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí, en el departamento de Ica; el que precisa los alcances de la Ley Nº 5524; y el que crea el distrito de San Juan de Lurigancho, en la provincia de Lima.- Se aprobó la cuestión previa planteada por el señor Diputado Cavero Egúsqiza, en el sentido de que pase a la Comisión de Hacienda Pública "A" el proyecto de ley sobre desgravación tributaria, que fuera anteriormente dispensado del trámite de Comisión.- La Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución, aceptando lo aprobado por la Colegisladora, respecto del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para construir una nueva vía de doble pista que partiendo de la Carretera Panamericana Norte se conecte con la actual vía Lima- Canta.- Se dio lectura a la Moción de Orden del Día, en relación con las medidas adoptadas por el Ministerio de Gobierno y Policía con motivo de los actos perpetrados últimamente contra la seguridad pública.- Se levanto la sesión.

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 35', y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA Y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Benza, Berrospi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Del fin, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, García Blásquez, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendejú, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Miranda, Monroy, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Remírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rodríguez del Valle, Rodríguez Vildósola, Romero, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Zamora y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes: Alberdi, Alegría Bazán, Belaúnde, Bocchio, Colina de Gotuzzo, García Figallo, Hurtado Ugarte, Larco, Lozada Stanbury, Mármol, Martínez Maxera, Monsalve, Mora, Muñiz, Rivero Vélez, Rodríguez Domínguez, Salaverry, Teves Lazo y Villarán.

Con aviso, los Representantes: Biaggi, Gallardo, Labarthe, Townsend Ezcurra y Zamalloa.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- En observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Cincuenta del señor Ministro de Educación Pública, dando respuesta a los siguientes pedidos:

De los señores Linares, Reátegui y otros, referente a la Resolución Directoral Nº 16849 del 14 de agosto último, por lo cual se repone en su puesto a doña Julia Tapullina Marichi, en el Instituto Industrial Nº 37 de Saposoa, provincia de Huallaga;

Del señor Lazo, para que se construya local para la Escuela Mixta N^o 2257 del Barrio "Davila", de la ciudad de Chiclayo;

Del mencionado señor Diputado, a fin de que se nacionalice la sección nocturna mixta anexa al Colegio Nacional "Santo Toribio de Mogrovejo" de Saña, Provincia de Chiclayo;

Del mismo señor Representante, referente a la terminación de la construcción del local para la Escuela Mixta N^o 2266 del Barrio "San Martín" de la ciudad de Chiclayo;

Del aludido señor Diputado, a efecto de que sean transmitidas al magisterio secundario de la República, sus palabras de reconocimiento a ese nivel docente;

Del propio señor Representante, sobre la creación de dos escuelas mixtas en los lugares denominados Cruz Verde" y Chirimoyo del pueblo de Illimo, provincia de Lambayeque;

Del antedicho señor Diputado, relativo a la construcción del local para el Jardín de la Infancia N^o 92, de la ciudad de Chiclayo;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor) y Arce, referente a la situación del Director de la escuela que funciona en el Fundo Jupari Ccoa;

De los mismos señores Diputados, para que se investigue respecto de la denuncia del Sindicato de Colonos de la Hacienda Choroma, de propiedad de la Sociedad Ganadera del Sur;

De los mencionados señores Representantes, sobre creación de escuelas primarias en las parcialidades de Yaajasirca- Tuyo, Farata y Allpacollo, del distrito de Ilave, provincia de Chuquito;

De los antedichos señores Diputados, referente al funcionamiento de la escuela primaria de la Hacienda Pichacani, del distrito de Nicasio, provincia de Lampa;

De los aludidos señores Representantes, respecto al funcionamiento de escuelas fiscalizadas en las haciendas Yanarico, Cotaña, Ayagachi y Alpacuyo, de la Negociación Yanarico S.A.;

Del señor Noriega, referente a la terminación del local destinado a la Escuela N^o 124 del caserío de Paucamarca, de la Provincia de Cajamarca;

Del mencionado señor Diputado, relativo a la construcción del local para la escuela mixta del caserío de Huaylla, de la provincia de Cajamarca;

Del mismo señor Representante, para que se cree una escuela mixta de educación primaria, en el caserío Agua Mala, comprensión del distrito La Encañada, provincia de Cajamarca;

Del propio señor Diputado, para que se envíe material para la terminación del local escolar del caserío de Chinchin- Chuquipuquio, de la provincia de Cajamarca;

Del enunciado señor Representante, relativo al establecimiento de un Jardín de la Infancia en el distrito de Magdalena, provincia de Cajamarca;

Del antedicho señor Diputado, para que la Escuela del caserío de Llollón, provincia de Cajamarca, imparta instrucción primaria completa a partir del próximo año;

Del aludido señor Representante, a efecto de que a partir del próximo año se convierta en diurno el Colegio Cooperativo Mixto nocturno que funciona en la provincia de Cajamarca;

Del mismo señor Diputado, a fin de que se proporcione el material que requiere la terminación del local para la escuela que funciona en el caserío de San Pablo, provincia de Cajamarca;

Del señor Carranza Piedra, a efecto de que se instalen servicios de agua y desagüe en la Escuela Primaria de Mujeres N° 2419;

Del mismo señor Diputado, referente a la actuación del Director de la Escuela N° 74 del distrito de Cochabamba, provincia de Chota;

Del mencionado señor Representante, para la creación de escuelas primarias en el caserío de Pandalle, distrito de Pimpincos, del cercado de Cutervo;

Del aludido señor Diputado, a fin de que se le informe el resultado de las investigaciones sobre la inversión de S/. ----- 20'000,000.00 en la "Operación Carpetas" ; y,

Del antedicho señor Representante, a efecto de que se cree una escuela en el caserío El Verde, distrito de la provincia de Cutervo.

Del señor Manrique (25), referentes a los siguientes asuntos: Creación de dos plazas docentes en la Escuela Primaria N° 8949 de la Comunidad de Chichillapi, provincia de Chucuito; creación de una escuela matutina mixta para adultos en Laykakota, anexa a la Escuela N° 8937 en el cercado de Puno; solicitud del Regente y Auxiliares de Educación del Colegio Nacional de Juli para que se les considere como Ayudantes 5tos; creación de plazas docentes en núcleos escolares campesinos de Huancollusco, Muni Grande, Ccota, Ccaritama, Sulcacatura y Huariquisana; creación de una escuela primaria en Isla-Chilata, de la provincia de Puno; creación de una plaza de auxiliar para la Escuela N° 8915 de Cca-ccá, en la Provincia de Puno; creación de plazas docentes para la Escuela N° 899 del distrito de Mañazo; N° 883 del cercado de Puno; N° 8828 y 8912 del distrito de Vilque y 8928 de Amparani; creación de un Núcleo Escolar Campesino en la localidad de Aracachi, provincia de Puno; creación de un Núcleo Escolar Campesino en el distrito de Capachica, perteneciente al departamento de Puno; creación de una plaza de auxiliar en la Escuela Mixta N° 9025 de Huapaca San Miguel, provincia de Chucuito; creación de una plaza de auxiliar en las Escuelas N° 8930 de Totojira; N° 8918 de Collana en el distrito de Paucarcolla; N° 8937 del Barrio de Laykakota y N° 8930 del Barrio de Miraflores; creación de tres plazas de auxiliares para las Escuelas Nos 8906 de mujeres y 8832 de varones en Perka, parcialidad de la provincia de Chucuito; creación de una plaza de auxiliar en la Escuela N° 8957 de Checca, dos en la Es

cuela N° 868 del distrito de Santiago de Pupuja y una en la Escuela N° 861 en el distrito de José Domingo Choquehuanca; creación de una escuela primaria en la parcialidad de Huancartinquihua, provincia de Puno; transformación de la Escuela N° 8476 del distrito de Inchupalla, provincia de Huancané en Pre-Vocacional; consignación de una partida para la construcción del local de la escuela de niñas N° 8470 del distrito de Vilquechico; creación de una plaza de auxiliar en la Escuela Mixta N° 8511 de la comunidad de Yaputira; creación de plazas docentes en las escuelas nocturnas Nos. 596 y 597 del cerro de Puno; creación de una plaza de auxiliar en la Escuela Primaria N° 8866 de isla-Quipata, provincia de Puno; creación de plazas docentes en las escuelas primarias Nos. 9023, 8921, 8972, 8957 y 8933 de la provincia de Chucuito; creación de una plaza auxiliar para la Escuela Unidocente 8200; fiscalización de la escuela particular completa Escallani, en el distrito de Capachica, provincia de Puno; funcionamiento de la Escuela Primaria N° 8701, en la parcialidad de Carputa collana Llaulla, provincia de Azángaro; suministración de máquinas de escribir y planilladoras a la Inspección de Educación de Huancané; y, destacación de un arquitecto para que realice los planos que requiere el pabellón del internado del Colegio Nacional Santa Rosa de la ciudad de Puno.

Del señor Presidente del Senado, comunicando la clausura de las sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1964.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

Del mencionado señor Presidente del Senado, participando haberse aprobado, en sustitución del proyecto de ley enviado en revisión a esa Cámara, la fórmula propuesta por la Comisión de Agricultura de la Sierra, con modificaciones introducidas en el curso del debate, en virtud de la cual se declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de la hacienda "Churucancha", ubicada en el distrito de Chota, de la provincia del mismo nombre, del departamento de Cajamarca.

Se envió a las Comisiones que conocieron del asunto.

Del mismo señor Presidente del Senado, informando haberse aprobado el proyecto de ley, enviado en revisión a esa Cámara, en virtud del cual se crea en la provincia de San Martín, del departamento del mismo nombre, el distrito de Tres Unidos, que tendrá por capital el pueblo del mismo nombre; habiéndose acordado tomar como redacción el texto de la iniciativa sancionada y tramitarlo sin esperar la aprobación del Acta.

A solicitud del señor SIERRALTA GUTIERREZ, la Cámara acordó adoptar el mismo temperamento que en el Senado.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando la clausura de las sesiones correspondientes a la Primera Legislatura Extraordinaria de 1964.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

De los mismos señores Secretarios del Senado, acusando recibo del oficio con el cual se les comunicó la Moción de Orden del Día, aprobada por la Cámara, en virtud de la cual se acuerda expresar su más amplia solidaridad con los trabajadores de Goyllarisquiza, del departamento de Pasco, con motivo de la tragedia ocurrida en dicha zona, y el nombramiento de una Comisión Investigadora para que constituida en el terreno de la desgracia recoja la información necesaria que permita adoptar en defensa de los trabajadores mineros las medidas correspondientes.

De los mencionados señores Secretarios del Senado, avisando recibo del oficio por el que se les comunicó la Moción de Orden del Día, aprobada por la Cámara, en virtud de la cual se expresa su plena solidaridad con el pueblo de Cerro de Pasco y su pesar a los deudos de los trabajadores caídos en el cumplimiento de sus labores con motivo de la tragedia ocurrida en dicha zona.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

De los antedichos señores Secretarios del Senado, comunicando la designación del señor Senador don Enrique Martinelli Tizón, como delegado de esa Rama Parlamentaria ante el Consejo Superior del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, en reemplazo del señor Senador don Alberto Arca Parró, quien ha renunciado a seguir desempeñando dicho cargo.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

Siéte del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricados al margen por el señor Presidente de la República, dando cuenta de los Decretos Supremos Nos 307-H, 308-H, 309-H, 314-H, 315--H, 235-H y 327-H, expedidos por el Poder Ejecutivo, ampliando con diversas sumas los Pliegos de Salud Pública y Asistencia Social, de Fomento y Obras Públicas y de Hacienda y Comercio.

Pasaron a la Comisión de Presupuesto "A".

Del mismo señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, expresando que el Poder Ejecutivo, en uso de la autorización concedida en el artículo 88º de la Ley Nº 15270, ha procedido a reglamentar la aplicación del artículo 113º de la Ley Nº 14816, que establece que las instituciones, incluso las congregaciones religiosas, que desarrollan programas de asistencia social o mantengan servicios de caridad, gozarán de los beneficios que otorga la Ley Nº 13828.

Pasó a la Comisión de Hacienda Pública "A".

Del señor Diputado por el departamento de Lima, don Jorge Gallardo La Rosa, solicitando licencia por el término de doce días.

Del señor Diputado por el Departamento del Cuzco, don Rodolfo Zamalloa Loaiza, requiriendo licencia por el lapso de diez días.

Del señor Diputado por el departamento de Lambayeque, don Andrés Townsend Ezcurra, pidiendo licencia por el transcurso de diez días.

Pasaron a la orden del día.

RATIFICACION DE LICENCIAS:

De los señores Labarthe y Biaggi, por los términos de quince y diez días, respectivamente, concedidas durante el receso de la Cámara.

Pasaron a la orden del día.

PROYECTOS :

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, aumentando en vía de gracia, a la suma de S/. 1,500.00 mensuales la pensión de montepío que viene percibiendo doña María Esperanza Vizquerra Oquendo, viuda del distinguido literato y Embajador de la República; doctor don Luis Fernán Cisneros.

Pasó a la Comisión Diplomática.

Del señor Ministro de Educación Pública, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, aumentando a S/o. 1,000.00 mensuales la pensión de montepío que viene percibiendo doña Teresa Carrasco Jiménez viuda de Valdizán, cónyuge sobreviviente del que fuera doctor don Hermilio Valdizán.

Se envió a la Comisión de Salud Pública "A".

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sobre autorización para tomar las medidas que se requieran en la ejecución del Presupuesto Funcional del Gobierno Central y del Sub-Sector Público Independiente de 1965, a fin de obtener economías hasta por S/.800'000,000. que permitan hacer frente al financiamiento del saldo del déficit del Presupuesto de 1964 y al financiamiento del nuevo Estatuto y Escalafón del Magisterio Peruano aprobado por Ley N° 15215.

Pasó a las Comisiones de Educación Pública "A", de Hacienda Pública "A", de Presupuesto "A" y Especial de Presupuesto (Sub-Sector Público Independiente).

Del mismo señor Ministro de Hacienda y Comercio, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, restableciendo las exoneraciones tributarias para la Zona de la Selva.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.- Señor Presidente: A propósito del proyecto que se acaba de dar lectura, procedente del Poder Ejecutivo, deseo expresar que los señores Echevarría Maúrtua, Otero Hart y el que habla, en marzo del año próximo pasado, presentamos un proyecto de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Odrifista, en el sentido de que se dé fuerza de ley al Decreto número cuatro de 10 de enero de 1964, que establece el régimen de exoneraciones en la región de la selva.

Este proyecto se halla en la Comisión de Hacienda "A", a la cual seguramente pasará este proyecto del Gobierno. Existe también, señor Presidente, un proyecto de ley de los señores Diputados por Loreto Eguren Ordosgoitia y Héctor Vargas Haya, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que tiene el mismo fin. Como esta iniciativa aprista se halla en la Orden del Día desde noviembre del año próximo pasado, me permito pedir que ese proyecto vaya a la Comisión de Hacienda, a fin de que sea estudiado conjuntamente con el proyecto odriísta y con el proyecto del Ejecutivo y la Comisión puede presentar una fórmula sustitutoria que armonice y contemple el criterio de las tres organizaciones políticas.

Es en ese sentido, señor Presidente, que me pronuncio en nombre del Grupo Parlamentario Odriísta.

El señor HIDALGO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor HIDALGO.- Señor Presidente: Efectivamente tal como mi colega y paisano el doctor Caveró Egúsqüiza ha manifestado a la Cámara, existen proyectos de ley similares a los presentados por el Poder Ejecutivo en esta oportunidad, por la que se otorga exoneraciones de impuestos a la región de la selva.

Señor Presidente: El Grupo Parlamentario de Acción Popular discrepa en el planteamiento que hace el colega Caveró Egúsqüiza, en el sentido de la vuelta a Comisión del proyecto de la Célula Parlamentaria Aprista, y más bien solicita la dispensa del trámite de Comisión para los otros dos proyectos a fin de que se puedan ver éstos en el seno de esta Asamblea, toda vez que la situación es realmente urgente y que indudablemente se ha creado una situación dramática en la región de la selva, que interesa a seis departamentos del país.

Sería muy conveniente, para aquietar y calmar los ánimos, muy justamente excitados, de determinados sectores de la economía de la selva, que la Cámara de Diputados pudiera, como ya he dicho en otras oportunidades, dispensar del trámite de Comisiones a estos proyectos para que se pueda, a la brevedad posible, dar solución a este problema y pueda la selva desenvolver su actividad económica en forma permanente y en lo sucesivo dejar de tener situaciones embarazosas con respecto a las exoneraciones que le fueron otorgadas por decreto.

Hacemos por esta urgencia y en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, este pedido cordial a nuestros colegas de representación, a fin de que, como repito, se pueda otorgar a la selva estos beneficios a la mayor brevedad posible, para que se pueda pensar con serenidad; se pueda pensar con futuro en el desarrollo económico de la región de la selva, tan postergada siempre y tan dramáticamente traída a menos en estos instantes en que existe realmente incertidumbre con respecto a este importantísimo problema nacional.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Hidalgo Morey solicita la dispensa del trámite de Comisión para este proyecto, y la Presidencia le hace presente que el proyecto de la Representación Aprista se encuentra a la Orden del Día y el proyecto del señor Diputado Caveró y otros está a la espera del dictamen de Comisión.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Pude hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.- El proyecto de la Unión Nacional Odriísta está en la Comisión desde Marzo del año próximo pasado. El proyecto de los Diputados apristas está en la Orden del Día desde noviembre del año próximo pasado. Yo aceptaría el temperando planteado por el Diputado por Loreto señor Raúl Hidalgo Morey, siempre que tienda a juntarse las tres iniciativas. Mi propósito es reunir estos tres proyectos para que sean estudiados conjuntamente.

La Representación Odriísta ha presentado un proyecto amplio en beneficio de la región amazónica con la misma amplitud del Decreto N° 4, cuyo artículo primero dice lo siguiente: Dáse fuerza de ley al Decreto Supremo N° 4, del 10 de Enero de 1964, que exonera del pago de impuestos a las personas naturales o jurídicas que tengan establecidos o establezcan industrias en general o que se dediquen a cualquier actividad o servicios en la zona de la selva que dicho Decreto señala comprendiéndose, también, en su beneficio a las personas naturales y jurídicas que realicen las mismas actividades dentro de las zonas geográficas señaladas en las Leyes 13602 y 13262 del Decreto N° 33 que la reglamentó." En este asunto creo que solamente habrá que escuchar el pronunciamiento de los autores del otro proyecto.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista comprendiendo la necesidad de encontrar alguna fórmulao medio de propender al desarrollo y progreso de la región amazónica del Perú, presentó el año pasado un proyecto de ley que se encuentra en la Orden del Día. También la Unión Nacional Odriísta presentó su proyecto de ley, como lo ha expresado el Diputado señor Cavero Egúsquiza, y hoy hemos tomado conocimiento del proyecto de ley remitido por el Ejecutivo. De modo que existe en el ánimo de todos los grupos políticos del país el deseo de llevar adelante el progreso de esta zona, pero nos hemos encontrado que el señor Diputado Hidalgo Morey, a nombre de Acción Popular, solicita que los tres proyectos sean dispensados del trámite de Comisión y discutidos.

No coincidimos con ese punto de vista. Discrepamos, por que deseamos una ley lo suficiente clara y conveniente para la amazonía, que evite en toda forma y todos modos situaciones conflictivas porque no se puede pensar que en esta Sala se va a unificar, se va a estudiar y analizar tres proyectos de ley para encontrar cual sería el mejor. No estamos de acuerdo con la dispensa del trámite de Comisión, acogemos el pedido del señor Caveró Egúsquiza y solicitamos que el proyecto de la Célula Parlamentaria vaya a Comisión con juntamente con el del Ejecutivo y el que presentó la Unión Nacional Odriísta y que la Mesa excite el celo y le pida a los señores miembros de Comisión de Hacienda "A", tomando en consideración el estado en que se encuentra la amazonía del Perú y la necesidad urgentísima de dictar un dispositivo legal que lleve tranquilidad y progreso para que emita su dictamen dentro de la mayor brevedad, que esperamos ha de ser un proyecto de ley sabio, bien meditado, estudiado y conveniente para la amazonía. Por estas razones, la Celúla Parlamentaria Aprista va a votar por que los tres proyectos vayan a Comisión.

El señor PRESIDENTE.- La Presidencia se permite indicar al señor Hidalgo Morey, que para buscar la celeridad de la situación que se está comprobando en este momento, sería conveniente que aceptase el pedido del señor Pinzás para que los tres proyectos pasen a Comisión a fin de que unifiquen criterios y se pongan a la Orden del Día en el plazo de cuarentiocho horas, para la aprobación del proyecto que con justa razón persigue el señor Hidalgo Morey.

El señor HIDALGO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor HIDALGO.- Señor Presidente: Reconozco en la Presidencia los méritos de caballerosidad y de cumplimiento que siempre ha tenido. Creo que efectivamente habrá este plazo de cuarentiocho horas para que se dé el dictamen que esperan los pueblos de la selva. Realmente habíamos pedido, aunque contra nuestra propia posición partidaria, esta dispensa, debido a dos razones: Primera, a que existe en la región de la selva en estos momentos una situación dramática en determinados sectores económicos; y en segunda, porque pensábamos que era viable esta dispensa de trámite de Comisión, todavía que esta Cámara había aceptado igual temperamento con el proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Aprista. Pero, de todas maneras, retiro el pedido en honor a la Presidencia y esperaremos las cuarentiocho horas. Así lo pediremos también a los pueblos de la selva.

El señor BARDI ZEÑA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El señor BARDI ZEÑA.- Señor Presidente: Como Diputado de un departamento de selva, felicito a la Presidencia por la inteligencia y tino en la solución salomónica, y espero, y conmigo el Grupo Parlamentario de Acción Popular, que dentro de cuarentiocho horas estemos discutiendo este proyecto de ley que estoy seguro se va a convertir en una ley sabia para el progreso y desarrollo de todos los departamentos de la selva.

El señor PRESIDENTE.- El proyecto del Ejecutivo pasa a la Comisión de Hacienda Pública "A". En cuanto al pedido formulado por el señor Washington Pinzás, se dará cuenta en la Orden del Día. Se recomendará a la Comisión de Hacienda Pública "A" emita dictamen sobre los tres proyectos, dentro del término de cuarentiocho horas, dada la importancia del asunto.

R E V I S I O N E S :

Disponiendo que para el cómputo del salario con que debe indemnizarse o jubilarse al trabajador, se considerará como salario, aparte de la cantidad que percibe en dinero efectivo, la parte que constituye salario indirecto, o sea, lo que percibe aquel en especie, ya comprenda ésta artículos alimenticios, los de uso personal o doméstico, bonos, vales o tickets para la adquisición de los artículos mencionados.

Pasó a la Comisión de Trabajo "A".

Declarando de necesidad y utilidad públicas la transformación de los hospitales "Dos de Mayo" y "Arzobispo Loayza", de la ciudad de Lima, en modernos hospitales generales y docentes Centros de salud, para la atención de hombres, mujeres y niños.

Se envió a las Comisiones de Salud Pública "B", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

PROPOSICIONES:

El RELATOR leyó:

" El Diputado que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario Odriista;

C o n s i d e r a n d o:

Que el artículo 2322 de la Constitución del Estado protege la Religión Católica;

Que el Arzobispado de Arequipa realiza activa y plausible labor de difusión del culto católico, y particularmente de fomento de las vocaciones religiosas e instrucción a las que integran las diversas congregaciones a fin de capacitarlas para el debido cumplimiento de su abnegada misión;

Que es indispensable que la Arquidiócesis de Arequipa tenga los elementos indispensables y cuente con los locales necesarios para el fin indicado;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente Proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Adjudíquese al Arzobispado de Arequipa, la propiedad del terreno fiscal, ubicado en la Urbanización San José del pago de Umacollo, distrito de Yanahuara, de la provincia y departamento de Arequipa, con una área de cuatrocientos veintinueve punto ochenticinco metros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente Nor-Este, calle cuatro con veintiuno punto sesenta metros lineales; por el costado derecho entrando, con el primer lote de la manzana "D" que está en proyecto con veinte punto cincuenta metros lineales; por el costado izquierdo con la proyectada prolongación de la Calle Tres, con dieciocho punto treinta metros lineales y por el fondo, propiedad de los Pobres de Characato, con veintiuno punto sesenta metros lineales.

Artículo 20.- El Arzobispado de Arequipa construirá en el lote de terreno que se la adjudica un edificio especialmente destinado a proporcionar instrucción a las Religiosas de las diferentes congregaciones a fin de que éstas se capaciten y perfeccionen para que puedan prestar eficientemente los servicios propios de su alta misión.

Artículo 3º.- El Arzobispado de Arequipa ejercerá todos los derechos inherentes a la propiedad sobre dicho lote de terreno y podrá celebrar las operaciones que requiera para la construcción del local a que se refiere el artículo anterior.

Dada, Etc.

Lima, 26 de Enero de 1965

Por el Grupo Parlamentario Odriísta

Juan José Núñez Sardá
Diputado por el Departamento de Arequipa".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar .(Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Patrimonio Fiscal y de Culto.

El RELATOR leyó:

1 Los Representantes que suscriben.

C o n s i d e r a n d o:

Que es indispensable el mejoramiento de la sanidad nacional como el medio básico para promover el nivel social y económico, y establecer para los profesionales médicos y paramédicos haberes que retribuyan adecuadamente la alta función humana que cumplen;

Que existe una completa desigualdad en cuanto a haberes por los servicios prestados al Estado a cargo de los profesionales médicos y afines, en las diversas reparticiones de la salud pública, contraviniéndose de este modo el principio de: "a iguales funciones, iguales remuneraciones",

Que por falta de una regularización adecuada y justa entre las prestaciones de servicios médicos y paramédicos y las remuneraciones correspondientes, existe un ausentismo cada vez más dramático de profesionales, especialmente en las dependencias periféricas de Salud, hecho que se agudiza a diario a nivel de los distritos y provincias de la sierra y selva;

Que es deber del Estado dar las facilidades indispensables para promover el bienestar general;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social atenderá, durante el año 1,965, a la nivelación progresiva de los haberes básicos de los profesionales médicos, de los paramédicos y de los servidores hospitalarios, que sean empleados públicos, con los recursos específicos que se crean por la presente ley, para complementar las sumas que señale la partida correspondiente del Presupuesto del Gobierno Central.

Artículo 2º.- Para los efectos a que se contrae el artículo anterior:

a) Se crea el formulario especial, de uso obligatorio, para expedir certificados médicos de salud, a excepción de los destinados como requisito para seguir estudios de Educación Primaria, Secundaria y Técnica, cuyo precio será de S/. 20.00 (veinte soles oro) y

b) Se grava con el 5 % (cinco por ciento), las primas de todas las pólizas de seguros directos.

Artículo 3º.- La Caja de Depósitos y Consignaciones, recaudará las sumas que provengan de la aplicación del precedente artículo y abonará su importe a una cuenta especial que abrirá con el rubro " Nivelación haberes Médicos y afines", contra la cual girará el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, única y exclusivamente para la nivelación de haberes a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 4º.- Los Ministros de Hacienda y Comercio y de Salud Pública y Asistencia Social, reglamentarán la presente ley, en el plazo de treinta días de su promulgación.

Artículo 5º.- Quedan vigentes las demás leyes y disposiciones que no se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 29 de diciembre de 1964.

Rafael Velarde de los Ríos.- Mario Serrano Solís.-Jorge Lazo Arrasco
José Navarro Grau.- Domingo Angeles Ramírez.- Sandro Mariátegui Chian
ppe".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Salud Pública "A", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la provincia y departamento de Arequipa el distrito de Mariano Melgar, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El distrito creado por esta ley estará integrado por las siguientes urbanizaciones populares: Mariano Melgar, dentro de la cual se encuentran la Urbanización de San Lorenzo, Generalísimo San José de San Martín, Santa Rosa, Barriadita del Cerro de Chilca y Barriada Atalaya.

Artículo 3º.- Los límites del distrito de Mariano Melgar serán los siguientes: Por el Norte, con el distrito de Miraflores, desde el cruce del Malecón Zolezzi con la Avenida Jesús, siguiendo por la primera torrentera hasta sus contrafuertes; por el Sur, con el distrito de Paucarpata, segunda torrentera hasta sus contrafuertes, de por medio; por el Este, con los cerros de Chilca, Atalaya hasta sus contrafuertes; y por el Oeste, con el Cercado de Arequipa, Avenida Jesús de por medio.

Dada, Etc.

Lima, 30 de diciembre de 1964.

Jorge Lozada Stanbury,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

C o n s i d e r a n d o:

Que el puerto de Chimbote es la zona de mayor importancia industrial en el norte del Perú y que está destinado a ocupar primerísimo lugar en la transformación industrial del país;

Que el número y categoría de los planteles existentes, especialmente de Educación Técnica, no corresponden a la creciente población y necesidades industriales de esta región;

Que actualmente Chimbote cuenta con un Instituto Industrial, con más de seis años de fundado, ocho secciones y siete especialidades que requieren un mayor impulso para responder a la demanda de personal técnico;

Que el Instituto en mención cuenta en la actualidad con un pabellón de ocho aulas, un pabellón de talleres en construcción y una partida en el Presupuesto Funcional de la República para el presente año, destinada a la construcción de oficinas y mayor número de aulas y talleres, lo que justifica la jerarquía que en el futuro debe tener este Plantel;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Transfórmase el Instituto Nacional de Educación Industrial Nº 36 de Chimbote, en Politécnico Nacional del Santa.

Artículo 2º.- El Politécnico Nacional del Santa funciona rá en Chimbote en su local de origen y gozará de autonomía pedagógica, administrativa y económica.

Artículo 3º.- El Politécnico Nacional del Santa preparará técnicos en las especialidades de: Mecánica General, Trabajos en Madera, Electricidad, Automotores, Radio, Televisión, Motores, Diesel, Carpintería de Ribera y Construcciones e Instalaciones Sanitarias, acorde con las necesidades de la zona.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública dispondrá lo conveniente para que el Politécnico Nacional del Santa sea debidamente equipado y funcione con los Planes y Programas de Planes de su categoría.

Artículo 5º.- Consígnese la suma de cuatro millones de soles en el Presupuesto de la República, destinado al equipamiento y mejoramiento de las instalaciones del Politécnico Nacional del Santa.

Dada, Etc.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Saturnino Berrospi Méndez.- Arcadio Alfaro Cueva,
Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

" La Célula Parlamentaria Aprista,

C o n s i d e r a n d o;

Que la Comunidad de San Felipe de Culluay, del distrito de Huaros, provincia de Canta, departamento de Lima ha adquirido un desarrollo económico y social que justifican su elevación a la categoría de distrito;

Que la referida Comunidad tiene una extensión aproximada de dieciseis mil hectáreas dedicadas principalmente a la ganadería lanar, caballar, vacuno y caprino, contando, además con variados minerales en su subsuelo, como plomo, plata, cobre y oro;

Que el pueblo de Culluay se halla comunicado con la capital de la República mediante una carretera afirmada que sigue a Cerro de Pasco y Pucallpa, así como con un servicio telegráfico;

Que la población de Culluay cuenta con dos centros escolares de ambos sexos, casa parroquial, iglesia, servicio de agua potable, estadio, plaza de toros y una amplia casa comunal;

Que la población del distrito alcanza a un mil quinientos habitantes;

Que es un antiguo anhelo del pueblo de Culluay su elevación a la categoría de distrito y que es deber de los Poderes del Estado legislar en favor de los pueblos y regiones que alcancen un elevado nivel de progreso por el esfuerzo de sus habitantes;

Por las razones expuestas.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de San Felipe de Culluay, en la provincia de Canta, del departamento de Lima y cuya capital será el pueblo de Culluay.

Artículo 2º.- Los límites del distrito de San Felipe de Culluay serán los mismos que corresponden a la comunidad de este nombre.

Dada, Etc.

Lima, 14 de Enero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Luis Felipe Rodríguez Vildósola,
Diputado por el Departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

C o n s i d e r a n d o :

Que el distrito de Tambo, de la provincia de la Mar del departamento de Ayacucho, fue creado en la época de la Independencia y anexado, posteriormente, de la provincia de Huanta a la de La Mar;

Que por Ley Regional Nº 361 de 15 de setiembre de 1920, se elevó a la categoría de Villa el pueblo de Tambo, capital del distrito del mismo nombre;

Que el desarrollo que ha alcanzado a la fecha y que su situación geo-económica que cobra cada día mayor importancia con las nuevas vías de comunicación que lo unen con las selvas de la provincia y la capital del departamento, le aseguran un positivo y próspero porvenir;

Que por estas razones y otras que, ya no son necesario e nunciarlos.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente pro yecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Elévase a la categoría de ciudad a la Villa de Tambo, capital del distrito del mismo nombre de la provincia de la Mar, del departamento de Ayacucho.

Dada, Etc.

Lima, 20 de Enero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Enrique González Cárdenas-Teodosio Martínez Bendezú,
Diputados por el Departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los se ñores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se ser virán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pa sa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

C o n s i d e r a n d o:

Que los centros educacionales de la ciudad de Yungay, ca pital de la Provincia del mismo nombre, carecen de local propio, en contrándose por esta causa faltos de toda comodidad, significando ello un factor negativo en la promoción educacional;

Que la Escuela de Varones N^o 370 de la ciudad de Yungay, desde hace dieciocho años ocupa un local de propiedad de la Socie dad de Beneficiencia Pública de Yungay, ubicado en la antigua calle de Clide del actual Jirón Grau de la indicada ciudad;

Que pese a las mejoras introducidas en el curso de los años por los educadores de la Escuela N^o 370, el estado actual del local respectivo es deplorable e insuficiente sobre todo por la fal ta de espacio vital;

Que hacia el lado norte del local anteriormente descrito, existe una área de terreno no construido de propiedad de don Víc tor Suárez, área que permitiría extender el local actual de la Es cuela 370, hasta el Jirón Dos de Mayo;

Que es sentimiento colectivo en la provincia de Yungay , en especial dentro de las dieciocho generaciones egresadas de la Es cuela 370, manifestándose la urgencia de dotarse de local propio a la tantas veces mencionada escuela, constituyendo así una imposter- gable necesidad;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente pro
yecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Exprópiense el local de propiedad de la So
ciedad de Beneficencia Pública de Yungay que actualmente ocupa la
Escuela 370 al igual que el área de terreno adyacente de pertenencia
de don Víctor Suárez, ubicados en la ciudad de Yungay, capital de
la provincia del mismo nombre.

Artículo 2º.- En las áreas a que se refiere el artículo
precedente, se construirá y remodelará el local propio de la Escue
la de Varones 370, consignándose en el Presupuesto de la República la
suma de quinientos mil soles oro para la iniciación de las obras se
ñaladas.

Dada, Etc.

Lima, 20 de enero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Saturnino Berrospi Méndez.- Arcadio Alfaro Cueva.
Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los se
ñores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servi
rán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en con
tra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a
las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente pro
yecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito San José de los Moli
nos, de la provincia de Ica, departamento del mismo nombre, un Cole
gio Nacional Mixto de Educación Secundaria que se denominará "Sebas
tián Tellería" y funcionará con el ciclo básico.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Nacional del
Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda en
cargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 21 de enero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista,

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco
Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se ser virán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pa sa a la Comisión de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

La Célula Parlamentaria Aprista.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito de Santiago de la provincia de Ica, departamento del mismo nombre, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que funcionará con el ciclo bási co y se denominará "José Sebastián Barranca".

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Nacional del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 18 de enero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco
Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se ser virán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pa sa a la Comisión de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente pro yecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-Créase un Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres en la ciudad de Ica, capital de la provincia del mismo nombre, que se denominará "Catalina Buendía de Pecho" y funcionará con el ciclo básico.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Nacional del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 23 de enero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco
Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, integrantes de la Célula Parlamentaria Aprista;

C o n s i d e r a n d o:

Que en el departamento de Ica se encuentran valiosos yacimientos arqueológicos, vivos testimonios de notables culturas precolombinas, que es necesario preservar del saqueo, la incuria, el abandono y la destrucción;

Que en la provincia de Ica, en Cerrillos, se levanta el "Templete de Wallace", donde se ha registrado el maíz más antiguo del Valle;

Que en la provincia de Pisco, en la zona de Paracas, se han encontrado los restos humanos del primer poblador de la Costa peruana, con una edad radiocarbónica de 8,830 años; los vestigios de una ciudad estimada en nueve mil años, la mayor agrupación de hombres antiguos conocidos hasta la fecha en América; y el "Misterio de las Tres Cruces", construido sobre el terreno mediante canales;

Que en la misma provincia se halla la Fortaleza de Tambo Colorado, considerada como la construcción incaica mejor conservada de la Costa, así como las cinco mil oquedades cónicas, facetas funerarias o pequeños silos de granos, que en el pueblo y la ciencia nombran "Misteriosa Avenida de las Picaduras de Viruelas";

Que la provincia de Chincha contiene el Templo- Fortaleza de la "Centinela", las Huacas de "Alvarado" y "La Cumbe", el Centro Adoratorio de la Huaca de "Larán, los Petroglifos de Huancor y las Cavernas Funerarias de la Pampa Hijalla;

Que la provincia de Nasca atesora la ciudad precolombina de Cahuachi, el Observatorio de Estaquería, las Ruinas de Paredones, los acueductos de Ocoña, Matara, Tejeje, Aja, Carve, Llicas, Pangaraví, Bisambra, etc., el Calendario Astronómico conocido por "El Mapa Astronómico más Grande del Mundo", y los centros denominados "Pacheco" y "Tambo del Collao"; y

Que la provincia de Palpa, recientemente creada, muestra los importantes yacimientos Pre-Paracas de "Mollake" y los Petroglifos de Chichiktara.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase Monumentos Históricos Nacionales los siguientes yacimientos arqueológicos:

En la Provincia de Ica: El "Templete de Wallace".

En la Provincia de Pisco: La "Ciudad Más Antigua de la Costa Peruana", sita en la Urbanización Santo Domingo, de Paracas; el "Misterio de las Tres Cruces"; la "Fortaleza de Tambo Colorado"; y la "Misteriosa Avenida de las Picaduras de Viruelas".

En la Provincia de Chincha: El "Templo-Fortaleza de la Centinela", el "Centro Adoratorio de la Huaca de Larán; las "Huacas de Alvarado" y "La Cumbe"; los "Petroglifos de Huáncor"; y las "Cavernas Funerarias de la Pampa Hijalla".

En la Provincia de Nazca: La Ciudad Precolombina de Cahuachi"; el Observatorio de Estaquería"; las "Ruinas de Paredones"; los Acueductos de "Ocoña", "Matara", "Tejeje", "Aja", "Carve", "Llicas", "Pangaraví" y "Bisambra"; el "Mapa Astronómico Más Grande del Mundo"; y los Centros "Pacheco" y "Tambo del Collao".

En la Provincia de Palpa: Los yacimientos Pre-Paracas de "Mollake" y los Petroglifos de Chichiktara".

Artículo 2º.- El Gobierno proveerá lo necesario para la conservación y reparación de las ruinas y yacimientos a que se contrae esta ley, disponiéndose la construcción de pistas de acceso de primera categoría y la demarcación de tales parques arqueológicos.

Artículo 3º.- Encárguese a la Corporación de Turismo del Perú la edificación de un albergue y el estudio y construcción de las instalaciones adecuadas en la zona del "Mapa Astronómico Más Grande del Mundo" para su conocimiento y atracción turística.

Artículo 4º.- Los Ministerios de Educación Pública y Fomento y Obras Públicas reglamentarán la presente ley en el plazo de treinta días.

Dada, Etc.

Lima, 1º de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco
Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "A" y de Turismo.

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, miembros de la Célula Parlamentaria Aprista;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Ingenio, de la provincia de Nasca del departamento de Ica que funcionará con el ciclo básico y se denominará "José Manuel Meza"

Artículo 2º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 1º de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco
Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

Los Diputados que suscriben, miembros de la Célula Parlamentaria Aprista;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el pueblo de San Miguel, de la provincia de Pisco del departamento de Ica, un Centro Artesanal que se denominará "Pablo Mayuri" y cuya estructura y organización serán las previstas en los organismos pertinentes del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 2º.- Para los efectos de su función el Centro Artesanal de San Miguel ocupará el antiguo local de la Escuela Fiscal Nº 5706.

Artículo 3º.- Consígnese en el presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 2 de Febrero de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco
Diputados por el Departamento de Ica".

El señor PRESIDENTE.-- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

C o n s i d e r a n d o:

Que el pueblo de Huancho, del distrito de Huancané, de la provincia del mismo nombre, del departamento de Puno, ha alcanzado un notable desarrollo en los últimos años;

Que su numerosa población viene reclamando su elevación al rango distrital, para lo que cuenta con locales públicos us vienen construyéndose por iniciativa popular y además tiene numerosas escuelas donde se imparte enseñanza a la gran cantidad de niños en edad escolar;

Que los centros poblados de Lacaya, Chururaya, Mucuraya, Allfake, Chacamarca, Llacojani, Huayllaraya, Aquecucho, Marcatacana, Quechuata, Quiapate, circunvecinos del pueblo de Huancho, se verían viabilizados en sus gestiones administrativas, caso de ser elevado a distrito el pueblo indicado;

Que es deber del Estado alentar a los pueblos que deseosos de lograr su progreso, buscan su elevación a una categoría superior;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de Huancho, en la Provincia de Huancañé, del departamento de Puno, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El distrito que se crea por esta ley, estará constituido por los pueblos de Lacaya, Chururaya, Mucuraya, Allfaka, Chacamarcá, Llacojani, Huayllaraya, Aquecucho, Marcatacana, Quechuata, Quiapate.

Artículo 3º.- Los límites del distrito serán los mismos de los pueblos que lo integran.

Dada, Etc.

Lima, 17 de diciembre de 1964.

Jaime Serruto Flórez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "A".

El RELATOR leyó:

El Diputado que suscribe

C o n s i d e r a n d o:

Que al atender los problemas de la mejor administración de justicia en las provincias debe tenerse en cuenta, primordialmente, la peculiaridad de cada una de ellas;

Que la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima, pertenece al Distrito Judicial del Callao, del cual es una de las que tiene el mayor movimiento judicial;

Que el actual Juzgado de Primera Instancia de la provincia es absorbido por la función penal, a tal punto que resulta imposible atender a la cuestión civil con la celeridad requerida;

Que la especial configuración geográfica de la Provincia motiva que los litigantes del distrito de Huarochirí y zona aledaña, confronten grandes dificultades al seguir sus litigios en la ciudad de Matucana, pues para trasladarse a ese lugar se ven precisados a viajar primeramente a Lima; y, además, dicha ciudad carece de hoteles adecuados para el alojamiento de aquellos que requieren permanecer varios días en ella;

Que la creación de un Juzgado de Instrucción en la provincia de Huarochirí, aliviará las aludidas recargadas labores del actual Juzgado de Primera Instancia, que pasaría a atender exclusivamente la cuestión civil; y,

Que, del mismo modo, la creación de un Juzgado de Paz Letrado con jurisdicción en el distrito de Huarochirí y alrededores, lograría que la mayor parte de los litigios provenientes de esa zona, dada su cuantía, fueran absorbidos por éste, pues solo acudirían al Juzgado de Primera Instancia de la provincia, en recurso de apelación;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la ciudad de Matucanas, capital de la provincia de Huarochirí, del departamento de Lima, un Segundo Juzgado de Primera Instancia, que desempeñará la función del Juzgado en lo penal, pasando el actual Juzgado a desempeñar la función de Juzgado en lo civil.

Artículo 2º.- Créase en el distrito de Huarochirí, de la provincia del mismo nombre, un Juzgado de Paz Letrado, que tendrá jurisdicción sobre dicho distrito y los de San Pedro de Huancayre, San Juan de Tantarache, Santiago de Anchucaya, San Lorenzo de Quinti, Sngallaya, Mariatana, Santo Domingo de Olleros, San José de los Chorillos, Langa y Lahuaytambo.

Artículo 3º.- Créase una segunda plaza de Secretario del Juzgado, para el Juzgado de Instrucción que se crea por la presente ley, así como dos plazas de Portapliegos, una para el Juzgado en lo Civil, y otra para la Agencia Fiscal de la provincia de Huarochirí.

Artículo 4º.- Consígnese en el Pliego de Justicia, del Presupuesto Funcional de la República, para el año 1966, las partidas necesarias para proveer los cargos que se crean por la presente ley, y para el pago de la merced conductiva de los locales donde funcionarán los dos Juzgados de Primera Instancia y la Agencia Fiscal de Huarochirí, así como el Juzgado de Paz Letrado del distrito de Huarochirí, a razón de cuatrocientos (S/. 400.00) soles o mensuales, para cada uno de los dos Juzgados de Primera Instancia y la Agencia Fiscal mencionados, y de doscientos (S/. 200.00) soles o mensuales, para el Juzgado de Paz Letrado.

Dada, Etc.

Lima, 22 de enero de 1965.

Nicanor Mújica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Justicia "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Ayacucho que suscribe, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que la provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho, cuenta con buen número de docentes primarios y secundarios con inmediata perspectiva de aumentar con la creación de la Escuela Normal de Varones e Institutos Agropecuarios;

Que es necesario crear el ambiente propicio a fin de que el magisterio no sólo en dicha provincia sino en todo el país pueda confraternizar y superarse en la noble tarea de la enseñanza;

Que es indispensable la construcción de la Casa del Maestro en la provincia de Cangallo;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárese de necesidad y utilidad la construcción de la Casa del Maestro en la ciudad de Cangallo, capital de la provincia de su nombre del departamento de Ayacucho.

Artículo 2º.- Declárese de necesidad y utilidad la expropiación de terrenos urbanos para la construcción de la Casa del Maestro, autorizada por la presente ley.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República la partida necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 6 de Febrero de 1964.

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular.

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Obras Públicas "A", de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Ayacucho que suscribe, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular:

Considerando:

Que el pueblo de Tambo, capital del distrito de su nombre, de la provincia de la Mar y departamento de Ayacucho viene a constituir un verdadero puerto terrestre ya que es la puerta a la rica región selvática del Apurímac;

Que últimamente viene produciéndose con intensidad, afluencia de capitales y concentración de elementos deseosos de trabajar en la agricultura y dedicarse a la explotación de esta vasta región selvática;

Que, por otra parte, la zona del distrito de Tambo tiene grandes posibilidades agropecuarias siendo proveedora de alimentos básicos a varios pueblos aledaños y especialmente a la ciudad de ayacucho;

Que por las condiciones expuestas en los considerandos anteriores y teniendo en cuenta la población escolar numerosa requiere la creación de un Instituto Agropecuario para orientar en mejor forma las actividades de un gran sector de la población dedicado a las labores agropecuarias;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario en el distrito de Tambo, provincia de la Mar y departamento de Ayacucho que deberá entrar en funcionamiento a partir del primero de abril de 1966.

Artículo 2º.- La sede debe funcionar el Instituto que se crea mediante la presente ley será determinada por el Ministerio de Educación Pública entre la capital del distrito y la localidad de Cceccra donde funciona un Núcleo Escolar Campesino.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 la partida necesaria para el funcionamiento del Instituto Agropecuario.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 6 de Febrero de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular.

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación) Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Ayacucho, que suscri^{be};

Considerando:

Que el incremento de la población de la provincia de Huamanga, ha originado el aumento de causas que ingresan a los Juzgados, especialmente el relacionado con menores;

Que como consecuencia de esta congestión de procesos, es imperativo promover el mejor servicio judicial, en la circunscripción referida;

Que el artículo 2212 de la Constitución del Estado, establece que por ley se determinará los lugares donde deberán funcionar los Juzgados;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Menores en la ciudad de Ayacucho, capital de la provincia de Huamanga.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966, la partida necesaria para su funcionamiento.

Dada, Etc.

Lima, 6 de Febrero de 1965.

Luís García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Justicia "B" y de Legislación de Mujeres y Menores.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Ayacucho, que suscri^{be}, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que la ciudad de Ayacucho viene alcanzando un alto grado de cultura ya que es sede de una Universidad Nacional y otros centros de cultura superior;

Que existen numerosas instituciones de carácter cultural de renombre prestigio que laboran incansablemente por la causa de la verdad y la justicia;

Que es deber del Estado crear ambiente propicio para la difusión de la cultura y dirigir esta tarea;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la ciudad de Ayacucho la Casa de la Cultura que agrupará a las instituciones de índole cultural y gremial actualmente en funcionamiento, designadas en el Reglamento de la presente ley que deberá expedirse por el Ejecutivo en el plazo de cuarenticinco días de su promulgación.

Artículo 2º.- La Casa de la Cultura de Ayacucho tiene por finalidad propugnar y orientar el desarrollo de la cultura en sus múltiples manifestaciones dirigida hacia la superación moral e intelectual de la colectividad.

Artículo 3º.- La Casa de la Cultura de Ayacucho depende administrativa y económicamente de la Comisión Nacional de Cultura.

Artículo 4º.- En el Reglamento de la presente ley se dispondrá todo lo concerniente a su organización y funcionamiento pudiendo nombrar comisiones para estos fines.

Artículo 5º.- Los Estatutos de la Casa de la Cultura de Ayacucho deberán ser necesariamente aprobados por la Comisión Nacional de Cultura.

Artículo 6º.- Declárese de necesidad y utilidad pública la expropiación de inmuebles de toda naturaleza en la ciudad de Ayacucho para destinarlos a la Casa de la Cultura que se crea mediante la presente ley.

Artículo 7º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República la partida necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 6 de Febrero de 1965.

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular.

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "A", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Representantes por Loreto, que suscriben;

Considerando:

Que habiéndose producido, el 28 de Enero del presente año, un pavoroso incendio en la Barriada de Bermúdez de la ciudad de Iquitos, que dejó sin hogar a más de doscientas familias;

Que es obligación del Estado acudir en ayuda de las familias damnificadas;

Que a tenor de la Ley Nº 14056, el Estado debió haber cedido en venta, a sus ocupantes, las manzanas 4a. 5a. 6a. 7a. y 8a. del Jirón Bermúdez, calle Francisco Bolognesi, Avenida Mariscal Cáceres y Quebrada Soledad, que en su gran mayoría han sido afectadas por el citado incendio;

Que por no haber reglamentado oportunamente la citada ley, el Estado no pudo cumplir con el mandato de la misma;

Que en las actuales circunstancias resulta inoperante la Ley Nº 14056 y no es posible que el Estado obligue a los damnificados víctimas del incendio a pagar el valor de las áreas que ocupan y por el contrario es de su deber acudir en ayuda de ellos, sin gravamen alguno;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder a título gratuito, los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en las manzanas 4a. 5a. 6a. 7a. y 8a. del Jirón Bermúdez, calle Francisco Bolognesi, Avenida Mariscal Cáceres y la Quebrada Soledad de la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto, a sus actuales ocupantes; así como las áreas sobrantes a los pobladores que hubieren perdido sus viviendas en el incendio producido el 28 de enero de 1965.

Artículo 2º.- Los terrenos a que se refiere el artículo precedente no podrán tener una extensión mayor de doscientos cincuenta metros cuadrados y deberán dedicarse a la construcción de viviendas, no pudiendo ser enajenados en el plazo de diez años, ni podrá adjudicarse más de un lote a cada persona.

Artículo 3º.- Autorízase al señor Agente Fiscal de la Provincia de Maynas del departamento de Loreto para que, en representación del Estado, proceda a extender los correspondientes títulos de propiedad.

Artículo 4º.- Autorízase así mismo al Poder Ejecutivo, a prestar a los adjudicatarios las facilidades económicas suficientes para la edificación de sus viviendas. Los que no destinaran estos inmuebles a los fines especificados en esta ley, perderán sus derechos y las tierras revertirán a favor del Estado, sin costo alguno.

Artículo 5º.- Derógase la Ley Nº 14056 y todas las que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Rafaél Eguren Ordosgoitia.- Héctor Vargas Haya.
Diputados por el Departamento de Loreto".

El señor EGUREN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor EGUREN.- Señor Presidente: La tarde del 28 de enero último, la ciudad de Iquitos volvió a soportar el castigo implacable de un voraz incendio que en menos de treinta minutos destruyó toda una barriada populosa, como es la barriada de Bermúdez, dejando sin hogar a más de doscientas familias de condición humilde.

La desgracia se volvió a ensañar con las gentes a quienes jamás les ha sonreído la fortuna, y es así como han tenido que soportar el flagelo del incendio estos pueblos cada vez que se produce un descuido en los juegos infantiles. Y es entonces que más de seiscientas personas se quedaron con la ropa encima; y lo que es más en la retina grabada la desesperación y la angustia que produjo el cuadro dantesco de las llamas que tiñeron de rojo la ciudad de Iquitos.

Ante esta desgracia, todos los loretanos unimos esfuerzos y tratamos de acudir en ayuda de nuestros hermanos en desgracia. Tengo que declarar, señor Presidente, que el Gobierno inmediatamente se hizo presente, haciendo llegar los primeros auxilios a estas gentes en la desesperación, y también ordenó y dispuso un préstamo para la construcción de viviendas.

La verdad es que la desgracia sufrida por todas estas gentes de condición humilde, vivientes en chozas que constituyen los barrios marginales de la ciudad, son de proporciones incalculables. Pero también tengo que decir aquí, que al parecer la Nación no ha tomado el pulso a la gravedad de este asunto, o es que no quiere darle la importancia debida, o es que se muestra, indiferente, indolente ante el dolor de la tragedia de estas gentes. Y digo esto, por que hasta la fecha no hemos recibido ni siquiera una palabra de aliento, no obstante que en otros casos, cuando apenas se producen un aniego o una pequeña desgracia, en la costa o en el resto del país, la Nación entera se hace presente y hace llegar su ayuda inmediata. Sin embargo, sin que esto signifique el quejido de la ciudadanía loreтана, pero sí un justo reclamo, nosotros dejamos constancia que esto de los incendios, que esto de los aniegos, que esto de las inundaciones, es algo que casi cotidianamente se produce en la población loreтана. Sin embargo, ahí está el ribereño, ahí está el hombre selvático, siempre de pie, firme, constituyéndose en el baluarte de la peruanidad en esa región. Por eso es, señor Presidente, que los Representantes por Loreto, miembros de la Coalición, haciendo uso de nuestros derechos constitucionales, presentamos este proyecto de ley que modifica sustancialmente a la Ley 14056, dada en la época de la convivencia, por la

cual se autorizaba al Ejecutivo a ceder en venta, sin el requisito de la subasta pública que establece al artículo 1443º del Código Civil, para que los inquilinos, para que los ocupantes de estas tierras se hicieran propietarios pagando tan sólo la suma de diez soles por metro cuadrado, en una extensión no mayor de doscientos cincuenta metros cuadrados. Pero negligentemente, no reglamentó esta ley, la 14056, conforme lo dispone el artículo 5º de la misma, y ahora resulta inoperante, improcedente que el Estado tenga que obligar a estas gentes a pagar el valor de sus tierras, y estamos entonces en la imperiosa obligación de salir en ayuda de ellos y hacer que estas tierras les sean cedidas a título gratuito. (Aplausos en las galerías).

Señor Presidente: Sin lugar a dudas, cremos que los Representantes de la Coalición, por el departamento de Loreto, estamos cumpliendo con la elemental obligación de dar a estas gentes el título de propiedad de sus tierras, que sobre ellas vendrá después el techo que con la misma ley estamos facultando al Ejecutivo para construir. Así creemos, señor Presidente, que se hará realidad el sueño y la aspiración mínima que puede tener una gente humilde, cual es la de tener su propia casa. Por esto es, que no existiendo absolutamente nada que debatir aquí que tratándose de una situación de emergencia, de una desgracia que ha sufrido el pueblo de Iquitos, es que apelando al alto espíritu patriótico de los señores Legisladores, que lo han expresado ya en mil oportunidades, solicito que admitido que sea a debate, se le dispense del trámite de Comisión y a su vez se le dé preferencia en el debate, para que esta misma noche pueda ser discutido y aprobado y pueda así pasar a la Colegisladora, a fin de que se convierta en ley. De producirse este gesto de los señores Legisladores, de esta Rama del Parlamento Nacional, tengan la seguridad que se harán acreedores a un sitio preferencial en el sentimiento y en el respeto de las gentes humildes del pueblo de Loreto. (Aplausos prolongados).

Asumió la Presidencia el señor doctor don Humberto Carranza Piedra, Segundo Vice-Presidente.

El señor HIDALGO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor HIDALGO.- Señor Presidente: Felicitamos a los colegas autores del proyecto a que ha hecho referencia el Diputado y paisano Eguren, pero queremos dejar constancia que el Poder Ejecutivo y especialmente el Presidente de la República, arquitecto Fernando Belaúnde, al instante mismo de tener noticia de los siniestros ocurridos en la ciudad de Iquitos, dispuso la ayuda no solamente material para los damnificados, sino que ordenó un crédito por siete millones de soles a la Caja de Depósitos para hacer viable a través de la Junta Nacional de la Vivienda la construcción de nuevas casas para los damnificados.

La Junta Nacional de la Vivienda urgida por el propio Presidente de la República y por las gestiones de los Representantes de Acción Popular, ha tomado inmediatamente las medidas del caso para hacer realidad, a corto plazo, la dotación de nuevas viviendas a los moradores damnificados por los siniestros de Iquitos.

Queremos dejar constancia de esta preocupación del Go**bierno**, porque es justo relieves estos méritos y por que además en traían indudablemente el agradecimiento del pueblo de Loreto.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: En primer lugar de seo expresar, en nombre del partido que represento, mi sincero pe sar por las catástrofes que han ocurrido últimamente en el departa mento de Loreto. Y al mismo tiempo que expreso mi pesar, quiero ma nifestar mi completo acuerdo con la proposición del colega Eguren, que el proyecto de ley presentado sea dispensado del trámite de Co misiones y se le dé preferencia en el debate.

Señor Presidente: Creo que nuestra Cámara no puede dejar de atender este justo requerimiento de la Representación Loretana, to da vez que todo el pueblo peruano está identificado con estas desa stacias que han afectado al departamento de Loreto.

En consecuencia, que quede expresa constancia de mi ad hesión al pedido que ha formulado el Diputado Eguren.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los se ñores Diputados que admitan a debate la proposición, leída y que ha sido fundamentada por el señor Diputado Eguren, se servirán manifes tarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Vota ción). Ha sido admitida a debate. Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Eguren Ordosgoitia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Dipu tados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada. En conse cuencia, el proyecto pasa a la Orden del Día. En cuanto a la prefe rencia en el debate, la Mesa de acuerdo con el Reglamento, oportunamente pondrá a consideración de la Sala el proyecto que ha pasado a la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por Amazonas,

Considerando:

Que la carretera en construcción de Chachapoyas a Rodríguez de Mendoza, llegará solamente hasta esta última localidad;

Que es necesario incorporar a la economía nacional la in mensa y rica zona del río Huayabamba y la del Huallaga;

Que siendo la carretera Chachapoyas- Rodríguez de Mendoza, una obra parcial e incompleta;

Que es deber del Estado acometer realizaciones integrales que promueban el desarrollo económico y cultural de los pueblos a través de su unificación mediante vías de comunicación;

Que los pueblos de las provincias de Chachapoyas: Rodríguez de Mendoza y zona del Huallaga, necesitan de una carretera que los vincule como factor determinante de su progreso económico, social y cultural;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública la carretera de penetración a la selva de Rodríguez de Mendoza hacia el Huallaga.

Artículo 2º.- Considérese con carácter de prioridad esta obra en el plan Nacional de Carreteras asignándole las partidas necesarias para su estudio y construcción.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento queda encargado de la presente Ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Enero de 1965.

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Caminos y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario de la Unión Nacional Odriísta;

Considerando:

Que la Constitución del Estado en su artículo 211º con sagra imperativamente la obligación que tiene el mismo Estado de dotar de tierras a las Comunidades de Indígenas, que no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población;

Que la Comunidad Indígena Pampas Viejas de Socabaya, es establecida en el distrito del mismo nombre, provincia y departamento de Arequipa, tiene existencia legal y personería jurídica, conforme al artículo 207º de nuestra Carta Fundamental, habiéndose constituido además conforme a las leyes y reglamento de la materia;

Que la misma comunidad ha iniciado desde hace tiempo un expediente ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, expediente que está prácticamente terminado, y dentro del cual se ha probado plenamente la conveniencia de que dicha Comunidad se establezca y explote el fundo "Chilpina";

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación del fundo "Chilpina", de propiedad del Concejo Provincial de Arequipa, que se encuentra ubicado en el Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa, y que tiene una extensión de 57 hectáreas, 41 áreas y 98 metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de don Luis Lozada Murillo, Felipe Roque Rodríguez y de los hermanos Antonio, Manuel, Domitila y Sabina Pauca Alcocer; por el Este, con la Urbanización de San Martín; por el Sur, con la Urbanización "Ciudad Mi Trabajo" y tierras de la Comunidad Indígena Pampas Viejas de Socabaya; y, por el Oeste, con terrenos de la misma Comunidad.

Artículo 20.- Autorízase al organismo correspondiente de Reforma Agraria para que en forma preferente, con sus propios medios y a favor de la Comunidad Indígena Pampas Viejas de Socabaya, proceda a la expropiación del fundo a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 30.- Los terrenos expropiados, de acuerdo con el artículo anterior, serán entregados a la Comunidad Indígena Pampas Viejas de Socabaya, de conformidad con lo que dispone para estas entidades, la Ley Nº 15037 de Reforma Agraria.

Dada, Etc.

Lima, 3 de febrero de 1965.

Por el Grupo Parlamentario de la Unión Nacional Odríista

Juan José Núñez Sardá,
Diputado por el Departamento de Arequipa".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión Especial de Política Agraria.

El RELATOR leyó:

El Diputado por el Departamento de Tacna que suscribe,

Considerando:

Que el distrito de candarave y demás distritos, pueblos y caseríos circunvecinos que se intercomunican y que están ubicados en la sierra alta del departamento de Tacna, acusan elevado porcentaje de población escolar que no puede seguir estudios secundarios y técnicos tanto por razones de distancia y de carencia de vías directas de acceso a los centros de educación secundaria y técnica que funcionan en las ciudades de Tacna y Tarata, cuando por motivos de orden económico en el ámbito familiar;

Que la zona de candarave es eminentemente agrícola y ganadera y considerada como importante centro de abastecimientos de productos alimenticios no solo del departamento de Tacna, sino también de la capital de la República, especialmente y en apreciable proporción de productos pecuarios;

Que es necesario formar técnicos en la misma zona de Candarave para promover el desarrollo agrícola y ganadero de la región y dar, a la vez, oportunidad de seguir estudios en un instituto de educación técnica a los alumnos que egresan de los centros de educación primaria de los distritos de Candarave, Huanuara, Cairani, Quilahuani, Curibaya y anexos;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el distrito de Candarave, provincia de Tarata, del departamento de Tacna, un Instituto Nacional Agropecuario.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 las partidas necesarias para el funcionamiento del Instituto Nacional Agropecuario de Candarave, incluyendo las requeridas para construcción del local, y para la adquisición de terrenos para prácticas y experimentación.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda en cargo del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 8 de febrero de 1965.

Oscar Eduardo Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el "Club Cuzco" de Lima, como institución representativa de los cuzqueños residentes en la capital de la República, necesita contar con un local propio en el que le sea posible realizar sus fines, entre los cuales destaca su permanente preocupación por la solución de los problemas que afectan al departamento del Cuzco;

Que como institución no lucrativa, el "Club Cuzco" no está en condiciones de financiar por sí solo la adquisición de su local

cal propio, pues sus ingresos, primordialmente constituídos por las cuotas de sus asociados, sólo alcanzan a cubrir sus gastos ordinarios;

Que el citado Club realiza una fructífera actividad de acercamiento entre los hijos del Cuzco, a la luz del ideal común de servir a ese importante departamento, por todos los medios a su alcance;

Que dado el carácter representativo de esta clase de asociaciones y los fines de interés público que permanentemente animan a todas ellas, es deber del Estado brindarles las facilidades necesarias para su desarrollo, como ya lo ha hecho, en algunas oportunidades, al adjudicar determinados bienes inmuebles de su propiedad ndestinados específicamente a actividades estatales, a favor de ciertas instituciones privadas;

Que, por tanto, es procedente que, en el caso particular del Club Cuzco" de Lima, se favore~~za~~^{za} a esta asociación con beneficio similar, no sólo por su calidad de institución representativa de una colectividad departamental, sino primordialmente por los propósitos que lo animan para realizar un programa especial de difusion de los valores culturales de la Capital Arqueológica, como una contribución al fomento del turismo;

Que para el fin indicado existe la posibilidad de afectar dos predios urbanos contiguos de propiedad fiscal, no ocupados por dependencias ni otras instituciones del Sector Público, ubicados, bajo los números 270 y 274, en el Jirón Mariano Melgar del distrito de Jesús María de la provincia de Lima, cada uno de los cuales tiene un frente de 9 metros, un fondo de 40 metros y una extensión de 360 mts. 2, por lo que ambos, en conjunto, acusan una área total de 720 mts. 2. estando inscritos en el Registro de la Propie^{dad} Inmueble de Lima (Tomo 242, folio 291, asiento N^o 5) y en el Margesí de Bienes Nacionales (Asientos Nos 441 y 442);

Que los dos predios citados son adjudicables al "Club Cuzco" de Lima para que éste los convierta en su local social o, si lo creyere conveniente, para que los enajene, en permuta o en venta, en el objeto exclusivo de adquirir otro susceptible de ser utilizado directamente, mejorado o reconstruido, de acuerdo con las facultades que al efecto se le conceda;

Que, en consecuencia, procede dictar la correspondiente norma legal;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1^o..- Adjudícase al "Club Cuzco" de Lima, la propiedad de los predios urbanos números 270 y 274 del Jirón Mariano Melgar del Distrito de Jesús María de la Provincia de Lima, cada uno de los cuales tiene un frente de 9 metros, un fondo de 40 metros y una extensión de 360 metros cuadrados, por lo que ambos, que son colindantes entre sí, acusan un área total de 720 mts. 2, estando inscri

tos a nombre del Estado en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lima (Tomo N° 242, folio N° 291, asiento N° 5) y en el Margesí de Bienes Nacionales (Asientos Nos. 441 y 442).

Artículo 2º.- Autorízase al "Club Cuzco" de Lima para:

1.- Reconstruir parcial o totalmente, separada o conjuntamente, los dos predios adjudicados por la presente ley;

2.- Enajenarlos, en permuta o compraventa sin el requisito de licitación; en éste último caso, el precio de la venta deberá ser íntegramente invertido en la adquisición de otro predio que el Club se proponga utilizarlo como sede social o reconstruirlo con el mismo objeto;

3.- Gravar parcial o totalmente los inmuebles adjudicados, o los que adquiera como consecuencia de la permuta o venta de éstos, para garantizar las operaciones de crédito que realice con el objeto de ejecutar, en cualquiera de ellos, obras de mejora, ampliación o reconstrucción o nuevas construcciones;

4.- Alquilar parte de los mismos inmuebles, para lo que queda excluido de las limitaciones establecidas por las leyes del inquilinato.

Artículo 3º.- El "Club Cuzco" de Lima, usará parcial o totalmente, los predios adjudicados, o los que adquiera como consecuencia de la permuta o venta de éstos, como su sede social, y ejercerá sobre ellos todos los derechos inherentes a la propiedad, en armonía con la presente ley.

Artículo 4º.- En el inmueble que, de acuerdo con esta ley, sirva de sede social al "Club Cuzco", éste deberá instalar una sección destinada a la presentación de materiales informativos sobre el Cuzco, entre los cuales dará preferencia a los de carácter turístico.

Artículo 5º.- Si el "Club Cuzco" de Lima se disolviere y liquidare definitivamente, los inmuebles referidos por la presente ley que sean de su propiedad serán administrados por el Concejo Provincial del Cuzco, percibiendo para sí las respectivas rentas, hasta que se constituya una nueva asociación representativa de la colectividad cuzqueña residente en Lima. Dicha Institución pasará, entonces, a ser la propietaria de los citados bienes.

Artículo 6º.- Exonérase al "Club Cuzco" de Lima del pago de impuestos por la escritura pública de adjudicación que el Estado otorgue a su favor de conformidad con la presente ley, así como de los derechos por la inscripción correspondiente en los Registros Públicos de Lima.

Artículo 7º.- El Ministerio de Hacienda y Comercio queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8º.- Deróganse las leyes y demás normas opuestas a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 4 de Febrero de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Patrimonio Fiscal y de Hacienda Pública "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la característica económica predominante en el país y particularmente, en la sierra, es la agro-pecuaria;

Que en este sentido, es digno de todo estímulo y de todo apoyo, el esfuerzo de los pueblos por tecnificar y mejorar sus actividades agropecuarias, tendentes a su rápida y activa incorporación a la economía nacional;

Que el mencionado esfuerzo es tanto más loable y meritorio si proviene de nuestra población indígena, la que da, de este modo, una prueba evidente de superar la situación que confronta;

Que en este orden de cosas, débese tomar con mucha seriedad el desprendimiento con que actúa el pueblo de Sacsamarca, distrito de la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, que a su colaboración generosa con el gobierno, la que ha hechos donaciones, para obras de bien público, una otras más con la misma finalidad;

Que en este aspecto, y por donaciones escriturarias, las que ya han sido materias de las resoluciones respectivas, el pueblo de Sacsamarca ha cedido gratuitamente los siguientes terrenos al Ministerio de Educación Pública:

- a) Un Pastizal de 1,000 Hc. con 107 cabezas de ovinos;
- b) Otro pastizal denominado "CCONTACC" de 500 Hec.;
- c) Uno, nombrado "CHUCHI", de 15 Hac. y
- d) Otro, llamado "Totorapampa" de 22,000 m2;

Que estas donaciones, que ya están inscritas en el Margesí de Bienes, deben emplearse en los objetivos de promoción y desarrollo de la comunidad de Sacsamarca, la que se halla empeñada, principalmente, en erradicar el analfabetismo y mejorar y tecnificar sus actividades agropecuarias, a las que se dedica casi unánimemente;

Que estas y otras consideraciones fluyen de las solicitudes elevadas por el pueblo de Sacsamarca, en ocasión de estas donaciones, a los poderes del Estado;

Que por todo ello, es obligación de los legisladores, concretar estos esfuerzos en obras y realizaciones que beneficien a los pueblos, mucho más cuando como en el caso materia de esta iniciativa hay donaciones considerables con la finalidad de conseguir resultados benéficos en favor de la colectividad, como se colige de los memoriales que ha elevado el tantas veces citado pueblo, los mismos que se acompañan;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario en el distrito de Sacsamarca, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.

Artículo 2º.- Dicho Instituto utilizará los pastizales de 500 y 1,000 Hc. que ha donado el pueblo de Sacsamarca al Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año de 1966 la suma de un millón de soles para el funcionamiento de dicho Instituto.

Artículo 4º.- Encárguese al Ministerio de Educación Pública el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendejú
Diputados por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que es un anhelo vivamente sentido por el pueblo de Sacsamarca contar con un Núcleo Escolar Campesino;

Que a este efecto, el mismo pueblo, no ha vacilado en ceder a título gratuito extensas áreas de terrenos, algunos de los cuales con animales de cría y sufragando, mientras se regularice la situación, los gastos que ocasionan aquellos;

Que, por otra parte, es obligación del Estado no sólo fomentar la enseñanza, sino concordarla con las necesidades y características de los lugares, en función de la actividad predominante de sus moradores;

Que estas consideraciones aconsejan el establecimiento , dentro del más breve plazo, de un Núcleo Escolar Campesino en el pueblo de Sacsamarca;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Núcleo Escolar Campesino en el distrito de Sacsamarca.

Artículo 2º.- Establézcase dicho Núcleo en los terrenos denominados "Totorapampa" y Chuchi", que han sido donados por el pueblo al Ministerio de Educación con ese objeto.

Artículo 3º.- Encárguese al Ministerio de Educación el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendozú,
Diputados por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Educación Pública "B".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el Centro Escolar de Varones N° 1032 de la Villa de Carapo, capital del distrito del mismo nombre, posee una numerosa población escolar así como un local que reúne adecuadas condiciones de orden pedagógico;

Que es obligación de la política educativa estatal no sólo velar porque la enseñanza sea eficiente, sino porque la misma se imparta en tal forma que se compadezca e impulse y tecnifique la vocación y el aprendizaje de los educandos de acuerdo con las condiciones imperantes en el medio en que viven;

Que esta obligación es perentoria cuando se trata de lugares en los que las ocupaciones de sus habitantes son de un solo tipo, como ocurre en la mayoría de nuestras poblaciones serranas;

Que este hecho importa una urgente revisión de los planes y programas de educación vigentes, a los que es necesario quitarles su tendencia teórica y libresca para insistir en sus logros objetivos y materiales, de tal modo que los alumnos que concluyan su educación primaria tengan nociones claras de las ocupaciones que los aguarda casi de manera irrefragable;

Que uno de los hechos que, de alguna manera, puede conducir a estos resultados, es la implantación de Escuelas Prevocacionales, las que deben interpretar o estar orientadas en estricta función con su medio;

Que esto debe ocurrir tratándose de la Escuela N^o 1032 de Carapo:

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1^o.- Conviértase el Centro Escolar de Varones N^o 1032 de Carapo en Escuela Prevocacional.

Artículo 2^o.- Encárguese al Ministerio de Educación Pública el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendezú
Diputados por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Educación Técnica.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el pueblo de Quina, capital del distrito del mismo nombre, en la provincia de Huamanga, tiene el singular privilegio de ser el escenario de la gloriosa Batalla del 9 de Diciembre de 1824 ;

Que, con tal blasón histórico, Quina debe ser objeto de una especialísima atención de parte del Estado, la que lamentablemente, hasta la fecha, todavía no se manifiesta;

Que en el último Parlamento Latinoamericano se ha considerado y acordado la erección de un monumento digno de la trascendencia de la épica jornada que sellara la libertad de las Américas;

Que, por otra parte, se viene impulsando su desarrollo y progreso material así como previendo las medidas que serán el marco de una población cuyas características deberán estar a tono con el relieve histórico que le inviste el hecho de ser la cuna de la Libertad Americana;

Que en la nomenclatura política del país, el pueblo de Quinua tiene la categoría de Villa por Ley No 542 de 7 de Octubre de 1907;

que es tiempo y es necesario que sea modificada esta ley;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévase a la categoría de ciudad a la Villa de Quinua, capital del distrito del mismo nombre.

Artículo 2º.- Encárguese al Ministerio de Gobierno el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Enrique González Cárdenas, Teodosio Martínez Bendezú,
Diputados por el Departamento de Ayacucho!

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que es una antigua y sentida aspiración de la provincia de Huanta contar con una Escuela Normal, que daría cabida a una parte de su juventud estudiosa con innegable vocación magisterial;

Que muchos de los alumnos egresados de los distintos planteles de educación secundaria de la provincia deben viajar a distintos lugares del departamento o de la República para seguir estudios superiores magisteriales, privándose un número muy considerable por carecer de medios para afrontar los gastos que supone esa movilización;

Que la ciudad de Huanta, por su adelanto urbano así como por sus extensas e inmediatas áreas verdes y campos de cultivo, ofrece condiciones propicias para la creación de una Escuela Normal, la misma que daría cabida a gran cantidad de jóvenes de todas las poblaciones próximas e, incluso, de otros departamentos;

Que es deber del Estado proteger, auspiciar y orientar la promoción de la juventud estudiosa del país, a fin de que superándose se rinda un positivo beneficio al mejoramiento de la nación;

Que una Escuela Normal en la ciudad de Huanta, vinculada no sólo la urbe ayacuchana sino al agro departamental rendiría óptimos frutos en el adelanto del departamento;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Créase una Escuela Normal en la ciudad de Huanta.

Artículo 2º..- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la cantidad de un millón de soles para su funcionamiento.

Artículo 3º..- Encárguese al Ministerio de Educación Pública el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendejú,
Diputados por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la Villa de Carapo, capital del distrito del mismo nombre, adquiere cada día mayor importancia, tanto por su situación geográfica cuanto por su desarrollo económico-social y su incremento demográfico-cultural;

Que por ley N° 362 de 15 de setiembre de 1920 fue elevada la población en referencia, a la categoría de Villa;

Que han transcurrido muchos años de la dación de esa norma legal, que lleva a la conveniencia de que sea modificada en concordancia con el mejoramiento que ha experimentado el pueblo de Carapo;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico:- Elévase a la categoría de ciudad a la Villa de Carapo.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendezú
Diputados por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

D I C T A M E N E S :

Dictamen conjunto de las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A", en el proyecto de ley que comprende en la Ley Nº 14991 a los funcionarios y empleados públicos en servicio activo y jubilados y cesantes que reciben o recibieron bonificación por dedicación exclusiva.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B", en el proyecto de ley que crea un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Pampas Grande, de la Provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

Quedaron en Mesa.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Justicia "A" y de Legislación del Trabajo "A", en el proyecto de ley que precisa los alcances de la Ley Nº 5524.

Pasó a la Orden del Día.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Caminos y de Hacienda Pública "A", en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se le autoriza para proceder a la construcción de una carretera de doble vía, entre la Carretera Panamericana Norte y la ciudad de Canta.

Pasó a la Orden del Día.

S O L I C I T U D E S :

Del Consejo Superior y de la Gerencia General del Seguro Social del Empleado, referente a la aportación del Estado en los ingresos previstos por el Seguro Social del Empleado en el Presupuesto General de la República para 1965.

Se envió a la Comisión de Presupuesto Sub-Sector Público Independiente.

De don Fernando Reusche, relativa a la iniciativa sobre expropiación de la Hacienda "San Fernando".

Pasó a las Comisiones que conocen del asunto.

P E D I D O S :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie a los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda pidiéndoles que se hagan efectivos la apertura y funcionamiento de las agencias del Banco de Fomento Agropecuario en las ciudades de Ilave y San Juan del Oro, en el departamento de Puno, para atender el elevado movimiento comercial de ganado en pie y de café que existe en las zonas respectivas. Dichas agencias se hallan consideradas dentro de las ampliaciones ya acordadas por el Banco para el presente año, llamando singularmente la atención que hasta la fecha no hayan iniciado su funcionamiento.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos que se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto, pidiéndole se digne informarnos sobre la atención que se ha dado a nuestros pedidos anteriores, relativos al equipamiento con herramienta de trabajo a las Cárceles departamental y provinciales de Puno, muy especialmente a la Cárcel Central Departamental y a la provincial de Juliaca.

Lima, 16 de diciembre de 1964

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

"Señor Presidente:

Pedimos que se oficie por el órgano que corresponde, a la Junta de Asistencia Nacional recomendándole tenga a bien atender el memorial adjunto, que elevan los vecinos de Moho.

Lima, 19 de Enero de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catadora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE:- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, que se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública con el propósito de que, en atención al memorial que se acompaña y considerando la numerosa población escolar que existe en el Caserío de Pampa Verde, del distrito de San Pablo, disponga la creación de una Escuela Primaria Mixta que deberá funcionar a partir del próximo año.

Dejándose constancia que existe el terreno apropiado y que los pobladores de la localidad han ofrecido prestar su colaboración para construir el respectivo local.

Lima, 29 de Diciembre de 1964.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

V. Manuel Noriega Valera,
Diputado por el Departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que tenga a bien prestar atención al pedido que a continuación formulo:

Que el señor Ministro se digne ordenar ante quien corresponda, para que se nombre un Director para el Colegio de Varones N° 1602 y una Directora para el Colegio de Mujeres N° 1604, del Distrito de Santo Domingo, de la Provincia de Morropón, departamento de Piura, y que estos Directores tengan título pedagógico. Pues actualmente las direcciones de estos centros de enseñanza están ocupados por maestros de tercera categoría y sin título pedagógico.

Por otra parte, se habría atendido el clamor unánime de los padres de familia quienes anhelan haya mayor rendimiento en la enseñanza educacional del mencionado distrito.

Lima, 13 de Enero de 1965.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que preste atención al pedido que a continuación formulo:

Pido que el señor Ministro se digne ordenar la creación de una plaza de Directora para la Escuela Mixta de reciente creación en el distrito de Silahuá, de la provincia de Ayabaca del departamento de Piura, que entrará en funciones en el presente año, pues actualmente presta servicios docentes una maestra que es pagada por los padres de familia del mencionado distrito, más no por el Estado. Por otra parte con la creación de esta plaza se habrá hecho realidad el justo anhelo de los padres de familia de Silahuá.

Lima, 15 de Enero de 1965.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que preste atención al pedido que a continuación formulo:

Pido que el señor Ministro se digne ordenar a quien corresponda, para que se nombre una Directora con título pedagógico para el Colegio Nacional de Mujeres de la ciudad de Chulucanas, provincia de Morropón, del departamento de Piura, por cuanto la Dirección de este gran centro de enseñanza escolar está ocupada en forma interina por una maestra de tercera categoría, sin título pedagógico para el desempeño de este delicado cargo.

Sobre este particular, anteladamente formule mi pedido y hoy vuelvo a reiterarlo en vista del justo clamor de los padres de familia de Chulucanas que anhelan mayor rendimiento en la enseñanza escolar para sus hijos y cuenten con una competente Directora.

Lima, 15 de Enero de 1965.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que tenga a bien prestar atención al pedido que a continuación formulo;

Para que el señor Ministro se digne ordenar ante quien corresponda, para que dentro del Presupuesto Funcional del Ramo se proceda a la creación de una Escuela Mixta en el caserío de Coletas jurisdicción de la Hacienda Llicsa, del distrito de Sapillica, Provincia de Ayabaca del departamento de Piura, por cuanto en el mencionado caserío funciona un Centro Alfabetizador signado con el N° 0079 para adolescentes y adultos analfabetos.

De otra parte el local ha sido construido por acción comunal y casi está terminado faltándole solamente puertas, ventanas y equipamiento escolar para poder entrar en funciones en el presente año, aún más el local ha sido donado gentilmente al Estado, esperando solamente una subvención para su total terminación.

La población escolar en el mencionado lugar es de cien niños y ochenta adultos analfabetos de ambos sexos, como lo confirma la solicitud que me han dirigido las autoridades y vecinos notables del caserío Coletas y que adjunto al presente para mayor ilustración, que anhelan alcanzar este beneficio o sea la creación de la Escuela Mixta, y tener un centro de cultura para la educación de sus hijos en dicha zona.

Lima, 27 de Enero de 1965.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el fin de que tenga a bien prestar atención al pedido que a continuación formulo:

Que el señor Ministro se digne ordenar ante quien corresponda, para que el distrito de Canchaque pertenezca a la Inspección de Educación del Primer Sector Escolar cuya sede es el cercado de Huancabamba, capital de la provincia del mismo nombre del departamento de Piura y que no siga perteneciendo al Segundo Sector Escolar sito en el distante y aislado pueblo de Huarmaca.

De otra parte, este reclamo lo vienen planteando desde hace cuatro (4) años por las autoridades, instituciones diversas del aludido distrito, como lo confirma la solicitud que me han enviado y que adjunto al presente para mayor ilustración y que motiva mi pedido. Por cuanto este es el anhelo largamente esperado por las autori

dades e instituciones de Canchaque y alcanzando este beneficio tendrá mayor rendimiento de la educación y mejor control, por cuanto Huancabamba esta dotada de los mejores servicios de comunicación.

Lima, 29 de Enero de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con el fin de que tenga a bien prestar atención al pedido que formulo a continuación:

Pido que el señor Ministro se digne ordenar ante quien corresponda se proceda a la construcción de un local para la Posta Médica en el distrito de la Unión de la provincia de Piura, del departamento del mismo nombre, cuya obra está incluida en el Presupuesto del Fondo de Salud y Bienestar Social. De esta manera se habrá conseguido que haya un servicio de suma urgencia para el indicado distrito, como también sería atendido el clamor general, tanto de parte de las autoridades y ciudadanía de la Unión.

Lima, 23 de Enero de 1965

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el fin de que preste atención al pedido que formulo a continuación:

Que el señor Ministro se digne ordenar ante quien corresponda, se proceda al saniamiento del agua y desagüe, así como a la instalación y conexión de las tuberías en los domicilios del distrito de La Unión de la provincia de Piura del departamento del mismo nombre, por que estas obras están consideradas en el Presupuesto de Construcción de Obras Públicas del Departamento de Piura. De esta manera se habrá dotado de un servicio de suma importancia para el referido Distrito.

Lima, 23 de Enero de 1965.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Desde hace algunos años se viene construyendo la carretera Tarata- Candarave habiéndose construido el tramo hasta Yabroco faltando unirlo con Susapaya. Los pobladores han prestado, y están dispuestos a seguir haciéndolo brindando su desinteresado concurso.

Falta por estudiar el tramo Susapaya- Candarave para poder llevar adelante tan importante vía en plena espina dorsal de los andes tacneños, cuyos beneficios para el agro y el comercio son incalculables.

En consecuencia, solicito se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas a fin de que sirva disponer se continúen los trabajos de Yabroco a Susapaya y se ordene los estudios de Susapaya a Candarave, completándose de este modo la red vial del departamento de Tacna.

Lima, 21 de Enero de 1965.

Luis O. Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los vecinos del distrito de Cairani, provincia de Tarata, como lo han venido haciendo, ofrecen voluntariamente el esfuerzo y trabajo de sus brazos para terminar o iniciar los más importantes obras públicas inconclusas o que deban emprenderse.

Señalan que todas las obras anteriormente realizadas lo fueron por el sistema de cooperación popular y solicitan solamente el envío de materiales de construcción para la inmediata puesta en marcha de las obras.

Como de mayor urgencia indican la terminación de las Escuelas Nos. 991 de Varones y N° 993 de Mujeres y de la Iglesia, inconclusa desde hace varios años, la misma que desearían ver completamente expedita para la celebración de la Fiesta de la Patrona del distrito "Virgen del Carmen" el próximo 16 de Julio.

Igualmente, disponen de un terreno para la construcción de un local municipal y un mercado.

En consecuencia, solicito se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas a fin de que se sirva disponer la atención a los pedidos que formulo a nombre de los pobladores de Cairani, provincia de Tarata.

Lima, 3 de Febrero de 1965.

Luis O. Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En reciente reunión habida en Palacio de Gobierno para tratar asuntos municipales, el señor Alcalde de Ilabaya (Tacna) ha hecho las siguientes peticiones relacionadas con la Educación:

- 1.- Construcción de un local escolar en Chulibaya
- 2.- Construcción de un local escolar en Mirave
- 3.- Construcción de un local escolar en Beregueña
- 4.- Construcción del local para la Escuela de Niños en terrenos que tiene adquiridos el Municipio.

Para todos los casos se cuenta con el ofrecimiento de la mano de obra respectiva en forma desinteresada por el sistema de Cooperación Popular.

En consecuencia, solicito, señor Presidente, se oficie al Ministerio de Educación Pública y al de Fomento y Obras Públicas para que coordinadamente se sirvan tomar en consideración el pedido del pueblo de Ilabaya.

Lima, 22 de Enero de 1965.

Luis O. Bocchio Rojas,
Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El pueblo del Perú adquiere cada vez, una más clara conciencia de la importancia de la Educación Pública y son múltiples y coincidentes las solicitudes que envían las autoridades de los pueblos más pequeños.

El Alcalde de Susapaya, Provincia de Tarata, en la reunión de Alcaldes realizada en Palacio de Gobierno ha solicitado lo siguiente:

- Terminación de la Escuela de Mujeres de Susapaya.
- Construcción de un local escolar en Yabroco.
- Construcción de un local escolar en Vilacota.
- Construcción de un local escolar en Tacjata.
- Construcción de un local escolar en Quculliri.

Los pobladores ofrecen la mano de obra espontáneamente para trabajar por el sistema de Cooperación Popular.

Por tales razones, señor Presidente, solicito se oficie a los Ministerios de Educación Pública y Fomento y Obras Públicas, encareciéndoles se sirvan procurar la oportuna atención del pedido del Alcalde y pueblo de Susapaya.

Lima, 23 de Enero de 1965.

Luis O. Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El distrito de Cairani, provincia de Tarata, tiene una población aproximada de tres mil habitantes y el alumnado existente está en continuo crecimiento.

La producción es netamente agropecuaria con posibilidades de tecnificar e industrializar algunos productos en beneficio del distrito y la región aledañas.

Los padres de familia juzgan que ello pueden alcanzarse en alguna medida mediante el funcionamiento de una Escuela Pre-Vacacional.

Por tales razones, solicito se oficie al Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva considerar la creación de una Escuela Pre- Vacacional de Varones en el distrito de Cairani, según deseos de su pobladores.

Lima, 3 de Febrero de 1965

Luis O. Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Al interés demostrado por las autoridades del distrito de Candarave por los problemas educacionales viene a sumarse, ahora, el de la Sociedad de Candaraveños Residentes en Tacna. En efecto, en el oficio Nº 117 de fecha 23 del presente solicitan la creación de un "Instituto Agropecuario".

Fundamentan su petición en las características geográficas de la zona que le dan fisonomía agrícola y pecuaria y en la necesidad de impulsar el desarrollo promoviendo el arraigo de la juventud a las tareas del campo, tecnificando las prácticas y haciendo la producción dentro de los términos de la economía moderna.

Sugieren, además la expropiación de dos propiedades de la Parroquia de Candarave denominadas "Curapampa" en Vila Vila, y "Hoyada" cerca del Cementerio, para ser dedicada a campos de experimentación.

En consecuencia, solicito, señor Presidente, se oficie al Ministerio de Educación Pública para que se sirva tener en cuenta la petición formulada encareciéndole la creación del "Instituto Agrop^ecuario" en Candarave, expropiando los terrenos propuestos y consiguiendo las partidas necesarias para su construcción y funcionamiento.

Lima, 29 de Enero de 1965

Luis O. Bocchio Rojas,
Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El señor Alcalde del distrito de Ite, Tacna, en reunión-habida en Palacio de Gobierno puso de manifiesto la necesidad de que el litoral y la riqueza ictiológica del sur del país fueran convenientemente protegidos y resguardados para lo que anotó la falta de elementos humanos y mecánicos que son menester.

Según afirmó elementos extraños incursionan impunemente en nuestras aguas, realizando pesca clandestina, con gran daño para nuestra economía y burla para el fisco por el contrabando que se realiza en la zona.

En razón de lo expuesto, solicito se oficie a los Ministerios de Marina, Hacienda y Comercio y Gobierno y Policía para que se sirvan verificar las afirmaciones formuladas y se sirvan considerar lo siguiente:

- 1º.- Dotación de una lancha patrullera.
- 2º.- Instalación de un Puesto de Guardia Civil en Ite.
- 3º.- Adopción de las medidas, coordinadas, más urgentes en resguardo de nuestra riqueza y los intereses fiscales.

Lima, 29 de Enero de 1965.

Luis O. Bocchio Rojas,
Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, solicita se digne cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que atienda el funcionamiento de una sección más del Primer Año de Educación Secundaria, en el Colegio Nacional Mixto "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Amazonas, en el curso del presente año escolar, en razón del cada vez más creciente número de alumnos que empiezan sus estudios secundarios.

Lima, 28 de Enero de 1965.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas"

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, solicita que se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública General Ernesto Montagne, a fin de que se digne disponer la fusión de las Escuelas Mixtas 11341 y la de Mito de la provincia de Rodríguez de Mendoza en un solo plantel mixto de primer grado, en razón de que cada uno de ellos tiene reducido alumnado y están a escasos doscientos metros de distancia.

Lima, 12 de Febrero de 1965.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, solicitan que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, en el proyecto de Presupuesto para 1966, se digne fijar partida de S/ 200,000.00 para los trabajos de canalización y desembalse de la Laguna de Huamanpata, en el distrito de Mendoza, de la provincia de Rodríguez de Mendoza, que permitiría el aprovechamiento de veinte hectáreas de tierra cultivable de la mejor calidad, en la circunscripción de los terrenos comunales.

Lima, 26 de Enero de 1965

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El pueblo de Viviate, del distrito de La Huaca, de la provincia de Paita, cuenta con más de tres mil habitantes, sin embargo carece de dotación policial. Es lógico suponer que un centro poblado tan importante, necesita con urgencia de la vigilancia policial y del resguardo del orden. Por ende y teniendo en consideración que en Viviate hay un local disponible, para la instalación de un puesto policial, en nombre de la Célula Parlamentaria A prista, solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que ordene la creación de un puesto de policía en la indicada población de Viviate.

Lima, 6 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Desde hace algunos años se viene talando en forma indiscriminada el algarrobo en el departamento de Piura, hasta el extremo, de que en la actualidad han desaparecido los bosques, convertidos en carbón y en leña. Este arboricidio que afecta gravemente a la agricultura, porque contribuye al arenamiento de las tierras de cultivo, ha sido denunciado reiteradamente ante el Ministerio de Agricultura, pero hasta la fecha no se han tomado las medidas adecuadas para poner coto a esta tala y estudiar las posibilidades de una reforestación en el departamento. Oportunamente dieron la voz de alarma las Asociaciones de Ingenieros de Piura y los diarios que se editan en el departamento, pero no se han tomado las debidas providencias para conservar los pocos algarrobos que quedan y facilitar la regeneración de los bosques.

Como de seguir este corte de los algarrobos, en breve este árbol solo vivirá en el recuerdo y seguirá el arenamiento de las tierras, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que imparta las instrucciones destinadas a prohibir la tala de los algarrobos en todo el departamento de Piura, a preservar los bosques y a ejecutar un plan para lograr la reforestación de los valles piuranos. Asimismo, para que informe si en su Portafolio se ha tomado alguna medida para evitar que prosiga esta devastación de los bosques.

Lima, 6 de Febrero de 1965.

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que la Mesa oficie al señor Ministro de Trabajo para que el Portafolio a su cargo, en atención a la denuncia que me han formulado los trabajadores campesinos de las Haciendas San Ignacio, San Jacinto, La Golondrina y La Peña, de la provincia de Paita, en el departamento de Piura, disponga que las autoridades de Trabajo de Piura no permitan los actos de represalia y hostilización que contra los organismos sindicales y sus afiliados vienen cometiendo los dueños de las mencionadas haciendas, esperando que el señor Ministro adopte las más urgentes y eficaces medidas para impedir que se agrave el malestar social que existe en dicha zona.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted disponer que la Mesa oficie al señor Min
istro de Marina, encareciéndole que su Despacho disponga el inmedia
to funcionamiento del faro ubicado en la punta denominada Balcones,
del distrito de la Brea (Negritos) en la provincia de Talara, Dicho
faro no funciona desde hace varios meses ocasionando graves riesgos
a las numerosas embarcaciones que recorren el litoral, por lo que
es de esperar que el señor Ministro preste inmediata atención al pre
sente pedido.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, so
licita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación a fin
de que, por la repartición correspondiente disponga el cambio de nom
bre de la Escuela N° 8477, del distrito de Vilquechico, en la Provin
cia de Huancané, de acuerdo a las razones que se exponen en la peti
ción adjunta firmada por personeros, moradores y padres de familia.

En efecto, la Escuela 8477 denominada hasta hoy como "Al
tos Hilata", en mérito a las parcialidades en que se encuentra, de
be denominarse "Phutira-Jutipata", tal como sucede con las otras da
del mismo sector, que han tomado denominación de acuerdo a la parciali
dad en que se hallan ubicadas.

Lima, 4 de Febrero de 1964.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Di
putado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación a fin de que, por la repartición correspondiente, se sirva disponer el envío de cuarenta carpetas destinadas a la Escuela N° 8408 de la Comunidad de Quejone del distrito de Viquechico, en la provincia de Huancané que con ciento noventa alumnos de uno y otro sexo no cuenta con ellas para su labor cotidiana.

Lima, 4 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El Relator leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno, que suscribe solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación a fin de que, por la repartición correspondiente, se dignen disponer la creación de una plaza de auxiliar para la Escuela N° 8928 de Huacullani en la provincia de Chucuito, que labora con un director y su auxiliar con algo más de ciento treinticinco alumnos.

El hecho de ser escuela situada en la frontera con Bolivia y la carga docente que se indica, hace recomendable tal medida.

Lima, 4 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

• El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación a fin de que, por las reparticiones correspondientes, se dignen disponer la creación de una plaza de auxiliar para la Escuela Mixta 8982 de Totoma así como la dotación de treinta carpetas y material didáctico en el presente año Escolar.

Desde la creación de la escuela, ésta no ha merecido la asignación de su número de carpetas que permite salvar en algo la incomodidad de un alumnado que va desde transición al quinto año de primaria y que tiene que escuchar las lecciones sobre un adobe una piedra o el llano suelo. De otro lado, cuenta con un director y dos auxiliares que no cubren la carga docente que existe, motivo por el cual los padres de familia, efectuando un esfuerzo económico enojoso pero imposible de mantener, sostienen un maestro que colabora voluntariamente en dicha escuela.

Lima, 4 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno, que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por la Oficina de Cooperación Popular, se digne brindar la ayuda que requiere la escuela completa N° 836 de Huayllacuyo del distrito de Vilquechico en la provincia de Huancané, para la terminación de su local escolar.

Se acompaña la petición que elevan los padres de familia, autoridades y moradores de la Comunidad de Huayllacuyo, mediante la cual reiteran pedidos anteriores a fin de lograr esa ayuda por intermedio de la Central Básica de Cooperación Popular de Huancané.

Lima, 4 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el departamento de Puno, que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por intermedio de la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico y Social de Puno, se sirva considerar la posibilidad de resolver el problema del agua potable en el distrito de Pomata, de la provincia de Chucuito, ampliando el reservorio que actualmente existe y dejando de lado la medida de extraer agua del Lago Titicaca para tal efecto.

Han mediado en Pomata, opiniones favorables a esta posibilidad y desacuerdo con la idea de Corpuno de aprovechar aguas lacustres para resolver el problema del agua en el mencionado distrito. La recomendación para que Corpuno reconsidere su planteo y elabore un nuevo plan de abastecimiento a base de la ampliación del reducidore servorio que existe, junto con otras medidas adicionales, consideramos que conducirá a una solución exitosa de la presente situación.

Lima, 4 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez.- Juan D. Palacios Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Puno, que suscriben solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación a fin de que, por intermedio de la VII Región de Educación de Puno, se atienda el pedido de padres de familia y vecinos de la Comunidad de Quejone que solicita un Normalista para la Dirección de la Escuela N° 8408 que desarrolla actividad en esa zona del distrito de Vilquechico, en la provincia de Huancané.

Se acompaña el petitorio en el que se dan las razones que fundamentan la medida que es de esperar, sea favorable.

Lima, 4 de febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez.- Juan D. Palacios Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se sirva disponer se oficie al Ministerio correspondiente a fin de que el presente año se instalen dos Centrales Básicas de Cooperación Popular en el departamento de Ayacucho, una en la provincia de La Mar, cuya sede sería el pueblo de Tambo que ha brindado toda clase de facilidades, y otra en la ciudad de Hancapí, capital de la provincia de Víctor Fajardo.

Es el caso de que la provincia de La Mar viene reincorporándose precisamente en base al esfuerzo común encontrando en cooperación popular el secreto de sus mejores logros. Se han levantado escuelas, se han hecho caminos y se han mejorado pueblos por acción popular. La autoridad política en la persona del Sub-Prefecto don Germán Bendejú Chávez está apoyando decididamente a esta gran cruzada de trabajo en común. Ultimamente se ha llevado a cabo una Convención provincial de campesinos, con asistencia de más de seis mil alumnos. En esta gran cita el pueblo lamarino ha solicitado en todos los tonos se instale una Central Básica.

Por otra parte, la provincia de Víctor Fajardo ha realizado una gran labor durante el año 1964. Ha estado servida por la Central Básica de Cangallo. Siendo tan extensa la provincia es de primera prioridad la instalación de la Central Básica en el presente año.

Sírvase disponer se transcriba textualmente este pedido al Ministerio a donde debe dirigirse el oficio.

Lima, 6 de Febrero de 1965.

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Está pendiente de aprobación definitiva por la Comisión técnica encargada de estudiar los problemas carcelarios del país, el proyecto arquitectónico para la construcción de la nueva Cárcel Departamental del Cuzco, que habrá de ubicarse en el distrito de San Jerónimo.

El trámite referido es esencial para la pronto formulación de los proyectos de ingeniería, con los cuales quedará expedito el proyecto integral para la convocatoria de la licitación pública correspondiente.

Aun cuando el costo de la obra se estimó en quince millones de soles, se calcula que su cuantía puede llegar a dieciséis millones, que es íntegramente financiable con el crédito obtenido por el Gobierno para la ejecución del Plan Carcelario Nacional.

Dada la necesidad de que la obra sea puesta en ejecución necesariamente en el curso del primer semestre de este año, es indispensable que se aceleren los pasos técnicos y legales previos.

Por lo expuesto pido que el señor Ministro de Justicia y Culto se sirva dictar las disposiciones pertinentes para que el proyecto arquitectónico de la Cárcel Departamental del Cuzco sea aprobado a la mayor brevedad, y para que se acelere el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales previos a la licitación de dicha obra, a fin de que su ejecución se inicie en el curso del primer semestre de este año.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted disponer su transcripción al señor Ministro del Ramo.

Atentamente,

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En edición de 31 de enero último, el diario "El Comercio" de Lima informa que, en el Cuzco, se ha producido la elevación del precio de los "carburantes y combustibles, en base al aumento de los fletes en los Ferrocarriles del Sur del Perú", y al efecto, destaca los siguientes hechos:

"La gasolina sufrirá un recargo de 18 centavos por galón. el Kerosene de 21, y el petróleo Diesel o industrial en 19 centavos"

Consideran los consumidores que esta modificación no corresponde exactamente a la tarifa aprobada, en fecha reciente, por las reparticiones técnicas del Ministerio de Fomento".

El problema señalado en la información, requiere inmediata investigación porque como expresa el cronista "estos aumentos de carburantes y combustibles, al incidir directamente sobre los fletes faenas agrícolas y el consumo familiar, elevan la espiral en el costo de vida", "motivando una angustiosa situación para miles de hogares cuzqueños".

Por las razones expuestas, pido que el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas tenga a bien ordenar se revise la reciente elevación de precios del petróleo y derivados en el Cuzco, dejando sin efecto las alzas que no guarden conformidad con la ley.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted se sirva disponer su transcripción al señor Ministro del Ramo.

Atentamente ;

Lima, 4 de Febrero de 1965.

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

Por decreto supremo de 8 de octubre de 1960, se declaró a la provincia del Cuzco incurso en el régimen económico-asistencial del Seguro Social Obrero". En virtud de sus disposiciones, la cobranza de las cuotas obrero- patronales y el otorgamiento de prestaciones de los riesgos de maternidad-enfermedad, en aquella circunscripción, rigen desde el 2 de enero de 1961.

Posteriormente y con el objeto de dar solución a un problema específico, el decreto supremo de 25 de febrero de 1961 comprendió, "en los beneficios del Seguro Social Obrero, a los trabajadores al servicio de la obra de la Central Hidroeléctrica de Machupichu (provincia de Urubamba) a cargo de la firma contratista Panadi le Peruana S.A."

Finalmente, la caja respectiva ha preparado recientemente, a solicitud del señor Ingeniero Ricardo Monteagudo Monteagudo Senador por el Cuzco, los estudios requeridos para la extensión del Seguro Social Obrero a la provincia de la Convención.

El hecho de que, hasta la fecha, sólo la provincia del cuzco haya sido incorporada al Seguro Social Obrero, significa que de este régimen continúa marginado un elevado porcentaje del Departamento del Cuzco- que tiene trece provincias, como puede apreciarse por los siguientes datos basados en el Censo Nacional de 1961;

1.- Según el censo de la población económicamente activa, el departamento del Cuzco contaba, en 1961, con 48,651 obreros(---- 42,973 varones y 5,678 mujeres), distribuidos entre las trece provincias, así:

Provincia de Cuzco:	10,166 obreros
" " Acomayo:	674 "
" " Anta:	3,193 "
" " Calca:	3,094 "
" " Canas:	1,139 "
" " Canchis:	4,660 "
" " Chumbivilcas:	2,016 "
" " Espinar:	2,006 "
" " La Convención:	11,683 "
" " Paruro:	1,862 "
" " Paucartambo:	1,530 "
" " Quispicanchi :	4,731 "
" " Urubamba:	1,897 "

TOTAL: 48,651 Obreros
=====

2.- En resumen, los totales correspondientes a la capital del departamento y a las demás provincias pueden ser concretados así:

Provincia del Cuzco:	10,166 obreros	20.90%
Doce provincias restantes:	38,485 "	79.10%
Total de las trece provincias:	48,651 obreros	100.00%

3.- Queda objetivamente demostrado que el Seguro Social Obrero en el Cuzco ampara solamente a poco más de una quinta parte de la población obrera de ese departamento, sin que hasta la fecha hayan sido beneficiados las cuatro quintas partes restantes.

Es de esperar que, estando realizados los estudios para La Convención, se aceleren los trámites correspondientes, a fin de que esta provincia sea cubierta por el régimen del Seguro Social Obrero, en un futuro inmediato, toda vez que así lo justifica su elevada población obrera (11,683 obreros) que, por aparecer con mayor número que la propia provincia del Cuzco, representa el 24.01% de la población obrera del departamento del Cuzco.

Empero, aún cuando la Convención sea incorporada al Seguro Social Obrero, han de continuar fuera de este régimen las once provincias restantes, las que representan, un conjunto, más de la mitad de la población obrera del departamento, así:

Provincias del Cuzco y la Convención:	21,849 obreros:	44.91%
Las once provincias restantes:	26,802 "	55.09%
Total departamental:	48,651 obreros	100.00%

Estas consideraciones demuestran la necesidad de que como ya lo solicitaron oportunamente varias instituciones representativas y órganos de prensa del Cuzco se extienda, a la mayor brevedad que fuere posible y previos los estudios técnicos correspondientes, los beneficios del Seguro Social Obrero, a las provincias del Cuzco

que aun no han sido comprendidas en este régimen, dando preferencia a la Convención, que ya cuenta con trámites adelantados.

Por las razones expuestas pido:

1.- Que se aceleren los trámites necesarios para la incorporación de la provincia de La Convención (Cuzco) al régimen del Seguro Social Obrero, en armonía con el planteamiento oportunamente formulado por el Senador Ingeniero Ricardo Monteagudo Monteagudo;

2.- Que, en todo caso, se realicen, con la máxima preferencia posible, los estudios técnicos necesarios para que el Seguro Social Obrero sea extendido a todo el departamento del Cuzco.

Para la oportuna atención del presente pedido, solicito a usted se sirva disponer la transcripción de su texto, al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, a fin de que él, a su vez, tenga a bien encargar la realización de los estudios respectivos, a la Caja Nacional del Seguro Social Obrero.

Atentamente,

Lima, 4 de Febrero de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los distintos pueblos de la provincia de Rodríguez de Mendoza, con singular patriotismo vienen construyendo sus locales escolares por cooperación cívica, para dar feliz término a este esfuerzo colectivo, es necesario la ayuda estatal, gestión que he venido realizando en el Ministerio respectivo, sin ningún resultado positivo.

Me permito, señor Presidente, por su intermedio, remitir al señor Ministro de Educación Pública los planos y presupuestos para la terminación de los siguientes locales escolares:

Escuela Mixta 11308 de Zubiarte-Puquio, distrito de Huambo
Escuela de Varones N° 11331 de Huayruro, distrito de Huambo.

Escuela Mixta N° 11321 de Vista Alegre, distrito del mismo nombre.

Escuela de 2do Grado de Mujeres 1142 de Cochamal

Escuela de Mujeres 11315 de Cochamal

Escuela Mixta 11320 de Chontapampa.

Escuela de Segundo Grado de Varones 1136 de Longar

Escuela de Segundo Grado de Mujeres 1137 de Longar

Escuela Mixta 11335 de Loja distrito de Limabamba

Escuela Mixta N° 11338 de Challmayaco de Limabamba

Escuela de Mujeres N° 11319 de Mariscal Benavides

Escuela de Varones N° 11302 de Totorá

Escuela de Mujeres N° 11303 de Totorá

Escuela Mixta N° 11309 de La Perla.

Las sumas presupuestadas, por el estado de las obras y la cooperación de la mano de obra, son pequeñas y no significan un desembolso fuerte por parte del Estado.

Lima, 6 de Enero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

He recibido una solicitud de los pobladores de Shipara, de Rodríguez de Mendoza, los que solicitan la creación de una receptoría que les permita recibir y despachar sus comunicaciones con el resto de pueblos, por lo que solicito se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía a fin de que se digne ordenar la creación de esta oficina para el año de 1966, consignada las partidas respectivas en el Presupuesto Funcional de la República.

Lima, 6 de Enero de 1965

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los pobladores de la Zona del distrito El Agustino, de la provincia de Lima, han constituido una Junta de Obras para que dirija los trabajos que, por cooperación popular, se vienen haciendo en esa zona, a fin de que la misma cuente con los indispensables servicios de agua y desagüe, luz eléctrica y con aceras.

El encomiable esfuerzo de dichos pobladores se tangibiliza ya con la apertura de las correspondientes zanjas y con la adquisición de parte de los materiales para el desagüe.

Conviene, pues, que semejante esfuerzo comunal sea apoyado por los organismos competentes del Estado.

Pido, por lo tanto, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, encargándole que disponga se preste la más amplia ayuda a los mencionados pobladores, a través de la Dirección de Cooperación Popular y de la Corporación de Saneamiento de Lima, principalmente en lo que se refiere a dirección técnica y cemento y otros materiales

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Javier Alva Orlandini,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La ciudad de Tacabamba, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Chota, no ve hasta ahora materializado su viejo anhelo de contar con una carretera que la comunique con la capital de la provincia y con el resto del país.

Como el Estado ha invertido ya en la construcción de esa carretera importantes sumas, sea a través de la Dirección de Caminos del Ministerio de Fomento, sea por intermedio del Fondo de Desarrollo Económico y de la Junta de Obras Públicas de Cajamarca, solicito se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, encareciéndole se sirva informar cual es el monto anual de las inversiones realizadas, en la última década, en la referida carretera y cuál es el avance anual, en el mismo período, de los trabajos realizados; y para que informe, igualmente, sobre la fecha aproximada en que quedará expedita para el tránsito la vía mencionada.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Javier Alva Orlandini,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Gran Unidad Escolar Luis F. Xammar, de Huacho, tiene un crecido alumnado que, materialmente, desborda las actuales aulas de que constan los dos locales en que funciona.

Es, pues, urgente que se proceda a construir nuevas aulas que en el nuevo local del plantel, con frente a la Carretera Panamericana.

Pido, por lo tanto que se oficie al señor Ministro de Educación Pública encareciéndole que dicte las disposiciones del caso, a fin de que, dentro del Plan de Construcciones Escolares del presente año, se dé preferencia a la construcción de no menos de diez aulas en la citada Gran Unidad Escolar.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Javier Alva Orlandini,
Diputado por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, encarecen a usted, a fin de que se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública y alas Comisiones de Presupuesto de la Cámara para que, consignen en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1966 las siguientes sumas:

1.- S/. 200,000.00 para la conclusión de la construcción del centro escolar de varones del pueblo de Hualla, capital del distrito del mismo nombre, y que ha sido erigido por esfuerzo colectivo, faltándole solamente techos, pisos, puertas, ventanas y el acabado, todo lo que se está derruyendo por acción del tiempo;

2.- S/. 200,000.00 para la conclusión del centro escolar de mujeres del mismo pueblo y que se halla en la misma situación del anterior.

Cabe hacer notar, señor Presidente, los siguientes hechos:

a) Que los terrenos en que funcionan estas escuelas son de propiedad del Estado donados por el pueblo de Hualla;

b) Que se ha estado pidiendo infructuosamente durante durante el pasado año escolar que el Ministerio envíe los subsidios que se hallaban programados en el Presupuesto; y

c) Que obran en la Dirección respectiva del Ministerio de Educación los antecedentes, terrenos y planos para la conclusión de las obras.

En tal virtud, el oficio que se curse, debe requerir al Ministerio de Educación que, en su respuesta, dé a conocer el estimado de ese Portafolio para las obras a que se contrae este pedido.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendezú,
Diputados por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, encarecen a usted, a fin de que disponga se oficie al señor Ministro de Educación Pública y a los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto de la Cámara a fin de que destinen para la refacción y terminación urgentes de los centros escolares de varones y mujeres del pueblo de Sacsamarca, capital del distrito del mismo nombre, la suma de S/. 150,000.00 para cada uno de ellos.

Esta consignación es tanto más urgente cuanto que los alumnos de ambas escuelas estudian en condiciones deplorables. Lo que es más: el año próximo pasado se ha pedido insistentemente al Ministerio para que atienda este clamor sin haber conseguido ninguna ayuda.

Si se considera que el pueblo de Sacsamarca ha donado los terrenos que ocupan ambas escuelas, y que en el presente año ha hecho nuevas donaciones, creemos que debe ser objeto de preferente atención de parte del Estado.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bende-zú,
Diputados por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:
"Señor Presidente:

"Los Diputados por Ayacucho que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, encarecen a usted, a fin de que se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto, de acuerdo con una solicitud que acompañan, elevada a ese mismo Portafolio, y que se reitera juntamente con el oficio en cuestión, a fin de que considere en el anteproyecto de Presupuesto para 1966 la suma de S/.- 200,000.00 para la conclusión del templo de Sacsamarca, y que ya ha sido objeto de gastos y trabajo gratuito de parte del pueblo.

Este mismo oficio, tendrá a bien cursarlo, señor Presidente, a los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto.

Lima, 8 de Febrero de 1965

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bende-zú
Diputados por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ayacucho.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: En esta primera sesión de la Legislatura Extraordinaria, lo primero que quiero expresar, es mi cordial saludo a los miembros de la Mesa Directiva e igualmente a los señores Representantes de esta Honorable Cámara, deseándoles que los días que permanecemos fuera de esta Cámara hayan sido lo suficientemente útiles, para que en el terruño que nos vio nacer nos hayamos oxigenado y que hayamos vuelto con el ánimo y el espíritu henchidos de patriotismo para defender y servir los caros intereses de esta Patria que ha costado tantos esfuerzos, tantas vidas de los mártires que nos dieron y nos legaron un Perú libre.

Señor Presidente: Me permito usar esta alta tribuna, que ha sido y es escenario de los acontecimientos y hechos más trascendentales de nuestra accidentada historia, para rendir el más sincero, justo y merecido homenaje a los pueblos que con los nervios tensos de optimismo construyen y forjan su grandeza y la grandeza de nuestra Patria, en su positivo y encomiable afán de romper las cadenas del atraso que los atan y los sujetan a las estacas del abandono, del olvido y de la miseria. En forma especial, rindo mi más fervoroso y cariñoso homenaje a los campesinos de mi tierra natal, Andahuaylas, que en un épico gesto de trabajo han merecido el más alto y significativo galardón, la "Pala de Oro", símbolo máximo de la Orden del Trabajo, por haber sido los ejecutores de invalorable obras y por haber sido los conquistadores o vencedores en una singular competencia, en una honrosa lid, cual es, el trabajo. Los campesinos y obreros de hoy, de la viril tierra de Ankohuayllo, no han hecho sino confirmar una vez más nuestra magnífica tradición de pueblo de raza activa y rebelde contra la hosquedad de la naturaleza, rebelde contra la presión de los tiranos, de los caciques y los gamonales, rebelde también contra el atraso y contra el abandono. Por eso, los hombres de poncho y ojotas, formando un heroico ejército de trabajadores están marcando innegables hitos de progreso y de ejemplo para todos los demás pueblos del Perú; porque saben ellos que si el centralismo macrocéfalo limeño, así como el de las capitales de departamentos, es la causa para el raquitismo y el abandono de las provincias, es necesario poner en acción la voluntad y los músculos para hacer de los pueblos abandonados, tristes y olvidados, ciudades alegres, prósperas y progresistas. Hemos comprendido que sentarse con los brazos cruzados a rumiar nuestras cuitas, esperando que el Estado lo haga todo y nos saque del atolladero, es simplemente consentir que el atraso, la ignorancia y los abusos se prolonguen por más tiempo; es renunciar a la visión de una nueva aurora llena de luz, de perspectivas, de prosperidad y de justicia. Por eso, el pueblo andahuaylino se ha puesto de pie para jalonar su porvenir y para ser el arquitecto, el constructor de su progreso, porque sabe que los pueblos que viven echados o de rodillas, están condenados a la miseria, al olvido, al atraso y a la voluntad caprichosa de los caciques políticos, que cuando un pueblo no les lame sumiso las manos, lo castigan con su olvido y su abandono. Los andahuaylinos en una muestra positiva, de cómo son capaces los pueblos de construir su destino, de cómo la energía de un pueblo es capaz de sacarlo de su atraso, han aglutinado esfuerzos, hombres, mujeres, niños y viejos, han sumado sacrificios impulsados por una sola corriente, un sólo pensamiento fecundo y un sólo ideal, labrar el progreso de Andahuaylas, hacer de esa tierra el mejor pueblo del Perú, como quisieron que fuera nuestros lejanos antepasados, los inquietos y aguerridos chancas. Somos pues, un pueblo con ejemplar tradición histórica; por eso, los andahuaylinos somos gentes orgullosas de nuestra tradición, de rebeldía y de acción. En efecto, Ankohuayllo fue el líder, el conductor valeroso y hábil de la más poderosa y aguerrida tribu de los Chancas, que con su ímpetu hizo estremecer y temblar el Imperio Incaico, obligando al monarca Viracocha, hacer una retirada a la selva; pero una mala jugada de la suerte después de la victoria de Carmenca, en Yahuarpampa, son vencidos los bravos chancas por la traición de los cotapampas. Pero, queda en la historia el hecho innegable de que fueron los chancas conducidos por Ankohuayllo, los únicos que osaron llegar con sus desplegados estandartes de guerra hasta las mismas puertas del Cuzco. De haber vencido los chancas en la batalla de Yahuarpampa, posiblemente hubiera sido otro el destino del Imperio y otra la historia de toda Sudamérica.

También somos un pueblo orgulloso de nuestro paisaje, por que Antahuaylla, nombre primitivo de mi tierra, significa "Pradera de los Celajes", que coincide con los mágicos y pintorescos atardeceres. En efecto, la naturaleza para crear y pintar la belleza en exquisito grado, para hacerla patética a los ojos de todo mortal, buscó un lugar, y ese lugar privilegiado es Andahuaylas. Tierra hermosa, generosa, tierra bella como pocas, donde el músico y el pintor encuentran un inagotable venero de motivos para su inspiración.

Cuando nuestra Patria empezó su vida republicana, Andahuaylas tuvo la mala suerte de sufrir el rigor del caciquismo político, pues, poco o casi nada hicieron por ella, quienes llegaron a esta Cámara con el fin y la obligación de velar por sus intereses, a velar por su progreso, por su bienestar general, pues, una vez llegados al Congreso, olvidaron las promesas hechas al pueblo, y sólo recordaron las necesidades de él, al momento de requerirles el voto popular; logrado el triunfo, sólo recordaron de sacar la mayor ventaja para sí y para sus allegados. Posiblemente han habido honrosas excepciones, a quienes en todo caso les rindo mi mayor respeto.

En aquellos tiempos en la que los pueblos eran lo que sus representantes querían que fuesen, Andahuaylas tuvo también la mala suerte de contar entre sus representantes a personas ajenas a la provincia, ajenas al mismo departamento de Apurímac, llegando el caso increíble de quienes representaron a esa provincia ni siquiera llegaron a conocerla, tal el caso del señor Salomón Osorio, Pardo Figueroa, Núñez Chávez y otros, y entre los apurimeños tuvimos al doctor Guillermo Cáceres, al señor Martinelli, al Comandante Darío Luna. Lo que hicieron o dejaron de hacer estos señores representantes, la historia y su propia conciencia lo juzgará, los absolverá o los condenará.

Cuando advino la etapa democrática, pese a sus altibajos, permitió la lucha popular y los pueblos entraron en un período de franco despertar y uno de esos exponentes de una de esas etapas demo-cráticas, es el señor Bustamante y Rivero y hoy el arquitecto Fernando Belaúnde. Pero es necesario recordar que desde el año 31 los pueblos a raíz de esta efervescencia popular, que si bien es cierto y no es necesario negarlo empieza con el advenimiento de los partidos revolucionarios, como en ese entonces fue el APRA, llegaron a conquistar varios beneficios para el pueblo. Pero como este desper-tar o nacimiento democrático en el que entran en efervescencia los pueblos, es truncado en su desarrollo por la ambición de los golpistas y de los oligarcas. Hay pueblos que quedan rezagados y como una reacción al desamparo del Gobierno, a la falta de responsabilidad y sensibilidad social de los Representantes electos por el trago y la chicha, cobra auge Cooperación Popular, porque tiene en sus raíces muy profundas el legado ancestral vivificante del aine y la minKa, que hoy con el aporte de la dirección técnica de la ciencia, es la salvación para el Perú olvidado, para ese Perú profundo del que recuerdan los políticos sólo a la hora de recoger votos del que recuerdan los oligarcas y los gamonales a la hora de tener brazos baratos para tonificarse con la sangre y el sudor de los campesinos y los obreros.

Como Representante de Apurímac, natural de la recia tierra chanca, mi obligación es exaltar ante la Nación lo que hizo el pueblo andahuaylino por ese sistema de trabajo, tan discutido y tan

temido, cuyo nombre no importa cual sea, Cooperación Popular, Acción Cívica o Acción Popular, como siempre le hemos llamado los andahuaylinos, pero que en lo hondo de nuestro pasado se sustenta en ese legado del aine y la minka.

Los andahuyalinos entendemos por Acción Popular no a un partido, sino a una actitud colectiva del pueblo para la solución de nuestros problemas, actitud colectiva frente a un hecho, siempre con espíritu constructivo y benéfico para el pueblo. Y sí, en su recorrido por nuestro territorio un político, en este caso, el Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, encontró en el seno creador de mi provincia el nombre expresivo y peruano para bautizar a su partido, es más enorgullece, porque está probando una vez más que Andahuaylas no sólo es por su belleza manantial de inspiración para los poetas y los pintores, sino, también es matraz donde se originan las grandes alquimias sociales para transformar las viejas estructuras de estepas en otras nuevas llenas de vigor y de esperanza. Además, Acción Popular, Acción Cívica o Cooperación Popular, como quieran llamarlo, no sólo es y se reduce para los andahuaylinos, al hecho de levantar paredes con adobes o abrir caminos. No, señor Presidente. Es mucho más. Tiene un significado, un concepto y un valor intrínseco más amplio, porque por acción popular, me cuentan mis antepasados, los andahuaylinos se deshicieron de elementos ingratos para esa tierra, tales como malas autoridades, a quienes los botaron montados en un burro, como fue el caso de un extranjero prepotente abusivo que corrió esta suerte, pues Andahuaylas cansada de soportar sus majaderías, un buen día cogió un burro, lo montó y lo expulsó de su seno. El nombre de este ingrato extranjero italiano me lo reserve para laguna otra oportunidad.

Las obras realizadas por este sistema no son simplemente de esta época. Me dicen que allá por el año 1918 se construyó la bellísima Alameda que une tres pueblos: San Gerónimo, Andahuaylas y Talavera; alameda bordeada de sauces frondosos vestidos por olorosas madreselvas que en competencia con rosas fragantes, le dan vida de paraíso. También por esfuerzo del pueblo, abrieron calles, hicieron piletas, construyeron la carretera a Huancabamba, levantaron parte del hospital mixto de Andahuaylas, trabajaron la carretera a la hermosa laguna de Pacucha, hoy distrito. Y como caso único en toda la historia del Perú, Andahuaylas por muchas semanas puso en pie de trabajo cinco mil braceros permanente para abrir la carretera Andahuaylas-Ayacúch. En 1940, cuando la Feria Nacional este pueblo se hizo presente en la capital del Perú, trayendo sus productos en diez camiones, haciendo una travesía heroica por la carretera Pampachiri - Puquio, que semanas antes por el sistema de Cooperación Popular llegaron a abrir. Hizo ciento treintidós escuelas comunales, mientras que el Estado solamente había construido cuatro; se hizo el estadio el Palacio Municipal, la canalización del Ancaypahua, el canal de Saslaya, en una extensión de veinticuatro kilómetros. Además, es necesario subrayar un caso que también es histórico, que fue el pueblo andahuaylino el que impuso el primer Cabildo Abierto que se llevó a cabo para elegir a su alcalde, con el concurso de todas las fuerzas vivas del pueblo y con el concurso de todos los partidos políticos, especialmente el Partido comunista, y ese alcalde elegido por la voluntad popular en ese nuevo período, diré, fue el doctor Javier Urquiza.

Cooperación Popular, es pues, la expresión natural del impulso vital del pueblo, por eso organiza y dirige los trabajos comunales y como es natural, la provincia que supo conservar este positivo legado tradicional del trabajo colectivo, tuvo que ganar necesariamente la "Pala de Oro" y el millón de soles.

Andahuaylas en su afán de despegue, retoma sus tradiciones de trabajo y de progreso; se aferra a cooperación popular, como único medio para romper la terca, egoísta y abusiva política de preterición que realiza la JOP de Abancay, con perjuicio de todas las provincias y en forma especial y marcada con perjuicio de Andahuaylas.

La magnífica jornada patriótica cumplida por el pueblo andahuaylino y en un 95% por los ejemplares campesinos que tan justamente ha sido merecedores de la "Pala de Oro" y el millón de soles, es pues una muestra del patriotismo, de la calidad de esa gente que bajo el poncho esconde un corazón y un espíritu altruista, capaz de construir y contribuir en forma positiva a la grandeza de nuestra Patria, dando en su pobreza todo lo más que tiene: sus fuerzas y su ariño a la tierra natal.

Estas son las razones que me han movido para usar de esta tribuna y rendir mi más cálida y sincera felicitación a los campesinos, a los trabajadores de esa tierra, y en los campesinos y trabajadores de Andahuaylas, también rindo mi fervoroso homenaje a todos los trabajadores y campesinos del Perú, que están construyendo el porvenir y la grandeza de nuestra Patria.

Señor Presidente: Ruego a la Mesa hacer llegar al pueblo andahuaylino, con transcripción de mis palabras, por intermedio de su Alcalde, mi más fervoroso saludo y felicitación por la jornada que han cumplido, porque solamente pueblos como éste son capaces de darle el timbre y el tono de progreso a nuestra Patria. Menos mal que los pueblos peruanos están despertando para defender sus intereses y para defender los intereses del Perú. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Constará en el Acta el homenaje rendido por el señor Diputado por Apurímac, doctor Altamirano Remón. Se cursará la comunicación respectiva al señor Alcalde de Andahuaylas, con transcripción de sus palabras.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Ciudadano Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista estima que es deber del Congreso recordar a sus egregios fundadores que, saliendo del sistema autocrático que nos impuso la colonia española, implantaron de hecho, por la voluntad del pueblo el sistema democrático representativo.

Hace hoy ciento diez años que falleciera don Francisco Juvier de Luna Pizarro, paladín republicano que presidiera el Primer Congreso Constituyente y que volvió a la tierra el 9 de Febrero de 1855, después de haber influido eminentemente en nuestra vida republicana durante más de treinta años.

Nació el ilustre arequipeño, el 2 de diciembre de 1780, y a los diez años ingresaba en el Seminario Conciliar de San Jerónimo de Arequipa. Las licenciaturas en Leyes, Sagrados Canones y Teología le fueron concedidas en la Universidad del Cuzco, y sacerdote fue al mismo tiempo abogado profesando en su ciudad natal para también ser profesor del Seminario donde inicialmente estudiara. Le tocó viajar a España acompañando al ilustre Chávez de La Rosa, permaneciendo en la Península desde 1809 hasta 1811. En el año 1819 se gradúa de Licenciado y Doctor en la Facultad de Teología de San Marcos, y ese mismo año es elegido Rector del Colegio de San Fernando.

Luna Pizarro se caracteriza por su ardorosa defensa del Congreso, por su potente y acerada oratoria, por ser de los hombres que consideraron que la multiplicidad de la voluntad popular se manifestaba sobre todo en sus cuerpos colegiados y representativos. Así, en una sesión de la Constituyente en el año 1822, y consta en el Libro de Actas, el señor Presidente del Congreso hizo una larga enumeración de los males que amagaban al público, si se daba oídos a los tiros de la maleficencia de enemigos internos, que trataban de desacreditar al Congreso y sembrar la división entre éste, el gobierno y el público. Y además, dicen las mismas actas, alegó poderosas razones para probar la necesidad que había de contribuir todos a la unión y al orden.

Por otra parte, Basadre nuestro historiador de la República, dice que Luna Pizarro fue opuesto al monarquismo de San Martín, también se definió como hostil a Riva Agüero y por lo tanto se mantuvo ajeno a las negociaciones que este caudillo inició con los españoles para ir a un Perú independiente, pero de base política y militar española. Y que su idea fue el de un Perú democrático, soberano, libre y progresista.

Este homenaje, no por breve deja de ser significativo y cálido. Para terminarlo en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, quiero recordar que al ser elegido Presidente del Primer Congreso Constituyente del Perú y al ocupar tan alto cargo, Luna Pizarro pronunció palabras, que aún en estos días tienen un renovado eco. Dijo que "ya el Congreso Constituyente del Perú estaba solemnemente constituido e instalado; que la soberanía residía esencialmente en la Nación y su ejercicio en el Congreso que legítimamente la representa."

Pido que más palabras consten en el Acta, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, como recuerdo a este gran arequipeño, gran peruano y gran americano: uno de los más altos fundadores de la República. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Constará en el Acta las sentidas palabras de homenaje del señor Diputado Nicanor Mújica Álvarez Calderón, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, al gran peruano, doctor Luna Pizarro.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Señor Presidente: Ayer ha fallecido el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la República del Uruguay, don Luis Giannatassio. Este sensible fallecimiento enluta oficialmente a la República Oriental del Uruguay, pues dentro del régimen constitucional de esa nación hermana el Poder Ejecutivo está ejercido por ese cuerpo colegiado, cuyo Presidente se elige anualmente entre sus miembros, y que representa a la Nación durante su ejercicio.

Esta desaparición es más lamentable aún, porque se une a la de otras dos figuras ilustres de la política uruguaya, que fueron también Consejeros Nacionales: Benito Nardone y Daniel Fernández Crespo, ambos miembros del Colegiado Uruguayo que fallecieron durante su mandato; decesos que se unieron también a la desaparición de esa otra figura que llenó algunos lustros de la política uruguaya, don Luis Betlle Berres dos veces Presidente de esa República del Plata y sobrino de don José Betlle Ordoñez, el gran transformador de la vida institucional, política y social, del Uruguay.

Don Luis Giannatassio surge a la vida política uruguaya dentro de las filas de la oposición democrática casi secular del Partido Blanco o Nacional, frente al Partido Colorado.

Como es sabido, en 1958, el Partido Blanco desplaza del poder al Partido Colorado que lo había ejercido durante noventa y tres años, casi un siglo. Y en las elecciones últimas de 1962 vuelve a triunfar el Partido Blanco, aunque por estrecho margen. De las filas del Partido Blanco o Nacional salió don Luis Giannatassio, cuya desaparición lamentamos hoy.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, cumpla con expresar el sentimiento de nuestra agrupación política por esta pérdida que sufre el pueblo uruguayo y ruego a la Mesa, se sirva transmitir estas palabras al señor Embajador de Uruguay acreditado ante nuestro Gobierno. (Aplausos).

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: En nombre de la Unión Nacional Odriísta me adhiero al emocionado homenaje que acaba de producir nuestro distinguido colega el señor Diputado por Lima, con motivo del sensible fallecimiento del señor Presidente del Gobierno Uruguayo.

El señor PRESIDENTE.- Constarán en el Acta el homenaje rendido por el señor Diputado doctor Rodríguez Vildósola, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, y la adhesión del doctor Echevarría Maúrtua, en nombre de la Unión Nacional Odriísta, transmitiéndose la comunicación al señor Embajador del Uruguay, haciéndole presente el sentir de esta Honorable Cámara.

El señor VARGAS HAYA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor VARGAS HAYA.- Señor Presidente: A fines de Diciembre pasado, el Gobierno dictó el Decreto Supremo N° 287- H, mediante el cual limitó o restringió las exoneraciones tributarias en la región amazónica, dando motivo a que se fabricara una especie de alarma, de confusión o de incertidumbre, por un sector capitalista de la ciudad de Iquitos, representado por la Cámara de Comercio de Loreto, en comunión con el Comité del Partido del Gobierno: Acción Popular. En ese departamento, y ambos mancomunadamente, llevaron a cabo durante el receso del Parlamento, que acaba de finalizar, una campaña de difamación, de injuria y de irrespeto contra el Parlamento Nacional y en suma, contra todos los Poderes Públicos y contra nuestro ordenamiento jurídico. De la sola lectura del Decreto Supremo 287- H se refleja claramente, para ser más blando en su apreciación, que ha existido apresuramiento o que hay la constante revelación de incapaacidad de Gobierno o irresponsabilidad por parte de aquellos que nuevamente han hecho incurrir en error al Presidente de la República para fabricar una maniobra destinada, como repitió a desprestigiar única y exclusivamente al primer Poder del Estado, que es el Parlamen-to Nacional.

Y digo desprestigiar, señor Presidente, porque a través de estos cuarenta días de receso parlamentario las campañas insidiosas que se transcribieron en los periódicos del odio en todo el país, especialmente en la capital de la República, se ha tratado de culpar al Parlamento mencionando la Ley N° 15225 y específicamente su artículo 22º.

En efecto el Decreto Supremo 287-H, que dice en sus considerandos, de conformidad con el artículo 22º de la Ley 15225, restringe las exoneraciones tributarias de la región selvática. Es bueno señalar claramente que se trata de una maniobra política de mal gusto, de una oscura maniobra política, de ese sistema de usar la famosa escopetita de dos cañones para tratar por un lado de halagar a los representantes y por otro atentar contra el prestigio del Parlamento Nacional. Y es que el artículo 22º de la Ley N° 15225, no tiene de ninguna manera la menor intención, ni la tuvo cuando fue expedida, de restringir las exoneraciones tributarias. Esa ley se refiere expresamente, y así lo dice el artículo 22º a la revisión que el Poder Ejecutivo debe llevar a cabo de todos los contratos suscritos por el Estado con las entidades privadas, en virtud de la Ley N° 9140 que fue dictada el 14 de junio de 1940, hace 25 años. No ha ce mucho la Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto de ley para que se derogase la Ley 9140, instrumento peligroso en manos del Poder Ejecutivo y que si bien fue expedida hacen 25 años, lo fue por que se trataba de momentos excepcionales en que el país estaba atestiguando la segunda conflagración mundial, y en esa oportunidad, posiblemente, hubo motivos para que se otorgara estas facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo.

Los años han pasado y a través del tiempo los contratos que se suscribieron en ese entonces su vigencia carecía de objeto, porque la industria nacional ha prosperado en algunos campos y muchas materias primas en el país se está produciendo hoy, y entonces carece de objeto otorgar exoneraciones de impuestos para la importación de lagunas materias primas o productos naturales de otros países que compiten realmente con la producción nacional.

El caso del yute, por ejemplo. El Perú está produciendo yute, los almacenes del Banco de Fomento Agropecuario están repletos sin tener a quien vender esta fibra, y hoy pese a los cinco o seis años transcurridos desde el inicio de la producción del yute en el país, ya cubre el 17 o el 18% del consumo nacional; sin embargo, la Caja de Depósitos y Consignaciones es la primera importadora de yute y otras entidades privadas de la Costa del Perú importan gran cantidad de yute, liberado de impuestos, haciendo competencia desleal a la materia prima nacional.

Junto con estos contratos existen centenares que sería muy largo enumerar en estos momentos, liberados de impuestos. Muchas fábricas en el país están liberadas de impuesto. Por eso es que el Parlamento Nacional se puso en este caso y conociendo perfectamente que había un boquete en el país durante veinticinco años, o sea un cuarto de siglo que significa la evasión de impuestos, y conociendo que nos quejamos de que el Presupuesto Nacional no se puede balancear, es que hubo la necesidad patriótica de dictar una Ley como la 15225 para que se revisaran todos los contratos que han sido suscritos en virtud de la Ley 9140, contratos que por lo demás, en muchas oportunidades son suscritos mediante una buena gestión, un buen patrocinio, mediante una buena gestión ya sea política o profesional, etc; pero lo cierto es que existen contratos de favor, contratos complacientes. Por eso es que la Ley 15225, tiene como única puntería revisar los contratos suscritos de conformidad con la Ley 9140 en toda la República y nada tiene que ver con el sector de la selva peruana.

Lo que pasa, señor Presidente, es que hay algunos colegas que hacen mal uso de su misión en algunos casos para convertirse en enemigos de su propia entidad colegiada a que pertenecen, para ser parlamentarios enemigos del Parlamento y expresar en su terruño que se despojan de su investidura parlamentaria y que dejen de ser Diputados, pero que no dejen de cobrar sus emolumentos parlamentarios, para atentar contra la dignidad del Parlamento Nacional; y ellos son los que inducen a cometer este tipo de errores solamente destinados a conseguir una maniobra política para buscar cabezas de turco, en ese caso a los Representantes por Loreto, para achacarles toda la responsabilidad de los errores de este Gobierno que desde un comienzo ha demostrado que la famosa renovación no era sino improvisación, tratando de recuperar sus huestes gastadas.

Señor Presidente: He querido traer esta breve exposición porque mucho se ha dicho, mucho daño se ha hecho durante estos cuarenta días al primer Poder del Estado y esta ley. El artículo 22º dice "Declárase en estado de revisión los contratos o convenios celebrados entre el Poder Ejecutivo y entidades privadas comerciales e industriales al amparo de la Ley 9140 en el caso de que conforme a la misma ley no se hubiese dado cuenta al Congreso o habiéndolo hecho se hubiese contravenido alguna de las siguientes disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 75629, 7104 y Decreto Supremo del 4 de Enero de 1964".

La segunda parte del artículo, dice: El Poder Ejecutivo durante treinta días de vigencia de esta ley, dictara las disposiciones administrativas que sean procedentes a fin de dar cumplimiento a la primera parte de este artículo. Como resultado de esta revisión, el Poder Ejecutivo propondrá al Congreso, mediante el cual deberá

quedar regularizada la situación jurídica y legal de los referidos convenios expresados. Entre tanto, tales contratos seguirán surtiendo todos sus efectos en cuanto se refiere a los proyectos o programas de producción industrial". Y finalmente, dice. "Quedan sin efecto las exoneraciones tributarias de toda índole que hubiesen sido concedidas, sin asegurar los fines de la promoción industrial de la Ley N° 9140, para favorecer la exportación de productos agrícolas, etcétera.

Como se verá, señor Presidente, en primer lugar hay que tener presente que las leyes no se cumplen fraccionadas, la ley es un todo, dada uno de los artículos de una ley están concordados con los demás y no podemos ser simples codigueros o tinterillos de la ley para cumplir sólo una parte de la ley o una fracción del artículo de la ley, con maniobras prefabricadas.

Aquí la obligación del Poder Ejecutivo era cumplir la primera parte y disponer que una comisión técnica revisara todos los contratos, que son numerosos en la República; después dictar las medidas necesarias administrativas para dar cumplimiento a esta primera parte del artículo 22º de la Ley 15225. Finalmente, remitir aquí, dentro de los treinta días (ya pasaron como cincuenta), el respectivo proyecto de ley que regularice el procedimiento; y no lo hizo, tan poco.

Finalmente, como consecuencia de la revisión, análisis y calificación de este proceso que señala la ley, correspondía recién declarar cuales eran los contratos que no estaban comprendidos en los efectos que señala la Ley 9140 y cuales sí. Pero no era cuestión de dictar un decreto apresurado, entre gallos y media noche, arrancado de los cabellos, para cumplir la última parte y sólo concretándose a la selva, sin decir nada con relación a los demás contratos del resto del país. Aquí aparecen pues, las maniobras de una figura prefabricada por quienes sólo se han meditado para hacer daño y no hacer una labor fructífera de renovación tantas veces decantada.

Señor Presidente: He querido señalar esta situación legal, para que se conozca a ciencia cierta la verdad. El Decreto 287 H, que ha dictado el Gobierno, deja sin embargo vigentes las exoneraciones a favor de la industria, de la agricultura, de la artesanía; sólo discrimina o recorta en cuanto se refiere al comercio de importación. En más de una oportunidad nos hemos pronunciado ya en este terreno, hemos dicho que no estamos en contra de las exoneraciones, que estamos a favor de ellas, pero a favor de las exoneraciones debidamente reglamentadas, que respondan a las necesidades socio-económicas de la región amazónica y no a las necesidades de ciudadanos que conforman un imperio que se llama Cámara de Comercio o de un Comité apócrifo subvencionado por una bolsa de trescientos mil soles.

No podemos permitir, por ejemplo, que mientras en el año de 1963, antes del decreto supremo, sólo en un mes se haya importado, con exceso tres mil novecientos kilos de rayón; en cambio, en un sólo mes, para vitar el mes de abril del 64, después de la vigencia del decreto supremo de exoneraciones, esos mismos comerciantes han importado por ejemplo veintisiete mil trescientos siete kilos del mismo rayón. Lo que quiere decir, que Iquitos en un lapso de tres o cuatro meses ha duplicado la capacidad adquisitiva del rayón y ha sido público y conocido, que entre seda y rayón, solamente en cuatro meses han importado setentitrés mil setecientos veintitrés kilos de

rayón contra cinco o cuatro mil kilos que lo hacían en todo el año 1963.

Es bueno señalar, para que sepan los defensores o falsos defensores, que no solamente son los comerciantes de Iquitos los que se dedican a la importación comercial de artículos suntuarios por el puerto de Iquitos; hay firmas importantes de la capital de la República y del resto del territorio nacional que utilizan en Iquitos, para hacer estas importaciones, como un puente para sus oscuras aspiraciones y sus intereses bastardos. Aquí tenemos, por ejemplo, a Limatex Import y Export Sociedad Anónima, entidad de la capital de la República, importadora por el puerto de Iquitos, a quien cierto colega venía defendiéndola. Brodsky Hnos. Sociedad Anónima, Fleischman Mayo y Compañía Sociedad Anónima, y aquí tengo una lista de firmas y entidades capitalinas que han utilizado a Iquitos como puente para hacer ingresar mercaderías por Iquitos, que hasta la fecha se calcula que han ingresado para cubrir las necesidades de Loreto durante cincuenta años.

Señor Presidente, señores Parlamentarios: Estamos pues frente a una situación en que hay necesidad, como representantes del pueblo, fijar cuál es la verdad; estamos obligados a canalizar la verdad para desenmascarar a todos aquellos que desde adentro y desde afuera pretenden desprestigiar al primer Poder que patrióticamente dicta disposiciones en beneficio de la Patria. Estamos obligados a no permitir que se denigre más, ni que se injurie más, ni que se difame contra este Poder del Estado. Por esto que en esta noche, señor Presidente, abusando de la tolerancia de los colegas, he querido hacer esta exposición, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, para señalar estas situaciones que son bastante embarazosas, pero que de todos modos estamos en la obligación de señalarlo.

Nosotros, señor Presidente, para regularizar este procedimiento, el año pasado hemos presentado un proyecto de Ley que lleva el N° 1,104 y que corre en la Orden del Día y que hoy ha vuelto a Comisiones. Ese proyecto ha sido rechazado, incluso por personas a dictas al actual gobierno; sin embargo, esta tarde me he enterado que el proyecto de ley que ha remitido el Poder Ejecutivo resulta menos amplio aún que el proyecto nuestro, restringe totalmente la exoneración de impuestos al comercio, y lo que es más gracioso viene a ser otro nuevo fruto de la improvisación y del apresuramiento, porque en el artículo 82, o sea en el penúltimo artículo, se dice una cosa que es digna de Ripley, digna de guardarla en vitrina. Dice por ejemplo, que los contratos de exoneración de impuestos suscritos con la Ley N° 9140 quedarán en todo su vigor hasta el día en que esta ley se promulgue. De cuando acá los proyectos tienen mandato legal? Según ese proyecto de ley todos los contratos quedan en vigencia hasta el momento en que se promulgue esta ley, cuyo proyecto acaba de presentar el Poder Ejecutivo, es decir dado el apresuramiento con que se actúa en ciertos sectores de la Administración Pública, ni siquiera se ha reparado en ese absurdo digno de Ripley.

Señor Presidente: Por estas razones, y en virtud de que lo único que se ha hecho es tratar de prefabricar una maniobra para desprestigiar al Parlamento, tratando de cumplir la Ley 15225, sin cumplirla en la forma como debió hacerse, solicito a la Cámara dirija los siguientes oficios. al señor Ministro de Hacienda, en primer lugar, para que se sirva remitir a la Cámara de Diputados una rela

ción permenorizada del número de contratos que han sido uscritos de conformidad con la Ley N^o 9140 hasta la fecha, con indicación de su objeto; segundo, que indique el señor Ministro de Hacienda, por que no se ha dado cumplimiento a la revisión previa que señala la Ley 15225, de todos los contratos suscritos de conformidad con la Ley 9140, y por qué dentro de los treinta días posteriores a la vigencia de dicha ley, no se ha remitido, no se ha dictado las medidas administrativas correspondientes, ni se ha elaborado el respectivo proyecto de ley para remitirlo a esta Cámara; tercer, por qué se permite la importación indiscriminada de yute liberado de impuestos, existiendo esta fibra en gran cantidad en los almacenes del Banco de Fomento Agropecuario.

El señor PRESIDENTE.- Se cursaran los oficios al señor Ministro de Hacienda, conforme lo ha solicitado por su cuenta el señor Diputado Vargas Haya,

El señor EGUREN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor EGUREN.- Señor Presidente: El señor Alegría del Aguila quiere hacer uso de la palabra. No tengo inconveniente en cederle mi turno.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Hablaré en mi turno.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado o Eguren Ordosgoitia.

El señor EGUREN.- Señor Presidente: Habiéndose vislumbrado que se va producir un debate con el propósito de escuchar la opinión del colega que acaba de solicitar la palabra, me reservo el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Alegría del Aguila, Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Ya que el Diputado Eguren tiene expectativa por escuchar mis palabras, quiero decirle que yo tengo la misma expectativa y que continúe en el uso de la pala-bra. (Risas).

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Eguren, Diputado por Loreto.

El señor EGUREN.- Señor Presidente: Me parece que la insistencia del señor Diputado Alegría del Aguila esta demás. Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.- Si el señor Diputado Eguren Ordosgoitia no hace uso de la palabra y el señor Diputado Alegría del Aguila tampoco hace uso de la palabra, se dará el asunto por terminado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado..

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Señor Presidente: Cuando la Coalición expresó que había roto relaciones con el Poder Ejecutivo, declaración que sólo era cuestión de palabras, ya que relaciones cordiales prácticamente nunca han existido, se creía que podía ser simplemente el afloramiento del resultado del debate acalorado; pero ahora, tristemente se viene a confirmar que esto es una evidencia del primer Poder del Estado, esta noche, por un vocero de la Célula Parlamentaria Aprista, se lanza con todo ímpetu, con toda violencia a criticar severamente un acto del Poder Ejecutivo, y lo que es más, trata de atribuirle maniobras que está muy lejos de llevarlas a la práctica, porque como partido nuevo, bien sabido es y lo sabe todo el país, no tiene las mañas de otros partidos políticos para usar la política criollamente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- La mesa señor Diputado, con todo respeto que usted se merece le invita a expresarse en este recinto en los términos correspondientes que no lesionen a grupos ni a personas. Puede continuar, señor Diputado.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Retribuyendo el respeto que acaba de invocar la Mesa, quiero hacerle presente que hará uso de la palabra en el mismo tono que lo hagan los miembros de la Coalición. Y espero que en esta oportunidad sepa la Mesa, también, ponerlos en el camino que pretende ponerme en esta intervención. (Aplausos)

El señor PRESIDENTE.- Así lo hará, señor Diputado. La Mesa en todo instante lo ha invocado y si se produjera en algún instante por algún otro sector, lo hará igualmente aplicando el reglamento. La Mesa no ha escuchado ningún término como el que usted ha aludido.

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Considero que la Mesa Directiva ha estado un poco distraída, ya que inclusive se ha dicho que: "El Gobierno haciendo uso de su conocida irresponsabilidad", por lo que la Mesa en ningún momento ha tomado temperamento alguno.

Señor Presidente: Dicen que tratamos por todos los medios de desprestigiar al Parlamento. Lo dije en una oportunidad y ahora lo repito: Al Parlamento no se le desprestigia con decires en la calle, sino con las actuaciones que en este hemisiciclo se desarrollen cosa que muchas veces el Parlamento no ha sabido cumplir con las expectativas del pueblo y ha tenido, haciendo uso de su sencibilidad que dar marcha atrás cuando los pueblos han reclamado por no estar acertado el Parlamento en tal o cual cosa que iba a hacer. El prestigio del Parlamento lo vamos a cuidar en este hemisiciclo, no en las plazas ni en las calles. No es pues cierta entonces la aseveración que se pretende hacer, de que tal o cual Representante está minando a este Poder del Estado. Este Poder del Estado como cuerpo colegiado merece el respeto y la obligación de todos los parlamentarios de defenderlo; pero también esto de ninguna manera puede significar que coacten a un Representante cuando habla las cosas claras y ciertas como puede suceder en cualquier parte con una persona que pertenece a tal o cual institución, cuando su institución no está de acuerdo con las expectativas de un pueblo.

Se ha hablado, inclusive, que se ha derogado la Ley 9140 con la 15225, porque tener la 9140 en manos del Poder Ejecutivo era sumamente peligroso. Esto lo rechazo enérgicamente, porque si hay un

Poder que garantiza honestidad a la Patria, es precisamente el Poder Ejecutivo en estos momentos. (Aplausos).

Se habla de que se ha dado el Decreto Supremo el 287-H., entre gallos y media noche, en confabulación con tal o cual persona, de lo que aprovechó un partido político que se llama Acción Popular y que está en el Gobierno, para que en un arreglo con los comerciantes de la selva pretendan desquiciar o disminuir las expectativas o el prestigio de algunos Representantes. Es desacertada esta aseveración, señor Presidente. El Poder Ejecutivo tiene suficientes asesores para dictar disposiciones legales, y en esto no hemos tenido nada que ver los Representantes que lo respaldamos y defendemos. Tampoco creo que hayan tenido nada que ver los comerciantes o los inversionistas de la selva. No somos culpables sépalo muy bien la Cámara de Diputados que desesperadamente los señores Eguren y Vargas Haya traten de defender sus posiciones, porque no les cabe otra cosa más que tratar de defenderse, ya que debo manifestarlo con sinceridad como ellos si se ponen la mano sobre el pecho y si son honestos, de que han cometido un grave error político. Ellos están haciendo la labor auténtica de los Representantes por Lima, ya lo hicieron una vez y ahora lo vuelven a hacer. Si de la prosperidad del comercio de la selva alguien se ha podido incomodar, precisamente son los comerciantes de la costa, y éstos tienen a los Representantes por Lima, porque a ellos les afecta cualquier progreso del desarrollo económico de la amazonía, a ellos les afecta el progreso de las funciones económicas de la selva, sean comerciales, industriales, ganaderas, porque nunca han querido perder y no están dispuestos a perder su gran imperio económico ya que siempre han querido que las provincias se abastezcan de la producción costeña. Pero en esta oportunidad, gracias a Dios, no ha habido Representante por Lima que salga a defender a estos señores, porque parece que han hecho un análisis de conciencia y han dicho: si tanto hemos propugnado por el descentralismo, ha llegado el momento propicio para iniciarlo, y esta es una marcha hacia la amazonía. Entonces, si alguien ha debido protestar por este incremento del desarrollo comercial de la selva, ha debido ser cualquier Representante, menos los de Loreto. Y de esto los acusa el pueblo de Loreto, como podrá acusar a cualquier Representante sanmartinense si se pronuncia en contra de esta exoneración que hace bien a su departamento, y lo mismo hará con cualquier Representante del departamento de Amazonas, porque nos han mandado a defender el desarrollo de nuestros pueblos y nadie ha venido más imbuído o de este deseo de ampliar con el pueblo, sino los que fuimos elegidos democráticamente. Y no soy yo culpable, ni otras personas, de que ellos hayan tenido una intervención que la calificó desafortunada, por decir lo menos.

Quién los impulsó a que se lanzaran contra los intereses de su propio departamento? Lo hizo la Cámara de Comercio o los gobiernistas? Solamente ellos son los responsables de su suerte. Acaso esta zona de selva no involucra a Huánuco, a Madre de Dios, a parte del departamento del Cuzco, a Amazonas, que tienen representación aprista? También involucra a Junín, pero nadie se ha levantado a protestar, solamente dos del departamento de Loreto. Esto es triste, señor Presidente, y esto les es desesperante por supuesto, porque no somos nosotros los que hemos perdido terreno político son ellos los que han perdido terreno político, de ahí que ven fantasmas por todos lados. Comprendo el fastidio, la inquietud la desesperación de los dos señores que han hecho uso de la palabra

en contra de las expectativas de su departamento. Pero nadie está armándoles zancadillas ni cosas de politequeras. No, señor, si cuando hemos debido estar más unidos que nunca, precisamente ha sido en el momento que el Presidente de la República dió una exoneración tributaria para la amazonía.

En este Parlamento se han librado sendas batallas de carácter provincial. Los que pasamos en un momento feliz por este sagrado hemicycle, somos testigos de excepción que desesperadamente hemos querido arrancar al centralismo beneficios para nuestros pueblos y siempre hemos encontrado serias dificultades. El imperio absorbente de la costa, de la capital de la República, siempre ha sido un motivo fuerte para luchar contra él. Hemos pedido clamorosamente al gobierno de la convivencia, que tendiera su mano a los pueblos de la mazonía; miserable y con regateos nos tendió la mano, lo cual ya se comenzó a agradecer. Acaso es un desacierto exonerar de cargas tributarias a un lugar de nuestra Patria que se encuentra en un subdesarrollo agobiador? Así lo ha comprendido nuestro mandatario. Y fue el señor Odría, quien en una visita confrontó personalmente que ese lugar de nuestro territorio merecía un trato diferente y exoneró de cargas tributarias a muchos productos que entran a la selva. Nadie se opuso. El doctor Prado, recordamos, -por que, no vamos recordar las cosas que benefician a la selva- también extendió su mano, ya lo dije, pero hubiéramos querido que lo hiciera ampliamente; pero ahora felizmente, llegó la oportunidad, que sólo ha sido posible conseguirla por mandato de un hombre sencible, que conoce con amplitud el territorio nacional: Fernando Belaúnde Terry.

Y estos beneficios han incomodado. Se ha comenzado a tejer una serie de conjeturas; se ha comenzado a hablar de una serie de abusos; y, lo que es más grave, se ha usado muchas veces del periodismo mal orientado para inclusive escandalizar. Se hablaba de un contrabando fabuloso a los cuatro días de haberse dado el decreto supremo, lo cual era imposible cronológicamente de que fuera cierto; porque se sabe perfectamente que una importación, haciendo uso de tal decreto, demoraba dos meses en el mejor de los casos. Sin embargo, el imperio de la costa, que clamorosamente gritaba porque era su inquietud perder terreno económico, había encontrado tristemente eco en dos Representantes por Loreto. Y esto no es decir falsedades ni menos insultarles. Es cierto que desde ahí comenzó un colapso acuento a este dispositivo legal. Se le modificó. En aquel momento se argüía de que esto no era de satisfacción para ellos, porque estaba de por medio una reunión de ciertos comerciantes inescrupulosos, y que sé yo, con el nombre de Cámara de Comercio y Agricultura de Loreto.

El Gobierno sencible-y esta sensibilidad consta en expresiones de los mismos Diputados-derogó esa parte del Decreto: sacó a la Cámara de Comercio de por medio. Y yo dije en aquella oportunidad: "la Cámara de Comercio, señor Presidente, es simplemente un pretexto para rechazar, para oponerse a esto". Y lo decía con autoridad, porque usted, señor Presidente, sabe y nos ha ayudado en el Parlamento del Gobierno de la convivencia, cuando luchábamos para que se diera una exoneración tributaria, donde no se habló de que estaría de por medio ninguna Cámara de Comercio; sin embargo, tuvimos opositores tenaces del Partido Aprista en esta Cámara. Luchamos tenazmente porque ellos se oponían a la exoneración tributaria. Yo les dije que esto era un pretexto, la Cámara de Comercio es simplemente el instru

mento donde están cogiéndose, y van a comprobar ustedes que no se van a dar por satisfechos de ello. Se quitó a la Cámara de Comercio y el incidente no había terminado. Un año ha pasado, e Iquitos se hizo la ciudad de moda. Quién no sabe de que Iquitos fue en el año 1964 la ciudad de más atractivo turístico? Por que? Porque había llegado un momento tal, en que nació una inquietud por conocer la selva. Tal vez el mismo dispositivo despertó en cierto modo una fantasía, porque muchos de ustedes, señores Representantes, creen que todo en la selva está exonerado de impuestos. No es cierto, señores Representantes. Aquí está, este es un folleto del Convenio de Cooperación Aduanera entre la República Peruana y la República de Colombia, revisado el año pasado. Acá están todos los impuestos que pagan las mercaderías; y todas las mercaderías que pagan impuestos por importación. El rayón, que acaba de hacer referencia el señor Representante Vargas Haya, paga impuestos, paga derechos de importación. Aquí se puede ver y lo tengo a la mano y a disposición de cualquier señor Representante. Hay fantasía al pensar que en la selva todo está exonerado de impuestos, fantasía por supuesto muy beneficiosa, porque la gente ha visitado Iquitos con el comentario de que allá todo es libre. Y no se puede ocultar que muchos han regresado algo decepcionados, No es pues todo libre, tenemos una restricción aduanera, y no se importa todo. Alguien habrá escuchado que también dicen que los televisores están liberados de impuestos. No es cierto, señor, los televisores pagan derechos aduaneros. Pagan los impuestos de la costa, el que quiera traer o comprar un televisor.

Se habla también de un gran contrabando. Eso no es asunto del dispositivo legal del señor Presidente de la República; ese es otro problema que lo tenemos en la costa y en todas partes. El contrabando es otro factor, es otro problema por solucionar que contra eso está luchando el país y el mundo entero. Señor: Dónde hay contrabando? Por que no se han preocupado los señores Vargas Haya y Eguren de consignar una partida presupuestal para que se creen plazas en el Resguardo? Por qué para la Reforma Tributaria se ha contratado una cantidad de abogados? Por qué era natural contratarlos? Para corregir el tránsito se ha contratado o se ha tomado más policías? Y así por el estilo. Pero es curioso que para cuidar esta extensa zona que se liberó de exoneración tributaria, no se aumentó un solo Resguardo, y en ese momento tenemos algunas plazas vacantes que no pueden cubrir. Entonces, que ha pasado? Es todo en relación inversa: más terreno para controlar, menos Resguardos.

El desarrollo de la amazonía es evidente. La ciudad de Iquitos ha progresado grandemente, inclusive los derechos de importación han aumentado, se han duplicado el año 1964. Yo no sé porque pueda existir celos de que los comerciantes ganen dinero en Iquitos. Acaso les preocupa a los dos señores Diputados que los comerciantes de la costa si ganan dinero? Pueden compararse las utilidades que obtienen los comerciantes de la selva, con las grandes filones de utilidades que obtienen los de la costa? Les preocupa los de la selva, pero no les preocupa lo que ganan los comerciantes de la costa, que no quieren moverse de acá, que echan el grito al cielo, que no desean dejar la vida muelle que llevan y son incapaces de sufrir las inclemencias propias del trópico.

'Y tener, señor Presidente, que ocuparse de un caso que beneficia a Loreto, entre los propios Representantes por ese departamento' Lo menos que puede dar esta intervención entre Representantes

tes de Loreto, es lástima, porque sí cuando hemos debido estar fuertemente unidos, ha sido en esta oportunidad. Quitarse la investidura y también la etiqueta política, para recordar que es Loreto el que nos ha mandado acá para defender sus intereses.

Yo me pregunto qué fue de los amazonenses, que fue de los sanmartinences? Se han incomodado acaso para protestar por la exoneración tributaria? En ningún momento han protestado. Tal vez han reconocido que hay ciertos defectos, ciertos errores, que iremos corrigiéndolos; tal vez, también sepan que hay alguna cosilla de contrabando. Por qué no? Pero nuestra inquietud debe ser otra: controlar eso; esa es la forma como debemos actuar los Representantes. Que razón hay en el año de progreso que ha tenido Loreto, para tirarnos en contra de esto? ! Seria el primero, señor, en unirme a las protestas que en este momento levantaríamos airosamente, sí en el año transcurrido hubieramos notado caos en esta parte de nuestro territorio. Pero no es así. De ninguna manera.

Se habla de que debe industrializarse la selva. La selva es tan inclemente, que vamos a pensar poco que sean realidad a corto plazo las grandes industrializaciones; porque no hay que olvidar que tenemos una gran región de nuestro territorio que pertenece al departamento de Junín y Huánuco, que ofrece las mismas prerrogativas que el departamento de Loreto. Y sí un inversionista va a invertir su capital en industrias, mucho más fácil será que lo haga en la Merced, Oxapampa, en Satipo o en Tingo María. Muy problemático es que lo invierta en Loreto.

Nosotros queremos que desarrolle económicamente, que queumente la población de Iquitos, capital de la amazonía que hayamás habitantes, más circulación; y eso vamos a conseguirlo con un circulante que haya a través del comercio; que muchas personas, inclusive, postergando su viaje a la ciudad incaica, han ido a la selva, han ido a Iquitos, es muy cierto y qué han traído de allá? Unas cuantas prendas de vestir, que es muy humano que las traigan. Por qué nos incomodan los cuatro o cinco comerciantes que están dando vida a Loreto? Como hiciéramos los Representantes por Loreto para que los chiclayanos, los piuranos o los limeños dejen Chiclayo, Piura o Lima, y trasladen su comercio a Iquitos? Eso es lo interesante. Lo demás son cosas que no debemos mirar con egoísmo. Que amasen dinero, que nazca allí una competencia comercial que va a ser benéficos para el pueblo.

Se dice, para tener argumentos para pretender hacer creer lo contrario, que el año pasado se han enriquecido cuatro grandes, cuatro vivos, esa es la palabra. Tratan con desdén, tratan en forma totalmente desairada a los que van a Loreto a guapear los rigores, como ya dije, propios de la inclemencia del trópico a poner sus capitales allá. Los rechazan, les dan calificativos que inclusive ahuyentan. No hemos venido acá, enviados por el pueblo, a ahuyentar capitales sino a tratar de conseguir que se lleve todo lo que se pueda de costa; tratar de arrancar algo de este centralismo que nos tiene agobiados. Comprendo que esta es la función que a todos nos debe animar.

Se dice que el proyecto aprista es mucho más amplio que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Yo no veo esto, señor ya que el proyecto aprista circunscribe la exoneración tributa-

ría únicamente al desarrollo industrial y a algunas actividades comerciales, que no se cuales serán, porque no determina el proyecto de ley que estén vinculadas estrictamente con la industria. Quisiéramos, si fuera posible, que toda la costa se traslade a la selva, y es notorio que así como en un momento tal se corrieron las voces de que en Loreto todo era libre, como dije, fantasía favorable para nosotros, en estos momentos en la costa es a la inversa; ahora están diciendo que todo en la selva ya paga impuestos, y automáticamente se ha dejado sentir la disminución de la corriente turística en el mes de enero. Tiene que ser así, porque en estas cuestiones de exoneración tributaria, es innegable que juega un gran papel el aspecto psicológico.

Ya dije que estábamos pensando en construir otro aeropuerto, por ser insuficiente el que tenemos actualmente. Al efecto se han incrementado líneas de aviación. Preocupación nuestra, repito, y no me cansaré de repetir, ha debido ser la de controlar esto que llaman contrabando, pero no disminuir las actividades ni poner taxativas que resten la intención de inversiones en la selva. La selva despoblada, gigantesca, quién va a ir a poblarla? La costa se debate cada día con el grave problema de la superpoblación cuando tenemos vastas zonas de nuestro territorio despobladas totalmente. Entonces, lo que debemos hacer es bien sabido, y lo saben también los que se oponen, es crear para allá atractivos, y no cosas que impliquen rechazo. No hemos podido conseguir industrialización, y eso que se industrialice la selva, hasta este momento sigue siendo lírico. Estamos tratando de que se descentralice el país y una forma de descentralización precisamente es ésta, de que no se centralice todo en la costa, que algo vaya también a la selva.

Desde un principio tuvimos una batalla, y ésta consistió en haberse dejado libre la producción de aguardiente en la selva y se habían opuesto una serie de argumentos para quitar esa parte del Decreto, y la cosa era muy sencilla de comprender; la selva toda la vida debe estar condenada a usar alcohol de melaza mezclado con agua de producción costeña; allá no se debe usar el aguardiente de caña como antes se producía, porque el imperio de la costa no permite que le quiten su poderío. El Gobierno cedió en esto, y no ha habido regateo; pero esta lucha puede seguir toda una vida, esta disposición legal que sirve a esta gran zona de selva tantas veces pregonada, tantas veces prometida y siempre mentida y que ahora este Gobierno se acuerda en forma paternal, en forma oportuna para su desarrollo, no la queremos, la rechazamos. Ha habido inclusive Comisiones que han ido al Ministerio de Hacienda a los cuatro días de haberse dado el decreto, con algún Representante aprista, a decir que los obreros habían sido rechazados de unas fábricas textiles que habían ya cerrado por temor de que en la selva van a nacer una serie de fábricas textiles. Ni siquiera se había puesto en vigencia el decreto y ya estaba viéndose el fantasma. Las maniobras de siempre, señor Presidente, las maniobras que ahora se hubieran tirado al mar si es que no hubieran habido voceros que respondan en una forma inexplicable.

Se ha hecho política de una cosa que nos beneficia. Nos ha preocupado cosas que quizás si no la hubiera dado el Presidente de la República, aquí hubiéramos solicitado. Y no tengo el temor de equivocarme de que si no hubiera sido el Presidente de la Repúbli-

ca, tal vez lo hubiera pedido la Célula Parlamentaria Aprista; pero como lo hizo el Ejecutivo, tuvo que venir la contra del Poder Legislativo. Eso es todo, señor Presidente, eso es lo que ha pasado, y se nos quiere atribuir responsabilidades que no nos corresponden. De qué maniobra se trata, de qué oscuras maniobras, que es eso de "entre gallos y medianoche" El Presidente tuvo que dar su decreto su premo, precisamente como ya dije una vez, entre gallos y medianoche, en el momento en que la oligarquía estaba durmiente, porque si lo da ba en momentos en que estaba despierta, bien fácil hubiera encontrado sus voceros; cuando dormía dio el decreto el Presidente Belaúnde con la seguridad de que este Parlamento lo iba a secundar, porque la gran parte de nuestro territorio, llamado zona de selva, era el fa vorecido.

Pero me pregunto, también, señor Presidente, podemos ser los Representantes de provincias más papistas que el Papa? Si el Presidente de la República da beneficios a una región, podemos rechazarlos? Aquí está pasando una cosa sui generis, esto sí es de Ri pley, le devuelvo su palabra de Ripley, señor Vargas Haya, porque cuanto nos da el Presidente, nosotros lo rechazamos; y antes sucedía lo contrario, le pedíamos implorantes y enérgicamente a veces que nos diera algo para esa selva.

Ahora el comercio les incomoda. Diez grandes, dicen, se enriquecen. No deben enriquecerse Por que? Dejemos nomás a los de la costa. Por eso, creo que se han equivocado éstos dos señores. Estos son Representantes por Lima, no por Loreto, señor, porque se han tirado contra su propio departamento y dicen que se les insulta (Aplausos). Es muy natural tuvo que producirse un mitin en la selva, y ellos tal vez a mí me echen la culpa de eso. Yo, señor Presidente, no me meto en esas cosas. Allá ellos. Pero sí, tenía que haber una reacción lógica, natural. Qué cosa querían? Que los recibieran andas y que les dijeran, ustedes son los hombres? De ninguna; manera, señor, y esto se lo van a llevar toda su vida, y eternamente, por que en política es así, o se da un buen paso, o se da un mal paso y se va al fondo; y eso lo sabe la Coalición más que nadie.

No necesitamos, señor Presidente, yo lo digo sinceramente aquí en la Cámara de Diputados, y de usar medios que les haga da ño; yo no he usado hasta hoy, en el año y medio de Gobierno, una so la vez el micrófono de una radio, he tenido muchas oportunidades de hacerlo, para estar en "dime que te diré". Pero a los señores Dipu tados apristas les falta tiempo para usar las emisoras de Iquitos cuan do llegan. Lo que necesitamos en este momento es acción, trabajo y, sobre todo, un guión para cada Representante; la conciencia. Acaso yo he tratado, como han hecho en otros departamentos, de descubrirles o de rechazar o de decirles tal o cual cosa no es cierto? Si hasta de mis iniciativas parlamentarias han dado cuenta al pueblo, como si ellos las hubieran conseguido. Acaso yo he usado un micro para decirles, no es cierto? Y están dando cuenta al pueblo de Lo reto de que todo lo que aparece en el Presupuesto de la República lo han conseguido ellos, la Célula Parlamentaria Aprista. El proyecto del Ejecutivo lo dan cuenta como si ellos lo hubieran conseguido. Y quién ha usado un micrófono, para decirles que no es cierto? Porque creo que el pueblo no está ya para escuchar estas cosas, estas polémicas; el pueblo lo que quiere es realidades.

Ellos quieren figurar como si hubieran conseguido todo lo que aparece del Poder Ejecutivo. En sus informaciones aparece como si hubieran conseguido diez millones de soles para obras de saneamiento en Loreto, y el Diputado Ponce Ratto, sabe que es el cumplimiento de una ley que le dio este Parlamento, en el Régimen de la Convivencia de la cual soy coautor, que manda que se consiga durante un quinquenio, diez millones de soles y esos diez millones de soles se han puesto ahora en el Presupuesto y ellos lo han distribuido a su modo, atropellando la ley, y les voy a probar que es atropellando la ley, porque ella establece, y la hemos dado con usted, señor Presidente, que se dé agua potable en los lugares de la selva que tengan una población no menor de 2,500 habitantes. Se les ha asignado partida para agua potable a pueblos que tienen 200 habitantes, y eso no me incomoda, en hora buena; pero en cuanto al procedimiento legal, han faltado a la ley, porque la ley no dice eso. Yo he cogido acaso un micro para desmentirles? Ahí están los señores, que digan cuando me han oído ocupar un micrófono y no vayan a creer que no me invitan a hablar por las radios, no, les digo, no estamos ahora para hablar, entonces mal puedo ser yo, pues el incitador de que se les hiciera un mítin y les declarara traidores a Loreto, y no sé qué cosas más, y declararan paros.

Acción Popular no necesita de esas cosas, señor Presidente, Acción Popular ha llegado al Gobierno en siete años, porque siempre ha usado los canales legales, no la mentira, ni la cuestión de confundir al pueblo. Estamos en el Gobierno, señor Presidente, y eso no es una mentira. Qué intención puede tener el Partido Acción Popular de unirse con la Cámara de Comercio? Ven visiones, no hay tal cosa; son los inversionistas que han protestado. Ellos, como se dice, han perdido la visión del bosque por mirar el árbol, se han tirado cuatro comerciantes grandes, sin darse cuenta que hay muchos comerciantes minoristas y muchos de ellos del Partido Aprista, que han reventado ahora; entonces, ellos mismos están en contra de los Diputados Coaligados y sepan ustedes, señores apristas, que tienen más experiencia, los dos Diputados han cometido un error tremendo, porque no solamente son cuatro grandes, pues entre los que hacen el comercio de la amazonía, hay una serie de pequeños. Como es natural, y sabido, en todo el mundo hay comerciantes pequeños y comerciantes grandes, y los comerciantes pequeños también están afectados. A muchos que tenían sus registros de venta para poner timbres ya guardados, y en hora buena dijeron, les hemos encontrado limpiándoles el polvo porque ya tenían que entrar otra vez en vigencia. Los timbres les incomoda, no debe estar el comercio exonerado, solo a la industria, y algo más, no cualquier industria, también esto les incomoda, sólo la industria de transformación. Que vamos a transformar allí?

Señor Presidente: Dejemos al comercio que lleve dinero, que del mismo comercio, de su auge, va a derivarse por conclusión otra actividad que ha de ser la ganadera, que ha de ser la minera, que ha de ser la industrial; pero dejemos, impulsemos, ayudemos, no cortemos estas oportunidades. Yo me pregunto, señor Presidente, que tanta incomodidad tenemos los de Loreto para que ganen dinero Allá? Yo me siento feliz cuando alguien va a ganar. Ahí hay una persona de Chiclayo, que ya se está haciendo millonario, según comentario allá que hagan sus millones, que ganen. Dicen que el pueblo en nada se ha beneficiado....

El señor VARGAS HAYA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción, colega?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Siga nomás.

El señor VARGAS HAYA.- Yo decía colega de que intención.

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla).- Con la venia de la Presidencia.

El señor VARGAS HAYA.- Con la venia de la Presidencia. Usted preguntó la relación que tiene la Cámara de Comercio para unir se con Acción Popular. Usted sabe, colega, que está en vísperas de instalarse una imprenta de Acción Popular, que va a poner en circulación el periódico de ese partido en Iquitos, cuyos accionistas principales son los miembros de la Cámara de Comercio. De otro lado, usted dice que son muy felices los que se enriquecen allá. Es cierto que usted es miembro de la Cámara de Comercio y prominente comerciante de la ciudad de Iquitos?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).- Señor Pre-sidente: Ahí tiene, como se puede debatir con un hombre que habla aquí cosas que no tienen sentido? Primeramente, la Cámara de Comercio....

El señor PRESIDENTE.- (agitando la campanilla).- Señor Diputado: Le ruego referirse al señor Vargas Haya, como Diputado, no como un hombre!

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Esta bien, señor Presiden-te, aunque lo he escuchado muy poco, tendría usted la gentileza de repetirlo?

El señor PRESIDENTE.- Al referirse al señor Diputado que acaba de intervenir, debe usted hacerlo indicando que es un señor Diputado y no un hombre", porque es hombre también, pero, además, es un señor Representante. (Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Ya la arregló usted, señor Presidente. Con la Cámara de Comercio no ha tenido ninguna intención de unirse Acción Popular. Es cierto sí, que no puede Haber mítin con éxito sin la concurrencia de Acción Popular. Que yo haya hecho uso de la palabra en un mítin sin que quiera la Cámara de Comercio y eso lo saben perfectamente bien ellos, ha sido porque la concuren-cia al mítin no dejaba hablar a los otros oradores. Vanidades al mar-gen, tuvieron que ir a sacarme para que yo dijera mis palabras que son de sentimiento y no de oratoria. Eso fue todo, yo no iba a in-tervenir en eso. Además, se había hecho un fórum, y en ese fórum se había acordado tal cosa; no obstante me habían marginado y conside-ré que estaba acertada la marginación, por que me iban a considerar en un mítin de tal naturaleza; nunca he intervenido, y todos sa-ben que en el mítin anterior cuando ellos dieron su primer mal paso, yo no intervine, no quise intervenir.

Otra cosa, señor Presidente. Dice que soy miembro de la Cá-mara de Comercio. No es cierto y está muy lejos de ser cierto, no soy miembro de la Cámara de Comercio, defendiendo a la Cámara de Comer-cio y la defendí porque es una institución loreтана, y las cosas no

se juzgan por los hombres, se juzgan por las instituciones. Por este Parlamento, por este recinto sagrado de las leyes tal vez hayan pasado hombres que no fueron dignos de llegar a esta Cámara; sin embargo llegaron. Esto no quiere decir que este Parlamento sea una institución desprestigiada. Defendí ardorosamente a esa institución, porque es nuestra, porque es loreтана que pudo haber cometido una serie de errores. Si los Ministerios son viejos en su función y siguen cometiendo desaciertos, por que no en una institución nueva ? pero eso sí, se iba a fiscalizar en la propia casa, y eso era auténtico descentralismo; eso era cierto. No soy miembro de la Cámara de Comercio.

El señor CUBAS VINATEA (interrumpiendo).-Me permite, colega, una interrupción?

El señor ALEGRIA DEL AGUILA.- Siga usted.

El señor CUBAS VINATEA.- Con la venia de la Presidencia . Para decir que tan ventajosas han considerado las exoneraciones los departamentos que tienen zonas de selva, que después de dado el primer decreto, algunos departamentos, como el de Huánuco que yo represento, teniendo zonas de selva, clamaron en forma unánime porque estos decretos fueran extendidos a varios departamentos; y puedo decir que si se habla de Cámaras de Comercio, y se pudiera tachar a la de Iquitos porque está en relación, según se dice, con Acción Popular, yo podría decir que haciéndose eco del clamor para que se extendieran los efectos de las exoneraciones al departamento de Huánuco, la Cámara de Comercio de Huánuco reclamo insistentemente para que yo hiciera las gestiones y extender a mi departamento los beneficios de esta exoneración. Felizmente se consiguieron; y puedo decir, por ejemplo, que en esa Cámara de Comercio el Presidente es un odriísta, concretamente y no me dejarán mentir los Representantes de Huánuco, es el señor Hugo Buzzi, connotado elemento del odriísmo en Huánuco, y sin embargo, no tuve ningún reparo en considerar que era conveniente a la localidad y se apoyó esa extensión y estos señores han agradecido la gestión realizada. (Aplausos).

El señor ALEGRIA DEL AGUILA (continuando).-Señor Presidente: Es bueno que sepa la Representación, y lo dice el señor Vargas Haya, que soy un connotado comerciante de la plaza de Iquitos . Tampoco es cierto, Soy un modesto comerciante, e inclusive estoy considerado en el proyecto que han presentado a la Cámara . Tengo un negocio que no tiene nada que ver con las telas, sino una vinculación estricta con la industrialización: es ferretería. Se ún ellos la ferretería, por lo menos es de captar que eso es lo que quieren decir, al expresar: las actividades comerciales ligadas con la industrial; si la ferretería no está ligada con la industria, no sé cual estará. Bueno, sin embargo, no me doy por satisfecho porque no es eso no es la satisfacción de una o tal persona la que buscamos, queremos la satisfacción de todos simplemente. No tengo nada que ver con la Cámara de Comercio, ni con los derechos de importación, porque soy tan pequeño que ni siquiera importo las cosas; me surto del imperio de la costa, todo lo compro en la costa y vendo allá.

Se habla a cada momento de la improvisación de este gobierno; el gobierno improvisado que está llevando adelante la renovación, no obstante que este Parlamento le frena muchas veces. El gobierno improvisado que está dándole a la selva el trato que tantos años hemos reclamado; el gobierno de la improvisación que ha creído

que el mejor regalo para darle a la ciudad de Iquitos, al cumplir sus cien años como puerto fluvial, es un aliento tributario, y a este gobierno llamado improvisado, de auténtica renovación, podemos acaso cortarle sus efectos pretendiendo restarle con palabras su eficacia? Los pueblos acaso no le aclaman, porque se está sintiendo en todos los confines del territorio tal o cual cosa de progreso en unos más grandes que en otros? Y los ataques al Gobierno continúan, señor Presidente, pero no somos capaces de atacar a este centralismo sucionador de las savias de las provincias.

Los incomoda que allá hagan fortuna, si es que la hacen. Yo no sé quién se ha alimentado con tanta harina que ha llegado al puerto de Iquitos. Las estadísticas de importación de harina demuestran que este producto se ha importado en mayores cantidades, y es que sencillamente han habido más consumidores; Y es innegable que las tarifas de los hoteles han subido. Acaso no nos ha pasado a nosotros mismos que hemos tenido que reservar cuartos de hoteles con mucha anticipación? Acaso no se pensó en hacer otro Hotel de Turistas, porque la afluencia turística, que es buena y es quizás una de las mejores fuentes de ingreso para un país, y en este caso para una región, se ha incrementado teniendo como atractivo el desarrollo comercial? Puede la Representación Parlamentaria por la selva preocuparse de esto? No, señor Presidente. Yo me preocupo porque no se hayan puesto los custodios necesarios, esto es lo que ha faltado. Me preocupé y con el ex-Ministro Salazar Villanueva quisimos poner resguardos, porque era de prever que iba haber un movimiento de mercaderías extraordinarias. Lamentablemente no hemos contado con partidas presupuestales. Quisimos recurrir inclusive a la partida de contratados, y también ya se había agotado. Esto hagamos colegas. Pongamos una partida presupuestal para poner en la región limítrofe de la zona de selva, controles para no dejar salir esa mercadería. Esa sería labor, pero dejemos, quitemos un poco este movimiento costoso y trasladémoslo a la selva con todos sus habitantes. Esa es labor parlamentaria, esa es la labor de sentimiento provinciano; lo demás es hacer un juego sin intención creo mala a esto precisamente.

No hay que olvidar que el comercio de la costa se incomodó la Sociedad Nacional de Industrias se tiró saltos mortales al haber dado al Presidente Belaúnde el decreto N° 4 y el señor Caveró Egúsqiza, Representante por la selva, ahí mismo, considerando que es un decreto magnífico para la selva, presentó un proyecto de ley dándole fuerza de ley al decreto. Pero ahí durmió, durmió; bueno, no ha tenido la muñeca suficiente de hacerlo ley, desconozco las razones. Hubiera sido muy plausible que tuviéramos ya una ley para toda la selva, y estoy seguro que muchas otras jurisdicciones nacionales estarían presentando ya proyectos de ley en estos momentos o en momentos pasados para que también se acojan a esta ley, cuyo autor sería ahora el Diputado Caveró Egúsqiza. Y no hay ningún inconveniente de darle al César lo que es del César; cuando consiga algo Caveró Egúsqiza, en hora buena; sumemos esfuerzos. Pero atribuirse lo que otro haga y ponerle etiqueta que no nos corresponde, también es pecado.

Señor Presidente: Creo que este debate ha de continuar, porque lamentablemente de una cosa beneficiosa se hizo una discusión política. Voy a terminar, diciendo que ya poca esperanza tengo de encontrar comprensión en los dos señores Representantes apristas, ya que desde un principio han manifestado, revelando rencores personalistas; éstos se han superpuesto a las expectativas de carácter general.

Y ahora hay más una competencia, digamos. Yo les dije, la Célula Par-
lamentaria Aprista quiere dar una ley que beneficie a Loreto. La va-
mos a aplaudir. Lo digo públicamente, y lo dije también en un mí-
tin. Lo vamos aplaudir porque no interesa quién haga el beneficio; lo
que interesa es que llegue la acción, y no vamos a estar con regateos
ni con discusiones de patrimonios. Los pueblos esperan clamorosamen-
te su superación. Acaso no estamos viendo que por nuestra amazonía
existen plazas de médicos, que se crean postas médicas y no hay médi-
cos que vayan a trabajar? Porque? Porque los médicos no van a
tener ni siquiera pacientes con qué defender su profesión, ya que no
van a vivir del sueldo estrecho que les paga el Estado. Pongamos la
selva, hagamos realidad la marcha a la amazonía. Y esto sólo vamos a
conseguirlo sin egoísmos, abriendo las manos, como abrió el Presiden-
te de la República. No hay que olvidar que si el Ejecutivo ha dado
esta disposición, lo menos que podemos hacer los Representantes de la
selva estos Representantes que hasta ahora no se han pronunciado, en
quienes sí tengo fe es apoyar este proyecto de ley, porque es innega-
blemente beneficioso. El año que ha pasado ha confrontado en forma
fehaciente de que fue una gran medida, y algo más, no se ha descubier-
to la pólvora; es una medida que en muchos países se ha dado, sin dis-
criminaciones, sin cortapisas, sin frenos. "Hágase rico todo el mun-
do en la selva" eso es lo que dice el decreto. Lo demás, son celos ab-
surdos. Los Representantes por Lima tienen la palabra para defender
el imperio costeño, que los de la amazonía vamos a salirles virilmen-
te al frente, porque sabemos que es beneficioso para la selva. (A -
plausos).

El señor EGUREN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa hace presente que hay tres
proyectos de ley sobre exoneraciones tributarias de la selva, que se
van a discutir dentro de muy pocos días. En consecuencia, este de-
bate podría diferirse hasta esa oportunidad; sin embargo, va a conce-
der el uso de la palabra al señor doctor Rafael Eguren Ordosgoitia,
después de lo cual la Cámara pasará a ocuparse de otros asuntos.

El señor HIDALGO.- Pido la palabra.

Durante la intervención del señor Diputado Alegría del A-
guila, reasumió la Presidencia el señor Ingeniero don Víctor Freundt
Rosell.

El señor EGUREN.- Señor Presidente: Sin mañas, sin vanida-
des, pero sí con la debida energía, voy a fijar la posición de los Re-
presentantes apristas por Loreto, frente a este problema de las exo-
neraciones.

Y digo, que me complace muy de veras comprobar que el se-
ñor Diputado Jorge Alegría del Aguila vaya corrigiendo su actitud que
está en pugna con las que tuvo en épocas pasadas, muy recientes des-
de luego, al estar organizando manifestaciones en contra de la majes-
tad de este Parlamento. Más ahora, complacido he podido escu-
charle que sus argumentos son los mismos que venimos esgrimiendo.

Pero se hace necesario que levantemos aquí precisamente los
cargos que se venían haciendo en contra del Parlamento, y muy espe-
cialmente en contra de determinados Representantes por el departamen-
to de Loreto, una campaña insidiosa, mal intencionada y dirigida ex

clusivamente por un grupo de comerciantes que inescrupulosamente quieren obtener pingües utilidades de una exoneración indiscriminada. Por esto es que, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, voy a hacer una exposición sobre la verdad de las exoneraciones, y a su vez, para que la nación juzgue en su debido término la actitud de los Representantes de esta bancada, porque hay que decirlo con toda claridad, con toda sinceridad, con toda hidalguía, que bajo el falso pretexto de un mal interpretado regionalismo, no podemos ponernos a espaldas de la realidad nacional, porque hay que considerar que la región de la selva forma parte de un todo integral que es precisamente la gran familia peruana.

Aquí hay que repetir hasta la sociedad, y lo declaro, que jamás estuvimos, no estamos ni estaremos en contra de las exoneraciones. Estuvimos si, en contra de determinales métodos y procedimientos que existieron en un comienzo y que por fortuna el propio Ejecutivo corrigió sus yerros, y es así como sacó del medio a una Cámara de Comercio que le había dado el poder autónomo de ser la única que pudiera discriminar y que pudiera determinar quienes eran los que deberían de beneficiarse con las exoneraciones. Esto no podíamos aceptarlo. Y el Ejecutivo comprendió que había tenido una ligereza en esta actitud y dio marcha atrás. Estamos en contra sí de aquella exoneración a la importación de todos los artículos que no tienen uso ni consumo en la región de la selva, vale decir, aquellos artículos suntuarios. Creemos que el espíritu de la Ley 1940, que es el mismo espíritu patriótico que tuvo el Ejecutivo, hay que decirlo, al otorgar las exoneraciones a la región de la selva, ha sido con el propósito de fomentar el desarrollo industrial de esta región "el desarrollo industrial" entiéndase bien, no el desarrollo comercial, porque eso tiene un régimen y un trato especial, como lo voy a demostrar después.

Por eso decimos, que se den todas las facilidades del caso, que se den todas las protecciones debidas a la industria, a la pequeña industria, a la artesanía, a la agricultura, al ribereño, al chacarero, al hombre que hace producir la tierra, al pequeño comerciante que se debate en la miseria y que se ahoga con las cargas tributarias; a ellos, toda la protección, todo el amparo debido; pero al comercio importador al comercio que se dedica a utilizar como un puente a la región de la selva, para obtener utilidades que no están dentro del espíritu de la Ley 9140, ni del propio Ejecutivo, a ellos, no, señor; a ellos hay que seguirles tratando con el régimen que existe.

No lo olvidemos, que cuando el año 1922 se suscribió el Tratado Salomón-Lozano entre Perú y Colombia, y que después fue ratificado en 1928, en la cláusula octava se establece el compromiso de ambos países de suscribir los convenios para fomentar el comercio y la navegación fluvial en la región de la selva. En base a este mandato se suscribe en 1938 el convenio de Cooperación Aduanera Perú-Colombiana. Por este tratado se le da un régimen especialísimo y totalmente diferente a la selva del resto del país, vale decir, que el comercio recibe un amparo, recibe una protección. Por este Convenio de Cooperación Aduanera, no es cierto que los artículos ingresen a la selva totalmente exonerados. Existe el Convenio de Cooperación Aduanera, en él están establecidas todas las partidas que quedan liberadas y todas aquellas que pagan sus derechos, pero derechos que son totalmente diferentes de los que se pagan en el res

to del país, son derechos sumamente bajos. Esta es la razón por la cual un artículo suntuario que ingresa a la selva paga derechos, como máximo, hasta (81%) un ochenta y un por ciento. Pero este mismo artículo que ingresa por el resto del país, paga hasta un tres mil doscientos por ciento. Aquí está la ventaja del comercio importador de la selva; aquí está la razón por la cual un artículo suntuario va le decir, una camisa Wash and wear, por ejemplo, se consigue en la ciudad de Iquitos en 115 soles, y acá en la costa cuesta hasta 320 soles. Aquí está la razón por la cual, por ejemplo, un terno de Dra con cuesta el 50% de lo que sólo cuesta la mano de obra. Este es el beneficio del comercio importador. Pero, señor, a este comercio se le dio otro beneficio con las exoneraciones se le liberó del pago de los timbres a las facturas, a los registros de venta; se le liberó del pago de los timbres a las planillas del personal; se le liberó del pago de los impuestos a las utilidades y sobre utilidades; se le liberó del pago de las alcabalas, plusvalías, de impuestos al registro, inclusive hasta del papel sellado. Cuales son los beneficios? Que el propio Ejecutivo ha querido hacer que llegue a la región de la selva al otorgar esta liberación? Lo que ha querido el propio Ejecutivo y lo que quiere la Ley 9140 y lo que quiere este Parlamento, es que esos beneficios no se queden concretados en las buenas corrrientes de unos cuantos comerciantes, sino que queden plasmadas en la mejor adquisición del pueblo, para que el pueblo tenga mejores salarios; que queden plasmadas en que ese pueblo reciba los beneficios a través de obras de saneamiento de sus ciudades. Esto, señor, Se ha producido? No.

Los artículos de consumo popular han bajado de precio en la región de la selva? Vale decir que lo que el pueblo consume como es un machete, como es una hacha, como es una retrocarga, como es una percala, como es un tocuyo, como es un motor fuera de borda, como son los artículos de pesca y caza, como son los artículos alimenticios. han bajado de precio? Y los señores comerciantes que han obtenido los beneficios de esta exoneración se han dignado siquiera decirle al pueblo: ahora vas a pagar menos de lo que antes estabas pagando. No, señor, Entonces, donde están los beneficios a favor del pueblo de la masa consumidora? Sencillamente están a favor de unos cuantos comerciantes importadores, a esto es a lo que nos oponemos. Y si no, aquí puedo traer otro ejemplo, Qué pasa con las aguas gaseosas en la ciudad de Iquitos? Hay dos firmas en la ciudad de Iquitos que se dedican a producir gaseosas. Cuando estas compañías tenían que pagar timbres al registro de ventas, treintidos mil soles más o menos mensuales cuando tenían que pagar timbres a las planillas de su personal, cuando tenían que pagar impuesto a las utilidades, cuando tenían que pagar el impuesto al gas y a los colorantes, las gaseosas costaban S/. 1.50. Vino la exoneración dejaron de pagar todos estos derechos y la gaseosa cuanto cuesta? Sigue vendiéndose a un sol cincuenta. Y lo que es más, hasta se quiso elevar todavía el valor de este artículo. Esto es beneficio para el pueblo? Pero me dirán, señor, que esta compañías están beneficiando con el mejor pago de jornales a sus obreros. Alguno de ellos le ha llamado siquiera a Juan Chumbi y le ha dicho ven aquí que te voy a pagar ahora cincuenta centavos más de lo que estás ganando? No, señor Presidente. Por el contrario, la respuesta que dieron cuando el propio Ejecutivo aumentó los jornales mínimos en la región de la selva, la respuesta que dieron estos hombres, ha sido el manoseado procedimiento de hacer el despido masivo de los trabajadores y los servidores de la selva. Esta es la forma como hay que defender a los

que obtienen beneficios de las exoneraciones, o hay que protestar en tra aquellos que están precisamente haciendo un mal uso de un buen es píritu. (Aplausos).

Los Representantes, señor Presidente, que pertenecemos a un partido de auténtica base popular, no es del caso aquí hacer his torias de ninguna clase, porque ella está en la conciencia del pueblo pero los que pertenecemos a este Partido no podemos mirar con impavi dez estos acontecimientos. No podemos mirar con indiferencia y con el antifaz de que se está queriendo defender los intereses del pueblo en verdad lo que está defendiendo son sus propios bolsillos para se guir obteniendo pingües utilidades como siempre han estado acostumbra dos (Aplausos).

Señor Presidente: Si por haber adoptado esta posición hay alguien o un Representante, o un colega o una Cámara de Comercio que nos diga y nos califique que somos traidores. En buena hora, señor Pre sidente, somos traidores a los intereses de la Cámara de Comercio, y del cual forma parte el señor Representante, pero sabemos también que estamos en conciencia defendiendo los intereses del pueblo y de la clase consumidora. (Aplausos).

Nosotros, señor Presidente, no hemos dicho en ningún mo mento que estamos en contra de las exoneraciones. Ratifico aquí una vez más, va a haber exoneraciones para la región de la selva; pero va a haber una exoneración no para el comercio importador que indiscriminadamente está valiéndose de Iquitos. A santo de qué, señor, se viene vendiendo en Iquitos artículos de invierno; por ejemplo? Tie ne consumo en la región de la selva? Hay que amparar y hay que pro tegerles con la cantaleta de que en buena hora se hagan millonarios? No, señor, a santo de que la importación se ha producido en forma tal que aquí están las estadísticas: en el año 1963, sólo por concepto de géneros, ingresaron 304,887 kilos; en cuatro meses de exoneración se han importado 322,339 kilos de géneros. Tiene Loreto poder de con sumo para tanta importación, o es que estos señores están sirviendo para que tengamos que estar viendo a diario en los avisos periodísti cos la venta de todos estos artículos en casas particulares? Tiene tanto consumo la región de la selva de pieles y objetos de arte veni dos desde Sajonia? Le importa al ribereño de que esto se venda bara to cuando su machete ha subido de precio? Le importa que en Iquitos se vendan televisores cuando su retrocarga ha subido de precio?

No, señor, no nos engañemos, hablemos con toda claridad. La posición de los Representantes de esta bancada, es defender exclusi vamente a la clase consumidora, no nos importa que cuatro importadores realicen una campaña millonaria contra nosotros; no, señor, por que también tenemos que decir aquí si ese grupo ha sabido en Veinti cuatro horas formar una bolsa de cerca de trescientos mil soles pa ra defender las exoneraciones, ese mismo grupo, sin tener la verdade ra emoción social cuando sus hermanos se vieron privados de su hogar por el fuego que los destruyó, tan sólo pudieron reunir en la colec ta mil ochocientos soles. Esta es la forma como se quiere defender los intereses del pueblo? (Aplausos). Este es el grupo que en veinti cuatro horas sabe reunir una bolsa de trescientos mil soles para de fender la exoneración. Pero allí está ese grupo, cuando se trató la colecta para defender la ribera de nuestra ciudad, de la ciudad de Iquitos, no quisieron dar mil soles cada uno; sin embargo, esta vez dieron hasta veinte mil soles cada uno. Así se defienden los intere

ses del pueblo ? Que hermoso, cuando hay dos Representantes que levantan su voz con toda valentía para enfrentarse a este grupo al cual ya estamos cansados de seguir soportando sus abusos, inclusive, por que sólo han sabido pagar jornales de hambre y de miseria a nuestros hermanos ribereños y cuando les exigimos y les hacemos pagar los derechos como deben hacerlo, y que no lo han hecho durante treinta años ni los han exigido los Representantes, que en otra oportunidad estuvieron aquí representando a Loreto, por eso somos traidores? En buena hora, señor Presidente, por que tenemos el respaldo de todo un pueblo. (Aplausos).

Yo digo, señor Presidente, lo decimos aquí, que queremos la exoneración, que habrá la exoneración. Queremos que la exoneración exista para que ella sirva para que se establezcan nuevos centros de trabajo en Loreto, para eso queremos exoneración, para que de una vez por todas se solucione el problema angustioso de nuestra desocupación. Para esto queremos exoneración ? Queremos exoneración señor Presidente, para que los productos regionales se coticen a mejor precio en el mercado internacional, vale decir, para que terminen de una vez estos años de explotación, para que paguen mejor precio por el café, por el barbasco, por el tabaco, por la leche caspi por el oje, por el palo rosa, por la madera, por los peces ornamentales, por la castaña; para eso queremos que exista exoneración para simplemente estar vendiendo trapos. Queremos, señor, en tercer lugar la exoneración para que se paguen mejores sueldos y mejores jornales a nuestros trabajadores, a nuestros ribereños; para eso en buena hora la exoneración. Queremos que exista exoneración para que el pueblo adquiera a bajo precio los artículos que él consume. Queremos que exista exoneración para los que obtienen utilidades dejen algo en beneficio de la región para que la exoneración se convierta en calles canalizadas y pavimentadas. Queremos que exista exoneración para que lleguen a las barriadas, a estas clases necesitadas, el agua y la luz no tengamos que estar viviendo, (Aplausos), o estar pasando momentos de angustia y desesperación, cuando estas pobres gentes nuestros hermanos humildes que viven en las barriadas de Iquitos, no pueden siquiera apagar el incendio por que no existe una gota de agua, por que no ha habido un comercio que haya sido doliente, que haya sabido dar un poco de sus bolsillos para que estas gentes tengan también derecho a vivir humanamente. Para eso queremos exoneración. Queremos exoneración para que estas utilidades se conviertan en parques infantiles, en escuelas, en hospitales, en nosocomios. Si en esto estamos de acuerdo con el señor Representante Alegría del Aguila, aquí está nuestra mano para que juntos podamos discutir una ley que sirva para promover el desarrollo industrial, que sirva para establecer centros de trabajos, que sirva para pagar mejores jornales que sirva para que se adquiera más barato. Que sirva, señor, para que nuestras gentes salgan del estado de promiscuidad en que viven, Queremos exoneración, en una sola palabra, para levantar el standard de vida per-cápita de nuestros hombres, no para aumentar la cuenta corriente al haber de los comerciantes importadores. Para eso no queremos exoneración. (Aplausos).

La posición de esta bancada es muy clara, que se cumpla con el espíritu de la Ley 9140, que se cumpla con el espíritu del propio Presidente de la República, que es: Ayudar a las clases más necesitadas. No me van a decir a mí, ni me van a convencer jamás que se va a ayudar con la actividad comercial, con la actividad fenicia

del contrabando de trapos. No señor, a mí no me van a decir que primero el comerciante va a hacer fortuna; para después convertirse en industrial. Es, cuando ya tenemos ejemplos amargos en toda la región de la selva. Allí están los comerciantes que desde antaño se han dedicado exclusivamente a eso, a explotar. Estas leyes, estos de seos, es para que vayan en verdad los que quieren hacer promoción, es para que vayan los que en verdad quieren fomentar el desarrollo industrial de la región; para ellos, señor Presidente, todo el apoyo debido, para ellos toda la protección estatal. Así creemos que estaremos cumpliendo con un mandato con el pueblo que nos eligió con toda sinceridad, y a su vez también creemos que estaremos cumpliendo con la elevada misión de legislar no sólo para una región, sino para el Perú entero, por que a través de toda la familia peruana sabemos que conseguiremos para los loretanos los beneficios que la re gión de la selva reclama. (Aplausos).

El señor HIDALGO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor HIDALGO.- Señor Presidente: Seré breve en el uso de la palabra, y le agradezco la gentileza de concedérmela después de habérmela negado.

Se va a discutir en la Comisión de Hacienda "A" en estas cuarentiocho horas próximas el proyecto que habrá de presentar en sustitución esta Comisión el proyecto de exoneraciones a la Selva, para su aprobación en esta honorable Cámara y es por esa razón que he insistido en pedir el uso de la palabra, porque es necesario que se agreguen algunos conceptos a los ya expresados en forma brillante por muchos motivos, por mi colega y paisano Jorge Alegría del A guila.

Señor Presidente: El Poder Ejecutivo, por iniciativa del Presidente de la República, ha otorgado por el Decreto N° 4 exoneraciones tributarias a la selva amazónica, no como un acto de improvisación sino como respuesta a la justa esperanza de un reclamo largo tiempo sentido de estos pueblos de la selva. Esto hay que decirlo da ra y terminantemente. Ha sido la selva la que ha venido reclamando un trato distinto, un trato más justo durante los años anteriores y ahí están las pruebas en las medidas dictadas por el gobierno del General Odría y por el gobierno del doctor Prado, que vienen a con cretarse en toda su amplitud en este Decreto N° 4, dictado por el Presidente Fernando Belaúnde.

No es pues, de ninguna manera, algo que se ha improvisado de la noche a la mañana, sino la respuesta a justas expectativas de una región que en extensión territorial abarca más del 60% del te rritorio de la República y que corresponde a un pueblo que habita un territorio extensísimo; de densidad demográfica escasa, paupérrimo; e conómicamente, teniendo que confrontar diariamente una situación ver daderamente dramática ante los embates de una naturaleza que es hos til y que es difícil de doblegar. Es precisamente por esta situación y circunstancia, por qué se combate contra una naturaleza difícil, por que se trabaja en un medio aislado; por que se tiene que trabajar contra todas las inclemencias de clima, en que no ha tenido un flujo demográfico capaz de dar a esta región la productividad que

todos hubiéramos querido y han sido solamente los hombres con espíritu pionero; los hombres con espíritu de sacrificio; los hombres con mucha entereza, con mucha intención de trabajo; con mucho amor a lo suyo, que han ido y se han quedado a trabajar en esa selva amazónica que además de todos los sacrificios y de todos los aislamientos, ha tenido constantemente que estar pagando todas las tributaciones que el Perú reclama, en zonas donde es mucho más fácil trabajar como esta de la costa o como en esta del bloque costandino.

Se han dado las exoneraciones tributarias a la selva, con espíritu realmente generoso, con espíritu realmente de estadista; por que yo creo; porque nosotros cremos, señor Presidente, que cuando se tiene la decisión en el Gobierno para la marcha de un país; cuando se tiene que gobernar, no se puede tener criterio estrecho; porque se tiene que gobernar se debe ser naturalmente generoso dando medidas amplias de donde salga el desarrollo de los pueblos. Y este es el espíritu del señor Presidente de la República; un espíritu abierto para la selva que él ve inhóspita, que él conoce palmo a palmo, el deseo de que se abran las puertas para que pueda ir todo el contingente de hombres y capitales a trabajar en las mejores condiciones posibles, en las más ventajosas condiciones; para que el que expone esfuerzo y salud, para que el que expone sacrificio y trabajo, pueda ganar en retribución a su esfuerzo, razonablemente la utilidad que le ofrezca seguridad, aquella que se le quiere negar en determinado sector de la bancada apradriísta.

Pero tenemos que ver el problema de la selva no como un hecho aislado. No podemos perder, como lo ha dicho el Diputado Algría, la visión del bosque porque tenemos el árbol al frente; tenemos que ver el problema de la selva como un todo en el continente y como un todo en la integración de esta nacionalidad peruana. Se quiere, señor, que en la selva florezca solamente la industria, como lo ha pedido el Diputado Eguren, y yo estoy de acuerdo con esto; más no hay una experiencia que nos lleve a decir con toda seguridad, que es posible esta industrialización de la selva aun en otros países, entre los cuales el esfuerzo desplegado ha sido distinto a la experiencia del Perú, y así tenemos por ejemplo, el caso concreto del Brasil. El Brasil que tiene amazonía como la nuestra; que tiene una amazonía de selva baja como la de Loreto, que tiene amazonía tan inhóspita como la peruana ha tratado también de hacer de esta región un emporio de riqueza; un emporio de industrialización, porque sabe que tiene los medios forestales para poder realizar la transformación que se anhela. Pero el Brasil no ha dado exoneraciones tributarias; ha preferido invertir ingentes cantidades de dinero para que esta obra se realice, mediante una enmienda constitucional que afecta al gobierno federal y que obliga que el presupuesto general de la República del Brasil destine el 3% de sus ingresos brutos para el fomento y desarrollo de su amazonía. No termina ahí la intención de ese gobierno, sino que además, el 3% de sus ingresos presupuestarios de los Estados y Municipios comprendidos dentro de la amazonía legal, son también utilizados en esta promoción para ese desarrollo económica de la zona amazónica brasilera. Se han creado algunos organismos estatales, como el Instituto de Investigación y Promoción del Brasil, y sin embargo, se ha llegado a la conclusión de que no es posible el proceso de industrialización como el que se pide y ha tenido que convertirse en un gran productor de materia prima que es procesada en los poderosos Estados industriales del sur.

Esta es, señor, la experiencia real que estamos confrontando; estos son los ejemplos de la historia de los países limítrofes que tienen, como nosotros amazonía; de los cuales tenemos que aprender, y es por eso que es necesario buscar una fórmula que sea más favorable y para ello hemos estudiado también el caso concreto de la amazonia colombiana. En Colombia, el gobierno de este país ha otorgado exoneraciones tributarias a la ciudad de Leticia, y aunque legalmente rige el Convenio Perú-Colombiano, en la práctica en realidad Leticia está funcionando como un puerto libre, se ha logrado a través de eso que este sector de la amazonía haya logrado desarrollar no solamente un comercio floreciente, alguna industria de tipo de semi-elaboración, sino fundamentalmente una industria ganadera, que es la que se puede realizar en su topografía.

Estas realidades de la economía amazónica, tienen por otra parte que contrapesarse con otras medidas que ha dictado nuestro gobierno para descentralizar la economía nacional; y es que no solamente se han dado las exoneraciones tributarias a la selva peruana, sino que se han creado también los Parques Industriales de Arequipa y Tacna en un justísimo acto que ha llevado a estas regiones del sur los alicientes necesarios para su desarrollo industrial. Los Loretanos no nos hemos sentido heridos ni nos hemos sentido celosos de esto, porque con visión nacional, en condición de legisladores nacionales, tenemos que comprender que no es el país solamente la selva, sino que también lo son otras regiones que tienen que beneficiarse con este gran proceso que el país está reclamando y entonces nos encontramos con que para abrirse campo a la posibilidad industrial del sur de la República, hace que, por distintas causas que no vienen al caso analizar, las posibilidades de un proceso industrial como el que se pide en la selva, se va diluyendo, se va haciendo cada vez más difícil, porque los inversionistas habrán que pensar donde les es más beneficioso invertir; si en los Parques Industriales del sur, que están en la zona o en la región de la selva que está todavía tan aislada, está distinta y distante.

Por otra parte, cuando se han dado exoneraciones o se ha pedido y se ha reclamado exoneraciones tributarias para la selva, no se han improvisado tampoco soluciones. Hay ejemplos de otras regiones del mundo, en las que las exoneraciones tributarias han dado magníficos resultados. Casos concretos como los del Estado libre Asociado de Puerto Rico y como lo de la región de Sicilia en Italia. En estas regiones, los gobiernos correspondientes han dado exoneraciones tributarias y el logro industrial y el gran vuelco económico que han dado Puerto Rico y Sicilia son en realidad lecciones que alientan para poder pensar que en la amazonía, con estas mismas medidas, se puede lograr un resurgimiento económico como el que se ha logrado en esas regiones.

No hemos improvisado, señor, de ninguna manera soluciones, sino que se están aplicando experiencias de otros lugares del mundo y se está queriendo dar a la amazonía peruana lo que le corresponde, para poder integrarse al proceso de desarrollo y al proceso económico de nuestra Patria.

Ese es el espíritu del Presidente de la República; ese es el espíritu de Acción Popular y es por eso que con esta visión; con esta visión global del panorama; con esta visión que no se limitaver actitudes ilegales; que no se limita a traer acá cuestiones domésticas, que ventilarse en .

último caso en las reparticiones de los Ministerios, es que venimos a apoyar en toda su amplitud, como lo ha comprendido muy bien nuestro colega y paisano, el doctor Ricardo Caveró Egúsqüiza; venimos aquí a respaldar las medidas generosas de un gobierno que quiere de todas maneras propender al progreso de una región que necesita urgentemente de ese desarrollo.

Esa es nuestra actitud como partido, esa es nuestra actitud como gobierno, y es por eso que apoyamos incondicionalmente los alcances amplísimos del Decreto N^o 4, porque no creemos que cuando se gobierna se puede, por enemistad con cuatro o cinco comerciantes hacer daño a toda una región que tiene tantos miles de habitantes. (Aplausos en las galerías).

El señor SEGOVIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor SEGOVIA.- Señor Presidente: Movido por mis sentimientos proletarios y en mi condición de Representantes laborista y miembro de la Celúla Parlamentaria Aprista, hago uso de la palabra esta noche, en esta honorable Cámara, primero, para presentar mi denuncia contra ciertas maniobras que vienen realizando un grupo de capitalistas; y segundo, para demandar al Poder Ejecutivo la sanción y el cumplimiento de las leyes laborales en favor de la clase trabajadora peruana. (Aplausos).

Los trabajadores de Lima, Huancayo y Cuzco, se encuentran en inminente peligro de desocupación y todo por una maniobra de un sector capitalista, que en estos momentos está realizando el traslado de sus bases a otras regiones del país y burlando el pago de los beneficios sociales a sus trabajadores. Estos casos se vienen sucediendo en tal forma que prolongan la desesperación de la clase trabajadora, especialmente la limeña. Hay un caso patético que se ha producido acá en Lima. Hace un año en el mes de febrero, la firma Filo- Tex de los señores Zarzar cierra sus puertas produciendo un lock-out y dejando en la calle a trescientos cincuenta trabajadores. Presentan su reclamo los trabajadores ante la autoridad del Trabajo y el Ministro de Trabajo manifiesta que no hay ninguna ley especial para obligar al empleador a que abra sus puertas. En el transcurso de este año, cuando se venían vislumbrando ciertos arreglos a fin de facilitar mantener un centro de trabajo, hemos encontrado que hay un grupo de capitalistas extranjeros y nacionales en connivencia con un grupo de comerciantes del oriente interesados en liquidar centros laborales y colocar al Banco Industrial como rematista a fin de hacer factible su traslado a esos lugares y todavía con el agravante de perjudicar a los trabajadores con una pérdida de sus beneficios sociales, hasta el 50%.

Tenemos el caso de la fábrica "Andes" de Huancayo, con quinientos sesenta trabajadores que están en la desesperación, No obstante que el gobierno ha nombrado una Comisión, los señores Representantes del Banco Internacional no se presentan a dilucidar sus posiciones ante esta Comisión y hay el inminente peligro de que estos trabajadores queden en la calle, en calidad de desocupados y sin esperanza de recibir sus beneficios sociales.

Lo mismo sucede con la fábrica "Huáscar y la Estrella" del Cuzco. Y aquí en Lima estamos viviendo un momento caótico: En la fábrica "San Miguel" de la firma Barrios, este señor que tenía la costumbre de ir a Estados Unidos a comprar los remanentes de la industria textil, Norteamericana, hoy lo está haciendo seguramente por el Oriente Peruano. Y tenemos el caso de que esta firma ha comprado maquinarias modernas y lejos de abaratar el precio de las telas, solamente está abaratando la mano de obra, vale decir que hoy un trabajador con el automatismo y la tecnología moderna está produciendo diez veces más y está ganando mucho menos de lo que ganaba antes con menor carga de trabajo.

Esta situación, señor Presidente, que se está produciendo en el país conduce a la clase trabajadora a la desesperación y a miles de familias, y tiene que ser contemplada por este Parlamento que es la tribuna del pueblo. Tenemos la necesidad, señor Presidente, de que esta noche se contemple, para aliviar en parte la situación de estos trabajadores, que ya suman miles; medidas adecuadas y por ello, solicito a usted, señor Presidente, como primera medida, que consulte usted a la Cámara mi primer pedido, que se dispense del trámite de Comisión al proyecto de ley que presentara el 25 de agosto del año pasado, el señor Diputado Guzmán Marquina, a fin de que los beneficios sociales de los trabajadores sean considerados íntegramente y en forma preferencial a favor de los trabajadores, porque hay el peligro inminente de que miles de trabajadores se queden en la calle y las empresas están haciendo escarnio de sus necesidades.

Por estas consideraciones, señor Presidente, este primer pedido lo hago a fin de que se consulte a la Cámara. Y luego, pido que se oficie al señor Ministro de Trabajo, a fin de que informe a la Cámara en que situación se encuentran los reclamos de los trabajadores de las fábricas Filotex, Textiles Panamericanas, "Andes" de Huanayo, Tintotex, Huáscar y la Estrella del Cuzco y la fábrica San Miguel de Lima. La situación álgida de éste grave problema laboral, tiene que merecer de parte de esta honorable Cámara todo el apoyo necesario. Se trata de defender inclusive los beneficios sociales de los trabajadores. Si hoy leyes que obliguen al empresario a mantener la actividad, cuando menos tenemos que defender íntegramente los beneficios sociales de los trabajadores, y en este sentido va dirigido mi pedido.

Después también, señor Presidente, debo anunciar que la Célula Parlamentaria Aprista, preocupada por la situación de los pobladores de Conde de Villa y de las Barriadas de Carriza del Carmen, Nosiglia, Mirones, Cantagallo y otras, ha presentado el proyecto de ley para establecer las normas para la formulación de contratos de compra y venta que celebra la Junta de la Vivienda con los pobladores. (Aplausos). Estos proyectos serán presentados mañana, y tengan la seguridad de que tanto la Célula Parlamentaria Aprista como todos los señores Representantes con emoción social, tendremos que votar a favor de esta población netamente trabajadora. (Aplausos).

Señor Presidente: Mi partido también ha constituido una Comisión Nacional que está estudiando la reducción de los impuestos que afectan al pueblo y a la clase productora, y puedo anunciar que el proyecto de ley que disminuye los impuestos que paga

el pueblo, será presentado próximamente por la Célula Parlamentaria Aprista. (Aplausos).

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: En relación con las palabras de mi distinguido colega, el señor Representante Segovia, sobre los contratos que la Junta de la Vivienda ha redactado para ser puestos a la consideración de los pobladores de las distintas barriadas, debo expresar que esos contratos, adelantándome a lo que ha expuesto en mi opinión han sido hechos para cobrar a los pobladores de esas barriadas cantidades exorbitantes por metro cuadrado en distintas condiciones a las que primitivamente ofreció a esos pobladores la Corporación de la Vivienda, cuando estuvo a cargo del Ingeniero Valega Sayán. Estos contratos suponen el cobro de una considerable cantidad por metro cuadrado, una suma de cuatro soles, creo, por comisión de cobranza, y además una Comisión que viene a constituir una especie de seguro para el caso que el comprador fallezca, pueda suplirse la diferencia de precio que esté a su cargo. Esto requiere un cuidadoso estudio para establecer si esos contratos son justos y equitativos para esos pobladores y si están dentro de su capacidad de pago. Así como el señor Representante de la Célula Parlamentaria Aprista tiene su inquietud, mi partido también la tiene, y personalmente estoy ocupándome de hacer un estudio legal de esos contratos, a fin de poner de parte de la Unión Nacional Odrísta el aporte necesario para resguardar los intereses de esos pobladores. (Aplausos).

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Quiero expresar todo mi apoyo al pedido que acaba de formular mi colega el Diputado por Lima, Vicente Segovia Guzmán, tratando de amparar a los trabajadores del Perú que hoy más que nunca están frente a una verdadera ofensiva patronal, vale decir que por la denuncia que acaba de hacer esta noche, el problema social se sigue agudizando y es realmente insólito que la parte patronal no se haga presente cuando la requiere la autoridad de trabajo. Por eso, tengo que respaldar su planteamiento y ojalá que el pedido para que se dispense del trámite de Comisión-el proyecto del Diputado Guzmán Marquina, sea visto a la brevedad posible y se busque así un amparo para los trabajadores. (Aplausos).

La denuncia que ha hecho mi colega el Diputado Vicente Segovia Guzmán, me trae a la memoria la suerte que corrió uno de mis proyectos en el último día de la primera Legislatura Extraordinaria cuando en un proyecto de ley que ha sido aplazado se establecía sanciones precisamente para los empleadores que no acuden al llamado de las autoridades del trabajo. Ojalá, señor Presidente, con esta experiencia mi proyecto no quede durmiendo el sueño de los justos y se vea a la brevedad posible para amparo de los trabajadores.

Y aprovechando el uso de la palabra y reafirmandome en que hay una verdadera ofensiva patronal, voy a denunciar en esta Cámara la actitud de los dirigentes de la International Petroleum quienes ante la expectativa que había de que se iba a otorgar un beneficio efectivo a los empleados particulares, no encontró otro camino para evadir ese beneficio que con toda justicia esperaban los empleados particulares de mi Patria, que proceder a la jubilación masiva de los empleados que aún no habían alcanzado veinticinco años de servicios. Desgraciadamente para la clase trabajadora peruana, esa ley ha sido observada por el señor Presidente Constitucional de la Repú**bl**ica y esa actitud nos sorprende a los hombres de trabajo, porque esa ley que había sido dada por el Parlamento, que había sido votada por las dos Cámaras, no era otra cosa sino un acto de justicia para los empleados, y sin embargo que la ley ha sido observada, los señores empresarios ya habían comenzado a despedir, a jubilar masivamente a los empleados.

Señor Presidente: La International Petroleum había notificado a más de sesenta empleados para jubilarlos, y ante la gravedad del problema nos constituímos con mi colega el Diputado Loli Cepero al Despacho Ministerial y conseguimos que el señor Ministro seinteresara y procurara que esta empresa extranjera dejara sin efecto las jubilaciones masivas. Y ocurre, señor Presidente, que el señor Sub-Gerente General y el Gerente de Relaciones Industriales de la International Petroleum dieron su palabra al señor Ministro de que iba a dejar sin efecto la jubilación; pero, que ocurre, señor Presidente? A pesar de haber quedado empeñada la palabra de esos altos funcionarios de la International Petroleum, ahora la empresa en Talara no quiere cumplir con el ofrecimiento hecho por esos dos altos personajes de la empresa petrolera. Y hoy precisamente, señor Residente, acabo de recibir un telegrama de los organismos sindicales petroleros de Talara en que me dan cuenta de ese incumplimiento. Por eso, aprovechando que estoy en el uso de la palabra, solicito que la Mesa oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas para que haga cumplir lo que la International Petroleum ofreció a su Despacho, porque no es posible que un ofrecimiento hecho por altos dirigentes de una empresa se incumpla, por que de lo contrario significaría una burla a un Despacho Ministerial.

Por eso, señor Presidente, cumpla con hacer esta denuncia y al mismo tiempo reitero mi apoyo a los planteamientos que ha hecho mi colega el Diputado por Lima, Segovia Guzmán, en amparo de los trabajadores peruanos.

El señor LAZO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor LAZO.- Señor Presidente: La denuncia que hace algunos instantes acaba de efectuar el colega Diputado Segovia, actualiza también un proyecto que el Grupo Parlamentario de Acción Popular presentó en esta Cámara hace dieciocho meses. Nosotros presentamos en agosto de 1963, casi al iniciarse este régimen un proyecto considerando como delito de abandono social la falta de pago de los beneficios sociales; en otras palabras, que aquellos empresarios que burlaran el pago de los beneficios sociales deberían ser, exagerando un poco la palabra pero en el fondo es lo mismo, encarcelados.

Por eso ante esta denuncia, hago evocación de este proyecto presentado por nosotros hace año y medio y aprovecho de la oportunidad para solicitar al mismo tiempo la dispensa del trámite de Comisión, porque es lamentable que proyectos de esta naturaleza como el que acaba de hacerse referencia del colega Guzmán Marquina, duerman en las Comisiones y no se dictaminen.

En consecuencia, señor Presidente, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicito también que se dispense del trámite de Comisión el proyecto aludido y estamos de acuerdo con la denuncia que acaba de efectuar el colega Segovia a fin de que actitudes de esta naturaleza se frenen en el futuro. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Trabajo en la forma solicitada por el señor Diputado Vicente Segovia. Se va a consultar el pedido del mismo señor Diputado, en el sentido de liberar del trámite de Comisión al proyecto que presentó en el mes de agosto próximo pasado el señor Guzmán Marquina. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensado del trámite de Comisión. En consecuencia, el proyecto pasa a la Orden del Día. Igualmente, se oficiará al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas en la forma que ha indicado el señor Diputado Aldana.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Lazo, en el sentido de que se dispense del trámite de Comisión al proyecto que ha hecho referencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensado del trámite de Comisión. En consecuencia, el proyecto pasa a la Orden del Día.

Habiéndose vencido el término de la Primera Hora, se va a pasar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 21 hs. 45', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsqüiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Benza, Berrospi, Biondi, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (Don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaisón, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, García Llosa, Garrido Malaver, Gonzáles, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Lazo Ledesma, León de Vivero, León Ramirez, Linares, López Cano, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendejú, Martínez Zuzunaga, Melgar, Muñoz, Navarro, Noriega, Ochoa, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Eatto, Ramírez del Villar, Razzetto, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Romero, Segovia, Serruto, Tantaléan, Tapia, Temoche, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA :

Licencia concedida al señor Jorge Gallardo La Rosa, Diputado por el departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a usted, se sirva consultar se me otorgue licencia del 8 al 19 del presente, por encontrarme convaleciendo de reciente enfermedad.

Atentamente.

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Jorge Gallardo La Rosa,
Diputado por el Departamento de Lima.

Cámar de Diputados
Lima, 9 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zuñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que concedan la licencia solicitada por el señor Diputado Gallardo La Rosa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Licencia concedida al señor Rodolfo Zamalloa Loniza, Diputado por el departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Señor Ingeniero
Víctor Freundt Rosell,
Presidente de la
Cámara de Diputados.
Presente.

Señor Presidente:

Por tener que realizar un viaje de estudio a México, suplico a usted concederme licencia por diez días, a partir de la fecha, que es el tiempo indispensable para tal fin.

Agradezco a usted anticipadamente por la gentil y favorable atención que quiera brindar a esta solicitud y, al mismo tiempo, hago propicia la oportunidad para renovar mis sentimientos de consideración distinguida.

Su seguro servidor,

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco.

Cámara de Diputados.
Lima, 9 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que conceden la licencia solicitada por el señor Diputado Zamalloa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Licencia concedida al señor Andrés Townsend Ezcurrea, Diputado por el departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Cablegrama procedente de México.-
9 de Febrero de 1965.-
Presidente Freundt Rosell.- Cámara de Diputados.-
Lima- Perú.

Invitado por Parlamentos Centro América informar sobre Parlamento Latino Americano, solicito Cámara su digno intermedio licencia diez días.- Atentamente.

Andrés Townsend Ezcurrea,
Diputado por el Departamento de Lambayeque.

Cámara de Diputados
Lima, 9 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que concedan la licencia solicitada por el señor Diputado Townsend Ezcurrea, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Ratificación de licencia otorgada al señor Javier Labarthe Correa, Diputado por la Provincia-Constitucional del Callao.

El RELATOR leyó:

Lima, 26 de enero de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Debiendo ausentarme al extranjero, por motivos de salud, a usted solicito se me conceda licencia por el término de quince días, contados a partir del 6 de febrero próximo.

Con esta oportunidad, renuevo a usted las seguridades de mi especial consideración.

Dios guarde a usted,

Javier Labarthe Correa,

Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

Lima, 26 de enero de 1965

Vista la solicitud que antecede:

Se resuelve:

Conceder al señor Diputado, por Callao, don Javier Labarthe Correa, la licencia que solicita por el término de quince días, contados a partir del 6 de febrero próximo.

Comuníquese, dese cuenta a la Comisión Directiva, y posteriormente a la Cámara.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados.

Lima, 9 de febrero de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zuñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que ratifiquen la licencia concedida al señor Diputado Labarthe, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido ratificada la licencia.

Ratificación de licencia concedida al señor Romualdo Biaggi Rodríguez, Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

Lima, 3 de febrero de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Debiendo asistir a la Conferencia Anual de la ORIT en la ciudad de México, a usted solicito, señor Presidente, se sirva concederme diez días de licencia, a partir de la fecha, a fin de concurrir a la reunión antes citada.

Renuevo en esta oportunidad, a usted, señor Presidente, mi consideración muy distinguida.

Dios guarde a usted.

Romualdo Biaggi Rodríguez,
Diputado por el Departamento de Lambayeque.

Lima, 3 de febrero de 1965
Vista la solicitud que antecede;
Se Resuelve:

Conceder al señor Diputado por Lambayeque, don Romualdo Biaggi, Rodríguez, la licencia por el término de diez días que solicita, contados a partir de la fecha.

Comuníquese; dése cuenta a la Comisión Directiva y, posteriormente, a la Cámara.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados
Lima, 9 de febrero de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que ratifiquen la licencia concedida al señor Diputado Biaggi, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido ratificada la licencia.

Otorgando títulos de propiedad a sus respectivas parcelas ocupadas a los miembros de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí en el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria A prista;

Considerando:

Que la Asociación de Pequeños Agricultores de las Pampas de Villacurí, hace más de diez años denunció alrededor de treinta mil hectáreas en aquellas pampas ubicadas entre los ríos Ica y Pisco;

Que la referida Asociación lotizó el denunciado entre sus miembros, pequeños agricultores sin tierra propia, habiendo procedido también a confeccionar los planos de la zona que le pertenece de hecho;

Que los miembros de aquella Asociación, en su mayoría, han efectuado trabajos agrícolas y están cultivando sus lotes con esfuerzo digno de ser compensado;

Que los pequeños agricultores de dicha Asociación han invertido sus ahorros en esas tierras antes abandonadas y, además, han adquirido deudas en su afán de labrarse un futuro para sí creando, como consecuencia, nuevas fuentes de riqueza en beneficio del país.

Que de acuerdo con lo prescrito en nuestra Carta Política el Estado está en la obligación de propender y estimular la pequeña y mediana propiedad rural.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- Otórgase títulos de propiedad de us parcelas, ocupadas o por ocupar, a los miembros de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí, de acuerdo a las lotizaciones hechas por la Asociación, sin exclusiones de ningún sector.

Artículo 22.- Los miembros de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí, no podrán ser dueños de una superficie mayor de cuarenticinco hectáreas.

Artículo 32.- El Banco de Fomento Agropecuario del Perú otorgará a los pequeños agricultores de la Pampa de Villacurí, préstamos de avío- agrícola y refaccionarios, mobiliario e inmobiliario, conforme a sus fines institucionales.

Artículo 42.- Autorízase a los Ministerios de Agricultura y de Fomento y Obras Públicas a construir los canales de riego necesarios para que las Pampas de Villacurí y anexos puedan ser irrigadas con los sobrantes del río Pisco en épocas de avenida; y facúltase a dichos Ministerios a financiar la perforación de pozos en aquella zona, con fines de riego durante la época de estiaje, reintegrándose a largo plazo las inversiones a cargo de los pequeños agricultores.

Artículo 52.- Los Ministerios de Agricultura y de Fomento y Obras Públicas reglamentarán la presente ley de acuerdo con el Instituto de la Reforma Agraria.

Artículo 62.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 72.- Derógase las leyes, decretos y resoluciones que se opongan a la ejecución de la presente ley.

Lima, 7 de Julio de 1964.

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco .
Diputados por el Departamento de Ica.

Cámara de Diputados
Lima, 10 de Julio de 1964

A las Comisiones de Agricultura "B" y de Hacienda Pública "B".

Fernando León de Vivero.- Luis Rodríguez Vildósola.- Jorge Lozada Stanbury".

"Cámara de Diputados

Comisiones de Agricultura "B" y
Hacienda Pública "B".

S e ñ o r:

Los Diputados, señores León de Vivero, López Cano y Julve, han presentado a consideración de la Cámara el proyecto de ley que se dictamina, en virtud del cual se otorgan títulos de propiedad de sus respectivas parcelas, a los miembros de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí, comprensión del departamento de Ica.

Hace más de diez años, la Asociación antes referida, formuló denuncia de aproximadamente treinta mil hectáreas en estas pampas ubicadas entre los valles de Pisco e Ica; procediendo a parcelar sus superficie entre sus asociados, pequeños agricultores carentes de tierra propia.

Transcurridos más de diez años, los miembros de la Asociación de Villacurí, con el explicable propósito de crearse un porvenir económico, mediante la explotación de las tierras concedidas, han venido realizando tareas diversas en orden a este propósito, invirtiendo, con esperanzado esfuerzo, todos sus modestos recursos y, aún más obligándose por diversos servicios, equipos e implementos agrícolas, de los que muchos aún son deudores. En gran parte, el tenaz esfuerzo de estos pequeños agricultores, vinculados y dependientes de la tierra, ha logrado resultados positivos, pues ha sido posible el cultivo de artículos de panllevar y de pastos, de los que tan necesitado está siempre el país. Sin embargo, la situación de quienes con su propio esfuerzo han transformado en productiva una zona entonces poco menos que baldía, es incierta e inestable por ausencia del instrumento legal respectivo que avale, definitivamente, su propiedad.

La situación y circunstancias derivadas de las tierras que fueron motivo del denuncia de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí, han motivado, en los últimos años, especial atención de los Poderes del Estado. El 17 de octubre de 1962, por, Resolución Suprema Nº 405, se designó una Comisión destinada a apre

ciar y solucionar los problemas surgidos en la posesión de esos terrenos. La Comisión designada, apreciando diversas disposiciones legales vinculadas al propósito de su encargo, como ser, entre otras, las Leyes Nos 11061, 12545, Decreto-Ley 14197, Decreto Supremo Nº 211, realizó, en el mismo terreno, una labor de verificación de los ocupantes de las tierras, las condiciones de explotación de las mismas y el tipo de cultivos a que estaban dedicadas.

El trabajo, de acuerdo con los antecedentes que han apreciado vuestras Comisiones, fue paciente y minucioso; y se llegó a establecer, en cuanto a los miembros de la Asociación de Pequeños Agricultores de las Pampas de Villacurí que los lotes poseídos se encontraban en diversos grados de explotación; que muchos de los asociados habían logrado, mediante esfuerzo propio, recursos acuíferos, mediante pozos tubulares con sus correspondientes equipos de bombeo; que parte de las tierras estaban dedicadas, como lo están hasta hoy, al cultivo de artículos de panllevar y de pastos para ganado diverso y que, en cuanto a la misma ocupación de la tierra, se encontraban expectantes de las gestiones de la Asociación en orden a consolidar en forma definitiva el dominio sobre sus respectivas parcelas. Tales condiciones, por los elementos de juicio apreciados, no han variado en la actualidad. Más aun frente a la conveniencia de que estas situaciones concretas surgidas en determinadas zonas del agro peruano, se definan mediante un claro instrumento legal que termine con el status incierto que ellas generan, se estima procedente la iniciativa venida a estudio, tanto más que aparte de los fundamentos y antecedentes que se dejan señalados, una resolución definitiva sobre el particular, no habrá de perturbar la aplicación de la Ley Nº 15037, cuyas normas, indudablemente, habrán de respetarse para una mejor y más pronta ejecución de la Reforma Agraria en el país.

Por estas consideraciones, vuestras Comisiones de Agricultura "B" y de Hacienda Pública "B" acogen favorablemente el proyecto presentado; pero con el propósito de normarlo mejor, retirando del mismo la exigencia a que se refiere el artículo 4º, que no se estima indispensable, proponen el siguiente sustitutorio al que, en consecuencia, recomiendan le prestéis aprobación:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Otórguese títulos de propiedad de sus respectivas parcelas ocupadas a los miembros de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí, en el departamento de Ica, de acuerdo a las lotizaciones practicadas por dicha Asociación, sin exclusión alguna.

Artículo 2º.- Ningún miembro de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí podrá ser propietario de una superficie mayor de cuarenticinco hectáreas.

Artículo 3º.- El Banco de Fomento Agropecuario del Perú asistirá a los Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí con préstamos de Avío Agrícola y Refaccionarios, Mobiliario e Inmobiliario, de acuerdo a sus normas y fines institucionales.

Artículo 4º.- El Ministerio de Agricultura queda encargado del cumplimiento de la presente ley, así como de reglamentarla con observancia de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 15037.

Artículo 5º.- Deróganse en su parte pertinente, y sólo para los efectos de la presente ley, todas las leyes y disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones

Lima, 10 de Noviembre de 1964

Comisión de Agricultura "B"

Jorge Alegría del Aguila.-Fortunato Cacho Céspedes.- Cirilo A. Cornejo Gerónimo.

Comisión de Hacienda Pública "B"

Carlos A. Manchego Bravo.- Miguel López Cano.- Fernando Manrique Bríquez.- Luis F. Rodríguez Vildosola.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de diciembre de 1964

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados.

Lima, 28 de diciembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual las Comisiones informantes proponen uno sustitutorio.

El señor LOPEZ CANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LOPEZ CANO.- Señor Presidente: A nombre de los autores del proyecto original acepto el sustitutorio propuesto por las Comisiones informantes.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de las Comisiones informantes en mérito de la aceptación expresada por el señor López Cano, como coautor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Otórguese títulos de propiedad de sus respectivas parcelas ocupadas a los miembros de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí, en el Departamento de Ica, de acuerdo a las lotizaciones practicadas por dicha Asociación, sin exclusión alguna".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- Ningún miembro de la Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí podrá ser propietario de una superficie mayor de 45 hectáreas."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- El Banco de Fomento Agropecuario del Perú asistirá a los Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí con préstamos de Avío Agrícola y Refaccionarios, Mobiliario e Inmobiliario, de acuerdo a sus normas y fines institucionales".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 40.- El Ministerio de Agricultura queda encargado del cumplimiento de la presente ley, así como de reglamentarla con observancia de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 15037".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó

"Artículo 5º.- Deróganse en su parte pertinente, y sólo para los efectos de la presente ley, todas las leyes y disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el todo el pro yecto.

Precisando los alcances de la Ley
Nº 5524.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por Lima, que suscribe;

Considerando:

Que es necesario precisar los alcances de la Ley Nº 5524 que establece el derecho de los funcionarios del Poder Judicial, que lleguen a jubilarse, forzosamente, después de haber cumplido más de treinta años de servicios, a que se regule su pensión en el último cargo, titular o interino, que hubieran desempeñado por más de un año.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- No se requiere que el lapso de un año en el desempeño del cargo que señala la Ley Nº 5524, sea ininterrum pido, pudiendo adicionarse al tiempo que haya servido el funcionario en el último período como titular, aquel, durante el cual haya desempeñado anteriormente el cargo en condición de interino.

Lima, 20 de diciembre de 1964.

Andrés Echevarría Maúrtua,
Diputado por el Departamento de Lima.

Cámara de Diputados
Lima, 28 de diciembre de 1964.

A las Comisiones de Justicia "A" y de Legislación del Trabajo "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Cámara de Diputados

Comisiones de Justicia "A" y de
Legislación del Trabajo "A".

S e ñ o r:

Viene a dictamen de vuestras Comisiones de Justicia "A" y de Legislación del Trabajo "A", el proyecto de ley presentado por el señor Diputado por Lima doctor don Andrés Echevarría Maúrtua, en virtud del cual solicita que no se requiera el lapso de un año en el desempeño del cargo que señala la Ley N^o 5524, sea ininterrumpido, pudiendo adicionarse el tiempo anterior en que ejerció el mismo cargo para completar el año señalado.

Las vacantes que se producen en el Poder Judicial y mientras no son provistas, son servidas por los Jueces más antiguos, en forma interina, hasta el nombramiento del titular; tiempo éste que es computado para el tiempo de servicios; en consecuencia, si a posteriori, el que ejerció el cargo en forma interina, es nombrado o elegido como titular en el mismo cargo y debe jubilarse, forzosamente, por causas ajenas a su voluntad como el del límite de edad, justo es que se le compute el tiempo que sirviera como interino en el mismo cargo para los efectos del cumplimiento del año que establece la Ley 5524, cuyos alcances se precisan en el contexto del proyecto.

A mayor abundamiento, en favor de la iniciativa debe tenerse en cuenta que en realidad el régimen que actualmente posee el Poder Judicial es injusto, puesto que los empleados públicos al ascender en la misma repartición estatal, en la que prestan sus servicios, no requieren sino el haber percibido un mes con esta categoría de igual manera sucede en el Ejército, por lo que, y teniendo en cuenta que la Ley Orgánica del Poder Judicial establece grados para los Magistrados, debe considerarse como un ascenso el haber ocupado el cargo superior.

Por estas consideraciones, vuestras Comisiones acogen favorablemente la iniciativa, empero, como quiera que dentro del Poder Judicial se ejerce el cargo en forma interina, como suplente o accidental, y no dejar de lado también este derecho para todos los que en esta forma lo desempeñan, consideran introducir en el proyecto una modificación, por lo que proponen el siguiente proyecto sustitutorio el que os recomiendan le prestéis su aprobación.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- El término de un año que establece la Ley N^o 5524 como condición para el reconocimiento de servicios, no es exigible sea ininterrumpido; pudiendo adicionársele el tiempo que

haya prestado el titular en calidad de interino, suplente o accidental en el mismo cargo, en cualquier tiempo.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 30 de diciembre de 1964.

Comisión de Justicia "A"

Juan Darío Palacios Ríos.- José Benza Picón.- Luis García Blásquez Bara.- Washington Pinzás Gallardo.- Juan José Teves Lazo.

Comisión de Legislación del Trabajo "A"

Cirilo A. Cornejo Gerónimo.- José Benza Picón.- Humberto Hoyos Seme ría.- Vicente Segovia Guzmán.- Mario Villarán Rivera.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de Febrero de 1965

A la Orden del Día

Humberto Carranza Piedra.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zú ñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original res pecto del cual las Comisiones informantes proponen uno sustitutorio.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA .- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio y reproduzco como fundamento de la iniciativa el brillante dictamen que han presentado los señores miembros de las Comisiones dictaminadoras.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones informantes, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa.(Pau sa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- El término de un año que establece la Ley N° 5524 como condición para el reconocimiento de servicios, no es exigible sea ininterrumpido; pudiendo adicionársele el tiempo que haya prestado el titular en calidad de interino, suplente o acciden tal en el mismo cargo, en cualquier tiempo.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el todo el proyecto.

Dando fuerza de Ley el Decreto Supremo Nº 4 de fecha 10 de enero de 1964 y al Decreto Supremo Nº 23 H de fecha 3 de abril de 1964.

El RELATOR leyó:

Los Representantes por Loreto que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que la región de la Amazonía Peruana requiere para su desarrollo de un trato especial y de un régimen tributario de excepción, que constituyan estímulos para el inversionista;

Que la Ley 13262 de promoción industrial de la selva, así como el Decreto Supremo Nº 4 de 10 de enero de 1964 y los decretos y resoluciones ampliatorias resultan insuficientes para dicho objetivo;

Que las indicadas disposiciones dictadas recientemente por el Poder Ejecutivo de conformidad con la Ley 9140 son limitativas por su naturaleza contractual;

Que las medidas de protección a la Amazonía Peruana deben contener dispositivos efectivos, sin innecesarias restricciones que alejen las posibilidades de su desarrollo;

Que es necesario ampliar las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo y desaparecer las trabas contractuales a que se refiere la Ley 9140;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Dáse fuerza de ley al Decreto Supremo Nº 4 de fecha 10 de Enero de 1964 y al Decreto Supremo Nº 23- H de fecha 3 de abril de 1964, con las siguientes modificaciones:

a) Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades industriales, agrícolas, mineras, artesanales, extractivas de productos naturales y también las actividades comerciales vinculadas en alguna forma con la industrialización de la zona de la selva que dan incluidas automáticamente, dentro de los beneficios de las exoneraciones tributarias a que se refieren las mencionadas disposiciones, sin necesidad de ningún procedimiento contractual y con el sólo otorgamiento de las patentes expedidas en los casos exigibles, por las respectivas Municipalidades de las jurisdicciones donde los beneficiarios realicen sus operaciones, y, cualquiera que sea el monto del capital invertido.

b) No están comprendidos en el régimen establecido por esta ley los Convenios Internacionales, los impuestos de asistencia social, pre-desocupados y los que constituyan rentas municipales.

c) Están incluidos dentro de los beneficios de las exoneraciones establecidas por esta ley, el cultivo de la caña de azúcar y la producción de chancaca, miel y azúcar.

Artículo 29.- Los artículos producidos y manufacturados en la Amazonía Peruana, íntegramente, y con materia prima nacional, pueden ser expendidos en el resto del territorio de la República libres de todo gravamen o impuestos fiscales existentes o por crearse.

Artículo 30.- Las manufacturas que se produzcan en la zona de la Selva con material importado libre de derechos, para ser despachadas fuera de la zona beneficiada pagarán los derechos del material importado si el valor incorporado al producto es menor al 50% de él, excepto en la industria de montaje en que el porcentaje podrá ser menor, según la calificación de la Dirección de Industrias.

Artículo 40.- No se concederán exoneraciones a los artículos, maquinarias y equipos nuevos importados para la industrialización de la Selva que compitan con los elaborados dentro de la zona liberada.

Artículo 50.- Los artículos destinados a la caza y a la pesca y los de primera necesidad que se importen por las Aduanas de Loreto, continuarán sujetos al régimen establecido por la Resolución Suprema de 24 de Junio de 1953 y sus ampliatorias de 30 de Junio y 10 de Agosto de 1963 y de 14 de abril de 1964, salvo lo dispuesto en el artículo 50 de esta ley.

Artículo 60.- Los beneficiarios de este régimen exoneratorio están obligados a presentar sus respectivas declaraciones juradas y demás, que las disposiciones legales establezcan, así como a cumplir con todas las disposiciones aplicables y que no se opongan a la presente ley.

Artículo 70.- Deróguense los artículos 29 y 50 del Decreto Supremo N° 4 de 10 de Enero de 1964, artículo 29 del Decreto Supremo 23-H de 3 de abril de 1964, Resolución Suprema 100-H de 11 de Mayo de 1964 y todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 6 de julio de 1964.

Héctor Vargas Haya.- Rafael Eguren Ordosgoitia,
Diputados por el Departamento de Loreto.

Cámara de Diputados.

Lima, 7 de Julio de 1964

A la Comisión de Hacienda Pública "B".

Fernando León de Viviero.- Juan José Núñez Sarlá.- Jorge Lozada Stanbury.

Cámara de Diputados.

Lima, 18 de setiembre de 1964

De conformidad con lo solicitado por los señores Eguren y Vargas Haya, se acordó que el expediente pase a la Comisión de Hacienda Pública "A" en lugar de la de Hacienda Pública "B" que figura en el decreto precedente.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados.

Lima, 6 de noviembre de 1964

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Vargas Haya, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Vargas Haya.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor CAVERO EGUSQUIZA.- Señor Presidente: Solicito que el proyecto pase a la Comisión de Hacienda Pública "A" para que sea estudiado conjuntamente con el proyecto del Poder y de la Representación Parlamentaria Odríista sobre la materia.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la cuestión previa planteada por el señor Diputado Caveró Egúsqüiza, en el sentido de que el proyecto pase a Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la cuestión previa.

Creando el distrito de San Juan de Lurigancho, en la provincia de Lima.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la zona de Lurigancho Bajo y sus alrededores ha adquirido notable desarrollo económico y social, comprendiendo numerosas y florecientes urbanizaciones, así como centros de trabajo;

Que la citada zona de Lurigancho está situada a cuatro kilómetros del centro de Lima, pero que administrativamente depende de Chosica distante cuarenta kilómetros creando múltiples dificultades

y contratiempos a sus pobladores;

Que es un clamor de los pobladores de Lurigancho, Canto Grande, Tres Compuertas y demás centros poblados de esta zona el obtener su autonomía municipal con la creación de un nuevo distrito;

Que la citada zona de Lurigancho está integrada por un valle con vías de acceso propias y desarrollo agrícola e industrial;

Que como centro natural de esta zona, ubicada sobre la margen derecha del Río Rímac, se encuentra la antigua población de San Juan de Lurigancho la que cuenta con conocida tradición histórica;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Lima, departamento del mismo nombre, el distrito de Lurigancho Bajo, cuya capital será el pueblo de San Juan de Lurigancho.

Artículo 2º.- El distrito de Lurigancho Bajo estará integrado por los siguientes centros poblados: Tres Compuertas, Urbanización Zárate, Parcelación Rústica Zárate, Fundo Mangamarca, San José, San Cristóbal, Vista Alegre, Santa Rosita, Caja de Agua, Urbanización Chacarilla, Hacienda Azcarruz, Hacienda Flores, Parcelación y Urbanización Canto Grande, Canto Chico, Fundo San Hilarión, Santa María, Santa Clarita, Palomares, Fundo Queirolo, Santa Egle y Hacienda Campoy.

Artículo 3º.- El distrito de Lurigancho Bajo tendrá los límites siguientes: por el Este la margen derecha del Río Rímac y la divisoria de los cerros Pedreros y Campoy; por el Norte, la cadena de cerros de Canto Grande hasta la cumbre de los cerros Mata Caballa Grande, Mata Caballo Chico y Mangamarca hasta la Quebrada de Visca - chera en el límite de la Hacienda Campoy con la Hacienda Pedreros; por el Oeste, la cadena de cerros de Amancaes hasta la divisoria de los cerros de Canto Grande; y por el Sur con el Distrito del Rímac, en la zona de Piedra Liza y la divisoria del Cerro de San Cristóbal y el Río Rímac.

Dada, Etc.

Lima, 2 de abril de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Rafael Avalos García.- Fortunato Jara Rondón.- Armando Villanueva del Campo.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Vicente Segovia Guzmán.- Nicanor Mújica.- Félix Loli Cepero.

Cámara de Diputados.

Lima, 23 de abril de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "A"

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista, por intermedio de los Diputados señores Rafael Avalos García, Fortunato Jara Rendón, Armando Villanueva del Campo, Luís F. Rodríguez Vildósola, Vicente Segovia Guzmán, Nicanor Mujica Alvarez Calderón y Félix Loli Cepero, ha presentado a la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se crea en la provincia de Lima, departamento del mismo nombre, el distrito de Lurigancho Bajo, cuya capital será el pueblo de San Juan de Lurigancho.

El distrito a crearse estaría integrado por los siguientes centros poblados: Tres Compuertas, Urbanización Zárate, Parcelación Rústica Zárate, Fundo Mangamarca, San José, San Cristóbal, Vista Alegre, Santa Rosita, Caja de Agua, Urbanización Chacarilla, Hacienda Azcarruz, Hacienda Flores, Parcelación y Urbanización Canto Grande, Canto Chico, Fundo San Hilarión, Santa María, Santa Clarita, Palomares, Fundo Queirolo, Santa Egle y Hacienda Campoy.

La zona de Lurigancho Bajo, no obstante estar situada a cuatro kilómetros del centro de Lima, depende administrativamente de Chosica que dista, como es sabido cuarenta kilómetros de la misma. Esto ha motivado una serie de reclamos por parte de sus pobladores que anhelan fervorosamente obtener su autonomía municipal, creando nueva circunscripción distrital.

Lurigancho, integrado por un hermoso valle, con vías de acceso propias, ha adquirido un notable desarrollo agrícola e industrial que justifica ciertamente el deseo de alcanzar la jerarquía política que el proyecto materia de estudio se propone.

Vuestra Comisión y sólo para los fines de la viabilidad de la iniciativa, os propone el siguiente proyecto sustitutorio, pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor y más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Créase en la provincia de Lima, departamento de Lima, el distrito de San Juan de Lurigancho, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º..- El distrito de San Juan de Lurigancho estará integrado por los siguientes centros poblados: Tres Compuertas, Urbanización Zárate, Parcelación Rústica Zárate, Fundo Mangamarca, San José, San Cristóbal, Vista Alegre, Santa Rosita, Caja de Agua, Urbanización Chacarilla, Hacienda Azcarruz, Hacienda Flores, Parcelación y Urbanización Canto Grande, Canto Chico, Fundo San Hilarión, Santa María, Santa Clarita, Palomares, Fundo Queirolo, Santa Egle y Hacienda Campoy.

Artículo 39.- El distrito de San Juan de Lurigancho tendrá los límites siguientes: Por el Este, la margen derecha del Río Rímac y la divisoria de los cerros Pedreros y Campoy; Por el Norte, la cadena de cerros de Canto Grande hasta la cumbre de los cerros Mata Caballo Grande, Mata Caballo Chico y Mangomarca hasta la Quebrada de Vizcachera en el límite de la Hacienda Campoy con la Hacienda Pedreros; Por el Oeste, la cadena de cerros de Amancaes hasta la divisoria de los cerros de Canto Grande; I por el Sur, con el Distrito del Rímac, en la zona de Piedra Liza y la divisoria del Cerro San Cristóbal, y el Río Rímac.

Dada, Etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión

Lima, 17 de Noviembre de 1964

José Valdivia Manchego.- Luís Cáceres Aguilar.- Fortunato Cacho Céspedes.

Cámara de Diputados

Lima, 28 de noviembre de 1964

En Meza

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión informante propone uno sustitutorio.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente: Aceptamos el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión informante.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "A", en mérito de la aceptación expresada por el señor Villanueva del Campo, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la provincia de Lima, departamento de Lima, el distrito de San Juan de Lurigancho, cuya capital será el pueblo del mismo nombre."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

Artículo 2º.- El distrito de San Juan de Lurigancho estará integrado por los siguientes centros poblados: Tres Compuertas, Urbanización Zárate, Parcelación Rústica Zárate, Fundo Mangamarca, San José, San Cristóbal, Vista Alegre, Santa Rosita, Caja de Agua, Urbanización Chacarilla, Hacienda Azcarruz, Hacienda Flores, Parcelación y Urbanización Canto Grande, Canto Chico, Fundo San Hilarión, Santa María, Santa Clarita, Palomares, Fundo Queirolo, Santa Egle y Hacienda Campoy".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó.

Artículo 3º.- El distrito de San Juan de Lurigancho tendrá los límites siguientes: Por el Este, la margen derecha del Río Rímac y la divisoria de los cerros Pedreros y Campoy; por el Norte, la cadena de cerros de Canto Grande hasta la cumbre de los cerros Mata Caballo Grande, Mata Caballo Chico y Mangamarca hasta la quebrada de Vizcachera en el límite de la Hacienda Campoy con la Hacienda Pedreros; por el Oeste, la cadena de cerros de Amcancaes hasta la divisoria de los cerros de Canto Grande; y por el Sur, con el Distrito del Rímac, en la zona de Piedra Liza y la divisoria del Cerro San Cristóbal, y el Río Rímac.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el todo el proyecto.

No insistencia acordada.- Autorizando al Poder Ejecutivo para construir una nueva vía de doble pista que partiendo de la carretera Panamericana Norte se conecte con la actual vía Lima- Canta.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 30 de noviembre de 1964.

Of. Nº 16- LE.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

El Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su atento oficio Nº 146, de fecha 14 de octubre del año en curso, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Caminos, en virtud de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para llevar a cabo la construcción de una doble auto vía que partiendo del Kilómetro 14.5 de la carretera Panamericana Norte, pase por el Puente Trapiche y llegue a "Santa Rosa de Quives, continuando en una sola vía, con características de primera clase, hasta Canta.

Para los fines consiguientes y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copiadamente autorizada, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, las expresiones de mi mayor consideración.

Dios guarde a usted.

Ramiro Priale,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados.

Lima, 16 de diciembre de 1964

A las Comisiones que conocieron del asunto.

Nicanor Mújica Álvarez Calderón.- Ricardo Caverro Egúsqiza.- Washington Zúñiga Trelles".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para llevar a cabo la contrucción de una doble autovía que partiendo del Kilómetro 14. 5 de la carretera Panamericana Norte, pase por el PuenteTrapiche

y llegue a "Santa Rosa de Quives", continuando en una sola vía, con características de primera clase, hasta Canta.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo queda autorizado a establecer tasa de peaje, de acuerdo a la escala que se fije al efecto en la reglamentación correspondiente, así como para financiar la construcción de las mencionadas vías de comunicación, la conservación y mejoramiento de las mismas, mediante la construcción de préstamos en el país o en el extranjero, hasta por la cantidad de Cien Millones de Soles Oro o su equivalente en moneda extranjera y a un plazo no menor de cinco años.

La tasa de interés en cada caso, no excederá del siete por ciento anual, como máximo al rebatir.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, procederá a efectuar el empadronamiento de los propietarios de los inmuebles que resulten beneficiados con la construcción de las nuevas vías, hasta quinientos metros a ambos lados del eje de las mismas y les acotará el monto correspondiente por concepto de Plusvalía, pudiendo este impuesto ser pagado con tierras a justa tasación.

La Caja de Depósitos y Consignaciones se encargará de la cobranza correspondiente.

Artículo 4º.- En garantía del o de los préstamos que concierte a mérito de lo dispuesto en la presente ley, el Poder Ejecutivo podrá afectar el producto que se obtenga por concepto de tasa de peaje, como del impuesto de plus-valía que se señalan en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en plazo no mayor de sesenta días, a partir de la promulgación de la misma.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 30 de noviembre de 1964.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz
Secretarios del Senado.
"Camara de Diputados."

Comisiones de Caminos y de Hacienda Pública "A"

Señor:

A vuestras Comisiones de Caminos y de Hacienda Pública "A" ha vuelto sancionado por la Cámara de Senadores el proyecto de ley que fuera aprobado por ésta Cámara, por el cual se dispone la construcción de una carretera de doble vía, que partiendo del Kilómetro 14.5 de la carretera Panamericana Norte, llegue a Santa Rosa de Quives y continúe hasta la ciudad de Canta.

La Cámara de Senadores, mejorando el proyecto que le fuera remitido, lo ha perfeccionado señalando el monto del o de los em

préstitos que se autoriza al Poder Ejecutivo contratar, estimando esa suma en Cien Millones de Soles Oro como máximo. Igualmente ha estimado necesario señalar un solo tipo de interés, tanto para los préstamos que se obtengan en moneda nacional como extranjera, precisando ese interés en 7% anual como máximo y al rebatir.

Como las modificaciones introducidas por la Cámara Revisora no alteran fundamentalmente el espíritu y finalidad del proyecto sancionado originalmente por esta Cámara, sino que por el contrario lo perfecciona, vuestras Comisiones consideran procedente no insistir en su proposición original y sancionar el devuelto por la Colegisladora, salvo mejor parecer.

Lima, 28 de diciembre de 1964.

Comisión de Caminos

Fortunato Cacho Cépeda.- Federico Hurtado Ugarte.- Fortunato Jara Rondón.- Americo Linares Reátegui.

Comisión de Hacienda Pública "A"

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Humberto Ponce Ratto.- Juan H. Razetto Cademartori.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de Febrero de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Rodríguez Vildósola

Humberto Carranza Piedra.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el proyecto de ley aprobado por el Senado.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para construir una nueva vía de doble pista que partiendo de la Carretera Panamericana Norte se conecte con la actual vía Lima- Canta, aceptando en consecuencia las modificaciones de la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

Moción de Orden del Día.- Exigiendo al Ministerio de Gobierno y Policía el respeto a las libertades ciudadanas, con motivo de los actos perpetrados últimamente contra la seguridad pública.

El señor PRESIDENTE.- Para ilustración de la Cámara se va a dar lectura a una Moción de Orden del Día.

EL RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día

Los Diputados que suscriben proponen a consideración de la Cámara la siguiente Moción de Orden del Día:

Considerando:

Que ante la inminencia de darse a conocer la fórmula queso bre petróleo haya adoptado el Ejecutivo frente a la International Petroleum Company, ha procedido el Ministerio de Gobierno y Policía, sin ninguna información oficial al país, a la detención de numerosos ciudadanos, so pretexto de tomar posibles precauciones;

Que en consecuencia, tales detenciones resultan arbitra - rias y sólo dirigidas a amedrentar al pueblo a fin de evitar su li bre pronunciamiento con respecto al petróleo de La Brea y Pariñas;

Que habiéndose tomado como justificativo para tales deten ciones un atentado contra la Misión Militar de los Estados Unidos que por la forma y modo como ha sido presentado este hecho, aparece que tal atentado es un hecho artificial y de naturaleza netamente poli cíaca;

Por estas consideraciones, la Cámara de Diputados acuerda:

1º.- Exigir al Ministerio de Gobierno y Policía el pleno respeto a las libertades ciudadanas, las que están amparadas por la Constitución Política del Estado; en consecuencia que ponga en inmediata libertad a los detenidos que aún guarde en su poder la policía de investigaciones y otras dependencias de ese ramo.

2º.- Exigir igualmente a dicho Portafolio que propenda a un clima de tolerancia partidaria y de la más amplia libertad para que el problema del petróleo pueda ser discutido sin trabas ni coac ciones de ninguna clase para el pueblo.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales.- Fernando Manrique Enríquez.- Genaro Ledesma Izquieta!

El señor PRESIDENTE.- La Moción a la cual se acaba de dar lectura, será fundamentada y debatida el día de mañana.

Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión citándose a los señores Diputados para mañana a la hora de Reglamento.

Eran las 22 hs. 5'.

Por la Redacción.

Alejandro Bustamante Zeña,

"Año del Niño"

3a. Sesión

Miércoles 10 de Febrero de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosdl

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proposiciones, Dictámenes y Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Altamirano, Alva Orlandini, Serrano, Cárdenas, Pinto, Bocchio, Razetto, Aldana, Manrique y Palacios Ríos; y, verbalmente, los señores Villanueva del Campo, Pinzás, Avalos, Altamirano, Chávez Riva y Guzmán Marquina.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DÍA: Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que autoriza al Poder Ejecutivo para ceder, a título gratuito, los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en las manzanas 4a, 5a, 6a, 7a, y 8a del Jirón Bermúdez, calle Francisco Bolognesi, Av. Mariscal Cáceres y la Quebrada Soledad, de la ciudad de Iquitos, a los pobladores que hubieren perdido sus viviendas por el incendio de enero del año en curso; el que crea el Distrito "Mi Trabajo", en la Provincia de Arequipa; el que declara intangibles las economías producidas durante el año de 1963, en el Presupuesto del Hospital Central de Salud de Tumbes; el que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar una transferencia de partida por la cantidad de S/o. 1'432,000.00, en el Pliego de Justicia y Culto, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia; el que transforma el Colegio Cooperativo "Los Atavillos", de La Perla- Chaupis, de la Provincia de Canta, en el Colegio Nacional Mixto; el que dispone que en caso de quiebra, cesión de bienes o de liquidación de los negocios de una persona física o jurídica, los empleados, obreros y demás dependientes tendrán preferencia en el pago total de sus haberes e indemnizaciones que les corresponda, sobre cualquier otro crédito; el que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas por la cantidad de S/o. 110,660.00 en el Pliego de Agricultura, del Presupuesto Funcional de la República para 1964; el que faculta al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por S/o. 2'000,000.00, a fin de habilitar la partida destinada a la terminación y sostenimiento del Hospital San Juan de Dios, de Lima; el que crea un Colegio Nacional de Educación Secundaria para mujeres, con la denominación de "Santa Teresa", en la ciudad de Tayabamba, de la Provincia de Patate, del Departamento de La Libertad; el que crea un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el Distrito de Pampas Grande, en la Provincia de Huaraz, del Departamento de Ancash; el que dispone que la tramitación de las demandas por accidentes de tránsito, se harán en la vía de menor cuantía; el que tipifica como delito de abandono social, el incumplimiento en el pago de las remuneraciones u otros beneficios de los trabajadores y el que deja sin efecto el alza recientamente decretada en las tarifas de los vehículos motorizados.- Fue

aplazado por 24 horas el debate del proyecto de ley que crea el Distrito de Santiago de Yanas, en la Provincia de Huari, del Departamento de Ancash.- Fue retirada la Moción de Orden del Día, suscrita por los señores Guzmán Marquina, Pinzás, Rodríguez Vildósola y otros, que acuerda la suspensión inmediata del alza de pasajes decretada por la Comisión de Regulación Económica de Transportes, por el término de 30 días.- Fue rechazada la Moción de Orden del Día, en virtud del cual se exige al Ministerio de Gobierno y Policía el pleno respeto de las garantías individuales amparadas por la Constitución del Estado, y la libertad de los detenidos con motivo del atentado contra la Misión Militar de los Estados Unidos de Norteamérica.- Se levantó la sesión .

PRIMERA HORA :

Siendo las 17 hs. 45', y actuando los Secretarios señores Cavero Egúsqüiza y Zúñiga Trelles, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mújica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Avalos, Baca, Bardi, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Carnero Checa, Carrillo, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delgado, Desmaison, Echevarría Maúrtua, Eguren, Ordos goitia, Espinoza, García Blásquez, García Llosa, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Jara, Julve, Larco, Lazo, León de Vivero, Linares, Mallea, Mariátegui, Martínez Zuzunaga, Miranda, Navarro, Noriega, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Pinzás, Razetto, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Romero, Salave-rry, Segovia, Tantaleán, Tapia, Torres, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villanueva del Campo y Zamora.

Faltaron a la lista, Los Representantes: Alberdi, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Arce, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biondi, Cárdenas, Casaverde, Cedano, Delfín, Díaz, Galarza, García Figallo, Grández, Hidalgo, Hurtado, Jáuregui, Ledesma, León Ramírez, López Cano, Lozada Stanbury, Llanos de la Mata, Manchego, Manrique, Mármol, Martínez Bendejú, Martínez Maxera, Melgar, Merino, Monroy, Monsalve, Mora, Muñíz, Muñoz, Núñez Sardá, Ochoa, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Serrano, Temoche, Teves Lazo, Valdivia Manchego, Villa, Villar, Villarán y Zárate.

Con licencia, los Representantes: Gallardo, Labarthe, Townsend Ecurra y Zamalloa.

Con aviso, el Representante: Loli Cepero.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se abre la sesión.- Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- En observación el Acta leída. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada el Acta.- Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS :

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Rodríguez Vildósola, acerca de la canalización de la acequia que pasa entre las poblaciones de Independencia y El Ermitaño, de esta capital;

Del señor Abásolo, respecto a la instalación de los servicios de agua y desagüe en Amotape;

Del señor Lozada Stanbury, sobre captación de aguas y su conducción por túneles y canal madre, en la irrigación de La Joya;

Del señor Pinto, relativo a la instalación de agua y desagüe en el pueblo de caraybamba;

Del señor Sierralta Gutiérrez, referente a la ejecución de un plan de irrigaciones en el Departamento de Ayacucho;

Del señor Manrique, relacionado con la reparación de la carretera Macusani- Ayapata;

De los señores Berrospi y otros, en orden a la instalación de una hidroeléctrica en el paraje "Pumasaltanan", del distrito de Abelardo Pardo;

Del señor Manrique, acerca del traslado del "pool" de maquinarias de la Oficina Departamental de Caminos de Puno a Juliaca;

Del señor García Blásquez, sobre instalación de una planta hidroeléctrica en el pueblo de Paras;

Del señor García Blásquez, respecto a la instalación del servicio de agua potable en Huancaraylla;

Del señor Cedano, en orden al ensanche de la carretera Anchalay al distrito de Sicches;

Del señor Cedano, relacionado con la instalación de agua potable en el caserío de Oscahuay, distrito de Sicches;

De los señores Berrospi y otros, relacionado a la eliminación de las aguas sobrantes de la Hacienda Tambo-Real e Irrigadora Gimbote, que están causando perjuicios;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, para que se mantenga hasta terminar los trabajos que viene realizando en Santa Cruz, la maquina perforadora y equipo de trabajadores;

Del señor García Blásquez, sobre conclusión de la Casa Consistorial del pueblo de Huancaraylla;

Del señor Carnero Checa, acerca de la instalación de un pilón de agua potable en el Barrio Obrero de la ciudad de Sullana;

Del señor Arce, en orden a la reparación de la carretera que une los Departamentos de Puno y Tacna;

Del señor Muñiz, referente a la confección de un inventario de colecciones particulares de cuadros del patrimonio pictórico del Cuzco;

Del señor Llanos de la Mata, acerca del abastecimiento de agua potable a Villa María del Triunfo, Santa Rosa, Nueva Esperanza, con motivo del cierre de un grifo ubicado en la Ciudad de Dios;

De los señores Palacios Ríos y Villar, en orden a la reparación de la carretera hacia el pueblo de Patambuco;

De los señores Carnero Checa y Alberdi, sobre mejoramien-
to de la carretera Paita- Piura;

Del señor López Cano, relativo a la aplicación de la Ley
Nº 13505;

De los señores Palacios Ríos y Llanos de la Mata, acerca
de la construcción de un puente sobre el río Cañete;

Del señor Torres, sobre construcción de una represa en la
parte alta de los valles de Sichez , Oxaguay, Jililí y Las Vegas;

Del señor Pinto, sobre determinación de los movimientos sis
micos en el Departamento de Apurímac;

Del señor Alberdi, relacionado con la conservación de la
carretera entre Pueblo Nuevo y La Esmeralda;

Del señor Belaúnde, en orden al suministro de alumbrado e
léctrico al distrito de Puerto de Lamas;

Del señor Manrique, acerca de la construcción de la varian
te Puente La Herrería- Carretera Villa Dorada;

Del señor Muñiz, referente a la construcción de un Camal
Modelo en el distrito de "Izcuchaca";

Del señor Delgado, acerca del pago de la bonificación por
costo de vida a los trabajadores de la Oficina Departamental de Cami
nos de Tumbes;

Del señor Sierralta Gutiérrez, para que se concluya la ca
rretera Ocaña- Laramate;

Del señor Muñiz, respecto a la adquisición de una estación
transmisora de radio en la ciudad del Cuzco;

Del señor Cornejo, relativo a la ejecución de obras de irri
gación en Huancavelica;

Del señor Reátegui, referente a la intervención del Prefecto de San Martín en la Junta de Obras Públicas de esa localidad;

Del señor Alberdi, sobre reparación de la carretera Que recotillo- Lancones;

Del señor Abásolo, para que se remita la documentación relacionada con el proyecto de contrato para la explotación de los fosfatos de Sechura;

Del señor Altamirano, respecto a la instalación de servicios eléctricos en el distrito de Pacucha;

Del señor Abásolo, acerca del trazo de la carretera longitudinal de la Sierra, dentro del Departamento de Piura;

Del señor Lazo, para que se ordene el cumplimiento de las obras de urbanización en la Urbanización Primavera", de Chiclayo;

Del señor Zárate, en orden al uso de nuevo explosivo en las minas de Paredones, por la Northern Perú Mining Corporation;

Del señor Arce, relativo a la instalación de barandas de seguridad en el puente sobre el río Zapatilla;

Del señor Peña Cabrera, referente a la producción de abonos químicos y de gas natural por la Empresa Petrolera Fiscal;

De los señores León de Vivero y otros, a fin de que se proporcione agua de riego de Choclococha" a los pequeños agricultores de "Quillay", "Macacona", etc.;

De los señores Berrospi y otros, para que se asesore al Comité Coordinador de Rehabilitación de la Provincia de Yungay;

De los señores Romero y otros, acerca de la pavimentación de las calles de la ciudad de cabana;

Del señor Vargas, a fin de que se informe acerca del acuerdo adoptado por la Empresa Petrolera Fiscal, sobre venta del residuo del petróleo a la Central Eléctrica de esa Ciudad;

Del señor Abásolo, sobre reparación de la carretera que, partiendo de Surpampa, conecta los distritos de Sicchez y Jililí;

Del señor Sierralta Gutiérrez, en orden a la ejecución de diversas obras públicas en la Comunidad Indígena de San José de Huaracaya;

Del señor Pércovich, relativo al ensanche de las carreteras hacia los pueblos de Santa Ana y Paquirca;

Del señor Altamirano, referente al funcionamiento de plantas hidroeléctricas en el Departamento de Apurímac; y,

Dos de los señores Secretarios, transcribiendo las mociones de Orden del Día relativa a la tragedia ocurrida en el aientomínero de Goyllarisquiza.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

De la Comisión Ejecutiva Interministerial de Cooperación Popular, respondiendo a los pedidos del señor Manrique, respecto a la conclusión de los locales escolares de algunos pueblos del Departamento de Puno.

Del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, respondiendo a los siguientes pedidos;

Del señor Cornejo, en orden a la aplicación de la Ley N° 15004; y,

Del señor González, respecto a la conservación de la carretera Huamanguilla- Huanta- Ayacucho.

De la Sociedad Geográfica de Lima, dando respuesta al pedido del señor Cedano, sobre aclaración del texto de la Ley N° 15135

De la Junta Nacional de la Vivienda, respondiendo al pedido del señor Bocchio, relativo a la remodelación y legalización de las barriadas de la ciudad de Tacna.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor PRESIDENTE del Senado, comunicando la instalación de las sesiones correspondientes a la Segunda Legislativa Extraordinaria de 1964.

De los señores Secretarios del Senado, sobre el mismo asunto que el anterior.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Educación Pública, dando respuesta a la nota con la cual se le comunicó las conclusiones aprobadas por la Cámara, sobre el informe de la Comisión Investigadora de la Orquesta Sinfónica Nacional; y haciendo referencia a la disolución de la citada Orquesta, dispuesta por Decreto Supremo N° 12, de 3 del mes en curso.

El señor CHAVEZ RIVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor CHAVEZ RIVA.- Señor Presidente: Ruego a usted se sirva ordenar se dé lectura a la nota que se acaba de dar cuenta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a la comunicación a que se ha hecho referencia el señor Diputado por Lima.

EL RELATOR leyó:

"Año de la Enseñanza Gratuita"

Ministerio de Educación Pública

Lima, 8 de Enero de 1965

Of. N.º. 101.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en respuesta a su atento oficio N.º 719, de fecha 29 de Diciembre último, con el que se sirve acompañar copia del informe evacuado por la Comisión Investigadora de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Mi Despacho al agradecer a ustedes por la información en referencia, de la que ha tomado nota, se vale de la oportunidad para renovarles las seguridades de su consideración más distinguida.

Dios guarde a ustedes,

General de Brigada Ernesto Montagne,

Ministro de Educación Pública"

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor CHAVEZ RIVA.- Señor Presidente: Después de la lectura que hemos escuchado del oficio enviado por el señor Ministro de Educación; en mi condición de Presidente de la Comisión Investigadora de la situación que confronta la Orquesta Sinfónica Nacional, no tengo más que expresar mi complacencia no sólo por la forma cor tés con que el Ministro se ha dirigido a la Cámara, sino por el con tenido de ese documento, que en realidad no viene a ser sino una coi ncidencia con todos los acuerdos tomados por esta Rama del Poder Le gislativo, con relación a este problema.

Es de esperar que el señor Ministro de Educación, tal co mo lo ofrece, cumpla a la brevedad posible con todos aquellos acuer dos de ésta Cámara a los que alude en ese importante documento, con lo cual se ha dado fin al problema a que confronta la Orquesta Sin fónica Nacional. De esta manera, la Comisión que yo presido ha cum plido, señor, con la misión que la Cámara le ha encomendado.

Pido, señor Presidente, que consten mis palabras en el Acta.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del señor Diputado.- Se va a continuar con el despacho.

PROPOSICIONES :

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario de Ac ción Popular.

Considerando:

Que la pampa o planicie comprendida entre los Distritos de Samán, Caminaca, Achaya y Arapa, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno, tiene una extensión superficial entre 30,000 a 35,000 hectáreas de tierras de cultivo y de pastos donde viven de acuerdo a los datos del último censo, 22,000 habitantes, ya que dicha planicie comprende en su totalidad a los tres primeros distritos y una parte del Distrito de Arapa;

Que los terrenos de la citada planicie están catalogados dentro de los llamados terrenos de secano, pues carecen de riego y la Agricultura constantemente corre el riesgo de ser destruída en pleno desarrollo por las heladas, siendo de urgente necesidad establecer un gran sistema de regadío;

Que dicha población en su totalidad es campesina y la explotación de la tierra se realiza en forma esforzada y con procedimientos anticuados;

Que el sistema de explotación es el de la propiedad privada y frecuentes vestigios de organización comunitaria, abundando la pequeña propiedad, siendo escasa la propiedad mediana y no existiendo latifundios; siendo estos terrenos propicios para la formación de cooperativas y legalización de las Comunidades de Indígenas;

Que, resultando insegura la producción y muy bajo el rendimiento de la tierra, es secular aspiración de aquellos pueblos utilizar las aguas del curso medio del gran Río Rámis que en ese Sector se llama de Azángaro, para irrigar aquella zona densamente poblada, donde a cada habitante apenas le toca una hectárea de tierras casi eriazas;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la irrigación de la pampa o planicie de Samán, Achaya, Caminaca y Arapa que comprende en su totalidad las jurisdicciones de los distritos de Samán, Caminaca y Achaya y parte del Distrito de Arapa, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República para el año de 1966, las partidas necesarias para los estudios y ejecución inmediata de las obras de riego con la captación de las aguas del curso medio del Río Rámis, y que en ese lugar se llama Río de Azángaro; cuyo monto no podrá ser menor de cuatro millones de soles, debiendo aportar el 50% de dicho monto la Corporación de Promoción Social y Económica del Departamento de Puno.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de 30 días.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

León Cárdenas Garrido,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones Especial de Política Agraria y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en representación de sus correspondientes grupos Parlamentarios:

Considerando:

Que la Ley Nº 14920, su fecha 27 de febrero de 1964, de termina que con cargo al producto de los impuestos sobre la exportación e importación que crea, se contribuya con la asignación de S/ 2'000,000.00, durante cinco años, para la terminación y sostenimiento del Hospital "San Juan de Dios" para niños lisiados, sito en la Provincia de Lima, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Que en el Proyecto de Presupuesto Funcional de la República para 1965, correspondiente al Pliego del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, remitido por el Poder Ejecutivo, no se consideró la partida antes aludida, no obstante al mandato de la Ley Nº 14920; y

Que la finalidad de la mencionada partida justifica plenamente la necesidad de salvar la omisión anotada;

Proponen a la consideración de la Cámara, por acuerdo multipartidario, el proyecto de ley siguiente:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, Sub-Pliego I, Dirección y Administración General, Programa I Dirección Superior del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, la partida Nº 4. 2. 0, Transferencias Corrientes al Sector Privado.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por S/. 2'000,000.00 a fin de habilitar la partida a que se refiere el artículo anterior, para atender a la terminación y sostenimiento del Hospital "San Juan de Dios" de Lima.

El importe de este crédito será cubierto con cargo a las rentas provenientes de la Ley Nº 14920.

Dada, Etc.

Lima, 21 de Enero de 1965.

Humberto Ponce Ratto.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Roberto Ramírez del Villar.- Oscar Guzmán Marquina.- Armando Villanueva del Campo,"

Solicitan dispensa de todo trámite.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate de la proposición leída. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Hay que consultar la dispensa del trámite de Comisión, porque los autores de la iniciativa han pedido dispensa de todo trámite. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, solicitada por los autores de la iniciativa, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensada del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

DICTAMENES :

De las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A", en la iniciativa que comprenda en la Ley Nº 14991, a los funcionarios y empleados públicos, en servicio activo y jubilados o santes, que reciben o recibieron bonificación por dedicación exclusiva.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B", en el proyecto de ley que crea un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el Distrito de Pampas Grande, de la Provincia de Huaraz.

Pasaron a la Orden del Día.

SOLICITUDES :

De don Elías H. Salinas Carmona y de doña Juana Vidal Guille, pidiendo se conceda permiso a sus hijos don Esmaro César Salinas Castro y don Carlos Caso Vidal, respectivamente, para ingresar al servicio de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica, sin perder su nacionalidad peruana.

De los señores Justo Barreto Arce Y Manuel Raúl Barbachán Pelaes, solicitando se les otorgue permiso para servir en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de Norteamérica, sin perder su nacionalidad peruana.

Pasaron a la Comisión de Constitución

De doña Otilia Manco viuda de Freyre, pidiendo se aumente la pensión de montepío de que disfruta.

De la Federación Nacional de Colegios de Abogados, adjuntando una iniciativa que crea rentas para esa Entidad.

Pasaron a la Comisión de Memoriales y Solicitudes.

De la Federación Nacional de Colegios de Abogados, solicitando que no se ratifiquen los Decretos Leyes Nros. 14612 y 14613 que contienen la Ley Orgánica de Justicia Militar y el Código de Justicia Militar.

Se envió a la Comisión Especial Revisora de Decretos- Leyes.

De don Ramiro Eduardo Salazar Polo, ex-servidor de la Institución Policial, pidiendo el otorgamiento de su pensión de retiro.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Gobierno y Policía.

De la Comunidad Indígena de Yanac, relativa al proyecto de ley sobre expropiación de una sección de tierras de la Hacienda Urcón.

Pasó a las Comisiones que conocen del asunto.

PEDIDOS :

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente

Las autoridades y padres de familia de la ciudad de Talavera de la provincia de Andahuaylas, en forma reiterada se han dirigido a mí, solicitándome que haga las gestiones del caso ante el señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva disponer que en el Colegio Nacional Mixto "Gregorio Martinelly" de Talavera, funciones a partir del presente año escolar, el cuarto año de instrucción media, por existir en esa localidad un numeroso alumnado apto para cursar el año de estudios indicado, y que el año pasado cursaron el 3er. año de instrucción media.

Siendo justa la petición que formulan por múltiples razones, tales como de índole pedagógica, distancia a la ciudad de Andahuaylas, falta de movilidad, y finalmente, la modesta situación económica de la mayoría de los estudiantes que no están en condiciones de cursar sus estudios en otro lugar que no sea Talavera, son fundamentos éstos suficientemente valederos para que el señor Ministro de Educación Pública, resuelva favorablemente el asunto materia de mi pedido.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Luis Alfredo Altamirano Remond.

Diputado por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El doctor José Gregorio Ramírez falleció en esta Capital el 27 de diciembre de 1954, siendo Vocal de la Corte Suprema de Justicia, tras 43 años de servicios ininterrumpidos en el Poder Judicial.

Dado el hecho de que al fallecimiento del Dr. Ramírez le faltaban menos de dos meses para cumplir un año como Vocal de la Corte Suprema, la viuda de aquél sólo percibe como pensión de montepío la suma de S/. 1,375.00 que resulta totalmente exigua.

Considerando los importantes servicios prestados a la Nación por el que fue probo magistrado Dr. José Gregorio Ramírez, nos

permitimos solicitar que se oficie al señor Ministro de Justicia y Culto encareciéndole que, si lo tiene a bien, y en uso de la facultad que le corresponde al Poder Ejecutivo conforme al artículo 120 de la Constitución del Estado, se sirva enviar el correspondiente proyecto de Resolución Legislativa elevando el monto de la referida pensión de montepío.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Javier Alva Orlandini.- Jaime Serruto Flórez.- Miguel Angel Pinto.- León Cárdenas Garrido.- Luis O. Bocchio Rejas.- Luis Alfredo Altamirano Remond.- Juan Humberto Razetto Cademártori."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que la Mesa oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que el Portafolio a su cargo estudie y resuelva el problema que se les ha creado a los Trabajadores de la Planta de Agua Potable de la ciudad de Piura, quienes al haber pasado a depender de la Sección Obras Sanitarias del Ministerio de Fomento y Obras Públicas manifiestan que se les ha recortado los beneficios siguientes:

- 1.- Adelantos de sueldos por enfermedad
- 2.- Sistema de Vales
- 3.- Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad.
- 4.- Abono de días feriados y
- 5.- Abono doble en día domingo laborable.

Sobre el particular, los mencionados servidores me han remitido una copia fotostática del oficio N° 30 firmado por el señor Presidente de la Junta de Obras Públicas de Piura, que reafirma el derecho de los reclamantes y que solicito sea remitida al Despacho Ministerial.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la Re partición correspondiente, disponga en Juli, Capital de la Provincia de Chucuito, la creación de una Escuela de Varones y otra de Mujeres en mérito a la carga docente que actualmente poseen cada una de las Escuelas existentes en dicha ciudad.

Existe petición, elevada a la Dirección respectiva del Ministerio, por autoridades, padres de familia y vecinos de la ciudad de Juli. A ello se suma el conocimiento personal y directo del problema que requiere de las creaciones solicitadas con un número de plazas que responda a la necesidad actual y al informe de la VII Región de Educación de Puno, a quien debe solicitársele.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a fin de que, por la repartición correspondiente, se digne disponer el equipamiento de la Posta Sanitaria construida en el Distrito de Huacullani en la Provincia de Chucuito que, por carecer de los implementos y material necesarios, prácticamente no realiza la función a que está destinada.

Este pedido desglosa en forma reiterativa, uno de carácter integral efectuado el año 1964 y que se refiere a igual problema en varias Postas Sanitarias del Departamento que represento que, hasta la fecha, no han sido equipadas y no prestan prácticamente servicios.

Lima, 4 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, por la Dirección General de Caminos, se vea la posibilidad de remodelar la carretera que va del Distrito de Pomata al de Huacullani y de aquí al Distrito de Pizacoma para empalmar con la carretera Tacna- Puno; asimismo, para reiterar el clamor de los vecinos de Huacullani a fin de que la Carretera- Desaguadero- Mazo Cruz- Ilo, en el tramo correspondiente, se acerque lo más posible a Huacullani a fin de no aislar a dicho pueblo que quedaría condenado a un enclaustramiento, de seguirse el trazo hasta hoy imperante.

No se ignora, los informes técnicos emitidos y las decisiones de la Corpuno por su departamento respectivo, en relación a este último punto, pero es del caso contemplar la posibilidad de un

acercamiento prudencial hacia Huacullani respetando el trazo en lo fundamental e impidiendo un aislamiento nada recomendable del mencionado Pueblo, que ha presentado reiterados memoriales en este sentido y que representa un hito urbano de la nacionalidad en esa zona fronteriza.

Lima, 4 de Febrero de 1965

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la Repartición correspondiente, disponga la transformación de la Escuela Particular de Camiraya que funcionaba en el distrito de Zepita de la Provincia de Chucuito, en Escuela Fiscal con las plazas que actualmente tiene y por necesidad urgente e impostergable.

La mencionada Escuela recibía un subsidio de S/.24,000.00 al año, para subvenir al pago de sus docentes, modalidad que contiene inconvenientes crea situaciones negativas para el exitoso desenvolvimiento de la labor Educativa, razón por la cual en petición elevada al Ministerio en expediente Nº 415, de 26 de Enero del presente año, por los Padres de Familia de la Zona, se solicita la transformación requerida.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enriquez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social con el fin de que, por intermedio del Seguro Social del Empleado, disponga que en las Postas Médicas existentes en la Provincia de Chucuito (Ila ve, Juli, Desaguadero, Yunguyo) y la Posta Sanitaria de Pomata, con intervención de los médicos y el Odóntologo del Regimiento de Caballería Nº 9, se brinde servicios profesionales por cuenta del Seguro Social del Empleado a los asociados de esa zona.

En la Provincia de Chucuito existen 487 maestros fiscales, 80 profesores Secundarios Oficiales y 40 particulares, además de muchos empleados pertenecientes a otras entidades, razón por la cual se justifica la medida que se propone a petición de todos los interesados, que no pueden merecer la consiguiente atención en la capital

del Departamento donde, ni siquiera pueden recabar los formularios de prestaciones.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enriquez.- Juan Darío Palacio Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Puno que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la Repartición correspondiente, se sirva disponer la creación de una plaza de auxiliar para la Escuela N° 9030, de la Comunidad de "Poma- Patacollo" del Distrito de Zepita, en la Provincia de Chucuito, que cuenta con 92 alumnos y un solo maestro.

La Escuela en mención funciona con 4 secciones que comprenden Transición, Primero, Segundo y Tercer año, en 1965 debe matricular el 40, cuenta con local y vivienda para maestro, todo lo que abona en favor de la creación solicitada por memorial elevado a la Dirección de Educación Primaria y del Adulto.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enriquez.- Juan Darío Palacio Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente: En la mañana de hoy, con motivo de una protesta de los estudiantes universitarios, relacionada con el alza de los pasajes del transporte urbano e interurbano, se han producido hechos insólitos que merecen la protesta de quienes sabemos que el empleo de la fuerza pública contra los estudiantes que protestan no debe llevar a grandes excesos. Estos sucesos han sido protagonizados en arterias centrales de Lima por estudiantes universitarios, la mayor parte, parece, de la Universidad Federico Villarreal y la policía. Como consecuencia de ello han resultado varios heridos, entre ellos un herido de bala, joven estudiante al que se le disparó, según los informes que hemos podido recoger, mientras protestaba de viva voz, pero sin agredir a la fuerza auxiliar de la policía. Posteriormente, al plegarse los estudiantes a la Universidad Federico Villarreal, la policía

ingresó a ella persiguiéndolos y golpeándolos dentro del recinto Universitario con lo cual se ha violado la autonomía de la Universidad, el carácter de estos recintos de la cultura en los cuales no solamente hay un principio de autonomía, sino que debe haber y observarse siempre normas de cultura reñidas con esta clase de procedimientos, que menos que nadie debe emplear la autoridad. Nosotros cremos, señor Presidente, que en estos momentos en que el país vive una aguda crisis económica, en circunstancias en que todos los hogares del pueblo padecen del alza de los precios que no es paralela a la mejora de los ingresos, nos parece que protestas de esta naturaleza son perfectamente lógicas. Es grave que se haya autorizado esta subida de precios por una institución que al parecer no responde ante la autoridad de ningún poder, pero es más grave que porque se proteste por ello se hayan producido sucesos como los que estoy informando. Nosotros consideramos que la autoridad debe ser ejercitada a plenitud, pero con las limitaciones que los reglamentos y las normas pertinentes señalan para el empleo de la fuerza. Nosotros sabemos que hay disposiciones reglamentarias de la fuerza pública que indican que su reacción es proporcional a la acción que tienen que enfrentar, y por todas las informaciones recogidas el día de hoy podemos tener la seguridad de que no se produjeron hechos que requirieran el empleo de armas de fuego. En consecuencia, quienes son responsables de la dirección y la orientación de la policía y de sus actos, deben dar cuenta, deben informar sobre estos sucesos, y en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, yo pido, señor Presidente, que el Ministro de Gobierno y Policía sea llamado a este recinto para que informe de los sucesos producidos el día de hoy y de los que han resultado agredidos numerosos estudiantes según esas informaciones, violando el recinto de una Universidad. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Villanueva del Campo, en el sentido de que el Ministro de Gobierno concorra a esta Cámara con el fin de informar. Se deja constancia de que no se trata de una interpelación. (Pausa). Los señores Diputados que estén de acuerdo con el pedido del señor Villanueva del Campo, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, se servirán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Es para solicitar que se oficie al señor Ministro de Aeronáutica, para que informe si el permiso de operaciones a las aeronaves brasileiras tienen con respecto a las aeronaves peruanas, la cláusula de igual trato en lo que se refiere al transporte de pasajeros y carga entre la República peruana y el Brasil.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido formulado por el señor Diputado, doctor Washington Pinzás Gallardo.

El señor AVALOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor AVALOS.- Señor Presidente: En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, voy a formular un pedido al señor Ministro de Agricultura relacionado con el funcionamiento de las Jefaturas de Areas instaladas en la República, con motivo de las declaraciones juradas de los feudatarios para la aplicación del Título X de la Ley Nº 15037.

Están sucediendo serias irregularidades en algunas Jefaturas de Areas, debido a que no se ha tenido un criterio realista para la ubicación de estas Oficinas. Hay casos en que los feudatarios tienen que realizar viajes de dos o tres días para prestar sus declaraciones juradas y, a veces, tienen que regresar, porque dichas oficinas inclusive no tienen los formularios correspondientes.

Frente a esta situación se agregan las grandes aglomeraciones de feudatarios en las Jefaturas, cuyos funcionarios son insuficientes para atender. Por esta razón la Federación Nacional de Campesinos del Perú, organismo representativo del campesinado, reconocida oficialmente, solicito de la Oficina Nacional de Reforma Agraria, la coordinación con las organizaciones campesinas sindicales, cooperativas agrarias, asociaciones agropecuarias, o federaciones provinciales Regionales de Campesinos, filiales de la FENCAP, para colaborar en las declaraciones juradas de los feudatarios.

El acuerdo fue adoptado por la ONRA favorablemente, pero sensiblemente el Consejo Nacional Agrario lo desechó. Además, no tenemos conocimiento de cuantas Jefaturas y cuantas oficinas subsidiarias existen actualmente en la República. No tenemos conocimiento exacto sobre el número de feudatarios que se han inscrito hasta la fecha, y muchos menos tenemos conocimiento de cual ha sido el sistema de ubicación en que han sido instaladas estas oficinas. Hay provincias y Departamentos de gran densidad de feudatarios en los que existe ninguna oficina. Además, estamos presenciando en estos momentos que los feudatarios carecen de orientación, y no pueden prestar sus declaraciones, por lo complicado de los formularios, y la serie de requisitos que los funcionarios exigen.

Señor Presidente, los feudatarios en estos momentos están confrontando una serie de dificultades y esto ha general que personas inescrupulosas aprovechen con fines de lucro, cobrando sumas de dinero por las declaraciones de los feudatarios, inclusive se ha comprobado que hay abogados que se están preocupando de sacar ventajas económicas de esta situación. Además, hay un caso muy interesante; el Decreto Supremo reglamentario del Título XV, en que se establece como requisito para ser adjudicatario en propiedad Tener familia que trabaja y contar con menos de 60 años.

Consideramos, señor Presidente, que el feudatario ha adquirido un derecho en la posesión de la tierra. Hay feudatarios que han dejado toda su vida en la explotación de la tierra y no es posible ni justo, ni es humano, que por tener 60 años, éste hombre se vaya a la calle y se quede sin un metro cuadrado de tierra; en este caso, sus familiares que, por consiguiente, dependen de él quedarían en una situación difícil.

Consideramos, además, que el requisito de los 60 años debe ser aplicado al régimen de adjudicación en el caso de que la zona sea declarada de Reforma Agraria, pero no en la aplicación del ar

título 244, que otorga el derecho de propiedad de la tierra al feuh-
tario que la ha trabajado a través de muchas generaciones, Por con-
siguiente, creemos nosotros, que el dispositivo del referido decret o
debe ser anulado.

En consecuencia, señor Presidente, para no entrar en mayores consideraciones, reservándome para otra oportunidad en que formularé algunas denuncias, en el sentido de que se están destruyendo las organizaciones de los campesinos con la creación de ciertos comités agrarios, que están utilizando el pretexto de darles crédito.

Quiero remitir, señor Presidente, a la Mesa un memorán - dum de preguntas al señor Ministro de Agricultura, a fin de que in forme a la Cámara respecto del funcionamiento de las jefaturas pa ra tener conocimiento y ver la forma como podemos colaborar, a fin de que las declaraciones juradas de los feudatarios se lleven con seriedad y respondan al derecho que la Ley número 15037 les ha o tergado.

Remito a la Mesa, señor Presidente, la copia de este me
morándum a fin de que sea transcrito al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá la solicitud del señor Diputado Avalos García. Es un pedido hecho por su cuenta.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se
ñor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: Era para solicitar que se sirva usted disponer que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que vea la forma de conservar el puente de la época colonial sobre el río Pachachaca en la carretera Andahuaylas- Abancay, que fue construido para que pasen por él peatones, desgraciadamente la falta de cuidado de los regimenes anteriores hizo que este puente sirva para que pasen por ahí camiones con fuerte tonelaje; esto ha significado un atentado contra la conservación de un puente que en verdad debía constituir un monumento histórico. Como presenta serias rajaduras, creo, señor Presidente, que es oportuno que nosotros conservemos esta joya arquitectónica; además en resguardo de la vida de los pasajeros que usan vehículos, que cruzan este puente, es necesario que a la brevedad posible vayan técnicos a ver la situación y si es necesario, incluso consideren la necesidad de construir un puente paralelo a este. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Fo
mento y Obras Públicas en la forma indicada por el señor Diputado ,
Luis Altamirano Remón.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado por Lima, doctor Oscar Guzmán Marquina.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: El último día jueves 4 de los corrientes y por acuerdo del Directorio del Jo

Okey Club del Perú, se efectuó una reunión de carácter hípico en beneficio del Hogar Clínica San Juan de Dios. Según informaciones periodísticas leídas en las páginas hípicas, este tipo de reuniones es establecidas en los días jueves servirán en realidad como una vía de ensayo para que ya, de una manera definitiva, las mencionadas reuniones se realizaran 3 veces a la semana. Aunque el hecho no es concreto, pero la prensa se merece amplia fe, y la acuciosidad demostrada por los señores cronistas hípicos, y el éxito obtenido por esta reunión dan amplia base para suponer que en realidad se trata de un ensayo. Para que los días Jueves hayan, también carreras de caballos. No voy a abundar, señor Presidente, por considerar obvio los perjuicios que trae estas continuas reuniones a la economía popular. En esta consideración, solicito se oficie a las autoridades correspondientes para que las reuniones hípicas no se realicen sino los señalados días sábados, domingos y feriados y por excepciones realmente extraordinarias y de tipo benéfico, en días jueves. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido formulado por el señor Diputado, doctor Oscar Guzmán Marquina. Se va a pasar lista para ingresar a la Orden del Día.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 18 hs. 35', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mújica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cávero Egúsqiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Bardi, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grandez, Gutiérrez Aliaga, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendezú, Martínez Zunaga, Melgar, Merino, Miranda, Monsalve, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reátegui, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Temoche, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valenzulea, Vargas, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

Autorizando al poder Ejecutivo para ceder, a título gratuito, los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en las mazanas 4a, 5a, 6a, 7a, y 8a, del jirón Bermúdez, calle Francisco Bolognesi, Av. Mariscal Cáceres y la Quebrada Soledad, de la ciudad de Iquitos, a los pobladores que hubieren perdido sus viviendas por el incendio de enero del año en curso.

El RELATOR leyó:

"Los Representantes que suscriben,

Considerando:

Que habiéndose producido, el 28 de Enero del presente año un pavoroso incendio en la Barriada de Bermúdez de la ciudad de Iquitos, que dejó sin hogar a más de doscientas familias;

Que es obligación del Estado acudir en ayuda de las familias damnificadas;

Que a tenor de la Ley N° 14056, el Estado debió haber cedido en venta, a sus ocupantes, las manzanas 4a. 5a, 6a, 7a, y 8a, del jirón Bermúdez, calle Francisco Bolognesi, Av. Mariscal Cáceres y Quebrada Soledad, que en su gran mayoría han sido afectados por el citado incendio;

Que por no haber reglamentado oportunamente la citada ley, el Estado no pudo cumplir con el mandato de la misma;

Que en las actuales circunstancias resulta inoperante la Ley N° 14056 y no es posible que el Estado obligue a los damnificados- víctimas del incendio a pagar el valor de las áreas que ocupen y por el contrario es de su deber acudir en ayuda de ellos, sin gravamen alguno;

Presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder, a título gratuito, los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en las manzanas 4a, 5a, 6a, 7a, y 8a del Jirón Bermúdez, calle Francisco Bolognesi, Av. Mariscal Cáceres y la Quebrada Soledad de la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto, a sus actuales ocupantes; así como las áreas sobrantes a los pobladores que hubieren perdido sus viviendas en el incendio producido el 28 de enero de 1965.

Artículo 2º.- Los terrenos a que se refiere el artículo precedente no podrán tener una extensión mayor de doscientos cincuenta metros cuadrados y deberá dedicarse a la construcción de viviendas, no pudiendo ser enajenados en el plazo de diez años, ni podrá adjudicarse más de un lote a cada persona.

Artículo 3º.- Autorízase al señor Agente Fiscal de la Provincia de Mayanas, del Departamento de Loreto, para que, en representación del Estado, proceda a extender los correspondientes títulos de propiedad.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a prestar a los adjudicatarios las facilidades económicas suficientes para la edificación de sus viviendas. Los que no destinaran estos inmuebles a los fines especificados en esta ley, perderán sus derechos y las tierras revertirán a favor del Estado, sin costo alguno.

Artículo 5º.- Derógase la Ley Nº 14056 y todas las que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 5 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Rafael Eguren Ordosgoitia.- Héctor Vargas Haya,
Diputados por el Departamento de Loreto.

A nombre del Grupo Parlamentaria Odriísta:

Ricardo Caveró Egúsqüiza
Diputado por el Departamento de Loreto

Cámara de Diputados
Lima, 9 de febrero de 1965.

Admitida a debate y dispensada del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Eguren Ordosgoitia, a la Orden del Día.

Humberto Carranza Piedra.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Eguren Ordosgoitia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder a título gratuito, los terrenos de propiedad del Estado, comprendidos en las manzanas 4a, 5a, 6a, 7a y 8a del Jirón Bermúdez, calle Francisco Bolognese, Av. Mariscal Cáceres y la Quebrada Soledad de la ciudad de Iquitos, capital del Departamento de Loreto, a sus actuales ocupantes; así como las áreas sobrantes a los pobladores que hubieren perdido sus viviendas en el incendio producido el 28 de enero de 1965."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Los terrenos a que se refiere el artículo precedente no podrán tener una extensión mayor de doscientos cincuenta metros cuadrados y deberán dedicarse a la construcción de viviendas, no pudiendo ser enajenadas en el plazo de diez años, no podrá adjudicarse más de un lote a cada persona.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Autorízase al señor Agente Fiscal de la Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto, para que, en representación del Estado, proceda a extender los correspondientes títulos de propiedad.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a prestar a los adjudicatarios las facilidades económicas suficientes para la edificación de sus viviendas, Los que no destinaran estos inmuebles a los fines especificados en esta ley, perderán sus derechos y las tierras reverterán a favor del Estado, sin costo alguno".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Derógase la Ley Nº 14056 y todas las que se opongan a la presente.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado, y con él todo el proyecto.

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor EGUREN ORDOSGOITIA.- Señor Presidente: Solicito se sirva usted consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Eguren Ordosgoitia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Creando el Distrito "Mi Trabajo"
en la Provincia y Departamento de
Arequipa.

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la zona conformada por los pueblos de Ciudad Mi Trabajo, Lara, Alto de la Luna, Coscollo, San Martín, Chilpina, Bella Pampa, Huasacache, Urbanización Hunter y Pampa del Cuzco, integrantes del Distrito de Socabaya, de la Provincia y Departamento de Arequipa; forma una unidad geográfica bien delimitada;

Que los pueblos anteriormente citados están estrechamente vinculados por razones geopolíticas, comerciales, culturales e industriales;

Que dichos pueblos se encuentran distantes de la capital del distrito de que actualmente forman parte, lo que dificulta ser atendidos con el necesario celo que requiere sus múltiples problemas económicos y sociales.

Que la población de esta zona excede de 10 mil almas, y su entusiasmo es notorio, habiendo proyectado y construido por cooperación cívica sus instalaciones básicas de saneamiento y vivienda.

Que el centro poblado de Ciudad Mi Trabajo, ha alcanzado un notable desarrollo urbano.

Que es deber de los poderes públicos adoptar las medidas concernientes, para propulsar toda actividad y capacidad de progreso, como las que se admiten en los pueblos al que hemos hecho referencia; y ,

Por las consideraciones expuestas, propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de "Mi Trabajo", en la Provincia y Departamento de Arequipa, cuya capital será el centro poblado "Ciudad Mi Trabajo" y que por esta ley queda elevada a la categoría de Villa.

Artículo 2º.- El Distrito que se crea por esta ley estará integrado por los pueblos de: Lara, Alto de la Luna, Coscollo, San Martín, Chilpina, Bella Pampa, Huasacache, Urbanización Hunter y Pampa del Cuzco.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito de "Mi Trabajo" serán: por el Norte, los mismos que tenía el Distrito de Socabaya; por el Sur, el Río Socabaya; por el Oeste el Río Chili y por el Este, los límites del Distrito de Paucarpata.

Artículo 4º.- Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Lima, 27 de Febrero de 1964.

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular:

Javier Díaz Orihuela,
Diputado por Arequipa.

Cámara de Diputados
Lima, 2 de Marzo de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sarda.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "A"

Señor:

El señor Diputado por Arequipa, don Javier Díaz Orihuela, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual se crea en la Provincia y Departamento de Arequipa el Distrito "Mi Trabajo", cuya capital será el Centro Poblado "Mi Trabajo", el mismo que quedaría elevado a la categoría de Villa.

El distrito a crearse estaría integrado por los siguientes Centros Poblados: Lara, Alto de la Luna, Coscollo, San Martín, Chilpina, Bella Pampa, Huasacache, Urbanización Hunter y Pampa del Cuzco; los mismos que conforman una unidad geográfica bien delimitada, hallándose estrechamente vinculados por razones de índole fundamentalmente comerciales, culturales e industriales.

Los pueblos precitados que albergan a una población que excede a los 10 mil habitantes, se hallan muy distantes de la actual capital del Distrito de Socabaya, del que forman parte, circunstancia que debe ser superada con el fin de salvar las dificultades que esta situación con lleva y evitar que el entusiasmo y el espíritu progresista de sus habitantes se atenúe.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente la iniciativa propuesta y sólo para los fines de la viabilidad de la misma, os propone el siguiente proyecto sustitutorio, pidiendo le brindeis vuestra aprobación. Salvo mejor y más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Mi Trabajo en la Provincia y Departamento de Arequipa, cuya capital será el pueblo del mismo nombre y que por esta ley queda elevado a la categoría de Villa.

Artículo 2º.- El Distrito que se crea por esta ley está integrado por los siguientes Centros Poblados: Lara, Alto de la Luna, Coscollo, San Martín, Chilpina, Bella Pampa, Huasacache, Urbanización Hunter y Pampa del Cuzco.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito Mi Trabajo serán los mismos de los Centros Poblados que lo integran.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 30 de Noviembre de 1964

José Valdivia Manchego.- Domingo Angeles Ramírez.- Fortunato Cacho Cepeda.- Luis Cáceres Aguilar.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "A", propone uno sustitutorio.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: Acepto las conclusiones del dictamen de la Comisión informante.

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial, en mérito de la aceptación expresada por el doctor Alva Orlandini, en nombre del autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de Mi Trabajo, en la Provincia y Departamento de Arequipa, cuya capital será el pueblo del mismo nombre y que por esta ley queda elevado a la categoría de Villa".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El distrito que se crea por esta ley está integrado por los siguientes centros poblados: Lara, Alto de la Luna, Coscollo, San Martín, Chilpina, Bella Pampa, Huasacache, Urbanización Hunter y Pampa del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Los límites del Distrito Mi Trabajo serán los mismos de los centros poblados que lo integran.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es^{te}n en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Declarando intangibles las economías producidas durante el año 1963, en el Presupuesto del Hospital Central de Salud de Tumbes.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista.

Considerando:

Que el Estado tiene a su cargo la sanidad pública y cuida de la salud privada, dictando las leyes de control higiénico y sanitario que sean necesarias, así como las que favorezcan el perfeccionamiento físico, moral y social de la población;

Que el nivel sanitario en el Departamento de Tumbes, es muy deficiente por las condiciones del clima y la falta de establecimientos hospitalarios; y

Que en el Presupuesto del Hospital Centro de Salud de Tumbes, se han producido en el año 1963, economías por la suma de S/. 500,000.00 soles oro;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Declárese intangibles las economías producidas durante el año 1963 en el Presupuesto del Hospital Centro de Salud de Tumbes, y destínese dicha suma para la construcción de un pabellón dedicado a la atención de los tuberculosos en dicho Nosocomio.

Dada, Etc.

Lima, 19 de Mayo de 1964.

Vicente Segovia.- Oscar Guzmán.- Teodosio Martínez Bendejú.- Julio Félix Delgado García.- Rafael Avalos García .- Arturo Padilla Espinoza.- Fortunato Jara Rondón.

Cámara de Diputados.

Lima, 21 de Mayo de 1964.

A las Comisiones de Presupuesto "A" y de Salud Pública "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Méñez Sardá.

Cámara de Diputados.

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista ha presentado un proyecto de ley por el que se declara intangibles las economías producidas durante el año de 1963, en el Presupuesto del Hospital Central de Salud de Tumbes, destinándose dicha suma para la construcción de un pabellón para la atención de tuberculosos en dicho Nosocomio.

Según se expresa en la parte consilerativa del proyecto, durante el ejercicio presupuestal del referido Hospital se han obtenido economías por un total de S/. 500,000.00, suma que, teniendo en cuenta la falta de establecimientos hospitalarios y el bajo nivel sanitario del Departamento de Tumbes, agudizado por las condiciones climáticas de la región, se propone invertir en la ampliación del referido Hospital.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A", atendiendo a las justificadas razones en que se sustenta la iniciativa en estudio, teniendo a mejorar el servicio y la capacidad asistencial del Hospital Central de Salud de Tumbes en beneficio de la población de ese importante Departamento fronterizo, acoge favorablemente el proyecto materia de este dictamen y os recomienda le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 7 de Setiembre de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados.

Comisión de Salud Pública "A".

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista, por intermedio de los señores Diputados Julio Félix Delgado García, Vicente Segovia Guzmán, Teodosio Martínez Bendejú, Rafael Avalos García, Fortunato Jara Rondón y Arturo Padilla Espinoza, ha presentado un proyecto de ley por el que se declara intangibles las economías producidas durante el año 1963, en el Presupuesto del Hospital Central de Salud de Tumbes, destinándose dicha suma a la construcción de un pabellón dedicado a la atención de los enfermos de tuberculosis en dicho Nosocomio; la iniciativa en mención ha llegado a conocimiento de vuestra Comisión de Salud Pública "A", para su estudio y dictamen.

Por diferentes circunstancias ha habido economías en el año 1963, en el Presupuesto del Hospital Central de Salud de Tumbes las que alcanzan a la suma de S/. 500,000.00; esta situación favorable ha sido excepcional y habiéndose votado esa cantidad para dicho Hospital, es conveniente emplearla en la ampliación del mismo, construyéndose un pabellón donde pueda prestarse atención a los enfermos de tuberculosis, que en la actualidad no cuentan con el aislamiento aconsejado por la ciencia médica.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A", ha expresado su conformidad con el proyecto en estudio y vuestra Comisión de Salud Pública "A", por las razones expuestas, lo acoge favorablemente, pero con el deseo de darle mayor viabilidad, se permite introducirle ligeras modificaciones, que sólo inciden en su aspecto formal, las que aparecen del sustitutorio siguiente, para el que se pide la aprobación de la Cámara, Salvo más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Declárese intangibles las economías producidas durante el año 1963, en el Presupuesto del Hospital Central de Salud de Tumbes y destínese dicha suma a la construcción en dicho Nosocomio de un pabellón dedicado a la atención de tuberculosos.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 4 de Noviembre de 1964.

Alejandro Alberdi Carrión.- César Mora Bregante.- Eliseo Reátegui Torres.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de noviembre de 1964.

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de noviembre de 1964.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Salud Pública "A", propone uno sustitutorio.

El señor SEGOVIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor SEGOVIA.- Señor Presidente: En nombre de los autores de la iniciativa, acepto el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud Pública "A", en mérito de la aceptación expresada por el señor Segovia, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Declaráse intangibles las economías producidas durante el año 1963 en el Presupuesto del Hospital Central de Salud de Tumbes y destínase dicha suma a la construcción en dicho Hosconio de un pabellón dedicada a la atención de tuberculosos.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar una transferencia de partida por la cantidad de S/o. 1'432,000.00, en el Pliego de Justicia y Culto, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Hacienda y Comercio

Lima, 28 de Agosto de 1964.

Of. Sub D- NQ-25-D.

Señores Secretarios de la
Cámara de Diputados,

Tengo el agrado de someter a la consideración de esa Cámara, el adjunto proyecto de ley que, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas en el Pliego de Justicia y Culto, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia por la suma de Un millón cuatrocientos treintidós mil soles oro. (Solés o ro un millón cuatrocientos treintidos mil).

Es necesario habilitar la Partida Nº 1.1.3 Remuneración personal contratado técnico y administrativo, con la suma de S/o. 162,000.00; la Partida Nº 2.4.3 Vestuario personal civil, con la suma de S/o. 50,000.00; La Partida Nº 2.5.12 Otros, con la suma de S/o. 200,000.00; la Partida Nº 4.8.6 Hospitalidades de reclusos, con la suma de S/o. 120,000.00 en el Sub Programa 1; la Partida Nº 1.2.3 Racionamiento empleados, con la suma de S/o. 600,000.00 y finalmente, la Partida Nº 4.8.1 Gastos Alimentación reclusos con la suma de S/o. 300,000.00, en el Sub Programa 2, Programa VII- Administración de Establecimientos Penales; en razón de haber resultado insuficiente las cantidades asignadas en las mencionadas partidas y ser urgente proceder a su atención.

Con el fin de atender estas habilitaciones, se puede tomar el saldo sin aplicación existente en la partida Nº 3.1.0, del Programa VII, Sub Programa 3, asignación Nº 12, del mismo Pliego y Presupuesto.

Por las consideraciones expuestas y en mérito de las razones contenidas en el oficio del Ministerio de Justicia y Culto e informes que se acompañan, el Poder Ejecutivo espera que esa Cámara se ha de servir prestarle su aprobación, al proyecto de ley que se remite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51º y 52º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816.

Con tal motivo, renuevo a Uds. Señores Secretarios, las seguridades de mi mayor consideración y estima.

Dios guarde a Uds.

Javier Salazar Villanueva,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Cámara de Diputados

Lima, 1º de setiembre de 1964.

A la Comisión de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Ministerio de Hacienda y Comercio

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Justicia y Culto, Programa VII- Administración de Establecimientos Penales, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de un millón cuatrocientos treintidos mil soles oro (Soles oro Un millón cuatrocientos treintidos mil).

Programa VII

De la Partida Nº 3.1.0, Sub Programa 3, Asignación Nº 12...	S/. 1'432,000.00
A la Partida Nº 1.1.3 Sub Programa 1, Asignación Nº 1	S/. 162,000.00
A la Partida Nº 2.4.3 Sub-Programa, 1, Asignación Nº 10....	50,000.00
A la Partida Nº 2.5.12 Sub Programa 1, Asignación Nº 10.....	200,000.00

A la Partida N° 4.8.6. Sub Pro- ma 1, Asignación N° 10.....	120,000.00
A la Partida N° 1.2.3. Sub Pro- grama 2, Asignación N° 11....	600,000.00
A la partida N° 4.8.1 Sub Pro - ma 2, Asignación N° 11.....	300,000.00
Totales:.....	1'432,000.00 1'432,000.00

Comuníquese, Etc....

Rubricado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República.

Javier Salazar Villanueva,
Ministro de Hacienda y Comercio.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A".

S e ñ o r:

El Poder Ejecutivo ha remitido a consideración de la Cá-
mara un proyecto de ley por el que se le autoriza para efectuar la
siguiente transferencia de partida hasta por la suma de UN MILLON
CUATROCIENTOS TREINTIDOS MIL SOLES (S/. 1'432,000.00), en el Plie-
go de Justicia y Culto del Presupuesto Funcional del Gobierno Cen-
tral en vigencia:

Programa VII.-

De la Partida N° 3.1.0., Construcciones,
Sub-Programa 3, Asignación N° 12..... S/. 1'432.000.00

A la Partida N° 1.1.3. Remuneración al Personal Contratado, técnico y Administrativo, Sub-Programa 1, Asig- nación N° 10.....	S/. 162,000.00
A la Partida N° 2.4.3, Vestuario del Personal Civil, Sub Programa 1 Asig- nación N° 10.....	" 50,000.00
A la Partida N° 2.5.12, Otros, Sub Programa 1, Asignación N° 10.....	" 200,000.00
A la Partida N° 4.8.6. Hóspitalidad Presos en la República, Sub Progra- ma 1, Asignación 10.....	" 120,000.00
A la Partida N° 1.2.3. Racionamien- to , Sub Programa 2, Asignación N° 11.....	" 600,000.00
A la Partida N° 4.8.1 Gastos Alimen- tación de Reclusos, Sub-Programa 2, Asignación 11.....	" 300,000.00

Totales: S/. 1'432,000.00 S/. 1'432,000.00

De los informes emitidos por la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República, que recaudan la iniciativa en referencia, resulta acreditada la disponibilidad del saldo que arroja la partida habilitadora, y dado que la operación que se propone se ajusta a lo prescrito por los Arts. 51º y 52º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República Nº 14816 la Comisión de Presupuesto "A" considera procedente el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, opinando, en consecuencia, por su aprobación. Pero advirtiéndose que al estructurarse el proyecto original se ha incurrido en un error de cita respecto de la Partida 2.5.12 por habilitarse con la suma de S/. 200,000.00, destinada ala compra de colchones, frazadas y otros implementos similares para uso de los reclusos, debiendo consignarse la referida suma a la Partida Nº 2.4.0 que es la correcta conforme a la Clave de identificación de las partidas genéricas que señala la Ley Anual de Presupuesto vigente, vuestra Comisión informante ha formulado el siguiente proyecto sustitutorio, para el que solicita su aprobación:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para edecuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Justicia y Culto, Programa VII- Administración de Establecimientos Penales, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, para 1964, hasta por la suma de Un Millon Cuatrocientos Treintidos Mil Soles Oro (S/o.-- 1'432,000.00):

Programa VII

De la Partida Nº 3.1.6. Sub-Programa 3, Asignación Nº 12.....	S/. 1'432,000.00	
A la Partida Nº 1.1. Sub-Programa 1, Asignación Nº 10.....		S/. 162,000.00
A la Partida Nº 2.4.3, Sub-Programa 1, Asignación Nº 10.....		" 50,000.00
A la Partida Nº 2.4.0. Sub-Programa 1, Asignación Nº 10.....		" 200,000.00
A la Partida Nº 4.8.6. Sub-Programa 1, Asignación Nº 10.....		" 120,000.00
A la Partida Nº 1.2.3, Sub-Programa 2, Asignación Nº 11.....		" 600,000.00
A la Partida Nº 4.8.1, Sub-Programa 2, Asignación Nº 11.....		" 300,000.00
Totales:...	S/. 1'432,000.00	S/1'432,000.00
	=====	=====

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Noviembre de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados.

Lima, 15 de diciembre de 1964,

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto del Poder Ejecutivo, respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A", propone una fórmula sustitutoria, si al votarse la iniciativa original, ésta fuera rechazada por la Cámara, se pondría en debate el proyecto elaborado por la Comisión informante. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar el proyecto original, desestimado que fuera éste, se votaría el proyecto sustitutorio.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Justicia y Culto, Programa VII Administración de Establecimientos Penales, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de un millón cuatrocientos treintidos mil soles oro (S/o. 1'432,000.00).

Programa VII

De la Partida N° 3.1.0. Sub Programa 3, Asignación N° 12.....	S/. 1'432,000.00	
A la Partida N° 1.1.3. Sub Programa 1, Asignación N° 10.....	S/.	162,000.00
A la Partida N° 2.4.3 Sub Programa 1, Asignación N° 10.....	"	50,000.00
A la Partida N° 2.5.12 Sub Programa 1, Asignación N° 10.....	"	200,000.00
A la Partida N° 4.8.6. Sub Programa 1, Asignación N° 10.....	"	120,000.00
A la Partida N° 1.2.3. Sub Programa 2, Asignación N° 13.....	"	600,000.00
A la Partida N° 4.8.1. Sub Programa 2, Asignación N° 11.....	"	300,000.00
Totales: ..	S/. 1'432,000.00	S/. 1'432,000.00
	=====	

Comuníquese, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado y con él todo el proyecto del Poder Ejecutivo.- En debate el proyecto sustitutorio con-

tenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A". (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Justicia y Culto, Programa VII-Administración de Establecimientos Penales, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, para 1964, hasta por la suma de un millón cuatrocientos treintidós mil soles oro (S/o.----- 1'432,000.00):

Programa VII

De la Partida Nº 3.1.0. Sub-Programa 3, Asignación Nº 12.....	S/. 1'432,000.00
A la Partida Nº 1.1.3, Sub-Programa 1, Asignación Nº 10.....	S/. 162,000.00
A la Partida Nº 2.4.3, Sub-Programa 1, Asignación Nº 10.....	50,000.00
A la Partida Nº 2.4.0, Sub-Programa 1, Asignación Nº 10.....	200,000.00
A la Partida Nº 4.8.6, Sub-Programa 1, Asignación Nº 10.....	120,000.00
A la Partida Nº 1.2.3. Sub-Programa 2, Asignación Nº 11.....	600,000.00
A la Partida Nº 4.8.11, Sub-Programa 2, Asignación Nº 11.....	300,000.00
Totales:	<u>S/. 1'432,000.00 S/. 1'432,000.00</u>

"Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Transformando el Colegio Cooperativo "Los Atavillos", de la Perla- Chaupis, de la Provincia de Canta, en Colegio Nacional Mixto.

El RELATOR leyó:

El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que el Estado debe fomentar la enseñanza gratuita en todo sus grados;

Que en la localidad de la Perla- Chaupis, del Distrito de Atavillos Bajo, funciona un Colegio de Educación Secundaria Mixta, sostenido por el sistema cooperativo de los padres de familia;

Que dicho Plantel se encuentra ubicado en el lugar céntrico de excelente clima y cuenta con toda clase de facilidades y con un terreno de 5,000 m2., terreno cedido gratuitamente por la Comunidad de San Luis de Chaupis;

Que el esfuerzo económico de los padres de familia y comunidad, merece el apoyo e incentivo estatal por su abnegada labor al logro de la elevación del nivel cultural de su densa población;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Conviértase en Colegio Nacional Mixto, el Colegio Cooperativo "Los Atavillos" de La Perla- Chaupis, del Distrito de Atavillos Bajo, de la Provincia de Canta, sostenido en la actualidad por los padres de familia de esa circunscripción.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, para el ejercicio económico del año 1965, la partida necesaria para su funcionamiento.

Artículo 3º.- Destínase la suma necesaria, para la construcción de un local en el terreno de 5,000 m2. cedido por la Comunidad de San Luis de Chaupis, para el funcionamiento del Colegio que se crea por la presente ley.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda en cargado del cumplimiento de esta ley.

Lima, 8 de Julio de 1964.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Luis F. Rodríguez Vildósola,
Diputado por el Departamento de Lima.

Cámara de Diputados.

Lima, 10 de Julio de 1964.

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá.

Cámara de Diputados.

Comisión de Educación Pública "A".

S e ñ o r:

En el centro poblado de La Perla-Chaupis, comprensión del Distrito de Atavillos Bajo, en la Provincia de Canta, viene funcionando un colegio sostenido por los padres de familia del lugar por el sistema cooperativo; se tiene información que la Comunidad de San Luis de Chapis ha cedido una extensión de 5,000 m². para la construcción del local escolar que se requiere. Sin embargo, la economía familiar es limitada y los sostenedores de ese plantel han llegado a la conclusión que es conveniente y oportuno que el Estado asuma las obligaciones escolares. Este propósito lo pusieron en conocimiento del señor Diputado por Lima, Doctor Don Luis Rodríguez Vildósola, quien con el apoyo de la Célula Parlamentaria Aprista ha formulado este proyecto de ley a la Cámara.

Mediante la iniciativa parlamentaria se propone convertir el Colegio Cooperativo "Los Atavillos" en un Colegio Nacional Mixto y que se construya el local escolar necesitado en el área cedida por la Comunidad de San Luis.

Vuestra Comisión de Educación Pública "A" en su examen reglamentario de la propuesta considera de su deber precisar que dada su aprobación a este proyecto en el entendido de que la enseñanza en el nivel medio para la juventud de Atavillos no debe estancarse y, ante el entusiasmo de los padres de familia, que si bien no disponen de los medios económicos suficientes para continuar satisfaciendo tales obligaciones, han cedido tierras en una estimable extensión para la construcción escolar del plantel que se nacionaliza. Hubiéramos visto con singular beneplácito que un esfuerzo cooperativo como ha sido el de los padres de familia de esa localidad persistiera y tuviera pleno éxito; porque con buena voluntad iniciaron la formación y cultivo de la conciencia cooperativista en ese lugar.

Pero, igualmente consideramos la realidad que, si los padres de familia tuvieron una limpia y decidida iniciativa, llegado el momento se han dirigido a sus Representantes y les han manifestando su impotencia económica, por lo que el Estado debe acudir y sustituirse en el cumplimiento de esa obligación natural de dar educación a esos jóvenes.

Estas consideraciones justificatorias de la aceptación del proyecto de ley que se estudia, no impiden a que vuestra Comisión informante, en su afán de mejorar la estructura del proyecto del legislador limeño, proponga algunas modificaciones de conformidad con la línea que se ha trazado para la sanción de proposiciones creativas escolares. En consecuencia, os pido brindéis vuestra aprobación a la siguiente fórmula sustitutiva:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 12.- El Colegio Cooperativo "Los Atavillos" que funciona en el centro poblado La Perla-Chaupis, comprensión del Distrito de Atavillos Bajo, en la Provincia de Canta, se convierte en Colegio Nacional de Educación Secundaria, de conformidad con la petición de los padres de familia cooperativistas.

Artículo 2º.- El Colegio Nacional que se establece impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública en su Plan Educacional de Construcciones Escolares dará prioridad a la edificación de un local para el Colegio Nacional que se establece en el área de 5,000 m² que la Comunidad de San Luis de Chaupis, ha cedido para tal fin.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965 las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda en cargo del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 15 de Setiembre de 1964.

Maria Colina de Gotuzzo.- Luis García Blásquez.- Jorge Lazo Arrasco

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r:

Con dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "A" de esta Cámara, ha venido a vuestra Comisión de Presupuesto "A" el proyecto de ley presentado por el señor Diputado por Lima doctor Luis F. Rodríguez Vildósola, en virtud del cual se convierte el Colegio Cooperativo "Los Atavillos", de la localidad de La Perla Chaupis, en el distrito de Atavillos Bajo, de la Provincia de Canta y se manda consignar en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, las partidas necesarias para su funcionamiento.

El citado plantel ha venido funcionando con el aporte económico de los padres de familia de la localidad e integrantes de la Comunidad de San Luis de Chaupis, quienes no obstante su noble y patriótico empeño en elevar el nivel cultural de sus hijos y de la población en general, no se encuentran en condiciones de seguir sosteniendo dicho Colegio, habiendo optado por la cesión de un terreno de 5,000 m² de extensión con destino a edificar en él el local del mencionado centro educativo.

Vuestra Comisión de Presupuesto ha examinado cuidadosamente tanto la iniciativa original como la fórmula sustitutoria elaborada por la Comisión de Educación Pública "A", habiendo llegado a la conclusión de que la conversión propuesta del referido plantel, confirándole el carácter de nacional, ha de asegurar la supervivencia de dicho centro educativo, beneficiando al mismo tiempo a la numerosa población escolar de la Provincia de Canta y del Distrito de Atavillos Bajo en particular.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión informante acoge favorablemente la iniciativa en estudio; pero con el fin de hacerla más operante dentro del respectivo ejercicio presu-puetal; os propone a su vez que aprobéis el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- A partir de la promulgación de esta ley, el Colegio Cooperativo "Los Atavillos", sostenido por los padres de familia del centro poblado La Perla - Chaupis, comprensión del Distrito de Atavillos Bajos, en la Provincia de Canta, continuará funcionando con el carácter de Colegio Nacional Mixto; impartirá Educación Secundaria Común e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 20.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Educacional de Construcciones Escolares, a la edificación del local para el plantel a que se refiere el artículo anterior, en el terreno donado para tal efecto, con una extensión de 5,000 m2. por la Comunidad de San Luis de Chaupis.

Artículo 32.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley, quedando el Ministerio de Educación Pública encargado de su ejecución.

Dada. Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de Noviembre de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Mo
rante.- Ricardo Temóche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de noviembre de 1964.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Martínez Maxera.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierral
ta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presu-puesto "A", proponen por separado una fórmula sustitutoria.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Señor Presidente: Como autor de la iniciativa, acepto el proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión de Presupuesto "A".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A", en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar

El RELATOR leyó:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- A partir de la promulgación de esta ley, el Colegio Cooperativo "Los Atavillos", sostenido por los padres de familia del centro poblado La Perla- Chaupis, comprensión del Distrito de Atavillos Bajos, en la Provincia de Canta, continuará funcionando con el carácter de Colegio Nacional Mixto; impartirá Educación Secundaria Común e iniciará sus labores con el ciclo básico."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó:

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Educacional de Construcciones Escolares, a la edificación del local para el plantel a que se refiere el artículo anterior, en el terreno donado para tal efecto con una extensión de 5,000 m2. por la Comunidad de San Luis de Chapis."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley, quedando el Ministerio de Educación Pública encargado de su ejecución.

' Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Creando el Distrito de Santiago-
de Yanas, en la Provincia de Hua-
ri, del Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que el pueblo de Yanas data su fundación del año 1600, habiendo alcanzado su demarcación jurídica en el año 1738 según la composición del título de adquisición de tierras del remensurador y por orden de la Corona de España;

Que el progreso del mencionado pueblo se ha acentuado en los últimos tiempos, favorecido por su magnífica situación geográfica, el desarrollo de su comercio, el aumento de su población y las grandes perspectivas y proyecciones que tiene para el futuro;

Que tal esfuerzo se debe en parte vital e importantísima al esfuerzo y laboriosidad de sus pobladores que lo singularizan como uno de los pueblos más prósperos de la región a la que actualmente pertenecen;

Que para el mejor desenvolvimiento de sus actividades públicas y la necesidad de resolver con más eficiencia sus problemas de orden administrativo, hacen imprescindible elevar a Yanas a la categoría distrital, lo que constituye unánime aspiración de sus pobladores;

Que con el fin de conseguir el objetivo anteriormente señalado tanto sus autoridades como los vecinos del lugar han elevado numerosas peticiones a los Poderes Públicos y a la Representación Parlamentaria por el Departamento de Ancash, así como también han formulado un estudio completo de los factores socio-económicos de lo que será el Distrito de Santiago de Yanas, demostrativo de las excelentes condiciones que reúne para obtener mercedamente el ascenso de su categoría política;

Que conviene, además hacer presente que por el esfuerzo cívico de sus hijos se han construido locales propios para el funcionamiento de escuelas, casa municipal, gobernación, estadio, piscina, coso taurina, jardín botánico, museo arqueológico, parques y biblioteca;

Que por las condiciones de su ubicación geográfica le permite ser el centro del comercio con las zonas de Monzón, Tazo y Tingo María en el Departamento de Huánuco y, por la parte occidental con los pueblos y distritos vecinos de la Provincia de Huari y el Callejón de Huaylas;

Que es deber ineludible de los Poderes del Estado, dar categoría política a los pueblos como Yanas, que por su laboriosidad, por su patriotismo y por sus anhelos de superación merecen alcanzar la jerarquía del distrito para lograr una administración que permita encarar con más eficiencia las obras de irrigación, vialidad, escuelas, etc, etc;

Presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Huari, del Departamento de Ancash, el Distrito de Santiago de Yanas cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El Distrito de Santiago de Yanas tendrá como anexos, el pueblo de Viscas y los caseríos de Yaurish, San Pedro de Queropampa, Rumichaca y Antil.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito que se crea serán los mismos de los anexos que lo constituyen.

Dada, Etc.

Lima, 20 de Noviembre de 1963

Luis Pércovich Roca.- Domingo Angeles Ramírez.
Diputados por el Departamento de Ancash.

Cámara de Diputados.

Lima, 23 de Noviembre de 1963

A la Comisión de Demarcación Territorial "A".

Fernando León de Vivero.- Juan José Núñez Sardá.- Valentín Paniagua Corazao.

Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "A".

Señor:

A vuestra Comisión de Demarcación Territorial "A" ha sido remitido un proyecto de ley suscrito por los Diputados, señores Luis Pércovich Roca y Domingo Angeles Ramírez, por el que se crea en la Provincia de Huari, del Departamento de Ancash, el Distrito de Santiago de Yanas, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

El Distrito a crearse estaría integrado por los siguientes Centros Poblados: Viscas, Yaurish, San Pedro de Queropampa, Rumichaca y Antil.

Yanas, cuya fundación data desde el año 1600 ha logrado alcanzar un notable grado de desarrollo, favorecido por su magnífica si

tuación geográfica, el incremento de su comercio y el aumento de su población.

Las Condiciones de su ubicación geográfica le permiten ser el centro del comercio con la región de Tingo María, en el Departamento de Huánuco, así como también con los demás pueblos vecinos que se hallan ubicados en la Provincia de Huari y el Callejón de Huaylas.

De otro lado y en virtud del esfuerzo de sus propios hijos, Yanas cuenta con todo lo necesario para convertirse en la capital de la nueva circunscripción distrital. Se ha construido locales escolares, Casa Municipal, Gobernación, Stadiun, Piscina, Jardín Botánico Museo Arqueológico, Parques y Bibliotecas que lo sitúan entre una de las poblaciones más progresistas de la región, con grandes perspectivas y proyecciones para el futuro.

Vuestra Comisión informante acoge favorablemente el proyecto materia del presente dictamen y concluye pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta- Sala de la Comisión.

Lima, 11 de Noviembre de 1964

José Valdivia Manchego.- Domingo Angeles Ramírez.- Fortunato Cacho Cépeda.

Cámara de Diputados.

Lima, 15 de diciembre de 1964

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de diciembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley, respecto del cual la Comisión de Demarcación Territorial "A", opina por su aprobación.

El señor ALFARO CUEVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor ALFARO CUEVA.- Señor Presidente: La Comisión dictaminadora no ha tomado en cuenta otro proyecto para la creación del distrito de Yanas presentado por el que habla, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista. Dicho proyecto lo presenté teniendo en consideración que el presentado por los Diputados Pércovich Roca y Domingo Angeles, considera dos anexos que están muy distantes del nuevo distrito a crearse como son Vascos y Yaurish. Sus habitantes han

protestado y creo que el Parlamento debe cuidar de los pueblos. No están pues de acuerdo los ciudadanos de dichos caseríos con integrar el nuevo Distrito de Yanas, razón por la cual solicito la vuelta a Comisión, señor Presidente, del proyecto en debate para que la Comisión dictamine, teniendo en consideración el proyecto que he mencionado. Además, señor Presidente, no se han señalado los linderos del distrito por crearse en el proyecto presentado.

El señor PRESIDENTE.- En consulta el pedido del señor Alfaro Cueva de vuelta a Comisión del proyecto en debate.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: Desearía que se dé lectura nuevamente al texto del proyecto que la Comisión aconseja aprobar.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura nuevamente al texto del proyecto, conforme a lo solicitado por el señor Diputado Javier Alva Orlandini.

El RELATOR leyó nuevamente el proyecto.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado doctor Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: Como aparece del dispositivo tercero del proyecto, los límites del Distrito que se crea mediante esta ley están perfectamente delimitados, se establece en esa parte del proyecto que los límites serán los mismos de los caseríos que van a integrar el distrito, de manera que no hay absolutamente ninguna razón para que por esta causa se mande nuevamente el proyecto a Comisión.

El señor ALFARO CUEVA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Alfaro Cueva.

El señor ALFARO CUEVA.- Señor Presidente: Yo solicito la vuelta a Comisión no porque quiera oponerme a la creación de este distrito, estoy ampliamente de acuerdo con esta creación distrital, comprendo como hijo de la Provincia de Huari lo que significa contribuir a su progreso, pero aceptar o traer aquí una proposición de esta naturaleza no debe ser para dividir a los pueblos. Los que pertenecemos a pueblos de la Sierra y hemos apreciado durante muchos años como el entusiasmo o la intención política de ciertos parlamentarios divide a los pueblos hasta mantenerlos durante muchísimos años en permanente controversia, sabemos que esto lejos de significar un progreso significa que los ciudadanos tienen que lanzarse a bragar por la reconquista de las posiciones perdidas en tal o cual creación de distrito. Sabemos también que con frecuencia los ciudadanos de tal o cual distrito se pasan años íntegros en constantes gestio

nes por arreglar sus linderos. Al presentar el proyecto de ley para la creación del Distrito de Yanas, señor Presidente, he remitido a la Comisión respectiva la documentación enviada por Caseríos de Viscas y Yaurish por medio de la cual manifiestan que no quieren pertenecer al nuevo Distrito de Santiago de Yanas, porque desean seguir perteneciendo al Distrito de Paucas, solicitando, consecuentemente su permanencia en dicho Distrito. Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, en que se postergue el debate solamente por unas 24 horas, a fin de que la Comisión dictamine teniendo en cuenta el otro proyecto. Eso es todo lo que solicito.

El señor ABASALO.- Pido la palabra.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Alfaro Cueva no se opone al proyecto, quiere modificarlo y pide su postergación por 24 horas, en esa situación está el debate. El señor doctor Ramón Abasolo tiene el uso de la palabra. Enseguida se le concederá al señor doctor Alva Orlandini.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Era solamente para preguntar a la Mesa si ese proyecto tiene informe de la Sociedad Geográfica de Lima.

El señor PRESIDENTE.- El señor Presidente de la Comisión doctor Valdivia Manchego no está presente para que pueda responder al señor doctor Ramón Abasolo.

El señor ABASOLO.- Señor Presidente: Quería preguntarsi en el expediente corre el informe.

El señor PRESIDENTE.- El señor Relator informa que no consta en el expediente el informe de la Sociedad Geográfica, pero en muchos proyectos tampoco consta y se han aprobado por esta Cámara. Tiene la palabra el señor Diputado Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: Estoy de acuerdo con que el debate se aplaze por el término de 24 horas, conforme lo ha propuesto el señor Diputado por Ancash.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la cuestión previa planteada por el señor Diputado Alfaro Cueva, en el sentido que se aplaze el debate por 24 horas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la cuestión previa.

Declarando la preferencia a que
deben tener derecho los trabaja
dores en el pago total de sus ha
beres e indemnizaciones en los
casos de quiebra, cesión de bie
nes o de liquidación de negocios

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la Ley N^o 4916 establece en su artículo N^o 7 que los derechos que concede a los empleados son irrenunciables e inembargables;

Que el artículo N^o 112 inciso 3^o de la Ley N^o 7566, modificado por la Ley N^o 7607 establece que los salarios y jornales correspondientes a los criados, dependientes y obreros del deudor, durante el semestre anterior a la declaración de quiebra, así como las indemnizaciones que pueden corresponderle conforme a las leyes respectivas deben abonarse con los bienes muebles e inmuebles del deudor;

Que la segunda parte del artículo 6^o de la Ley N^o 4916, establece que procede reducir a la mitad los derechos y beneficios de los empleados cuando el aviso de despedida dado por el principal o patrono obedecen a comprobado y notorio desmedro de los negocios de éste.

Que el artículo 56 del Reglamento de la Ley N^o 4916 dispone que el 50% de los derechos de los auxiliares de comercio en casos de quiebra o liquidación forzosa, constituye crédito preferencial;

Que no es posible que los empleados y obreros de las personas físicas o jurídicas que caen en quiebra hacen cesión de bienes o liquiden se les considere únicamente con derecho preferencial el 50% del pago de sus haberes e indemnizaciones que les corresponden con grave perjuicio para su debilitada economía y cuando quedan sin trabajo, muchos de ellos en edad avanzada que les impide conseguir un nuevo empleo;

Que la protección al empleado y a los obreros es ineludible, porque ellos son los que aportan todas sus energías y muchos años de vida en servicio de una persona física o jurídica y que por circunstancias ajenas a su voluntad o a su trabajo caen en falencia, no se les puede dejar en el desamparo mermándoles sus justas expectativas a recibir las indemnizaciones a que tienen derecho;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1^o.— En caso de quiebra, cesión de bienes o de liquidación de los negocios de una persona física o jurídica, los empleados, obreros y demás dependientes tendrán preferencia en el pago total de sus haberes e indemnizaciones que les correspondan, por todo el tiempo que han prestado sus servicios, sobre cualquier otro crédito.

Artículo 2^o.— El Síndico de Quiebras o los Liquidadores en su caso, abonarán a las personas comprendidas en el artículo anterior, previa comprobación del tiempo de servicios que han prestado el total de los haberes e indemnizaciones que les correspondan con la sola deducción de lo que adeuden por adelantos, con los primeros fondos que obtengan por cualquier concepto.

Artículo 3^o.— Modifícase los artículos 6^o de la Ley N^o 4916 y el artículo 57 de su Reglamento en los siguientes términos:

"Artículo 6º: Si el dependiente o empleado, se retirara del servicio sin cumplir el requisito de avisar a su principal con la anticipación a que se refiere el inciso a), del artículo 1º de esta ley, perderá todos los derechos y beneficios que ella le acuerda.

En todo caso, en que el dependiente o el empleado fue ra coparticipante en las utilidades de los negocios de un principal o patrón, no le alcanzará los beneficios de esta ley."

"Artículo 57º de su Reglamento: El total de los derechos de los empleados y demás dependientes en caso de quiebra, cesión de bienes o liquidación forzosa constituye crédito preferencial y lo harán valer los interesados ante el Juez de la Quiebra o ante los Liquidadores, en su caso!"

Artículo 4º.- Queda derogada la última parte del artículo 22º del Reglamento de la Ley Nº 4916 y todas las demás leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Dada. Etc.

Lima, 25 de Agosto de 1964

Oscar Guzmán Marquina,
Diputado por el Departamento de Lima.

Cámara de Diputados
Lima, 26 de Agosto de 1964

A las Comisiones de Justicia "A" y de Trabajo "B".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados.
Lima, 9 de Febrero de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Segovia Guzmán, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Segovia Guzmán. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- En caso de quiebra, cesión de bienes o de liquidación de los negocios de una persona física o jurídica, los

empleados, obreros y demás dependientes tendrán preferencia en el pago total de sus haberes e indemnizaciones que les correspondan, por todo el tiempo que han prestado sus servicios sobre cualquier otro crédito."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que a prueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 29.-El Síndico de quiebras o los Liquidadores en su caso, abonarán a las personas comprendidas en el artículo anterior, previa comprobación del tiempo de ser servicios que han prestado, el total de los haberes e indemnizaciones que les correspondan con la sola deducción de lo que adeuden por adelantos, con los primeros fondos que obtengan por cualquier concepto."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído, (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 32.- Modifícanse los artículos 62 de la Ley N^o 4916 y el artículo 572 de su Reglamento en los siguientes términos:

"Artículo 62.- Si el dependiente o empleado, se retirara del servicio sin cumplir el requisito de avisar, a su principal con la anticipación a que se refiere el inciso a) del artículo 12 de esta ley, perderá todos los derechos y beneficios que ella le acuerda. En todo caso en que el dependiente o el empleado fuera coparticipante en las utilidades de los negocios de un principal o patrón, no le alcanzará los beneficios de esta ley"

Artículo 57 de su Reglamento: El total de los derechos de los empleados y demás dependientes en caso de quiebra, cesión de bienes o liquidación forzosa constituye crédito preferencial y lo harán valer los interesados ante el Juez de la quiebra o ante los Liquidadores en su caso."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: En la propuesta de mi correligionario, doctor Guzmán Marquina,

se trata, de reformar, entre otros, el artículo 6º de la Ley 4916, y el artículo 57 de su Reglamento. Yo quisiera que se diera lectura al artículo 6º de la Ley número 4916, porque como la legislación ha variado, ya no existe indemnización por despido, sino el empleado recibe una compensación por los servicios prestados, por tal razón no veo por que vamos a mantener una legislación en mérito de la cual el empleado que no da aviso anticipado de su retiro a su principal pierde de la totalidad de los beneficios o de los derechos que le corresponden y que en realidad están constituídos por sueldos diferidos que quedan en poder del principal para ser entregados al empleado en el momento en que se rescinde o termina la locación de servicios. Si mi distinguido colega, el doctor Guzmán Marquina, está de acuerdo, creo que podría explicarnos que es lo que persigue él con estas interesantes innovaciones que está proponiendo a la ley del empleado para beneficio de la empleocracia. En este caso, creo que podría establecerse que el empleado en caso de retirarse sin cumplir con dar el aviso se hace acreedor a una multa, o bien una sanción de orden económico, pero en ningún caso a la pérdida total de sus derechos sociales. Se puede omitir el aviso en razón de una serie de motivos. En consecuencia me permito sugerir a mi colega ver la manera de mejorar este artículo en ese sentido. Esta opinión ha sido determinada por una atenta lectura del artículo 6º reformado.

El señor PRESIDENTE.- Se ruega al señor Diputado redactar la modificación que propone.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Quisiera oír primero la intervención de mi colega, el doctor Guzmán Marquina, como autor de este brillante proyecto.

El señor PRESIDENTE.- Primero se va a dar lectura al artículo 6º de la Ley Nº 4916 que ha solicitado el señor Diputado Echevarría Maúrtua.

El RELATOR leyó:

"Ley Nº 4916.

Artículo 6º.- Si el dependiente o empleado, se retirara del servicio sin cumplir el requisito de avisar a su principal con la anticipación a que se refiere el inciso a) del artículo 1º de esta ley, perderá todos los derechos y beneficios que ella le acuerda y le quedarán reducidos a la mitad, si el aviso de despedida del principal o patrón obedeciera a comprobado y notorio desmedro de los negocios de ésta.

En todo caso en que el dependiente o el empleado fuera participante en las utilidades de los negocios de un principal o patrón, no le alcanzarán los beneficios de esta ley."

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Recogiendo la colaboración de mi colega, el doctor Echevarría Maúrtua, yo en todo caso le estimaría se sirviera remitir a la Mesa el sustitutorio

respectivo de esta parte de mi proposición.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Echevarría Maúrtua.

El señor ECHAVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Si no hay ningún inconveniente, por supuesto, yo creo que lo que debemos hacer es derogar el párrafo primero del artículo 6º de la Ley Nº 4916 y de ninguna manera permitir que los empleados pierdan sus derechos por el hecho de que no dan un simple aviso de su retiro del empleo, o sea porque no cumplen un requisito procesal. Me parece, si, que debe quedar el párrafo correspondiente que dispone que el dependiente que es coparticipante de las utilidades y, por consiguiente es socio de la empresa y está interesado en el negocio, no le alcanzarán las compensaciones que señala la ley.

De tal manera que si no hay inconveniente, y mientras se discute el resto del articulado, podemos redactar en el sentido indicado un artículo sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- Se continuará debatiendo el resto del articulado ya que no queda sino un artículo, mientras el señor Diputado Echevarría Maúrtua traduce por escrito su interesante observación.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Pinzás tiene el uso de la palabra.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: De acuerdo a la legislación moderna del trabajo, ya el hecho de que no haya el pre-aviso del dependiente al principal para dejar de continuar prestando sus servicios, ante un patrón o principal, está legislado en todo el mundo; por eso, este artículo 6º de la Ley número 4916 es un artícuble sivo y dañino a un derecho que adquiere el dependiente trabajando durante mucho tiempo a órdenes de un empleador.

Por estas consideraciones, yo le pediría al doctor Guzmán Marquina que este artículo dijese concretamente: Que se deroga el artículo 6º de la Ley Nº 4916, o sea que subsiste permanentemente el derecho del trabajador a recibir su indemnización cuando deja de prestar servicios a un empresario.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Guzmán Marquina.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: En el fondo me complace la observación a este articulado, porque está reflejando el interés social de los señores parlamentarios que están intervinando en torno a este punto, interés con el cual naturalmente comulgo; pero no solamente nos debemos situar en el caso de Abogados de los señores servidores, de los empleados, en beneficio de los cuales he eleavorado este modesto proyecto de ley, sino debemos actuar con criterio de legislador. Entonces, desde este punto de vista, señor

Presidente, yo no considero justo, ni siquiera equitativo, que todas las ventajas las tenga el servidor y ninguna el patrón.

Como es posible?, señor Presidente, vamos a suponer este caso: que en plena liquidación, en plena época de balance de un negocio, el contador deje de asistir, trunque incluso hasta la obligatoriedad de cumplir el patron con Contribuciones; u otro servidor frustre el mecanismo de determinada empresa, y que este hecho no merezca ninguna sanción. Este hecho en suma representaría irresponsabilidad de los servidores, irresponsabilidad que yo de ninguna manera puedo aceptar o conceptuar que se vaya a realizar.

De modo que, por estas consideraciones, señor Presidente, yo en todo caso admitiría un sustitutorio, pero de ninguna manera podría eliminar la responsabilidad del dependiente frente al patrón.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado-Echevarría Maúrtua.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Mi colega, el doctor Guzmán Marquina, tiene amplísima razón al colocarse en el caso del principal a quién el empleado lo deja en un momento en que requiere sus servicios; pero cuando el principal omite dar el aviso al empleado, la ley lo sanciona obligando al principal a pagarle al empleado una suma equivalente a los haberes correspondientes al plazo del aviso de despedida que debió darle, o sea como se trata de 90 días, el principal tiene que pagar una indemnización de tres sueldos mensuales por falta de aviso de despedida. El aviso de despedida tiene por objeto que el empleado, durante su transcurso, pueda conseguir en la plaza una colocación similar a la que va a perder, y las indemnizaciones antiguamente correspondían a la suma necesaria para que el empleado subsistiese durante el período en que estaba buscando un nuevo trabajo. Pero, si el principal paga el monto de 3 meses en el caso de no dar el aviso conforme a ley, por que el hombre que tiene 20 años de servicios y que por consiguiente tiene derecho a 20 sueldos va a pagar de indemnización la suma que ellos representan por no haber cumplido el requisito? Entonces, la figura debe ser igual: El empleado que se retira sin dar el aviso correspondiente, debe pagar una multa equivalente a los haberes correspondientes, al plazo de ese aviso, dispuesto en una situación equivalente a la del principal. Entonces.....

El señor PINZAS.- Me permite una interrupción?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Como no. colega

El señor PINZAS.- Con la venia de la Presidencia. El pre-aviso del dependiente con respecto al patrón es de 40 días, de modo que la sanción sería correspondiente a 40 días.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (continuando).- Así es, entonces el primer párrafo del artículo 6º si mi colega lo admite, diría lo siguiente: " Si el dependiente o empleado se retira del servicio sin cumplir el requisito de avisar a su principal con la anticipación a que se refiere el inciso a) del artículo 1º de esta ley, deberá abonar al principal una multa equivalente a los haberes correspondien

tes al plazo omitido". Esto en cuanto al párrafo primero, el segundo quedaría tal como está redactado: "En todo caso en que el dependiente o empleado fuera coparticipante en las utilidades de los negocios de un principal o patrón, no le alcanzarán los beneficios de esta ley".

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Guzmán Marquina, para que indique si acepta esta modificación.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Dado el criterio de equidad manifestado por el doctor Echevarría Maúrtua y puntualizado por el señor diputado Washington Pinzás, acepto con toda satisfacción esta modificación.

El señor PRESIDENTE.- En consecuencia, se va a leer el artículo tal como quedaría modificado.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado doctor Valentín Paniagua.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Desearía que el doctor Guzmán Marquina tuviera la gentileza de explicarnos los reales alcances del 2º párrafo a que ha hecho mención el doctor Echevarría Maúrtua. Es decir la parte relativa a la condición en que se encontrarían aquéllos que son socios o copartícipes de las utilidades de las empresas.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Guzmán Marquina, en atención a lo solicitado por el doctor Valentín Paniagua.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Hay una disposición legal cuyo número no tengo al alcance de mi memoria en este momento, que establece ya esta situación de los dependientes o empleados que perciben utilidades del 5% o más los mismos que están fuera de los alcances de la Ley N° 4916, ampliatorias y complementarias.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor doctor Valentín Paniagua.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Como quiera que el proyecto del doctor Guzmán Marquina está destinando a salvaguardar con carácter de prioridad los derechos de los empleados cuyos principales se hallaren en quiebra o próximos a ella, creo que esta disposición es sumamente peligrosa porque priva del derecho de indemnización a quienes participan de las utilidades o son accionistas de las empresas. Si es que fuera el caso como creo que es, estimo, señor Presidente, que la disposición es excesivamente severa y no es justa. No es justa por que no necesariamente todo aquel que participa de las utilidades de una empresa es accionista de ella, y no necesariamente el hecho de participar en las utilidades les priva de los derechos que poseen los demás empleados independientes de una empresa.

Por esta consideración, señor Presidente, estimo que la segunda parte del artículo no es necesaria dentro del espíritu que anima al proyecto del doctor Guzmán Marquina. Bastan las disposiciones generales que sobre el particular están vigentes, sin necesidad de especificarlas, en el proyecto que tiene un significado verdaderamente transformador dentro de las normas procesales de quiebra. Eso es todo.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: El origen de esta disposición está en la situación que crearon algunos principales dueños de negocios interesaron e incluyeron en los mismos a una serie de parientes y de personajes de su propia compañía con el objeto de inflar sus obligaciones con respecto al personal que efectivamente tiene derecho a estos beneficios. Esta fue la primera disposición contenida en el artículo 69 de la Ley número 4916 de 1924. Posteriormente, se aclaró y se amplió esta ley, señor Presidente, no recuerdo si por la ley número 5066 o por otra ley, cuyo número he olvidado; pero la verdad es que se estableció en un dispositivo la pérdida de estos beneficios sociales, para aquellas personas que tuvieran contratos de locación de servicios por instrumento público, y siempre y cuando el monto de las utilidades no fuera inferior al 5% o sea que un empleado que por ejemplo obtiene en un negocio por concepto de utilidades el 4%, el 3% ó el 2% tiene derecho a los beneficios sociales; pero si obtiene el 5% del monto total de las utilidades se considera que ya no está trabajando como un dependiente, sino como un socio del negocio que está interesado en sus resultados y, por consiguiente, señor, no se puede gravar en desmedro del resto del personal con una fuerte cantidad de dinero por concepto de beneficios sociales, el activo de la negociación porque quien obtiene el antedicho porcentaje en una empresa, participa en las utilidades o sea en los resultados de un negocio. Un empleado que tenga por ejemplo, un millón de soles por concepto de utilidades, daría lugar a una división y suma de cantidades astronómicas que pondrían en riesgo la existencia de la propia compañía. Hay además, otra circunstancia, señor Presidente, con referencia a esta disposición legal, la Corte Suprema de Justicia ha sentado jurisprudencia en el sentido de que el accionista de una compañía, por el hecho de serlo, no tiene derecho a los beneficios sociales, de tal manera que el espíritu de la ley es excluir al que tenga interés comercial en el negocio, al que está lucrando con las operaciones de la empresa, y esto redundaría en beneficio de la empleocracia y no de aquél que hace tráfico mercantil en su propio beneficio; tal es el origen de esa disposición, señor Presidente, porque no se puede poner como competidor de un empleado a aquél que está interesado en los resultados del negocio. Por eso, señor Presidente, es prudente y sagaz relevar que esta disposición ha sido aclarada tanto por la ley número 5066 como por el reglamento pertinente y la jurisprudencia uniforme de los tribunales de justicia y su finalidad es negar el derecho a los beneficios sociales a todo aquél que presta servicios a una firma, cualquiera que fuere su naturaleza, y que por razones del contrato de locación de servicios tiene un interés superior al 5% de las utilidades de dicha firma, y este queda excluido de esa ley porque ella constituye, en esencia, un beneficio social y no un beneficio lucrativo que provenga del tráfico mercantil. Mi colega es un hombre especializado en derecho y comprende perfectamente el espíritu de esta jurisprudencia de la Corte Suprema. Yo con

sidero, señor Presidente, que esta disposición esta bien y estoy de acuerdo con mi colega en que se mantega el dispositivo tal como está.

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Valentín Paniagua.

El señor PANIAGUA.- Percibo, señor Presidente, claramente el generoso espíritu que anima el proyecto del doctor Guzmán Marquina y entiendo también el espíritu que ha animado la uniforme jurisprudencia de la Corte Suprema de la República, pero creo que es conveniente que se haga una clara discriminación. Hay error, en el argumento de que quien participa en las utilidades, en el momento de la quiebra no debe percibir la indemnización a que tienen derecho los demás empleados de una determinada firma, por la razón siguiente. Si se le niega el derecho porque participa en las utilidades y tiene intereses en el capital o en el rendimiento de él, en el momento de la quiebra, no podrá aspirar a ninguna utilidad desde el momento de que la quiebra misma excluye toda posibilidad de utilidad.

Esto quiere decir, señor Presidente, que esta persona ha de quedar en inferioridad de situación que aquella otra que únicamente presta o vende su fuerza de trabajo a la empresa que se halla en quiebra. Diría yo que hay dos títulos a merced a los cuales una persona que tiene participación de utilidades puede percibir beneficios de una determinada Firma. Uno por razón de trabajo y otro por su participación de utilidades.

Es lógico y natural que en un momento de quiebra, por razón de participación de utilidades, no se puede percibir ninguna indemnización; pero en cambio, por razón de sueldos sí, señor, y hay algunas razones que así lo justifican. En primer lugar, la indemnización, no es sólo un derecho de expectativa. Es un crédito que el servidor tiene respecto de su principal. De tal manera que sea cual fuere la situación en que se encuentre el crédito tiene vigencia y debe reconocérsele como tal. Si es que la Corte Suprema o la Legislación precedente a la actual ha establecido un principio diferente, no es razón suficiente para que nosotros lo mantengamos o lo conservemos cuando a la luz de la razón descubrimos que no existe una razón valedera que la justifique.

Por ello, señor Presidente, podría modificarse la segunda parte del artículo que se halla en debate, haciendo una discriminación a fin de que al momento de hacerse la liquidación de los haberes de aquellos que tuvieran acciones o participación de utilidades en la empresa, únicamente tendrán derecho a percibir indemnización por el monto que sea correspondiente a los haberes que hubieren recibido, no siendo posible capitalizar la participación de utilidades.

Creo así, señor Presidente, que se establecería una norma justa que salvaguardaría los derechos de quienes tienen participación en las utilidades y que, al propio tiempo, se sentaría y reafirmaría el principio de que la participación de utilidades que con el tiempo tiene que hacerse extensiva a todos aquellos que trabajen en empresas comerciales o industriales, constituye no un derecho de expectativa sino un real crédito contra el capital de la empresa.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Estoy completamente de acuerdo con lo expuesto por el doctor Echevarría Maúrtua con respecto a que el beneficio que obtienen los empleados o servidores de las empresas, negociaciones o compañías, no es precisamente el beneficio al que se refieren las Ejecutorias Supremas y la Ley N^o 5119 es, de cir, ella comprende a los que tienen participación sólo en utilidades. Esta ley se refiere a todo aquel empleado o servidor que tiene más el 5% de derechos sobre la empresa.

El empleado o servidor que tiene más del 5% de la empresa percibe 2 beneficios de la empresa de la que forma parte: el beneficio de la empresa de la que forma parte: el beneficio como copropietario de la empresa o como copartícipe de ella y el beneficio como empleado. Se supone que todo empleado o servidor que es copartícipe en una empresa, que tiene más del 5% de acciones o de capital de esa empresa y ha intervenido en la normal marcha de sus negocios, ha percibido utilidades y sueldos. Cuando la empresa viene a menos, necesariamente éste que ha recibido doble utilidad, una por concepto de salarios y otra por concepto de socio no tiene el mismo derecho que tiene aquél dependiente que sólo ha tenido su sueldo o salario. Por eso es que se explica claramente que cuando la coparticipación en la empresa es mayor del 5%, los dependientes no tienen derecho a indemnización social. De modo que este dispositivo tiene por objeto salvar la buena administración de las empresas y la indemnización o el derecho social del servidor que sólo ha obtenido ese ingreso por su trabajo, por esta consideración, el señor doctor Guzmán Marquina ha considerado que el artículo en debate defiende los legítimos intereses de la empleocracia. Nosotros estamos de perfecto acuerdo con lo expuesto por el doctor Echevarría y creemos que el artículo concebido en los términos que se ha leído es el más conveniente para la clase trabajadora.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Echevarría Maúrtua.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Quería hacer una aclaración en el sentido de que si bien el espíritu que aníma a mi distinguido colega el doctor Paniagua, es noble, pero el concepto que lo informa a mi criterio es equivocado.

El problema real es el siguiente, señor Presidente: El socio de una Firma o un empleado interesado en ella es un gestor, es un hombre que tiene interés y participación en el negocio, que en cierto modo dirige su marcha y consecuentemente tiene responsabilidad en las resultas del negocio. Si el empleado de una empresa percibe, conforme a la ley, un porcentaje que sea del 5 ó más % en las utilidades, está comprometido en las resultas del negocio, está por consiguiente jugándose, una "parada" hablando en lenguaje popular, y le interesa sobremanera que le resulte cuadas o treces, porque según ello puede ganar o puede perder. Si la empresa cae en estado de falencia, él prácticamente está comprendido dentro tal situación con su correspondiente porcentaje, porque si bien no participa como socio capitalis-

ta y no le alcanzan las responsabilidades financieras por los resultados deplorables de la administración que determina el estado de falencia, indudablemente, señor Presidente, no puede ser favorecido, en competencia con los demás servidores que sí constituyen parte integrante de la mesocracia, por un derecho que la ley no le concede, por que este señor por el hecho de tener porcentaje en la empresa no goza de los beneficios sociales que las leyes otorgan a los servidores que podríamos llamar normales en todos los negocios.

El señor CHAVEZ RIVA.- Me permite una interrupción?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Como no.

El señor CHAVEZ RIVA.- Señor Presidente: Quisiera que el doctor Echevarría Maúrtua nos aclare un aspecto de este problema y que es el siguiente: se trata de un servidor que durante años ha prostado servicios a la empresa como empleado y posteriormente ha resultado teniendo derecho a la coparticipación en la proporción que el indica. Qué normas se le aplica a este servidor? Se acogerá a las normas relacionadas con los empleados particulares en general o a que dar dentro del régimen relacionado con los copartícipes en las utilidades de la empresa?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Al entrar ese servidor, señor Presidente, al sistema de coparticipación en las utilidades, o sea, al convertirse en socio del negocio, debe ser liquidado en sus beneficios sociales, porque ha dejado.....

El señor PINZAS.- Me permite una interrupción?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Todas las que usted quiera, colega.

El señor PINZAS.- La Ley N^o 5119 se pone en el caso que está contemplando el doctor Chávez Riva. Las participaciones otorgadas en forma general en los Estatutos de las Empresas Industriales o mercantiles en favor de sus empleados, por concepto de gratificaciones, no están incluidas en la segunda parte del artículo ya citado ni privan de los beneficios que la ley concede. Es bien clara la ley indicada.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (Continuando).- Además conviene aclarar que no se trata de alterar el status existente, no se está modificando la ley en este sentido, lo que se está discutiendo es la idea de mi distinguido colega, el doctor Paniagua, en el sentido de incorporar estos beneficios, que tienen los empleados de comercio o empleados particulares en general, a aquellos que se han beneficiado con las utilidades del negocio. Esto en nuestro concepto no es justo ni es equitativo, porque esos señores están gozando de un régimen de excepción respecto de sus demás compañeros de trabajo. En consecuencia, señor Presidente, ellos tienen que correr la suerte del negocio ya que están asociados al negocio mismo; si el negocio cae en estado de quiebra, yo no veo razón valedera para que gocen del mismo privilegio de los otros empleados, pues reitero que aquellos señores, conforme a ley, no tienen derecho de ninguna clase desde el punto de vista de las indemnizaciones o compensaciones y por lo tanto no pueden tener preferencia en el goce de estos beneficios. Consecuentemente, no vamos a incorporar a este gran sector de empleados

que son a la vez socios y empleados, a los beneficios que otorga la ley, creando así pasivos considerables y privilegios respecto de las demás entidades comerciales e industriales.

Esta es la real y exacta situación del problema y el sta tus debe mantenerse en este aspecto.

El señor SEGOVIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor SEGOVIA.- Señor Presidente: Solamente era para aclarar algunos conceptos.

En la locación de servicios de las empresas modernas los gerentes y administradores son accionistas del negocio. Tenemos un caso, por ejemplo, en la Filotex, una fábrica en que si se cubren los beneficios sociales de un Gerente y dos Administradores, se ne cesita una suma igual a las indemnizaciones de 350 trabajadores. Y eso es casualmente lo que queremos defender ahora: que no participen las personas que son accionistas de la empresa, para tener asegura do el pago de los beneficios sociales que corresponde a los servido res, obreros y empleados. (Aplausos).

El señor PANIAGUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor PANIAGUA.- Señor Presidente: Creo en realidad que vale la pena que se haga una muy clara distinción sobre el significado de los términos que estamos utilizando.

En primer lugar, no siempre y necesariamente quien tiene participación en las utilidades de una empresa, es por fuerza accionista de ella. Hay determinados tipos de empleados, cuyo trabajo ca lificado o rendimiento óptimo, hace que la empresa, para interesar su trabajo, habilidad o eficiencia de este servidor, le conceda cier tos beneficios de participación.

Es natural que esta participación no ha de alcanzar en ningún caso el ciento por ciento del capital total de la empresa. Es te es un caso, señor.

Resultaría, por ejemplo, que un ingeniero, o un obrero calificado, dentro de una empresa, que tuviera participación dentro de las utilidades de ésta, al momento de producirse la quiebra, sin ser necesariamente accionista de ella, se vería, por fuerza de esta disposición, privado de todo beneficio. Y eso sería evidentemente in justo....

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Con la venia de la Mesa. Si la participación del empleado no supera el cinco por ciento, colega, no hay problema, porque la ley expresamente establece, de hecho que todos los empleados que tengan participación en utilidades menores del cinco por ciento, se encuentran sujetos al régimen común. Solo están excluidos los que tienen el cinco o más por ciento.

El señor PANIAGUA. (Continuando).- Justamente era útil esta distinción. Ese es el primer caso.

Pero luego viene el segundo, que es el relativo aquel que es accionista de la empresa. Resulta que puede existir y darse el caso voy a poner un ejemplo. Supongamos que el doctor Echevarría Maúrtua y yo formamos una empresa, en la cual el doctor Echevarría aporta el 95% del capital y yo el 5%. Resulta que el doctor Echevarría y yo hacemos un mal negocio y quebramos; ocurre también, luego que por haber quebrado, yo que tenía sólo el 5% del capital y que trabajaba y me esforzaba ejerciendo la Gerencia de la empresa del doctor Echevarría (prácticamente porque solo tenía un 5%) quedo en la misma condición del gran capitalista, que era el doctor Echevarría Maúrtua. Mientras él tenía el 95% y de resultados del mal negocio que hicimos los dos, él pierde gran parte de su capital y yo pierdo a más de mi poco capital, que es el 5%, todas las indemnizaciones a que tendría derecho, en razón del sueldo que percibía como Gerente de la Empresa, de la que era prácticamente propietario el doctor Echevarría Maúrtua.

A la luz de esto, resulta que esto no es muy justo. Yo creo que en este proyecto, en esta disposición que estamos discutiendo, podría llegarse a una solución transaccional. El problema es verdaderamente complicado. Como ha señalado el señor Segovia, pueden darse los casos que él ha citado. Es efectivo que en muchas empresas, las indemnizaciones de los empleados, de los altos empleados de ella, pueden en determinados casos absorber el haber de un gran número de empleados subalternos. Este es un problema que tiene que contemplarse seriamente. No puede llegarse a una decisión a la ligera y que incluso debe decaer al estudio que estamos haciendo aquí en voz alta y no de una Comisión, desde que este proyecto se ha liberado del respectivo trámite.

Yo no sé si el doctor Guzmán Marquina acepte que esta segunda parte del artículo sea suprimida, porque esta disposición tiene que ser necesariamente comprendida en el Código de Trabajo, en cuya elaboración la Cámara de Diputados tiene un Delegado.

Estimo que el artículo no necesita de su segunda parte, dado que ya hay legislación vigente, y fundamentalmente porque nosotros no lo establecemos ahora aquí apresuradamente, tenemos la esperanza de que el Código de Trabajo la recoja en términos reales y haga justicia verdaderamente a quienes, por hallarse en diferente situación a la de los empleados acogidos a la Ley N° 4916, tienen también algunos derechos, que podrían ser vulnerados por esta segunda parte del artículo en debate.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Con referencia al artículo que se está discutiendo, quiero manifestar lo siguiente:

La legislación social vigente establece que cuando un empleado particular o un obrero hace abandono de su trabajo por tres días consecutivos, automáticamente pierde los beneficios sociales.

En consecuencia, señor Presidente, yo no veo la razón ni el por qué de la existencia de este artículo en el proyecto que se debate, yo creo, señor Presidente, que es totalmente innecesario el artículo tercero, por lo demás comparto plenamente lo que acaba de manifestar mi colega el doctor Valentín Paniagua; por otra parte, señor Presidente, quiero manifestar que el criterio que en referencia a este asunto tenemos los socialistas es en el sentido de que las indemnizaciones son salarios diferidos, es parte del salario que el trabajador debe de percibir, ya he manifestado en más de una ocasión, señor Presidente, que este salario diferido corresponde exclusivamente al trabajador y no hay ninguna razón para que en un caso de quiebra o algo parecido tenga el trabajador que perderlo.

En tal sentido, señor Presidente, yo manifiesto y ratifico que a mi juicio este artículo es totalmente innecesario y al someterse a votación votaré en contra de la aprobación de este artículo.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Oscar Guzmán Marquina puede hacer uso de la palabra.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: A mi me parece que en realidad se ha producido cierto confusionismo en torno a la discusión del artículo tercero de mi proyecto de ley. La segunda parte del artículo en cuestión a que ha hecho referencia el doctor Paniagua, en realidad debemos aclarar que no es ninguna novedad legal; es una situación legal existente, por eso es que, incluso, aquí de acuerdo con la técnica jurídica no se ha hecho ni siquiera referencia al 5%, porque la ley conoce y, sabe y precisa que todo aquel que tiene una participación del 5% o más por ciento, ya no está a las resultas como servidor sino como accionista. De modo que, aquí en todo caso estaríamos discutiendo la existencia de la Ley, que antes ha dado lectura, incluso a su numeral el doctor Washington Pinzás. El espíritu de este proyecto de ley, señor Presidente, no es proteger a los accionistas, no es proteger a los capitalistas, ya sea que perciban el 6 ó el 90%; desde el punto de vista social ello no interesa y menos al autor de este proyecto. Es obvio señalar, aunque hay que remcarlo que el espíritu de la ley existente que establece que todo aquel que es coparticipante en más del 5% ya no tiene el carácter de servidor, señor Presidente. Y si vamos a hacer alguna modificación, entonces lo único que estaríamos haciendo es abriendo cauces para que el capitalismo ya no solamente burle más la cuestión de orden tributario sino además, dar lugar a que quienes participan con un 5 ó más ciento gocen de los beneficios de esta ley, lo que significa atentar contra la empleocracia, porque nosotros como abogados conocemos, sabemos y hemos comprobado en expedientes que propietarios de empresas hacen aparecer como servidores, como coparticipantes a sus propios familiares, no solamente con un propósito de lucro, sino con el propósito de burlar aquella parte de las utilidades que en realidad corresponde a sus servidores. Es por esta razón, señor Presidente, que por defender un principio en favor de la empleocracia y del trabajador en general me siento obligado legal, social y justicieramente, hablando, a mantener el espíritu de este artículo que por lo demás, repito, señor Presidente, no es ninguna novedad puesto que actualmente existe en nuestra Legislación Social. (Aplausos).

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Javier Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: En realidad es laudable el proyecto presentado por el señor Diputado por Lima, doctor Guzmán Marquina.

La modificación sugerida por el doctor Echevarría Maúrtua para que los empleados no pierdan en caso de retirarse sin previo aviso las indemnizaciones a que tienen derecho conforme a las leyes, es también desde todo punto de vista reconfortante y merece todo nuestro apoyo. Pero considero que las observaciones formuladas por el Diputado doctor Valentín Paniagua son completamente procedentes. Se debe distinguir por que concepto el empleado percibe participación en las utilidades del negocio, si es por razón del trabajo que desempeña, o sea si además del sueldo, a que tiene derecho, tiene también una participación en las utilidades del negocio; creo yo que en este caso de ninguna manera debe perder sus beneficios sociales. Si es por razón de que el empleado además de ser tal es accionista, la situación es diversa y en este caso sí se justifica la posición del doctor Echevarría Maúrtua. Pero yo considero que el proyecto contiene una Omisión que de ninguna manera puede ser dejada de considerar por la Cámara, esa omisión se refiere al caso de los empleados jubilados. En que situación, pregunto yo, quedaría los empleados jubilados frente al caso de tasación de negocios o de quiebra. Esta situación necesariamente debe ser contemplada y resuelta. Creo yo que una solución acorde con la naturaleza de las cosas debe ser que los empleados jubilados tengan por lo menos derecho a participar en la masa de la quiebra en una suma equivalente a 60 veces del monto de su sueldo o a una suma que la Cámara considere más prudente.

Yo me permito pedir al autor del proyecto que se sirva considerar esta situación y que, por lo tanto, contemple un párrafo, un artículo adicional en el proyecto.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Pinzás.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: La atingencia del señor doctor Alva Orlandini es realmente acertada, porque todavía no se ha creado la Caja de Jubilación de los Empleados y ya existe la Caja de Jubilación de los Obreros, de modo que en el caso de quiebra o liquidación de negocios, los obreros jubilados acudirían a su Caja.

La observación del señor doctor Alva se refiere seguramente a los empleados. No se puede señalar el número de sueldos ni cual sería el monto que correspondería a los empleados jubilados en la masa del quebrado o en la liquidación, porque cuando una empresa viene a menos y se ve obligada a quebrar o a disolverse necesariamente tiene que hacerse un prorrato de la masa para cubrir primero, de acuerdo con el espíritu de la ley, con el proyecto de ley del doctor Guzmán Marquina, los servicios de indemnizaciones o derechos sociales de los trabajadores. Entonces, como van a concurrir a este prorrato los que han sido beneficiarios en más del 5% como copartici-

pantes de las utilidades, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 5119 como van a concurrir los empleados jubilados a este prorratio y en que condiciones, de ningún modo podrían entrar a un prorratio en condición superior a los que estén prestando sus servicios. De modo que entonces la modificación que sugiere el doctor Alva Orlandini, sólo podría referirse al rubro "empleados", más no al de los obreros.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Oscar Guzmán Marquina.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: El proyecto de ley que estamos debatiendo ha llegado a esta Orden del Día en mérito de las consideraciones expuestas ayer por mi colega, el señor Segovia Guzmán vale decir por razones de urgencia vital frente a desmanes y abusos de empresas y de capitalistas ya bastante conocidos.

En estas consideraciones, señor Presidente, yo estimo como ya lo ha expuesto ayer el nombrado señor Diputado de la Célula Parlamentaria Aprista, que es de vital interés para la empleocracia vale decir para la clase trabajadora, la aprobación de este proyecto de ley. En consecuencia, si el doctor Alva Orlandini considera procedente ampliar sus beneficios, yo le rogaría se sirva presentar por su cuenta una iniciativa, porque es mi propósito, señor Presidente, de acuerdo con el espíritu que ha traído a esta Orden del Día este proyecto de ley, que su debate se vea de inmediato.

El señor SEGOVIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Vicente Segovia.

El señor SEGOVIA.- Señor Presidente: Era para expresar nuestra conformidad con lo manifestado por el colega Guzmán Marquina, y en tal sentido, la Célula Parlamentaria Aprista, va a votar íntegramente por lo que se acaba de exponer.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: La observación que he hecho al proyecto en debate, se refiere exclusivamente al caso de los empleados particulares que gozan de pensión de jubilación conforme a las leyes números 10624 y 11036, de manera que me he considerado a los obreros que están regidos por la Caja respectiva. Pero estimo, señor Presidente, que no hay ninguna razón para que, considerando el factor tiempo, se excluya a los empleados jubilados de los beneficios de esta proposición muy conveniente del Diputado por Lima, doctor Guzmán Marquina. Es simplemente materia de agregar un párrafo más al proyecto que tan inteligentemente ha presentado, y creo que con su buena voluntad y con su inteligencia muy reconocidas no tendrá inconveniente en agregar el párrafo pertinente, de esa manera se dará solución a este problema que creo yo no puede ser orillado por la Cámara.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cubas Vinatea.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Pese a que por intermedio del Diputado Segovia se ha anunciado que la Célula Parlamentaria Aprista ha definido su voto, yo me permitiría exhortarles a que miráramos esto con un poco más de detenimiento. No se trata, señor Presidente, ni mucho menos de que una posición resguardando a aquellos empleados o servidores de empresas que tienen participación de utilidades no puedan perder los beneficios que les corresponden por razón de trabajo y no de capital, que estemos defendiendo precisamente al capital. De ninguna manera, señor Presidente, yo quisiera decirle al Diputado Segovia que tenga presente, por ejemplo un caso muy frecuente en provincias y me darían la razón muchos Diputados sobre todo de los Departamentos de Sierra. Hay casos de participación.

El señor SEGOVIA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor CUBAS VINATEA.- Con todo gusto colega.

El señor SEGOVIA.- Era para precisar que lo que ha expresado el colega Alva Orlandini está contemplado en el Código de Trabajo que está elaborando la comisión especial, y este pedido que he formulado ayer ha sido determinado por la premura, dada la situación en que se encuentran muchos trabajadores, pero que también va a estar contemplado en el Código de Trabajo. Así es que la situación que está usted exponiendo ya la ha expuesto el doctor Alva Orlandini y la está contemplando la Comisión del Código de Trabajo.

El señor CUBAS VINATEA , (Continuando).- Yo, colega, solamente estoy pronunciándome a favor del planteamiento del doctor Valentín Paniagua, que no se detenga en absoluto este proyecto, pero que la segunda parte del artículo tercero no se ponga, tal como lo ha expuesto el señor Diputado Aldana, porque iba a lo que estaba expresando anteriormente. Los que procedemos de pueblos pequeños sabemos que allá hay numerosísimos casos de tipos de empresas que se producen con la participación al 50% entre el capital y el trabajo y el que aporta su trabajo no tiene nada de capitalista, sino al contrario es el representante de una clase sumamente deprimida desde el punto de vista económico, gente que trata de levantar y que tiene que ser un factor importantísimo en la elevación del nivel de vida y la producción económica de esas regiones. Por ejemplo, es común el caso de los artesanos, señor Presidente, en estos pueblos en los cuales un determinado comerciante o persona que tiene una situación relativamente acomodada en su ambiente quiere emprender un nuevo negocio, pero como el comercio reclama la atención permanente de quien lo conduce, esa persona no puede dedicarse a ese negocio y entonces consigue un artesano, digamos un mecánico, un carpintero, un agricultor y constituye con él una sociedad en la que ese artesano es el socio industrial y ese socio industrial, un modesto carpintero pone, por ejemplo, una fábrica de puertas y ventanas, muy modesta o de carrocería de carros, o de muebles y él aporta su trabajo y el comerciante pone el capital; y por haber tenido el 50% de participación en esta sociedad, después de un cierto número de años el negocio decae por razones extrañas a la mala conducción del negocio, in

cluso como puede ser el de haberse establecido una gran fábrica que por la producción al por mayor en la competencia la vence inexorablemente, y en ese caso ese modesto artesano que puede haber trabajado 20 años en un negocio hasta cierto momento floreciente pierde todos sus derechos sociales? Yo le pregunto a los señores miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, es eso defender los intereses realmente de la clase trabajadora y estar en contra de los intereses capitalista? De ninguna manera, señores....

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor CUBAS VINATEA.- Con todo gusto, señor Diputado.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Con la venia de la Mesa. Si el artesano a que se refiere mi colega es socio industrial del negocio, tiene un derecho al activo de ese negocio como socio industrial; y tiene un derecho al activo como socio industrial y a la parte correspondiente a la liquidación de ese activo, que le corresponde como socio industrial; y si como tal forma parte de una empresa que cae en estado de falencia, también le alcanza esta situación al socio industrial y naturalmente no va a ser al mismo tiempo quebrado y acreedor de la firma para los efectos de recibir beneficios sociales.

El señor CUBAS VINATEA (continuando).- Muy bien colega. El cae en la empresa junto con el capitalista, pero mientras que el capitalista ha puesto solamente dinero y el otro ha puesto trabajo no consideraremos la situación de este artesano. Pero en el caso por ejemplo que no fuera al 50% la participación sino que el artesano hubiera puesto el 20% del capital y por convenio se hubiera acordado el 30% de remuneración por razón de trabajo, no habría por lo menos razón lógica para que perdiera no solo el 20% por aporte de capital, sino que perdiera lo que corresponde al trabajo.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (Interrumpiendo).- Yo creo que hay una confusión, señor Presidente, y permítame usted coelga que lo diga, en relación con estos derechos sociales y la forma de hacerlos efectivos sobre la masa de una quiebra, y la modificación que sugiere mi colega, el doctor Guzmán Marquina, del artículo 6º de la Ley Nº 4916 y el artículo 57 de su Reglamento. Una cosa es la de los derechos que tenga el empleado sobre la masa de la quiebra para hacer efectivos sus derechos sociales con el producto de la liquidación del activo de la firma que ha caído en estado de falencia y otra cuestión es la reforma del artículo indicado para el efecto de establecer que derechos tiene o que derechos pierde el empleado que se retira del trabajo sin dar el aviso previo, y que es a lo que se refiere el artículo 6º de la Ley número 4916 cuya reforma se acaba de proponer. Esto corresponde a la segunda parte del citado artículo 6º que establece desde al año 1924 y está consagrado por la Ley número 5119 y su respectivo Reglamento, que todo aquel que es socio de una empresa y que, por consiguiente, tiene interés en sus beneficios no tiene derechos sociales, es decir no tiene derecho a tener compensación de servicios como tienen los empleados, derecho que configura mi colega, el señor Aldana, con mucha razón, como sueldos diferidos. El socio de una empresa, como el principal, no puede tener ni preferencia ni no preferencia en el activo de la empresa declarada en quiebra, porque él forma parte de la empresa misma y, por consiguiente, ha dejado de tener el derecho social que e iste a los

empleados desde el momento que tiene que correr la suerte del negocio y sufrir las consecuencias del estado de falencia. Otra cuestión es la relativa, si me permite usted aludir a la sugerencia de mi colega el doctor Alva Orlandini a las pensiones de los jubilados que no tiene nada que hacer con este dispositivo que se refiere a la ley del empleado de comercio y a sus beneficios. La quiebra es a las personas naturales. Si una empresa quiebra ha fallecido legalmente y, por consiguiente, se ha extinguido la fuente de donde sale el beneficio: y una liquidación de activo en este caso supondría una ley especial para establecer reformando la ley vigentes en esta materia, los derechos que corresponden a los empleados jubilados respecto a las empresas que caen en estado de falencia. En ese sentido yo le rogaria a mi colega, el ingeniero Cubas, con la venia de la Mesa, que propusiese un brillante pensamiento en una iniciativa de ley para demorar más la aprobación de este proyecto. En consecuencia, la única cuestión es que vamos a establecer la modificación que se ha propuesto del artículo 62, y con ello vamos a crear un nuevo sistema de derechos sociales en favor de los empleados que tienen participación en las utilidades? Me parece que esto debe ser materia de una iniciativa especial o en su defecto que los señores juristas que las Cámaras han designado para elaborar el Código de Trabajo estudian la posibilidad de incorporar este dispositivo a dicho cuerpo de leyes. Pero en el punto en debate se trata simplemente de tomar, como dice el amigo Segovia, medidas preventivas para que los empleados de comercio no pierdan sus derechos cuando quiebra una empresa ni los pierdan tampoco por las acusaciones que se les hace de haber omitido el aviso de retiro del empleo. Eso es todo, señor.

El señor CUBAS VINATEA.- Agradezco al Diputado Echevarría Maúrtua la intervención, porque permite poner en claro que se necesita definir con toda precisión en realidad los conceptos del papel del capital y del trabajo en la empresa, y que es sumamente importante que nosotros no demos disposiciones que detengan la marcha que el mundo entero ha emprendido en una verdadera revolución interna del propio sistema capitalista, en el que ya no es necesario separar el capital y el trabajo, sino que el ideal al que marcha la humanidad es el de juntar todo en una sola cosa, es decir, en una comunidad de trabajo, en la que no sea el capital el que manda. El propio capitalismo ha sufrido una gran evolución en los países que hoy se llaman capitalistas y que muchas veces tomamos por modelo para determinadas ideas que sostenemos acá y que no corresponden a las realidades de países capitalistas, y una de las grandes evoluciones que ha sufrido es la siguiente, que ya no es el capital propiamente el que manda, sino que se han separado 3 funciones muy definidas, y esta es una evolución sumamente importante, el capital representado en una gran empresa por la reunión de los accionistas, el Gerente que es un factor intermedio y la clase trabajadora representada por los obreros y empleados en sus diversos niveles. Esta separación y el nacimiento de la Gerencia como nueva entidad en la empresa es de una gran importancia, es de una gran importancia, porque el Gerente ya no es el representante puro del capital, puede ser o no capitalista, puede venir de la esfera del capitalismo como de la esfera del trabajo un capitalista puede ser accionista en una empresa y disponiendo de tiempo, tomar la responsabilidad de la Gerencia, pero también un empleado con su capacidad puede ascender en la empresa y llegar a ser Gerente. Ello permite la existencia de una Gerencia bajo nuevas ideas, permite independizar justamente más al capital de la Empresa. Y tan es así, señor Presidente, que esta separación tiene importancia, que

cabe la posibilidad de constituir empresas netamente obreras que pueden contratar a un Gerente capaz como lo contrata un capitalista, y a la hora que una empresa obrera contrata a un Gerente, tiene que darle un aliciente, ese Gerente puede participar o no del capital pero puede tener una participación en las utilidades, y esta participación debe tenerla como estímulo para administrar bien la empresa nosotros no vamos a dejar el caso de los Gerentes en una situación tal que ellos pierdan todos los derechos en el caso de quiebra de la empresa, sin tener en cuenta que es lo que realmente debe perder y cual ha sido su responsabilidad, porque un Gerente, por ejemplo, si aporta capital y aporta trabajo, si la empresa va mal, ese Gerente debe perder el capital, pero no hay razón para que esa persona pierda el trabajo que ha puesto. Yo creo que una empresa cuando alguien entra a participar de ella y por lo tanto, asume responsabilidad de dirección, en el momento en que esta empresa fracasa, pierde el capital que ha aportado. Si ha aportado 5%, 8%, 40%, 90% pierde ese capital en caso de quiebra, pero con que derecho una persona cualquiera que ella sea y cualquiera que sea el monto del capital que haya aportado, tenga que perder el Trabajo? . No obedece a ninguna razón de justicia y más aún, puede haber casos de empleados en compañías, pequeñas que ascienden a Gerentes, y de esos hay numerosos, millares de casos en el Perú, y estos empleados después de haber trabajado muchos años y que participaron en más del 5%, pueden perder todo el fruto de su trabajo por que? si la empresa les dio acciones en premio de su trabajo o ellos por sus ahorros lo aportaron, o porque tuvieron otra fuente de capital lo aportaron a la empresa, entonces, que pierdan ese capital porque tuvieron responsabilidad de dirección por razón del aporte de capital, pero en razón de su trabajo, por qué lo van a perder? Eso lo ha dicho bien claro el Diputado Paniagua; eso obedece a un principio esencial de justicia, y en las empresas pequeñas, sobre todo, se presenta mucho el caso de esa participación mucho mayor del 5%, son numerosísimas las empresas que están en este caso. Pero como si fuera poco, hoy día en todo el mundo, digo, se está avanzando en la participación de las utilidades en favor de los obreros, en favor de los empleados y en favor de los Gerentes, justamente para desligarse del influgo del capital, para que sea posible en cualquier momento constituir empresas como comunidad de trabajo en que alquilan el capital y no se ponen a orden del capital; este hay que alentarlos, y una disposición de esta naturaleza, único que hace es desalentar el proceso de la participación de los beneficios de los que trabajan.

Nuestro planteamiento, pues, señor Presidente, está estinado justamente a eliminar la influencia del capital, a permitir que avancemos en el proceso de la distribución de los beneficios entre los que trabajan, es decir, netamente a favor del sector del trabajo en las empresas, y a esto no hay que cortarles las fuerzas, y no podremos cortarla con esta ley, porque es un proceso al que marcha la humanidad entera, incluso los llamados capitalistas, y si el capitalismo se ha salvado justamente porque ha entrado en esta evolución. De manera que terminando y rogando disculpar a la Cámara lo extenso de mi exposición, yo me ratifico en la exposición del Diputado Paniagua, y sencillamente pido que se apruebe la ley, pero que se elimine la segunda parte del artículo 39, coincidiendo con la exposición del Diputado Aldana, en la seguridad de que nuestro planteamiento está destinado justamente a abrir el camino, a que las empresas que algún día se conviertan en una comunidad de trabajo que

ponen al capital a su servicio para que termine de una vez esta etapa nefasta que todavía vivimos en que el trabajo está al servicio del capital, lo que no puede ser aceptado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 3º tal como quedaría redactado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Modifícase los artículos 6º de la Ley Nº 4916 y el artículo 57 de su Reglamento en los siguientes términos:

Artículo 6º.- Si el dependiente o empleado, se retirara del servicio sin cumplir el requisito de avisar a su principal con la anticipación a que se refiere el inciso a) del artículo 1º de esta ley, deberá abonar al principal una multa equivalente a los haberes correspondientes al plazo omitido. En todo caso en que el dependiente o el empleado fuera coparticipante en las utilidades de los negocios de un principal o patrón, no le alcanzará los beneficios de esta ley.

Artículo 57º.- De su Reglamento. El total de los derechos de los empleados y demás dependientes en caso de quiebra, cesión de bienes o liquidación forzosa constituye crédito preferencial y lo harán valer los interesados ante el Juez de la Quiebra o ante los Liquidadores, en su caso."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Queda derogada la última parte del artículo 22 del Reglamento de la Ley Nº 4916 y todas las demás leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor SEGOVIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor SEGOVIA.- Señor Presidente: Para agradecer a la Cámara la aprobación de este importante proyecto a favor de la clase trabajadora y solicitar a la Mesa consulte la dispensa del trámite de aprobación del Acta para que el proyecto pueda pasar a la Cole

gisladora liberado de este trámite.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Segovia Guzmán, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén contra. (Votación). Acordado.

Se va a dar cuenta de una Moción de Orden del Día que acaba de llegar a la Mesa. Se indica, asimismo, que va a discutirse primero la Moción de Orden del Día presentada el día de ayer por los señores Ledesma, Manrique y Aldana.

Moción de Orden del Día .- Suspensión inmediata del alza de pasajes decretada por la Comisión de Regulación Económica de Transporte, por el término de treinta días

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día:

Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que se ha dispuesto el aumento tarifario en el transporte colectivo de pasajeros a partir de mañana 11, en los automóviles que prestan servicios colectivos, y a partir del día 25 del presente mes en los ómnibus;

Que de las declaraciones del Presidente de la Comisión de Regulación Económica del Transporte se establece que el aumento de las tarifas no va a alcanzar a cubrir las demandas salariales de los trabajadores de ómnibus;

Que el alza a que se refieren las disposiciones acotadas representan el 51% en promedio de los diferentes tipos de pasajes;

Que el referido aumento significa un grave impacto en la economía de las clases populares que son las que usan este tipo de transporte;

Por estas razones, someten a la consideración de la Cámara la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados del Perú acuerda:

La suspensión inmediata del alza de pasajes decretada por la Comisión de Regulación Económica de Transportes por el término de treinta días con el objeto de que sean revisadas las disposiciones adoptadas al respecto por CRET.

Lima, 10 de Enero de 1965.

Oscar Guzmán Marquina.- Washington Pinzás Gallardo.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Ricardo Cáceres Cherrres.- Armando Villanueva del Campo.- Fernando León de Vivero.- Romualdo Biaggi Rodríguez.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Julio Garrido Malaver.- Juan José Nuñez Sar-
dá Nicéforo Espinoza Llanos"

El señor PRESIDENTE.- En seguida se va a dar lectura a la Moción de Orden del Día presentada el día de ayer.

Moción de Orden del Día.-Exigien-
do al Ministerio de Gobierno y Po-
licía el pleno respeto a las ga-
rantías individuales amparadas por
la Constitución del Estado y la
libertad de los detenidos con mo-
tivo del atentado contra la Mi-
sión Militar de los Estados Uni-
dos de Norteamérica.

El RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día:

"Los Diputados que suscriben proponen a la consideración de la Cá-
mara la siguiente Moción de Orden del Día:

Considerando:

Que ante la inminencia de darse a conocer la fórmula que sobre petróleo haya adoptado el Ejecutivo frente a la Internatio-
nal Petroleum Company, ha procedido el Ministerio de Gobierno y Po-
licía, sin ninguna información oficial al país, a la detención de
numerosos ciudadanos, so pretexto de tomar posibles precauciones.

Que en consecuencia, tales detenciones resultan arbitra-
rias y sólo dirigidas a amedrentar al pueblo a fin de evitar su li-
bre pronunciamiento con respecto al petróleo de La Brea Y Pariñas.

Que habiéndose tomado como justificativo para tales de-
tenciones un atentado contra la Misión Militar de los Estados Uni-
dos que por la forma y modo como ha sido presentado este hecho, apa-
rece que tal atentado es un hecho artificial y de naturaleza neta-
mente policíaca;

Por estas consideraciones, la Cámara de Diputados acuer-
da:

1º.- Exigir al Ministerio de Gobierno y Policía el ple-
no respeto a las libertades ciudadanas, las que están amparadas por
la Constitución Política del Estado; en consecuencia que ponga en
inmediata libertad a los detenidos que aún guarde en su poder la
policía de investigaciones y otras dependencias de ese Ramo.

2º.- Exigir, igualmente, a dicho portafolio que propen-
da a un clima de tolerancia partidaria y de la más amplia libertad
para que el problema del petróleo pueda ser discutido sin trabas ni
coacciones de ninguna clase para el pueblo.

L ma, 9 de febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales.- Fernando Manrique Enríquez.- Genaro Ledesma Izquieta.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de febrero de 1965

Leída en sesión de la fecha.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la Moción.

El señor LEDESMA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: cuando hay personas que sufren el presidio por razón de sus ideas y cuando más allá de las rejas solitarias existen familias que igualmente padecen la persecución; cuando, como se ha producido recientemente setraen profesionales de diferentes lugares del país que nada pueden tener en relación con lo que se está denominando un atentado contra la Misión Militar Norteamericana, cuando todo esto se produce, nos trae la plena evidencia de que no está en vigencia la Constitución del Estado en su artículo que defiende y protege la libertad pública y las libertades ciudadanas. La libertad de los individuos es una cosa muy sagrada. Los gobernantes están obligados a defenderla y a respetarla, por mandatos no solamente jurídicos, sino por mandatos filosóficos y morales, que arrancan desde los mas antiguos pensadores, sin embargo la libertad es lo que más se vulnera, lo que es más fácil de romper, cuando de por medio existen intereses económicos poderosos como los del petróleo que ya está en trance de discutirse.

El problema del petróleo, señor Presidente, significa para nosotros todo un proceso. El proceso significa que dentro de él se dan pasos y estoy seguro que dentro de los pasos a tomarse en la resolución de este problema se ha exigido la detención de numerosos peruanos, de quienes se sabía que su voz iba a pronunciarse en un sentido claro y categórico por la nacionalización inmediata. Por eso, en la inminencia de discutirse el asunto del petróleo surge una redada. El pretexto que se arguye es que jóvenes exaltados atacaron a un centinela que vigilaba la Misión Militar de los Estados Unidos y con ese motivo, señor Presidente, se ha traído a profesionales, especialmente abogados, desde las más lejanas circunscripciones del país, como son los de Puno, como son los de Huancayo, de Piura y de otros lugares de nuestra Patria. Arrancar a los profesionales de sus estudios, para hacerlos padecer la larga trayectoria de Comisería en Comisería, de interrogatorio a interrogatorio, eso es una forma ya rutinaria de aplastar la libertad ciudadana. Es un acto rutinario de los gobiernos, señor Presidente, que siempre se alinean por el lado de las represiones. En el Perú, desde que es Gobierno Republicano, son muy largas las represiones y casi anualmente puede decirse que se cometen, siemb es to un acto rutinario de los gobiernos. El actual gobierno parece que no ha querido escaparse a ese hábito ya adquirido de nuestros anteriores ejecutivos y se ha entregado a esto posiblemente, señor Presidente, sorprendido por la propia policía, por eso es que el señor Minis

tro de Gobierno y Policía ni siquiera ha tenido a bien informar al país mediante un comunicado oficial sobre lo que se está produciendo y por que motivo se vienen produciendo las detenciones; y lo que sabemos de las detenciones es solamente, por los diarios, sabemos de ellos por las versiones periodísticas y por declaraciones de altos Jefes de la Policía. Así, por ejemplo, en los diarios "El Comercio" y "Expreso" hemos podido enterarnos que las detenciones obedecían a que se iba a poner en debate el tema del petróleo y que por tanto, era necesario tomar precauciones y conocer los planes, según la Policía, de elementos extremistas. Todo esto, señor Presidente, constituye una lesión a la libertad ciudadana a la libertad de los individuos. Por eso hemos considerado conveniente hacerle recordar al Poder Ejecutivo y muy especialmente al Ministerio de Gobierno y Policía que debe mantenerse en plena vigencia las libertades democráticas, porque estas libertades están amparadas por la Constitución del Estado. Cuando una autoridad, en este caso un Ministro jura el cargo, lo hace, señor Presidente, poniendo la mano en la Biblia y poniendo la mano en la Constitución del Estado como una garantía al país de que sus actos estarán sujetos exclusivamente por sus normas constitucionales. Dentro de esas normas está el pleno respeto a las libertades ciudadanas, a la libertad de los hombres, a la libertad de pensamiento, de expresión que tienen los ciudadanos y que el gobierno debe respetar. Pero cuando tales trasgresiones ocurren considero que inclusive se está haciendo un acto que desdice de aquel solemne instante de la juramentación. La Moción que hemos presentado, señor Presidente, tiene por objeto recordarle al Ministerio de Gobierno y Policía la plena vigencia de las libertades porque ellas están amparadas en la Carta Magna y para que, en aplicación de estas libertades y en defensa de Nuestra Carta Constitucional, se ponga en inmediata libertad a los ciudadanos que están detenidos. Igualmente, se le recomienda al Poder Ejecutivo, especialmente al Ministerio de Gobierno y Policía, para que propenda a mantener siempre un clima de tranquilidad y un clima de la más amplia tolerancia partidaria y política para que, dentro de ese ambiente, pueda debatirse el problema del petróleo. No queremos que la discusión de tan trascendente tema encuentre al país amordazado, encuentre al país con perseguidos políticos o encuentre al país con las cárceles llenas de ciudadanos por sus ideas políticas. El problema del petróleo debe ser resuelto y debe ser previamente discutido en un ambiente de la más amplia libertad para que no solamente sean los Poderes del Estado, sino sea el pueblo y en definitiva sea la Nación la que resuelva en un plano de la más amplia libertad, sin que existan trabas y coacciones a sus pronunciamientos. Se hacen estas recomendaciones al titular y Jefe del Portafolio de Gobierno y Policía, a efecto de que sepa cumplirlas en concordancia con lo que nuestra Carta Constitucional dispone en concordancia con aquel acto solemne de la juramentación del cargo.

Estoy de acuerdo, señor Presidente, con las palabras del Senador Aguilar Cornejo, quien dijo a los periódicos que él no estaba de acuerdo con las represiones de orden político en el Perú y que en todo caso la responsabilidad no está en los hombres que se dice atacaron a la Misión Militar Norteamericana, sino en el propio gobierno que no puso el resguardo suficiente. Si existen edificios o lugares donde pueden ser fácil blanco de las actividades políticas de ciertos elementos, especialmente jóvenes, está el gobierno y especialmente el Ministerio de Gobierno y Policía en el deber de poner la suficiente protección. En el supuesto caso de que

fuera cierto, señor Presidente, el atentado a la Misión Militar Nor-te-americana, ello se ha producido porque en todo caso hubo solamen-te un centinela, de haber habido más centinelas o de haber estado lo suficientemente más resguardado el citado edificio, no se hubieraproducido dicho acto; pero este acto, señor Presidente, entendemos que por la forma como ha sido presentado no es un atentado, sino un pre-texto simple y llanamente tomado, desde luego con bastante habilidad para a su amparo proceder a las detenciones de numerosos ciudadanos, especialmente de abogados que se encuentran muy apartados de la ca-pital de la República. El criterio del Senador Aguilar Coenejo es pues bastante acertado y considero que ese deber ser el criterio de este Parlamento cuando tenga que votarse en definitiva esta Nación. Se diría, señor Presidente, que previamente habría que solicitar al señor Ministro de Gobierno y Policía que informe sobre las detencio-nes y sobre el atentado a la Misión Militar Norteamericana; pero so-llicitarle informe en este momento sería darle oportunidad para que dicho Ministerio emita un comunicado u oficialmente anuncie por qué se vienen produciendo estas detenciones luego de varios días que se han producido; en todo caso, el señor Ministro de Gobierno y Poli-cía estuvo en el deber de informar al país inmediatamente de estos hechos e indicar por qué razón se procedía a la detención de nume-rosos ciudadanos; por otro lado, señor Presidente, el gobierno actual ha hecho siempre juramento y voto de tener la libertad ciudadana al tope, de no mantener perseguidos ni hombres presos. Por eso, conside-ro que debió haberse informado esto oficialmente, ahora que recién se le pida informes, resultaría, señor Presidente, dándosele oportuni-dad para que en forma tardía presente una justificación de este he-cho, en todo caso siempre resultará dándole la razón a la policía. Considero también que existen muchos elementos en la policía de in-vestigaciones que, con cierta experiencia recogida en regímenes pa-sados, posiblemente han sorprendido al Jefe de ese Portafolio hacién-dole creer que existe un plan extremista, un plan de asaltos a los ciudadanos norteamericanos y, que por ello, habría que proceder a las detenciones realizadas, en todo caso necesitamos que esto se aclare.

Decimos, señor Presidente, en nuestra Moción que se pon-ga en libertad a los presos, a pesar de que según las informaciones periodísticas los presos no se encuentran ya bajo la jurisdicción del Ministerio de Gobierno y Policía, sino del Fuero Militar, sin embar-go, el Fuero Militar, funciona siempre como una prolongación más del Ministerio de Gobierno y Policía y es utilizado en forma tan sutil y hábil, que se aparenta levantar un proceso jurídico cuando en el fon-do no se está sino aplicando una represión con mano blanca.

El Fuero Militar, por otra parte, tiene una legislación que no es justa ni es correcta. Por eso es que los organismos que cultivan el Derecho, como el Colegio de Abogados de Lima y la Fede-ración Nacional de Colegios de Abogados del Perú, han solicitado al Parlamento la no ratificación de los decretos que han promulgado, du-rante un gobierno de facto, el Código de Justicia Militar. Precisamen-te en la presente sesión se ha dado lectura en la Primera Hora a la comunicación que dirige a la Cámara de Diputados la Federación Na-cional de Colegios de Abogados, encareciendo al Parlamento la no ra-tificación de los decretos que aprobaron la legislación militar, y su Despacho ha tenido por conveniente pasar dicha solicitud a la Co-misión Revisora de Decretos Leyes.

Quiere decir que si existe una Comisión que revisa los decretos que dio la Junta Militar de Gobierno en 1963, esa legislación está en suspenso, esa legislación no se puede aplicar al máximo. Y sin embargo, eso es lo que se viene aplicando ahora, señor Presidente, en el propósito de reprimir, en el propósito de perseguir, en el propósito de amedrentar al pueblo con el encarcelamiento de muchos de sus dirigentes y de muchos de sus profesionales, como son los Abogados. Por lo tanto, tales detenciones son arbitrarias, porque no hay motivo alguno para que se produzcan, arbitrarias porque están contra la Constitución del Estado, están contra el ordenamiento jurídico del país, y porque se viene aplicando para tales detenciones un Código de Justicia Militar en suspenso, porque está en estudio de la Comisión Revisora de Decretos Leyes, porque todavía no ha tenido el respaldo ni el respaldarazo del Parlamento y porque contra esa legislación se han pronunciado los juristas de todos los sectores del país, como constatación de lo cual se ha producido la petición que formula la Federación de Colegios de Abogados del Perú, pidiendo su ratificación por las Cámaras Legislativas.

Por todo esto, señor Presidente, considero que la Moción debe ser admitida a debate, en primer lugar, y luego aprobada, porque en defensa de los derechos ciudadanos y en defensa de la vigencia sin reservas de la Carta Política del Estado, estamos pidiendo que el señor Ministro de Gobierno y Policía propicie ese clima de garantías ciudadanas y sean puestos en inmediata libertad los presos que han sido traídos de diferentes comarcas del país.

Finalmente, quiero, señor Presidente, traer a colación este hecho: en torno a los presos o mejor dicho de los ciudadanos que se han apresado en diferentes lugares de la República y que han sido traídos a la Capital, se ha hecho un despliegue publicitario que les creará posteriormente una mala atmósfera. Los profesionales, especialmente los abogados que prestan servicios a la colectividad de los diferentes departamentos, al ser arrancados de sus estudios y traídos a la Capital en forma vejatoria, son presentados ante la populación pública como delincuentes o posibles integrantes de una banda de asaltantes; eso, señor Presidente, va en desmedro de la personalidad y el prestigio profesional de esos hombres, de tal manera que cuando salen después de la prisión, no sucede solamente que se les ha privado de la libertad por un tiempo determinado sino que salen con una mala atmósfera que les corta posiblemente la clientela y les corta de esa manera su subsistencia diaria y la de sus hogares.

Además, aquellos profesionales que están permanentemente perseguidos por el hecho de que cumplen con el derecho de defensa, al fin y al cabo van a quedarse, señor Presidente, sin clientes y sin poder llevar a sus hogares los medios de subsistencia. No es solamente reparador el hecho de poner en libertad a los tenidos, sino que debe sentarse un precedente para que no se produzcan en el futuro detenciones sin motivo justificativo, o porque se les antoja una buena mañana a los Jefes de la Policía hacer creer al país que existe un plan subversivo, cuando en el fondo no hay absolutamente nada. Y una constatación de que todo esto es falso, la encontramos en los propios hechos de esta detención. Se dijo que la Misión Militar Norteamericana fue asaltada por 3 personas mandadas y dirigidas por el poeta Alejandro Romualdo. Ha sido llevado a la prisión y los diarios han destacado que el poeta Romualdo fue el que inclusive quiso incan

diar la Misión, y leyendo la versión de los periódicos teníamos el presentimiento de que el poeta Romualdo iba a quedarse en la prisión por lo menos varios meses, ya que sobre él caía la responsabilidad del incendio y del asalto. Y resulta, señor Presidente, que luego de los esclarecimientos del caso, el poeta Romualdo es el primero de los que salen recobrando su libertad. Esto viene a demostrarnos que no hubo tan asalto que no fue el poeta Romualdo quien intervino en esta ocasión; y lo que pasa con el poeta Romualdo, pasa con los demás, señor Presidente.

Por todo ello, juzgo conveniente y necesario para la tranquilidad del país, para que el debate del petróleo pueda producirse dentro de la más amplia libertad, que se ponga punto final a estas detenciones, que se ponga en libertad inmediata a todos los detenidos y que el Ministerio de Gobierno y Policía sea siempre celoso de mantener la plena vigencia de la Constitución, en cuanto manda garantizar las libertades democráticas, pues con ello estará haciendo bien no solamente al país, sino al propio Jefe del Ejecutivo, por cuanto el señor Presidente de la República en infinitud de ocasiones ha manifestado que su Gobierno no quiere tener perseguidos ni presos.

Por eso, señor Presidente, pongo a consideración de la Cámara la Moción de Orden del Día, esperando que sea admitida a debate y luego sea aprobada por su contenido de recomendación para hacerle recordar al Ejecutivo que una de sus tareas más gratas es la de mantener siempre a tope la libertad ciudadana, la libertad de todos los peruanos.

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Aldana Gonzales, pero antes se va a consultar la admisión a debate de la Moción que ha sido fundamentada por su autor, salvo que el señor Aldana también haya firmado la Moción, en cuyo caso puede hablar antes de ser consultada la admisión a debate.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Debo manifestar a esta Cámara la razón de por qué he firmado esta Moción de Orden del Día. La he firmado guiado por mi acendrado amor a la libertad y a la democracia; porque como celoso defensor de un Gobierno democrático, no puedo aceptar que hayan peruanos en las cárceles y que las familias de esos peruanos estén sumidas en el más profundo sufrimiento.

Señor Presidente: La última redada precisamente se ha producido a los pocos días que llegó al país un alto personaje de las finanzas norteamericanas, visita de la cual dieron cuenta los diarios de la Capital y quienes llegaron a manifestar que el Perú atravesaba por un gran momento de su vida económica y que solamente habían pendientes dos problemas, o sea el problema del petróleo y el problema de los teléfonos. Por lo demás, agregó este personaje que el país atravesaba por una bonanza económica. Pero, señor Presidente, las clases trabajadoras y el pueblo peruano tienen que mostrarse completamente asombrados de tales afirmaciones, porque continuamente estamos viendo, como la situación económica del pueblo peruano se hace cada vez más afflictiva. Precisamente, hoy, la Célula Parlamentaria Aprista acaba de plantear la venida a esta Cámara del Titular de Gobierno y Policía, para que explique el por qué de las medidas policiales que se han aplicado hoy día a los estudiantes universitarios peruanos.

Haciendo un paréntesis, señor Presidente, en mi exposición, debo manifestar mi completa identidad con el sentir de la Célula Parlamentaria Aprista, que defendiendo a lo más hermoso del pueblo peruano, a nuestra juventud, sale en defensa de ella y manifiesta que no es posible aceptar, como no corresponde a un país democrático, que se adopten medidas de esta naturaleza que no hacen bien a nuestra democracia,

Señor Presidente: Quiero dejar claramente establecido que no soy partidario de las actitudes extremistas; quiero ratificar, una vez más, mi gran espíritu nacionalista; quiero expresar también una vez más, mi deseo de que ese gran problema pendiente en el cual está concitada la atención pública, que es el problema del petróleo, debe resolverse en la forma más concienzuda y en la forma más patriótica, como corresponde a los altos y sagrados intereses del país. Qué cosa se va a ganar, señor Presidente, cuando en vísperas de discutirse este gran problema se apresura a los ciudadanos? Hay diarios que no han ocultado en ninguna forma y han dicho con toda claridad que el apresamiento de estos ciudadanos se debe a la cuestión del petróleo. Si tal fuera, se está sentando un mal precedente y en buena cuenta, se está atentado contra la democracia. Y eso no es posible. Por eso es que he suscrito esta Moción, por eso es que estamos pidiendo que haya un clima de entendimiento, un clima de serenidad. Nuestro país, señor Presidente, ya madurado ya no es el pueblo de antes; ya no se le puede venir con engaños al pueblo peruano; y el pueblo peruano sabe cual es su camino y cual es su destino, y en el problema del petróleo, seguramente va a decir su palabra y va a decir lo quiere, para su porvenir histórico.

En la cuestión del petróleo, señor Presidente, todos los peruanos seguramente vamos a intervenir, procurando la solución más adecuada; y, por eso, es que esta Moción que hemos suscrito contiene un llamado de serenidad, de patriotismo, al Gobierno, propiamente al Ministerio de Gobierno y Policía, para que no adopten actitudes equivocadas que pueden ser fatales y funestas para nuestra democracia. Es necesario que haya una amplia libertad, que cada sector de la ciudadanía peruana manifieste lo que quiere, lo que siente. Nada se gana, repito, con actitudes de esa naturaleza. Puede haber concordia, puede haber serenidad, puede haber entendimiento, cuando se apresura a los ciudadanos? No, señor Presidente, yo considero que es un camino equivocado, y, por eso, es que nosotros hemos presentado esta Moción abrigando la esperanza de que la Honorable Asamblea Legislativa comprenda la finalidad que perseguimos. No se trata aquí, señor Presidente, de adoptar poses políticas; no, de lo que se trata es de que queremos que nuestra democracia no sea vulnerada; queremos que este gran problema del petróleo sea estudiado, sea resuelto en un clima de tranquilidad; y confiamos que aquellos que anteriormente fueron perseguidos comprendan que cosa es lo que deseamos para nuestra Patria, para nuestro Perú. Por eso, tenemos la esperanza de que esta Moción ha de ser debidamente aquilatada por nuestros colegas de Representación.

Esa es la finalidad que perseguimos. Por eso es que he querido explicar, aunque sea brevemente, el por que de mi firma en esta Moción. Y lo vuelvo a repetir, no soy partidario de las actitudes extremistas, nunca lo he sido, pero sí, señor Presidente, soy y seré siempre celoso defensor de la democracia. Porque sabemos que

cosa ha ocurrido cuando en nuestro país no ha habido democracia, cuando en nuestro país han habido cientos y miles de ciudadanos peruanos encarcelados. No queremos esto, señor Presidente, y pienso que hemos superado esa etapa. Queremos vivir en democracia y libertad. Ya lo he dicho en más de una ocasión, es preferible una democracia imperfecta, antes que vivir bajo la bota de una dictadura. Esto es lo que preferimos. Por eso he querido decir mi palabra y que a quienes está dirigida esta Moción no la interprete de otra manera; solamente lo hacemos guiados por nuestro amor al Perú, por nuestro amor a la Democracia. Nada más. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que admitan a debate la Moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Orden del Día En debate la Moción.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Alva Orlandini.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: El Grupo de Acción Popular que por principio ha votado a favor de la admisión a debate de la Moción, va a votar en contra de su aprobación, por cuanto ella está en abierta discrepancia con la realidad de las cosas.

El Ministerio de Gobierno y Policía no tiene absolutamente a ningún ciudadano detenido. Veintiseis ciudadanos que fueron aprehendidos, a raíz de una asonada producida el día 30 de enero último, fueron puestos a disposición de las autoridades competentes, o sea de la Zona Militar dentro de las 24 horas de producida la aprehensión; de manera que el Gobierno cumplió estrictamente con lo que dispone la Carta Política, es decir no retuvo en su poder sin poner a disposición del Juez competente a ningún ciudadano. El día 30 de enero, a medianoche, cinco individuos aprovechándose de la oscuridad del lugar atacaron al soldado Edmundo A. Salas, que cumplía servicios de centinela en la Misión Militar Americana, que queda en el Parque de la Reserva. Estos asaltantes, con armas y chavetas redujeron a la impotencia al centinela, se posesionaron de la pistola automática USI con cacerina, de otra cacerina y de la bayoneta, luego arrojaron una bomba incendiaria dentro del local de la Misión Americana y fugaron ulteriormente.

Este hecho está tipificado como delito de ataque a centinela por el Código de Justicia Militar. Han sido detenidos quienes en concepto de la justicia son sospechosos. Aquellos contra quienes no se encuentre responsabilidad alguna serán sin duda alguna puestos en libertad por la justicia militar privativa. De hecho de los 26 detenidos 11 han sido puestos en libertad y solamente 15 están privados de libertad. El Código de Justicia Militar establece un término de 10 días para la investigación de los hechos. Tengo yo la más amplia seguridad de que la Zona Militar va a cumplir con establecer la condición jurídica de los detenidos en el plazo legal respectivo. No se puede sostener, como pretende la Moción, que en el país no haya imperio de las libertades públicas. Este Gobierno desde el 28 de Julio del año 63, es respetuoso de todas y cada una de las libertades consagradas por nuestra Carta Política. Todos los ciudadanos gozan por

entero de los derechos de expresión, de conciencia, de creencia y de todas las demás libertades. El debate se puede producir y de hecho se va a producir con la más absoluta libertad. Todos los ciudadanos, cualquiera que sea la creencia que ellos tengan, están en el derecho y en el deber de emitir opinión sobre esa cuestión y sobre cualquiera otra que interese al país con la más absoluta e irrestricta libertad.

El Gobierno es respetuoso de las ideas, pero lo que no puede permitir ni tolerar es que con el pretexto de las ideas se cometan hechos delictuosos. Esto en ningún país democrático se puede permitir.

De manera, pues, que no teniendo el Ministerio de Gobierno y Policía bajo su jurisdicción a ningún ciudadano detenido y siendo el mismo Ministerio de Gobierno y Policía y el Gobierno en general respetuosos de todas las libertades públicas, la Moción es completamente improcedente.

Quiero, por ultimo, destacar el hecho de que el señor Diputado por Pasco, expresó en su intervención que el ataque al centinela se produjo porque solamente había un centinela en la Misión Militar Americana.

El señor LEDESMA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Ledesma Izquieta.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: No he dicho que el ataque a la Misión Militar Americana se produjo porque solamente había un solo centinela. He dicho, que en el supuesto de que aceptáramos como cierta la versión que se da de este ataque, se produjo según las propias palabras del Senador señor Aguilar Cornejo porque hubo la suficiente protección policial; que de haberse establecido en este edificio o frente a ese edificio la suficiente protección policial, como corresponde al Gobierno en momentos en que va a iniciarse el debate sobre el petróleo, en el cual necesariamente tienen que encontrarse los intereses norteamericanos con los intereses del Perú, considero de una elemental medida de seguridad aumentar la dotación de resguardo y de ser así, no se hubiese producido tal ataque, en el supuesto que aceptáramos como cierta esa versión.

Considero que aquella versión no es cierta, es un justificativo al que ha tenido que acogerse el gobierno para tener un pretexto para las detenciones, porque de otra manera, hubiera resultado completamente abultado detener a los ciudadanos por el mero hecho de sus ideas políticas y llevarlos a prisión. Forzosamente se ha tenido que buscar un pretexto, y el pretexto es este: el de investigar o tratar de investigar una supuesta actitud contra la Misión Militar Norteamericana.

Por eso he dicho al principio de mi primera intervención que habiéndose señalado al poeta Rumualdo como el autor de este asalto, realizado como dice el Diputado Alva Orlandini, por individuos que redujeron a la impotencia al centinela y luego arrojaron una bomba incendiaria, sindicado como autor de estos hechos repito al citado escritor, pues según hemos leído en los periódicos el poeta Ro

mualdo fue descubierto (entre comillas) en esa actitud, nos imagi-
nábamos que iba a estar un largo tiempo en la prisión esclarecien-
do su responsabilidad, pero nos damos con la sorpresa de que es el
primero en salir en libertad y con libertad incondicional; lo que
viene a comprobar que no hubo la participación de dicho poeta en
los hechos que se le imputaron, o que en todo caso no hubo tales he-
chos.

Lo evidente es que tales hechos no se han producido, pe-
ro naturalmente, se ha tenido que justificar para la detención de
numerosos ciudadanos con este pretexto, más como dijo el Diputado Al-
dana Gonzales, ya estamos en una época en que no se nos puede hacer
comulgar con ruedas de molino a cada instante.

Estas tretas policiales, estos ardiles, ya son cosa vie-
ja en el Perú; desde el año 1929 en que se instaura este hábito de
las detenciones policiales, so pretexto de combatir al comunismo, se
han utilizado una serie de maniobras, una serie de argucias, una se-
rie de pretextos, uno de los cuales digamos el último es el de de-
cir que la Misión Militar Norteamericana fue asaltada por individuos
que redujeron a la impotencia al centinela.

Por todo esto, señor Presidente, consideramos que no es-
tá demás recomendarle al Ejecutivo, especialmente al Ministerio de
Gobierno y Policía que mantenga un clima de completa y de la mas
amplia libertad ciudadana. Estamos comprobando que esa libertad ha
sido lesionada, ha sido recortada; de lo contrario, no habrían pre-
sos en las cárceles de Lima. En todo caso, si se trataría de inves-
tigar este hecho en el supuesto de aceptar que es cierto que asal-
taron la Misión Militar Norteamericana no habría para que, traer
desde las más lejanas circunscripciones del país a profesionales de
Puno, de Cuzco, de Piura y hasta de Huancayo, ellos han sido ser-
prendidos mientras ejercían su labor profesional so pretexto de
que eran llamados a Lima a una tarea investigatoria de la policía.

Se aprecia claramente el deseo de reprimir, el deseo de
tener en prisión a los dirigentes políticos de un sector de nues-
tro pueblo, como también a profesionales que se dedican a patroci-
nar al campesinado y a la clase trabajadora de esas circunscripcio-
nes. Por esa razón, señor Presidente, consideramos que es extrema-
da la medida adoptada por la autoridad policial en el sentido de
traer desde muy lejos a los profesionales so pretexto de investigar
un atentado contra la Misión Militar Norteamericana.

Por eso insistimos, señor Presidente, en que se vote a
favor de esta moción. Por otro lado, el Diputado Alva Orlandini as-
tiene de que el Ministerio de Gobierno y Policía no tiene a nadie
en prisión, de que las personas que fueron detenidas se encuentran
ahora a disposición del Fuero Militar. Pero el Fuero Militar, se-
ñor Presidente, funciona como he dicho hace poco, como una prolon-
gación del Poder Ejecutivo, como una prolongación del Ministerio de
Gobierno y Policía, Ministerio fácil le esa dicho Ministerio de tener
numerosas personas y luego lavarse las manos en el sentido de que no
tiene a detenidos en su poder porque están en la Zona Militar, cuan-
do prácticamente viene a ser lo mismo. Por eso es que las normas
que rigen el Fuero Militar están en contradicción con las normas pro-
cesales y sustanciales de nuestro ordenamiento jurídico, por esola

Federación Nacional de Colegios de Abogados está en contra de esto, señor Presidente, y esperamos que el Parlamento también en su oportunidad diga su palabra sobre esta legislación militar, que no es sino una legislación para reprimir, una legislación para coactar la libertad, una legislación con la que ampara el propio Ministerio de Gobierno y Policía cuando quiere imponer la represión.

Por eso, señor Presidente, es necesario recordarle al Ministerio de Gobierno y Policía que prosiga manteniendo el clima de libertad, el clima de libertad tan necesario para debatir el problema del petróleo y para que la tranquilidad en el país esté a flote, porque cuando se le irrita al país, cuando se le provoca al país con detenciones, con persecuciones, a más del encarecimiento de la vida, a más de los abaleamientos como el que se ha producido hoy día, señor Presidente, siempre tenemos malos resultados. Por eso, es necesario que el Parlamento le dé siempre, no digamos un consejo, pero que le recuerde al Poder Ejecutivo y especialmente al Ministerio de Gobierno y Policía que debe estar siempre a tope la libertad de todos los hombres, de todos los ciudadanos y que esta libertad no debe ser así no más lesionada ni coactada por medidas policiales, sino, al contrario, encarnada a la vida civilizada y democrática del Perú.

El señor PRESIDENTE.- Se va a votar la Moción. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la Moción de Orden del Día suscrita por los señores Ledesma, Manrique y Aldana, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechada.

Autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar diversas transferencias de partidas en el Pliego de Agricultura por la cantidad de S/. 110,660.00, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia.

El RELATOR leyó:

"Ministerio de Hacienda y Comercio

Lima, 2 de Octubre de 1964

Of. Sub D. Nº 90 - D

Señores Secretarios de la
Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de someter a la consideración de la Cámara, el adjunto proyecto de ley que, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar una transferencia de partidas por la suma de Ciento Diez Mil Seiscientos Setenta Soles Oro (110,660.00) en el Pliego de Agricultura, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia.

Es necesario habilitar la Partida Nº 2.1.1 "Viáticos y gastos de viajes fuera del lugar de trabajo" del Sub-Pliego II- Dependencias Técnicas, Programa II- Administración de Aguas de Rega-

dío, Sub- Programa 1 - Dirección, Programación y Administración, Asig
nación Nº 7, con la suma expresada; en razón de haber resultado insu
ficiente la cantidad asignada a la mencionada partida y ser urgente
proceder a su atención.

Con el fin de atender esta habilitación se puede tomar el
saldo sin aplicación existente en la Partida Nº 2.1.2. del Sub-Progra
ma 7, Asignación Nº 13, del mismo Programa, Sub-Pliego, Pliego y Pre
supuesto, que no va a ser utilizado.

Por las consideraciones expuestas y en mérito de las razo
nes contenidas en el oficio del Ministerio de Agricultura e informes
que se acompañan, el Poder Ejecutivo espera que esa Cámara se ha de
servir prestarle su aprobación, al proyecto de ley que se remite, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 51º de la Ley Orgánica del
Presupuesto Funcional de la República Nº 14816.

Con tal motivo, renuevo a Uds., Señores Secretarios, los sen
timientos de mi mayor consideración y estima.

Dios guarde a Uds.

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Fomento y Obras Públicas
Encargado de la Cartera de Hacienda y Comercio.

Cámara de Diputados
Lima, 6 de Octubre de 1964.

A la Comisión de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierral-
ta Gutiérrez.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efec
tuar la siguiente transferencia de partidas en el Programa II Adminis
tración de Aguas de Regadío, Sub-Pliego II- Dependencias Técnicas, del
Pliego de Agricultura, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central
en vigencia, hasta por la suma de Ciento Diez Mil Seiscientos Soles
Oro (S/. 110,660.00):

<u>Sub-Pliego II.-</u>	<u>Programa II.-</u>
De la Partida Nº 2.1.2. Sub-Pro- grama 7, Unidad de Asignación Nº 13.....	S/.110,660.00
A la Partida Nº 2.1.1, Sub-Progm- ma 1, Unidad de Asignación Nº 7..	S/.110,660.00
<u>Totales:</u>	<u>S/.110,660.00 S/.110,660.00</u>

Comuníquese, Etc.

Carlos Morales Machiavello,
Ministro de Fomento y Obras Públicas

Encargado de la Cartera de Hacienda y Comercio.

Publicado al margen por el señor Presidente Constitucional de la República.

Cámara de Diputados.

Comisión de Presupuesto "A"

Señor :

El Poder Ejecutivo ha remitido un proyecto de ley por el que se le autoriza para efectuar la siguiente transferencia de partidas, por la suma de Ciento Diez Mil Seiscientos Sesenta Soles Oro (S/. 110,660.00) En el Pliego de Agricultura del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1964:

Sub-Pliego II

Programa II

De la Partida Nº 2.1.2. Movilidad local, Sub-Programa 7, Asignación Nº 13..... S/. 110,660.00

A la Partida Nº 2.1.1, Viáticos y gastos de viaje: fuera del lugar de trabajo, Sub-Programa 1, Asignación Nº 7.....

S/. 110,660.00

T o t a l e s :- S/. 110,660.00 S/. 110,660.00

De los informes emitidos por la Dirección General de Presupuesto y por la Contraloría General de la República, resulta acreditado que la partida habilitadora arroja saldo disponible, encontrándose la operación propuesta arreglada a lo dispuesto por el artículo 51º de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional Nº 14816; razón por la que vuestra Comisión de Presupuesto "A" os recomienda que aprobéis el proyecto materia del presente dictamen.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 7 de Noviembre de 1964

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados.

Lima, 29 de diciembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Fortunato Cacho Céspedes.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cépe-
ro."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto del Poder Ejecutivo, respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A", opina por su aprobación, (Pausa). Si ningún señor Diputados hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único.- Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Programa II- Administración de Aguas de Regadío, Sub-Pliego II- Dependencias Técnicas, del Pliego de Agricultura, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central en vigencia, hasta por la suma de Ciento Diez Mil Seiscientos Sesenta Soles Oro. (S/. 110,660.00):

<u>Sub-Pliego II</u>	<u>Programa II.</u>
De la Partida Nº 2.1.2, Sub-Programa 7, Unidad de Asignación Nº 13.....	S/. 110,660.00
A la Partida Nº 2.1.1, Sub-Programa 1, Unidad de Asignación Nº 7,.....	S/. 110,660.00
T O T A L E S :	S/. 110,660.00 S/. 110,660.00

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de S/. 2'000,000.00, en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, destinado a la terminación y sostenimiento del Hospital San Juan de Dios, de Lima

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, en representación de sus correspondientes grupos Parlamentarios:

Considerando:

Que la Ley Nº 14920, su fecha 27 de febrero de 1964, de termina que con cargo al producto de los impuestos sobre la exportación e importación que crea, se contribuya con la asignación de S/. 2'000,000.00, durante cinco años, para la terminación y sostenimien

to del Hospital "San Juan de Dios" para niños lisiados, sito en la Provincia de Lima, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

Que en el Proyecto de Presupuesto Funcional de la República para 1965, correspondiente al Pliego del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social remitido por el Poder Ejecutivo, no se consideró la partida antes aludida, no obstante al mandato de la Ley Nº 14920; y

Que la finalidad de la mencionada partida justifica plenamente la necesidad de salvar la omisión anotada;

Proponen a la consideración de la Cámara, por acuerdo multipartidario, el proyecto de ley siguiente:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, Sub-Pliego I, Dirección y Administración General, Programa I Dirección Superior del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, la partida Nº 4.2.0, Transferencias Corrientes al Sector Privado.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito Suplementario por S/. 2'000,000.00 a fin de habilitar la Partida a que se refiere el artículo anterior, para atender la terminación y sostenimiento del Hospital "San Juan de Dios" de Lima.

El importe de este crédito será cubierto con cargo a las rentas provenientes de la Ley Nº 14920.

Dada, Etc.

Lima, 21 de Enero de 1965.

Humberto Ponce Ratto.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Roberto Ramírez del Villar.- Oscar Guzmán Marquina.- Armando Villanueva del Campo.

Solicitan dispensa de todo trámite.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de Febrero de 1965

Admitida a debate y dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido de los autores de la iniciativa, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procede

rá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, Sub-Pliego I, Dirección y Administración General, Programa I Dirección Superior del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, la partida N° 4.2.0, Transferencias Corrientes al Sector Privado."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por S/o. 2'000,000.00 a fin de habilitarla partida a que se refiere el artículo anterior, para atender a la ter minación y sostenimiento del Hospital "San Juan de Dios", de Lima.

El importe de este crédito será cubierto con cargo a las rentas provenientes de la ley N° 14920.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pau - sa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 20

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Creando un Colegio Nacional de E
ducación Secundaria para mujeres
con la denominación de "Santa Te
resa", en la ciudad de Tayabamba
de la Provincia de Pataz, del De
partamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista.

Considerando:

Que en la ciudad de Tayabamba, de la Provincia de Pataz, del Departamento de La Libertad, viene funcionando el Colegio Na - cional Mixto "Santo Toribio de Mogrovejo";

Que este plantel por su carácter mixto recibe y atiende a la población escolar femenina de la Provincia de Pataz, que cursa es tudios de Educación Secundaria Común;

Que cada año se comprueba el aumento de alumnas que ~~des~~ean iniciar estudios secundarios en Tayabamba, así como en los distritos y localidades aledañas; cantidad muy apreciable pero que no puede ~~ser~~ recibida en este plantel ante la estrechez de su local y porque tiene que recibir a escolares varones; y,

Que ante esta situación es conveniente dar una solución ur gente creando un Colegio Nacional dedicado exclusivamente para educar a las alumnas que terminan sus estudios de Educación Primaria en la Provincia de Pataz;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente pro yecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase el Colegio Nacional de Educa ción Secundaria para Mujeres "Santa Teresa" en la ciudad de Tayabam ba, de la Provincia de Pataz, en el Departamento de La Libertad.

Artículo 2º.- El plantel que se establece impartirá Edu cación Secundaria Común completa, y tendrá además Secciones de Arte sanía.

Artículo 3º.- El Colegio Nacional de Educación Secundaria "Santo Toribio de Mogrovejo" de la ciudad de Tayabamba, continuará im partiendo sólo educación para varones, debiendo trasladar la Sección de Mujeres al plantel que se crea por la presente ley.

Artículo 4º.- En el término de un año, a partir de la pro mulgación de la presente ley, el Ministerio de Educación Pública do tará de un local escolar propio y adecuado al Colegio Nacional de Mu jeres "Santa Teresa".

Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas necesarias para la instalación y fun cionamiento del Colegio Nacional de Mujeres "Santa Teresa", así como para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo anterior.

Artículo 6º.- El Ministerio de Educación Pública queda en cargo del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 25 de Mayo de 1964.

María Colina de Gotuzzo,
Diputado por el Departamento de La Libertad.

Cámara de Diputados.
Lima, 27 de Mayo de 1964.

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá.

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A".

S e ñ o r:

Doña María Colina de Gotuzzo, Diputado por el Departamento de La Libertad, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, ha sometido a la consideración de la Cámara este Proyecto de Ley mediante el cual propone el establecimiento de un Colegio Nacional en que se imparta Educación Secundaria Común para Mujeres en la Ciudad de Tayabamba, de la Provincia de Pataz, en el Departamento de La Libertad.

Vuestra Comisión de Educación Pública "A" ha examinado la estructura de la proposición, así como la justificación de esta iniciativa parlamentaria, que la encuentran plenamente ajustada a la línea de la política educacional que mantendrá en lo que se refiere a creaciones escolares en este nivel de educación secundaria.

El establecimiento de ese plantel en Tayabamba es necesario aprobarlo; pues, en la actualidad sólo funcionan el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Santo Toribio de Mogrovejo" que es para varones y en el cual se han establecido secciones para Mujeres, teniendo por resultado que este carácter de mixto limita la capacidad de matrícula, así como de desarrollo del proceso educacional a todos los escolares de la provincia que terminan sus estudios primarios. Además, en la proposición se plantea el establecimiento de Secciones de Artesanía, lo que se proyectará en beneficio invaluable para los escolares que se capacitan en labores artesanales, permitiéndoles una fuente de ingreso al terminar sus estudios y asegurando la existencia y mejoramiento de la artesanía local que el país tanto necesita impulsar, dada la variedad de estas actividades, así como el espíritu de los lugareños. Otra característica que debe relievase del proyecto que se dictamina, es la autorización al Ministerio de Educación Pública pública para que en el término de un año, a partir de la promulgación de la ley, se dote al plantel que se crea de un local escolar propio y adecuado, para lo cual se manda consignar en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación, funcionamiento y dotación del local para el Colegio Nacional de Mujeres "Santa Teresa".

Estas consideraciones determinan a vuestra Comisión de Educación Pública "A" para aceptar, apoyar y recomendar la aprobación de este proyecto de ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 20 de Agosto de 1964.

Comisión de Educación Pública "A"

María Colina de Gotuzzo.- Enrique González Cárdenas.- Jorge Lazo Arrascaeta.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

S e ñ o r:

Viene para dictamen de vuestra Comisión de Presupuesto "A," el proyecto de ley que ha presentado la Cámara de Diputados, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, la señora María Colina de Gotuzzo, Representante por el Departamento de La Libertad, por el que se crea en la ciudad de Tayabamba, capital del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Pataz, el Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres "Santa Teresa" por desdoblamiento del actual Colegio Mixto "Santo Toribio de Mogrovejo", que continuar á funcionando únicamente como plantel de varones. Se dispone también que el nuevo plantel femenino contará, además de las Secciones de Educación Secundaria completa, con las correspondientes a la especialidad de Artesanía, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas correspondientes para su funcionamiento y para su dotación con un local propio.

La Comisión de Educación Pública "A" al dictaminar sobre la iniciativa en referencia, se pronuncia por la aprobación del proyecto, atendiendo a las fundadas razones expuestas en su parte considerativa, y que vuestra Comisión de Presupuesto "A" comparte en cuanto al aspecto sustantivo de la proposición en estudio. Pero teniendo en consideración las actuales limitaciones impuestas por la situación fiscal, y con el propósito de hacer más viable dicha iniciativa, ha formulado el siguiente proyecto sustitutorio para el que os solicita su aprobación:

El Congreso, Etc..

Ha dado la leys siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase el Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres "Santa Teresa" en la ciudad de Tayabamba, capital del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Pataz del Departamento de La Libertad.

Artículo 2º.- El plantel que se establece conforme al artículo anterior, impartirá Educación Secundaria Común, contará con Secciones de Artesanía e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 3º.- El Colegio Nacional de Educación Secundaria "Santo Toribio de Mogrovejo" de la ciudad de Tayabamba, continuará funcionando sólo como plantel de varones, establecidas que sean las Secciones del Ciclo Complementario en el Colegio de Mujeres "Santa Teresa".

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la Partida de S/. 200,000.00 para el funcionamiento del nuevo plantel que se crea por el artículo 1º.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Noviembre de 1964

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.-Antonio Monsalve Morante.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados.

Lima, 21 de diciembre de 1964

En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de diciembre de 1964

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Félix Loli Cépero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A", proponen uno sustitutorio.

La señora COLINA DE GOTUZZO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra la Representante por el Departamento de La Libertad.

La señora COLINA DE GOTUZZO.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión de Presupuesto "A".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A", en mérito de la aceptación expresada por la autora de la iniciativa, señora Colina de Gotuzzo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase el Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mujeres "Santa Teresa", en la ciudad de Taya bamba, capital del Distrito del mismo nombre, de la provincia de Pataz, del Departamento de La libertad."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 29.- El plantel que se establece conforme al artículo anterior, impartirá Educación Secundaria Común, contará con secciones de Artesanía e iniciará sus labores con el ciclo básico."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 30.- El Colegio Nacional de Educación Secundaria "Santo Toribio de Mogrovejo" de la ciudad de Tayabamba, continuará funcionando sólo como plantel de varones, establecidas que sean las secciones del ciclo complementario en el Colegio de Mujeres "Santa Teresa".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 30.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 40.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central la partida de S/. 200,000.00 para el funcionamiento del nuevo plantel que se crea por el artículo 19."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 40.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 50.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Creando un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, en el Distrito de Pampas Grande, en la Provincia de Huaraz, del Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el pueblo de Pampas Grande, Distrito del mismo nombre, representa el foco cultural de los distritos de las vertientes de la Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, al convergir con facilidad hacia él los educandos de los distritos de Huanchay, Colcabamba y La Libertad;

Que Pampas Grande simboliza la tradición de las vertientes al haber sido sede política de la administración en la Colonia y la República, de los pueblos de las vertientes de la provincia antes mencionada;

Que de los centros de instrucción primaria cuyo radio de influencia se tiene señalado, egresan más de ciento cincuenta alumnos de instrucción primaria que por factores económicos y de otro orden se ven privados de continuar sus estudios secundarios, truncando las posibilidades de mejor desarrollo de la región que el Estado debe evitar, favoreciendo su promoción cultural;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Colegio Nacional Mixto de Segunda Enseñanza en el Pueblo de Pampas Grande, Distrito del mismo nombre, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida necesaria para el funcionamiento de dicho plantel.

Lima, 2 de diciembre de 1963.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pin
zás Gallardo.- Alberto Mallea Benavente.- Alberto Romero Leguía.
Diputados por el Departamento de Ancash.

Cámara de Diputados

Lima, 3 de diciembre de 1963.

A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".

Fernando León de Viviero.- Juan José Núñez Sardá.- Jorge Lozada Stan
bury.

Cámara de Diputados:

Comisión de Educación Pública "B"

S e ñ o r:

Cumple vuestra Comisión de Educación Pública "B" en emi
tir su opinión sobre la iniciativa propuesta por la Célula Parlamen
taria Aprista, mediante la cual se establecería un Colegio Nacional
de Educación Secundaria Común en el Distrito de Pampas Grande, com
prensión de la Provincia de Huaraz, en el Departamento de Ancash.

Revisada la situación educacional de ese importante y pro
gresista departamento cabe manifestar que todo lo que se ha hecho
por dar solución efectiva al problema de la enseñanza es aún insufi
ciente, si se valúa el crecimiento de la población en edad escolar,
así como el desenvolvimiento de las actividades humanas en esa re
gión. Es por ello que, siendo el propósito de los padres de familia
y del Estado que los niños y jóvenes del país adquieran mayores co
nocimientos, se deben establecer centros de enseñanza en los diver
sos grados y niveles, pero en los lugares en que por su volumen es
colar, por la cifra creciente de su población general, por la ubica
ción geográfica del centro poblado unas veces distante del lugar en
que hay un plantel secundario o que es un centro de confluencia de
otros poblados; así como que por su capacidad socio-económica justi
fique plenamente la creación escolar.

En el Distrito de Pampas Grande, las exigencias anotadas
pueden ser satisfechas con el establecimiento de un Colegio Nacional
que inicie sus labores con el ciclo básico y que funcione con el ca
rácter de mixto, asegurando que el beneficio educacional llegue al
mayor número de jóvenes del lugar. Con igual rigor, vuestra Comisión
dictaminadora ha examinado que la realidad urbana de esa localidad
conociendo que es poco desarrollada, considera que se debe requerir
la intervención del Ramo de Educación Pública, a fin de que den
tro de su Plan Nacional de construcciones escolares dé prioridad a
la edificación de un local para este plantel.

Sin otra observación que formular a la propuesta de la Célula
Parlamentaria Aprista, termina vuestra Comisión, pidiendo que
brindéis sanción favorable al siguiente proyecto de ley sustitutorio:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria en el Distrito de Pampas Grande, de la Provincia de Huaraz, en el Departamento de Ancash.

Artículo 2º.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de construcciones escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 14 de Octubre de 1964.

Wicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enríquez.- Jaime Serruto Floréz.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "B"

S e ñ o r:

Ha venido para dictamen de vuestra Comisión de Presupuesto "B", el proyecto de ley presentado por la Célula Parlamentaria A prista, en virtud del cual se crea en el Distrito de Pampas Grande, de la Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, la partida necesaria para su instalación y funcionamiento.

Sobre la iniciativa en referencia ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "B" de esta Cámara, que se pronuncia por la aprobación de una fórmula sustitutoria que se ajusta a las necesidades educacionales de dicha circunscripción y a las normas establecidas para otras creaciones de planteles similares, razón por la que vuestra Comisión de Presupuesto "B" no tiene observación que formular opinando, en consecuencia, por la aprobación del proyecto sustitutorio elaborado por la referida Comisión co-dictaminadora.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Diciembre de 1964.

Javier de Belaunde.- Carlos Benigno Cedano Villalta.- Eliseo Reátegui Torres.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de Febrero de 1965.

En Mesa.

Humberto Carranza Piedra.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de Febrero de 1965.

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsqüiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B", propone uno sustitutorio.

El señor BERROSPI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor BERROSPI.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio elaborado por la Comisión de Educación Pública "B".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "B", en mérito de la aceptación expresada por los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Establézcase un Colegio Nacional de Educación Secundaria en el Distrito de Pampas Grande, de la Provincia de Huaraz, en el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 20.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto o iniciará sus labores con el ciclo básico."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 29.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 39.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad dentro del Plan Nacional de Construcciones Escolares a la edificación del local escolar para el Colegio que se establece."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a vota tar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 39.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 40.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 40.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 50.- El Ministerio de Educación Pública se en cargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada. Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 50.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que es tén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Disponiendo que la tramitación de las demandas por accidentes de tránsito, se hará en la vía de menor cuantía.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que son muy numerosos los casos en que las víctimas de accidentes de tránsito deben acudir al Poder Judicial, para que se les indemnice el daño causado, sea a sus personas o a sus bienes;

Que en su gran mayoría dichas reclamaciones, por la cuantía, deben ser tramitadas en la vía ordinaria, lo que motiva dilatados procesos, que, cuando no son abandonados, significan sólo el resarcimiento parcial del daño, por la pérdida de tiempo y gastos cuantiosos e inconducentes;

Que la prueba en tal suerte de reclamaciones es fácil, pues en muchos casos se reduce a establecer la magnitud del daño, por lo que nada justifica que aquellas se ventilen en la vía ordinaria;

Que existen precedentes en el sentido de que, cualqui ra que sea su monto, se siguen en la vía de menor cuantía, las acciones para el pago de honorarios de los abogados y los derechos de autor, amén de los juicios de desahucio y otros;

Que, por tales consideraciones, a fin de acelerar la administración de justicia, puede recurrirse al procedimiento de menor cuantía, para reclamar las indemnizaciones por accidentes de tránsito;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Se tramitarán en la vía de menor cuantía, las demandas para el pago de indemnizaciones del daño causado por accidentes de tránsito, cualquiera que sea el monto de las mismas.

Dada, Etc.

Lima, 13 de Octubre de 1964.

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular.

Javier Alva Orlandini.- Teodoro Jauregui Agüero.- Jorge Lazo Arrasco
León Cárdenas Garrido.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Luis Bocchio Re
jas.

Cámara de Diputados
Lima, 15 de Octubre de 1964

A la Comisión de Justicia "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Washington Zúñiga
Trelles.

Cámara de Diputados

Comisión de Justicia "A"

S e ñ o r:

Viene a dictamen de vuestra Comisión de Justicia "A" el Proyecto de ley presentado por los señores Diputados Javier Alva Orlandini, Teodoro Jáuregui, Jorge Lazo Arrasco y otros por el Grupo de Acción Popular, en virtud del cual solicitan que el trámite para el pago de indemnizaciones del daño causado en accidentes de tránsito sea tramitado en la vía de menor cuantía.

La iniciativa propuesta es a todas luces conveniente, pues en la actualidad la tramitación del pago de indemnizaciones por accidentes de tránsito que se siguen en la vía ordinaria, son indebidamente dilatados por el demandado, aprovechando de los términos que en esta vía se permiten, de tal manera que la indemnización por el daño causado, ya sea material en el vehículo, o físico en la persona accidentada es tardía. Nuestro Código de Procedimientos Civiles en realidad resulta a la fecha anacrónico, sobre todo en los casos como en el presente en los que no se requiere de mayores pruebas para la demostración de la culpabilidad y el resarcimiento oportuno del daño causado.

A estas consideraciones, debe agregarse que lo dispuesto por la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto-Ley Nº 14605, que desaparece las instancias en los fueros privativos, la tramitación de una causa por accidentes de tránsito deben ser rápidamente resueltas por los trámites establecidos en el Código de Procedimientos Civiles para los juicios de menor cuantía.

En consecuencia y por las razones expuestas, vuestra Comisión de Justicia "A", acoge favorablemente la iniciativa, empero, en el Proyecto se utiliza el término "demandas", el que en el presente caso no es el apropiado debiendo ser sustituido este término por el de "acciones": por lo que, para la mejor viabilidad del proyecto, vuestra Comisión propone la siguiente fórmula sustitutoria y la que recomienda le prestéis su aprobación. Salvo mejor parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único.-Se tramitarán en la vía de menor cuantía, las acciones para el pago de indemnizaciones del daño causado por accidentes de tránsito, cualquiera que sea el monto de las mismas.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Diciembre de 1964.

Juan Darío Palacios Ríos.- Washington Pinzás Gallardo.-Luis García Blásquez Lara.- Juan José Teves Lazo...

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Alva Orlandini.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Justicia "A" proponen uno sustitutorio.

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: Acepto la fórmula sustitutoria elaborada por la Comisión informante.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia "A", en mérito de la aceptación expresada por uno de los firmantes de la iniciativa en debate. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Se tramitarán en la vía de menor cuantía las acciones para el pago de indemnizaciones del daño causado por accidentes de tránsito, cualquiera que sea el monto de las mismas .

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Aprobado.

Tipificando como delito de abandono social, el incumplimiento en el pago de remuneraciones u otros beneficios sociales de los trabajadores.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que los sueldos y salarios de los trabajadores son intangibles y sólo pueden ser embargados parcialmente por deudas de alimentos.

Que las pensiones de jubilación e inhabilitación y las rentas vitalicias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen las mismas características y privilegios que los sueldos y salarios;

Que las indemnizaciones por tiempo de servicios y despedida del trabajo constituyen, también, en concepto de la jurisprudencia sueldos y salarios diferidos; estando los empleadores obligados a hacer las reservas legales, para el pago oportuno de estos beneficios sociales;

Que los sueldos y salarios y, en general, todos los derechos reconocidos por las leyes sociales, tienen como finalidad esencial el sustento del trabajador y su familia;

Que la Ley Nº 13906 ha tipificado como delito de abandono de familia el incumplimiento de la obligación de pagar alimentos;

Que el incumplimiento de la obligación de pagar los derechos sociales importa, en el fondo, privar de alimentos al trabajador y su familia;

Que el artículo 55º de la Constitución establece, como garantía individual, que a nadie puede obligarse a prestar trabajo personal sin su libre consentimiento y sin la debida retribución; y

Que, además es obligación del Estado proteger a la familia, cédula básica de la organización social, según el artículo 51º de la propia Constitución;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los garantes, administradores, gestores, directores y representantes de las personas jurídicas y las personas murales que dejaren de pagar, en todo o en parte, los sueldos y jornales, indemnizaciones, pensiones de jubilación e inhabilitación, rentas vitalicias o temporales derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y, en general, cualquier derecho proveniente de las leyes sociales, judicial o administrativamente declarados, incurren en el delito de abandono social; y sufrirán prisión no menor de seis meses ni mayor de seis años.

Artículo 2º.- El Juez Instructor abrirá instrucción, a instancia de parte, contra los responsables del delito de abandono social, por el mérito de la copia certificada expedida por la autoridad judicial o administrativa competente, en que conste haberse requerido el pago de la obligación.

Artículo 3º.- La libertad bajo caución sólo será concedida previo empece del importe de la obligación que haya dado origen a la acción penal; y garantizándose, en su caso, el pago de las pensiones o rentas futuras.

Dada, Etc.

Lima, 26 de agosto de 1963.

Javier Alva Orlandini.- Fernando Valdivia Ayala.- Rafael Velarde de los Ríos.- Domingo Angeles Ramírez.- Raúl Hidalgo Morey.

Cámara de Diputados.

Lima 27 de agosto de 1963

Admitida a debate, a las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Jorge Lozada Stanbury.

Comisión de Legislación del Trabajo.

Lima, 9 de setiembre de 1963.

Oficiéase por Secretaría al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas para que informe sobre la viabilidad de la iniciativa.

Raúl Martínez Zuzunaga,
Presidente de la Comisión de
Legislación del Trabajo.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de febrero de 1965.

Dispensada del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Lazo Arrasco, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Caveró Egúsquiza.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Lazo Arrasco, en la sesión del día de ayer. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 19.- Los gerentes, administradores, gestores, directores y representantes de las personas jurídicas y las personas naturales que dejaron de pagar, en todo o en parte, los sueldos y jornales, indemnizaciones, pensiones de jubilación e inhabilitación, rentas vitalicias o temporales derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, y, en general, cualquier derecho proveniente de las leyes sociales, judicial o administrativamente declarados, incurrir en delito de abandono social; y sufrirán prisión no menor de seis meses ni mayor de seis años."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Juez Instructor abrirá instrucción, a instancia de parte, contra los responsables del delito de abandono social, por el mérito de la copia certificada expedida por la autoridad judicial o administrativa competente, en que conste haberse requerido el pago de la obligación!"

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- La libertad bajo caución sólo será concedida previo empeño del importe de la obligación que haya dado origen a la acción penal; y garantizándose, en su caso, el pago de las pensiones o rentas futuras.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

Se va a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día que fuera leída hace unos momentos, referente a la suspensión inmediata del alza de pasajes.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Con el fin de dar mayor eficacia a esta proposición, los firmantes de la misma la retiramos presentando en su sustitución este proyecto de ley, el mismo que estamos pidiendo, desde este momento, sea liberado de todo trámite para su más pronta resolución y cuyo texto estoy remitiendo a la Mesa.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar cuenta del proyecto presentado.

Dejando sin efecto el alza recientemente decretada en las tarifas de los vehículos motorizados.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que se ha producido un aumento en las tarifas de los vehículos automotrices circulantes en la Capital de la República, que ha provocado fuerte reacción en las masas populares afectadas por esta medida;

Que el referido aumento significa, en efecto, un grave impacto en la economía de las clases afectadas por la medida;

Que de las declaraciones del Presidente de la Comisión Reguladora del Transporte se establece que las tarifas respectivas no alcanzarán a cubrir las demandas salariales de los trabajadores en estos servicios; y

Que es deber del Estado acudir en defensa de los intereses de la colectividad cuando éstos resulten perjudicados, proponen el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Queda sin efecto el alza recientemente decretada en las tarifas de los pasajes de vehículos motorizados, en tanto se perfeccionen los estudios realizados hasta la fecha.

Dada, Etc.

Lima, 10 de Febrero de 1965.

Oscar Guzmán Marquina.- Washington Pinzás Gallardo.- Luis Rodríguez Vildósola.- Pedro Abraham Chávez Riva.- Ricardo Cáceres Cherres.- Armando Villanueva del Campo.- Fernando León de Vivero.- Romuldo Biaggi Rodríguez.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Juan José Núñez Sardá.- Julio Garrido Malaver.- Nicéforo Espinoza Llanos.- Fortunato Gacho Cépeda"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate del proyecto a que se ha dado lectura, en sustitución a la Meción. (Pausa). Los señores Diputados que lo admitan a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Diputado Guzmán Marquina. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día. En debate el proyecto.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Guzmán Marquina.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Hace poco más de un año, el que habla hizo uso de la palabra para referirse al impacto que habí producido en la economía popular el alza de las tarifas de vehículos motorizados decretada por la Comisión de Regulación Económica del Transporte. No voy a insistir esta vez, señor Presidente, en la crítica que formulé entonces a esta entidad y a su finalidad que parece ser exclusivamente la de subir cada año el precio del transporte en vehículos motorizados. Los autores de este proyecto de ley, no hacemos en este caso, sino comulgar, recoger las necesidades de los millares de ciudadanos que por razones de su trabajo sobre toda u otra, tienen que usar los vehículos colectivos u ómnibus. La razón primordial que la CRET tiene para decretar esta alza es la precaria situación económica, según informe de las empresas. Pero parece que la CRET proceda con un criterio unilateral, vale decir, compulsando únicamente si las empresas de ómnibus pierden o si las empresas de ómnibus ganan poco, sin tener en cuenta el factor primordial que debe consultar en estos casos, o sea la economía popular, vale decir, si el empleado y si el obrero pueden seguir soportando que día a día, unas veces por el alza de las subsistencias y otra por el alza de los transportes, sus bolsillos vayan declinando en forma realmente incontenible y alarmante.

Los vehículos de transportes deberían ser considerados por la CRET ya no como un medio de lucro desorbitado y semita, sino como un servicio público, y este es el interés, este es el punto de vista que pasa inadvertido negligente o deliberadamente por la CRET. No voy a abundar por razones de tiempo en la inoperancia de esta alza, pero sí tenemos que señalar que el promedio del alza del aumento es el 51% y más aún precisamos sus alcances, señor Presidente, si obervamos que en el obrero ese aumento se eleva hasta el 110%, lo que significa en suma, que de llevarse a efecto esta alza desde el próximo sábado, y desde la próxima quincena, empleado y obrero tendrán muchos soles menos en sus bolsillos,

Por último, señor Presidente, si esta alza fuera a significar un halago, un mayor pago para los salarios de los trabajadores en vehículos motorizados, en cierta forma estaríamos nosotros dándoles a esos trabajadores lo que el Estado no alcanza o no quiere darles. Pero lo exacto es que ni siquiera podríamos contribuir nosotros con esta parte del aumento a cubrir un mayor salario, puesto que el mismo Presidente de la CRET ha declarado que no llegamos esos beneficios a los trabajadores. En consecuencia, se se perjudica el público una vez más y si los beneficios de estas alzas no llegan a los trabajadores, a quién beneficia sino es al eterno enemigo del desarrollo de un país democrático, o sea al sector capitalista? Estas son las razones primor diales por las cuales nosotros los miembros de la Coalición estamos presentando este proyecto de ley con la seguridad de que unificados, una vez más, como intérprete de la necesidad pública, cada día más agobiada, merezca la aprobación unánime de esta Cámara. gracias. (Grandes aplausos).

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Anoash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista tomó como iniciativa presentar una moción con el alza de pasajes del transporte colectivo. Nuestros aliados de la Coalición le dieron una forma más técnica, más parlamentaria, y por eso se ha convertido en un proyecto de ley. Para poder analizar a fondo como se ha producido esta modificación tarifaria decretada por la CREP hay que dividirla en dos partes, sin tomar en consideración al iniciar mi intervención las declaraciones del Presidente de dicha Comisión, voy a hacer un análisis de la situación del transporte.

En este caso se presentan dos situaciones, de un lado las reclamaciones de orden salarial de los trabajadores de ómnibus que tienen desde hace algunos años congelados sus salarios y que, por lo tanto, están soportando con un salario de hace tres años las alzas que han venido produciéndose en todos los artículos de primera necesidad, hecho que los ha llevado a una situación casi desesperada. De otro lado, hay que contemplar la economía de las empresas. A pesar de que el transporte colectivo de pasajeros es un servicio público, aquí en el país se ha establecido como un medio de lucro, pero también hay algunas empresas que no tienen fines de lucro, y son aquellas que están cooperativizadas. También hay otras empresas que pertenecen a los trabajadores y que en realidad representan el 75% de todas las líneas de transporte colectivo de pasajeros. Siendo necesario hacer, primero, una explicación de como han llegado estas líneas de ómnibus a poder de los trabajadores, hay que señalar que los empresarios de las distintas líneas se encontraban presionados por sus acreedores y en la consición de no poder pagar sus salarios y sus derechos sociales a los trabajadores, entonces los trabajadores al encontrarse en el riesgo de quedar en la calle y sin poder obtener sus salarios y sus derechos sociales después de largos años de trabajo en esta industria, tuvieron que aceptar aquellos ómnibus o máquinas llenas de deudas para poder seguir trabajando y asistiendo a la subsistencia de sus familiares. Entonces ha ocurrido que ha venido el alza de los repuestos, el alza de la gasolina, el alza de los aceites, y estas empresas de los trabajadores que tenían sobresi todas las deudas que habían heredado al tomar las líneas para poderse hacer pago de las deudas que les tenían sus principales han tenido que afrontar mayores gastos para mantener estos servicios. Todos estos asuntos, dice el señor Presidente de la CREP, han sido debidamente estudiados. Lamentablemente, entre lo que dice su decreto o resolución y lo que él declara a la prensa, hay una notoria discrepancia pues mientras que en el texto de la resolución dice que ha sido analizada exhaustivamente la economía de las empresas para llegar a la consecuencia de elevar el valor de los pasajes, en su declaración a los periódicos dice que ha sido imposible estudiar la economía de las empresas de los trabajadores, que como ya he dicho, representan el 75% de las líneas en tránsito porque no tienen libros; la CREP no entra a fondo al estudio de este problema, y se concreta a decir que se eleva el pasaje para que el público pague una mayor tarifa con la esperanza de que en alguna forma va a satisfacerse la demanda salarial a pesar de que, según dice el mismo Presidente, no va alcanzar esta alza a cubrir los aumentos salariales. Y de otro lado, manifiesta que esta medida es para salvar a las empresas cuya economía se encuentra en estado de falencia.

Señor Presidente, la situación de las empresas de ómnibus constituye un caso bastante sui géneris. Conforme al decreto que autoriza se otorguen licencias para el tráfico de las líneas de ómni-

bus, se establece que cada línea debe tener un determinado número de máquinas, que dentro de la terminología que se usa en la Dirección de Tránsito se llaman placas.

Aparte del número de placas que deben entrar en servicio, las empresas deben tener un 30% de placas de repuesto para este servicio. La razón de esta medida se explica porque los trabajadores cuando han perdido las vueltas o las máquinas se han malogrado, continúan percibiendo sus salarios, aún cuando las máquinas no trabajen, lo que quiere decir que las máquinas que trabajan tienen que cubrir un doble costo de operación. Al no tener las empresas estas placas o máquinas de repuesto, han recargado sus costos en una forma que a veces supera el 200%. Cuando se dio el Decreto Supremo elevando el precio de la gasolina, también se elevaron los pasajes y se estableció que cada año debería renovarse el material en un 20%, vale decir, que a los cinco años los ómnibus en servicio debían ser renovados por otros nuevos. Se ha calculado que económica o comercialmente es posible la explotación de un ómnibus durante cinco años, después de cinco años de servicios, la explotación de ese ómnibus pasa a ser antieconómica. Sin embargo, las empresas tienen en tránsito ómnibus que tienen hasta 20 y 25 años de servicios, luego el mantenimiento de estos ómnibus, la compra de repuestos, la reparación de los mismos resulta elevando los costos de operación en una forma que ningún pasaje por elevado que sea va a alcanzar a cubrir estos gastos. La CRET no ha tomado en consideración estos factores, porque conforme dice en su propia declaración el señor Presidente de la CRET, ha sido imposible analizar esta situación y estas condiciones. Tampoco ha tomado en consideración que estas máquinas tan usadas, tan desgastadas consumen mayor cantidad de lubricantes y mayor cantidad de carburantes.

De otro lado, estas máquinas al estar paradas trae como consecuencia que sus operadores, sean conductores o choferos, no tengan máquina para trabajar, pero este hecho no les hace perder su salario. Por lo tanto, esos trabajadores sentados en los patios de las empresas están cobrando el salario de los ómnibus que trabajan.

Por toda estas consideraciones, la Célula Parlamentaria Aprista piensa que se debe hacer un estudio más profundo y encontrar una solución más adecuada, que no grave en forma tan violenta sobre la economía de las clases populares. Se puede lograr a base de renovación de materiales, por medio de avales o liberaciones de determinado tipo para que estas líneas de ómnibus puedan prestar sus servicios sin significar mayor gasto para las clases populares que las usan y su consecuente empobrecimiento diario.

Por estas razones, la Célula Parlamentaria Aprista piensa que este proyecto de ley suspendiendo el alza de los pasajes debe ser aprobada por esta Cámara, en el fin de hacer un estudio más profundo que a tenor de las declaraciones del propio Presidente de la CRET ha sido sumamente superficial. (Aplausos).

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA .- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Señor Presidente: Como ha expresado colega de Célula, doctor Pinzás, nuestro criterio frente al

problema del alza de los pasajes del transporte colectivo en Lima, una alza como la que ha sido autorizada no constituye la solución de este grave problema, que es el transporte colectivo de pasajeros en nuestra capital.

El proyecto de ley no tiene otra finalidad que diferir esta alza dando tiempo para un mejor estudio. Dentro del ámbito parlamentario estamos dispuesto a colaborar para encontrar una solución mejor a este grave problema. Con el alza decretada, y que debía comenzar a cumplirse el día de mañana con respecto a los llamados autos de servicio colectivo y el día 25 con relación a los ómnibus, no están conformes ni el público o sean las clases de escaso recurso económico, que hacen uso de este servicio y que ya están bastante agobiadas con la sensible elevación del costo de la vida que se advierte principalmente respecto a las sub-sistencias, ni tampoco los trabajadores que laboran en las empresas particulares de ómnibus.

Con este motivo proceden algunas reflexiones.

A todos nos consta el deficiente servicio del transporte de pasajeros en Lima, quienes hayan viajado por las capitales de nuestra América del Sur, saben que Lima es una de las capitales que tiene peor servicio de transporte, por la escasez de unidades, por el estado de las mismas, por sus elevadas tarifas que ahora se ha pretendido elevar. Todos conocemos el espectáculo diario del público de Lima para trasladarse a sus centros de trabajo o al centro de la ciudad. Es un problema que el hombre que viaja en auto propio no lo percibe tal vez, pero que es uno de los más graves problemas que confronta nuestra capital.

En segundo lugar, los estudios de auditoría que se dice haberse realizado para justificar esta alza, quizá no han tenido en cuenta una situación especial: las empresas de ómnibus de nuestra capital, tienen diferente estructura legal y económica, per siguen diversos fines. El diputado Pinzás ya ha hecho alusión a ello.

He tenido oportunidad desde algunos días de conocer en números este diferente tipo de empresas. Actualmente en Lima existen en funcionamiento cincuenta líneas de ómnibus, con permisos de finitivos o provisionales otorgados por la Dirección de Tránsito. De estas 50 líneas 5 son municipales, 7 son sociedades anónimas, con fines de lucro; 12 líneas son de tipo cooperativo reconocidas por el Instituto de Cooperativas o por la Oficina de Fomento Cooperativo y 26 son las llamadas Líneas obreras, que tienen una estructura muy singular porque son empresas de hecho, su situación no está definida, algunas veces se les denomina sociedades anónimas, otras se llaman cooperativas, sin serlo, otras simplemente empresas obreras o líneas obreras. Todos sabemos que los trabajadores recibieron los permisos de ruta cuando las empresas privadas, en las cuales prestaban servicios, no pudieron atender sus reclamaciones salariales ni renovar su material. De estas líneas obreras algunas están derivando a la forma cooperativa cuando su organización ha sido reconocida como tal. Pues bien, si existe una diversidad en la estructura legal y económica de estas empresas, el tratamiento que se le debe dar también debe ser distinto por parte del Estado. Es nuestro punto de vista. Las auditorías que se realicen con respecto a sus operaciones no pueden tener la misma apre

ciación. Aunque los elementos en la determinación de los costos fueran los mismos, los fines son distintos, la distribución de las utilidades es diferente, las cargas sociales también varían, etc. En consecuencia, pedimos precisamente este plazo, esta postergación en el alza para un estudio mejor, ya que por las declaraciones del propio Director de la CRET no se han realizado en forma exhaustiva. Se declara, por ejemplo, en forma expresa, que no se ha podido efectuar auditorías respecto a los costos operacionales de las llamadas Líneas Obreras. Pero es un hecho que son líneas que están prestando servicios.

Esta situación presente del transporte colectivo de pasajeros en Lima es una consecuencia que tiene antecedentes más o menos remotos. Ha sido fundamentalmente la falta de contralor sobre las líneas particulares de ómnibus. Es sabido como las compañías privadas de ómnibus maniobraron con sus contabilidades y como distrajeron sus ganancias hacia otras empresas dando las apariencias de insolvencia para justificar muchas veces aumentos de tarifas o para terminar en la situación de pasar los fierros viejos a los obreros y evitar así obligaciones de tipo social. La causa fundamentalmente ha sido pues, ausencia en el contralor administrativo del transporte colectivo de pasajeros. Algunos técnicos han indicado el hecho de que no hubo la suficiente exigencia administrativa para que se efectuaran las llamadas reservas técnicas con respecto a las máquinas y materiales que, como todos sabemos debe ser del orden del 20 al 30% a fin de poder renovar rotativamente las unidades que tienen un término de vida no mayor de 5 años. Todos vemos en Lima, carros verdaderamente destar-talados, sean municipales o de líneas obreras o empresas privadas que circulan por nuestra capital. Esto, repito, es consecuencia de una falta de contralor administrativo, que pudo haberse efectuado, pues el reglamento de tránsito establece la cancelación de una línea cuando no se cumplen los requisitos que este reglamento establece, entre otros, las indicadas reservas para poder renovar el material rodante. En resumen se debe distinguir en primer lugar, los tipos de las empresas a las cuales pertenecen los ómnibus en Lima; y en segundo lugar, estudiar la posibilidad de sustituir esta alza en las tarifas de los pasajes por una medida que implique la ayuda del Estado, considerando que el transporte urbano de pasajeros es servicio público. No propugnamos la ayuda en la forma del subsidio de cantidades fijas, distraídas del Presupuesto Nacional, como hasta ahora se ha dado, sino en las formas indirectas que pueden consistir en la liberación de derechos sobre las máquinas y equipos o en otro tipo de franquicias como las avalués o ayuda financiera directa o en el asesoramiento técnico por parte de un organismo administrativo. Estos beneficios están ya considerados en el caso específico de las cooperativas de transporte por la Ley General de Cooperativas que este Parlamento aprobó: Nos encontramos entonces ante esta alternativa, como problema de fondo: reconociendo el transporte colectivo de pasajeros como un servicio público debemos decidirnos: o se mantienen las empresas privadas propietarias de ómnibus que aún subsisten en la capital o desaparecen sea a través de las formas de la municipalización del transporte o de la cooperativización del mismo. Creemos que el transporte sobre todo en la forma de ómnibus o "trolebuses", no puede ser un servicio público explotado por empresas particulares. Los hechos, el transporte de pasajeros de nuestra capital lo ha demostrado. Creemos entonces que ha llegado el momento en que debemos decidirnos o por la municipalización del transporte colectivo de pasajeros en ómnibus o por su cooperativización. Esta posibilidad es la que debe

ser considerada por los organismos correspondientes. Creemos que en los dos documentos que justifican el alza no se ha tenido en cuenta la diferente estructura de las empresas a las cuales pertenecen los ómnibus de nuestra capital. Por eso, hemos suscrito este proyecto de ley difiriendo el alza de pasajes para un mejor estudio y esperamos que en el estudio que se haga por el organismo correspondiente también se determine con precisión esta actitud que debemos tomar respecto a la solución final del problema o se mantiene las empresas privadas de ómnibus o se municipalizan o se cooperativizan. Nada más. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente

Artículo Unico.- Queda sin efecto el alza recientemente decretada en las tarifas de los pasajes de vehículos motorizados, en tanto se perfeccionen los estudios realizados hasta la fecha.

Dada, Etc.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado y con él todo el proyecto.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: Solicito que se consulte a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado pase a la Colegisladora sin esperar la sanción del Acta respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Se cita para el día próximo a las 17 hs.30'.

Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 45'

Por la Redacción.

Fernando Miranda Corbella.

" AÑO DEL NIÑO "

4a. SESION

Jueves 11 de Febrero de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proposiciones y Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Diputados: Chávez Pereyra, Grández López, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Arce Catacora, Manrique, Palacios Ríos, Sierralta, Romero Leguía, Berrospi, Pinzás, Alfaro Cueva, Reátegui, Linares, Segovia, Valenzuela, Avalos, Abásolo, Aldana y Cedano; y, verbalmente, los señores Diputados: Núñez Sardá, Bardi, Temoche, Ponce Ratto, Cubas Vinatea, Echevarría Maúrtua, Villanueva del Campo y Guzmán Marquina.- Se suspendió la sesión.- Se reabrió la sesión.- No habiéndose solucionado el incidente suscitado por las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rafael Cubas Vinatea, el señor Presidente levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 17 hs. 45' y actuando los Secretarios señores CAVERO E GUSQUIZA Y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista a la que contestaron los Representantes: Mújica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Bardi, Benza Picón, Berrospi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor) Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Carrero Checa, Carrillo, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Díaz, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jauregui, Julve, Larco, Lazo, León de Vivero, León Ramírez, Linares, Reategui, López Cano, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Marique, Mariategui, Marmol, Martínez Bendejú, Melgar, Merino, Miranda, Mora, Muñoz, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Razetto, Reategui, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Temoche, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, y Zárate.

Faltaron a la Lista: los Representantes:

Aiberdi, Alegria Bazán, Belaúnde, Biaggi, Galarza, Hurtado, Ledesma, Lozada Stanbury, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Monroy, Monsalve, Muñiz, Navarro, Peña Cabrera, Ramírez del Villar, Serruto, Teves Lazo, Villarán y Zamora.

Con aviso, el Representante:

Baca.

Con Licencia: los Representantes:

Gallardo, Labarthe, Townsend Ezcurra y Zamalloa.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum del Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Educación Pública, contestando los siguientes pedidos:

De los señores Alfaro Cueva, Romero y Pinzás, sobre creación de un Núcleo Escolar Campesino en Huasta, Provincia de Bolognesi:

Del señor Grández, recabando diversos documentos relacionados con la actuación del Inspector de Educación de Rodríguez de Mendoza, don Hildebrando Carrasco Bendezú;

Del señor García Blásquez, referente a la creación de plazas docentes en la Escuela Primaria N° 10208 de Huancaraylla, Provincia de Víctor Fajardo;

Del señor Caveró Egúsquiza, respecto a la creación de plazas de maestros técnicos en la Escuela Prevocacional de Varones N° 1229 de Masisea, Provincia de Coronel Portillo; y erección bustos en la Plaza Principal de Moyobamba a los héroes Pedro Pascasio Noriega y Emilio San Martín;

Del señor Carnero Checa, relacionados con la oficialización de la Escuela Vespertina que funciona en la Escuela Prevocacional N° 1031 de Sullana; la creación de una Escuela Primaria en el caserío de "Jabonillos", del Distrito de Lancones; la reapertura de la Escuela Primaria N° 10313, del Caserío "La Solana" en Sullana; y la construcción de un local para la Escuela Normal de Mujeres de la Provincia de Sullana;

Del señor Alberdi, a fin de que se construya un local para el Colegio Nacional "San Francisco", de Piura; se nombre una normalista para la Escuela del Caserío de Tambo, del Distrito de Amotape; se preste ayuda a la Biblioteca Popular de Castilla, y se disponga la creación de una Escuela en Chachacomal y de un Instituto Agro-Industrial en Bernal, del Distrito de Sechura;

Del señor Aldana, a efecto de que se cree un auxiliarato en la Escuela de Mujeres de Llicuar, del Distrito de Sechura; y se regularice los haberes del personal docente de la Escuela Normal de Mujeres de Sullana;

Del señor Delgado, sobre deslinde entre los Concejos Municipales de Sullana y Bellavista, del departamento de Piura; y construcción de locales escolares en el Distrito de Corrales y cercados de Zarumilla y Zorritos;

Del señor Cedano, referente a la construcción de aulas escolares en la Provincia de Morropón; y al problema de los niños que nacen en las zonas fronterizas con el Ecuador y se dirige a estudiar en los planteles de ese país.

De los señores Palacios Ríos y Villar, con el propósito que se proporcione material escolar indispensable a las Escuelas Primarias de la Provincia de Carabaya y a la Escuela N° 8510 de Chalapacariquita, del Distrito de Rosaspata;

Del señor Abásolo, respecto a la creación de escuelas primarias en "Malache", del Distrito de Pacaipampa;

Del señor Cornejo, en orden a la creación de escuelas y construcción de locales en las Provincias de Castrovirreyna, Huanavelica y Tayacaja;

De los señores León de Vivero, López Cano y Julve, sobre creación de un Jardín de la Infancia y construcción de un estadio en el Distrito de San Juan, de la Provincia de Nazca; y edificación de aulas y pabellón administrativo en el Colegio Nacional del mencionado Distrito;

Del señor Vargas Haya, a fin de que se remita la relación de las obras que se encuentran en proceso de construcción en el Departamento de Loreto;

Del señor Otero, sobre construcción de un local para el Centro Escolar N° 4884 de Congas-Antacucho, del Distrito de Tarma;

Del señor Núñez Sardá, para que se contemple la situación de la Escuela de Mujeres "República Argentina" N° 960 de Arequipa, cuyo local será demolido; y se ceda al Colegio Nacional de Mujeres de Miraflores, Arequipa, el local que ocupa la Escuela Normal Urbana de Varones;

Del señor Mújica Alvarez Calderón, recomendando la creación de un Jardín de la Infancia en el Distrito de San Pedro de Casta, Provincia de Huarochirí; la provisión de carpetas unipersonales a la Escuela N° 4552 de Chinchagosa, del Distrito de Tupicocha; y la reedición de la obra del sabio Scipión Llona: "Teoría Cosmológica Cicloidal" así como la publicación de algunos trabajos que dejó inéditos;

Del señor Bocchio, relativo a la dotación de un mimeógrafo eléctrico a la Inspección de Educación de Tacna; la creación de un Instituto Experimental de Educación Primaria; y la construcción del local para el Colegio Nacional que funciona en Tarata;

Del señor Zamalloa, a fin de que se habilite un nuevo local a la Escuela N° 75 "Micaela Bastidas de Condorcanqui", del Cuzco;

De los señores Altamirano y Pinto, a efecto de que se construya el local para la Escuela N° 4604 del décimo sector de esta Capital; y se eleve a la categoría de centro escolar, la Escuela de Niñas del Distrito de Caraybamba, de la Provincia de Aymaraes;

Del señor Sierralta, referente a la reparación del local de la Escuela Normal de Mujeres de Ayacucho; la creación de una Escuela de Varones en "Cedro Mayo", del Distrito de Chungui; y al presupuesto analítico para 1965 del Colegio Nacional "Manuel Seoane Corrales" de Cabana, de la Provincia de Lucanas;

Del señor Muñiz, en orden al funcionamiento de la Escuela Nocturna de la ciudad de Santo Tomás, capital de la Provincia de Chumbivilcas;

Del señor Alfaro Cueva y otros, a fin de que se convierta en Pre-Vocacional, la Escuela Primaria de Mujeres N° 363 de Huastá; y se disponga el desdoblamiento de la Escuela Mixta N° 13058 de Huaripampa, en el Departamento de Ancash;

Del señor Villar, respecto al mejoramiento de categoría del personal de la Gran Unidad Escolar "Daniel A. Carrión", y otros centros de estudios de Cerro de Pasco;

De los señores Mora y Sierralta, sobre creación de cuatro secciones en el Colegio Nacional "Ventura Ccalamaqui", de la Provincia de Lucanas;

Del señor Benza Picón, a fin de que se provea de un mi meógrafo y material didáctico a la Escuela de Mujeres N^o 5285 de Huancayo;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, relacionado con la construcción del Estadio Municipal de Matucana, de la Provincia de Huarochirí; y

Del señor García Blásquez, respecto al desdoblamiento de la Inspección de Educación de la Provincia de Víctor Fajardo en dos sectores.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Diputado don Guillermo Baca Aguinaga, solicitando 10 días de licencia.

Pasó a la Orden del Día.

PROPOSICIONES:

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Amazonas que suscribe;

Considerando:

Que a orillas del río Huamanpata, en la Provincia de Rodríguez de Mendoza existe un inmenso valle de pastos naturales que es aprovechado con fines de pastoreo.

Que en determinadas épocas del año a causa de las llu vias torrenciales se inunda este fértil valle ocasionando graves pér didas; y

Que es obligación del Estado cautelar los recursos naturales y fomentar la producción;

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente pro yecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1^o.— Declárese de utilidad pública la canalización del río Huamanpata.

Artículo 2^o.— Encárguese al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, los estudios y trabajos correspondientes.

Artículo 32.- Consígnese anualmente la partida de 300 mil soles en el pliego de Fomento y Obras Públicas, durante 5 años para la atención de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Aguas e Irrigación, de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que, por Resolución de Directorio de la Corporación Nacional de la Vivienda de 17 de agosto de 1961 se declaró Barrio Marginal, el sector denominado "El Carrizal del Carmen", ubicado a la altura de la cuadra catorce de la Avenida Mariscal Oscar R. Benavides del Distrito y Provincia del Departamento de Lima;

Que, el Barrio Marginal precitado se encuentra ubicado en una extensión de terrenos cuyo propietario se desconoce y que comprende una área de 4,571.00 m². aproximadamente en la que habitan infra-humanamente más de cien familias formando agrupamientos de viviendas cuyas estructuras adolecen de los servicios más elementales de saneamiento;

Que, los terrenos precitados están en posesión de los moradores del Barrio Marginal desde hace 25 años en forma ininterrumpida, para cuyo efecto han construido viviendas provisionales de estera, carrizales y algunos pocos de adobe, de acuerdo con sus propios esfuerzos y recursos pecuniarios, ya que la mayoría son de reducida situación económica;

Que, los pobladores con el objeto de dotar de los servicios más elementales a la Barriada han ejecutado con sus recursos económicos y por esfuerzo propio las obras siguientes: desviación y canalización de una acequia de aguas negras que cruza el sector ocupado; instalación de letrinas con conexión al colector general para la evacuación de las aguas servidas; instalación de piletas con agua potable; y un local de material noble en el que funcionan las escuelas alternas Nos. 4494 y 4495 para varones y mujeres respectivamente, a la que concurren 300 niños aproximadamente. La construcción del Local Escolar tiene un costo de Doscientos treintitres mil soles oro (S/. 233,000.00), correspondiendo como aporte de la Barriada la mano de obra y la cantidad de Cincuenticinco mil soles oro (S/. 55,000.00); y la contribución del Estado alcanza a la suma de Ciento setentiocho Mil Soles Oro (S/. 178,000.00);

Que, con el objeto de solicitar a la Junta Nacional de la Vivienda la "remodelación de la Barriada, los moradores se han constituido en una Asociación legal para cuyo efecto está inscrita en el Registro de Asociaciones en el Tomo 4, asiento 2 y fjs. 354 de la Propiedad Inmueble;

Que, el terreno se encuentra en inmejorables condiciones, pero que su área es relativamente deficiente para albergar a todas las familias, por lo que se hace perentorio expropiar el área de terreno colindante de 7,046 m². aproximadamente que se dice es de propiedad del señor Carlos Melzi, con el objeto de atender a las necesidades de Remodelación de la Barriada;

Que, los padres de familia trabajan desde hace muchos años en las fábricas circundantes a la Barriada por lo que se hace urgente atender a sus necesidades de vivienda sin tener que erradicarlos a otros lugares porque tal medida representaría de un 20% de sus ingresos en el pago de pasajes que muy bien se emplearía para amortizar el pago de los terrenos a expropiarse y la construcción de su vivienda mínima con servicios elementales;

Que, los moradores del Barrio Marginal están dispuestos a abonar el valor del lote de terreno que se les adjudique, de acuerdo con su respectiva área y el precio que se fije en la correspondiente expropiación, pagando también el importe proporcional del costo de las obras de Saneamiento y Urbanización que le respecta, de acuerdo a las normas establecidas por la Junta Nacional de la Vivienda para este tipo Proyecto; y

Que, es de aplicación el Artículo 21º de la Ley 13517, teniendo en cuenta la posesión de más de 25 años de los pobladores en el Barrio Marginal;

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º..- Déclarase de necesidad y utilidad pública la expropiación de un terreno que se encuentra ubicado en la cuadra catorce de la Avenida Mariscal Oscar R. Benevides, en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima, con un área total de Once Mil Seiscientos Diecisiete Metros Cuadrados (11,617.00 m².), cuyas medidas perimétricas y linderos comprenden por el frente la Avenida Mariscal Oscar R. Benavides con 119.82 m.l.; por la derecha entrando el Jirón Monsefú con 95.20 m.l.; por el fondo con la Avenida San Martín con 119.88 m.l.; y finalmente por el Jirón Ricardo Herrera con 95.67 m.l.

Artículo 2º..- Autorízase a la Junta Nacional de la Vivienda para apersonarse en el procedimiento de expropiación a que da lugar esta Ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19º de la Ley Nº 9195; 21º de la Ley Nº 13517; y Decreto-Ley Nº 14497, debiendo atender con sus propios fondos los gastos que demande dicha expropiación, quedando exoneradas las escrituras respectivas de los impuestos de alcabala y registro.

Artículo 30.- Encárgase a la Junta Nacional de la Vivienda la Remodelación del Barrio Marginal denominado el "Carrizal del Carmen", de acuerdo al plano de lotización que para su efecto prepare la División de Proyectos de la Junta.

Artículo 40.- La Junta Nacional de la Vivienda adjudicará los lotes a los actuales ocupantes de la Barriada al precio que por metro cuadrado se fije en la respectiva expropiación.

Artículo 50.- La Junta procederá a conceder Créditos Supervisados y Asistencia Técnica a los moradores de la Barriada para el exclusivo fin de construir viviendas por los sistemas de Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua.

Artículo 60.- Los Créditos Supervisados se otorgarán en base a presupuestos debidamente estructurados, correspondiendo el mayor crédito a quien acredite tener familia más numerosa e hijos menores.

Artículo 70.- Los intereses y otros recargos que la Junta Nacional de la Vivienda cobre por los créditos, no excederá del 6% anual, y los plazos para su devolución no serán superiores a los veinte (20) años.

Artículo 80.- Quedan sin efecto los reclamos y todas las disposiciones que se hayan adoptado sobre dicho terreno.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Armando Villanueva del Campo.- Luis Rodríguez Vildósola.- Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.- Fortunato Jara Rondón.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "B" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que, en la margen derecha del río Rímac, Distrito del mismo nombre, Provincia y Departamento de Lima, existe una extensión de terrenos de 343,478 m²., que se denomina Cantagallo, el que a través de 39 años ininterrumpidos se encuentra ocupado por un sector de pobladores que viven infrahumanamente en la mayor promiscuidad y hacinamiento, habitando viviendas cuyas estructuras adolecen de los servicios más elementales de saneamiento;

Que, con la dación de la Ley Nº 13517 y ante la perspectiva de alcanzar sus beneficios; obtienen del Directorio de la Corporación Nacional de la Vivienda, la Resolución Nº 140 de 8 de agosto de 1961 por el cual resuelve declarar que la zona denominada "Cantagallo", constituye un Barrio Marginal;

Que, para proceder a la legalización, remodelación y saneamiento de la zona, la Corporación Nacional de la Vivienda inicia el expediente de expropiación de los terrenos sobre los cuales se encuentra ubicado el Barrio Marginal, inclusive los mandados expropiar por la Resolución Suprema Nº 49 de 15 de Abril de 1955, además de las zonas adyacentes;

Que, con fecha 16 de noviembre de 1962 se expide la Resolución Suprema Nº 52- F en la que se resuelve declarar de necesidad y utilidad pública la expropiación forzosa de varias zonas de terrenos cuya extensión es de 249,400 m². trámite que posteriormente es terminado por la Junta Nacional de la Vivienda ante el Primer Juzgado en lo Civil, al consignar los certificados correspondientes, expedidos por la Caja de Depósitos y Consignaciones;

Que, con el objeto de dar solución definitiva al problema habitacional de "Cantagallo"; la Corporación encarga a su Departamento de Arquitectura y Construcción la preparación del Proyecto de Lotización, que posteriormente es entregado para conocimiento de los moradores de las Barriadas en febrero de 1961, proyecto que merece la aprobación de los pobladores por que en sí representa sus justas aspiraciones tantas veces postergadas;

Que, la Corporación al efectuar el censo de la Barriada comprueba que en la zona habitan 2,900 familias, ante la imposibilidad de no poder ubicar a todas estas en el Proyecto precitado; decide iniciar los trámites y consigue la expropiación de unos terrenos ubicados a dos Kilómetros de la barriada denominado "Caja de Agua" y encarga a su Departamento Técnico la preparación del plano de lotización que es puesto a conocimiento de la población el 6 de Julio de 1961 como parte complementaria del primer proyecto y al que serán trasladadas las familias que resultaren excedentes en la Barriada de Cantagallo;

Que, en la Barriada existen tres Asociaciones que se denominan: "Asociación de Pobladores Poseedores de Terrenos del Estado de Cantagallo, margen derecha del río Rímac", reconocida jurídicamente el 24 de noviembre de 1954; Asociación Urbanizadora "José Santos Chocano" reconocida jurídicamente el 9 de mayo de 1957; y Asociación de Pobladores Lote Nº 1 Cantagallo";

Que, la "Asociación de Pobladores Lote Nº 1 Cantagallo" ha solicitado ser trasladada a la Urbanización "Caja de Agua";

Que, la Junta Nacional de la Vivienda no obstante contar con los recursos y elementos necesarios viene sistemáticamente poniendo la Remodelación de la Barriada Cantagallo;

Que, los moradores de la Barriada están amparados por el derecho de posesión, por encontrarse viviendo ininterrumpidamente más de 39 años;

Que, los moradores están dispuestos a contribuir con su propio esfuerzo al pago de los lotes de terrenos y obras de urbanización; y;

Que, es deber del Estado velar por el mejoramiento social de las clases populares y fundamentalmente contribuir a la transformación progresiva de los Barrios Marginales; edificando viviendas higiénicas adecuadas a sus necesidades más premiosas;

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso. Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Encárguese a la Junta Nacional de la Vivienda para que a la brevedad posible, proceda a ejecutar las obras de Remodelación del Barrio Marginal Cantagallo, de acuerdo al proyecto de lotización previamente preparado por el Departamento de Arquitectura y Construcción de la Corporación Nacional de la Vivienda.

Artículo 2º.- Autorízase a la Junta Nacional de la Vivienda a ubicar en la lotización precitada a los pobladores asociados en las entidades; Asociación "Pobladores Poseedores de Terrenos del Estado de Cantagallo"; y Asociación Urbanizadora José Santos Chocano".

Artículo 3º.- Facúltase a la Junta Nacional de la Vivienda a trasladar a la población excedente agrupada en la Asociación Pobladores Lote N° 1 Cantagallo; a la Urbanización "Caja de Agua".

Artículo 4º.- El valor del metro cuadrado de los lotes de terrenos de Cantagallo y Urbanización "Caja de Agua", será el resultante de los precios pagados en la correspondiente expropiación.

Artículo 5º.- Las Casas que la Junta Nacional de la Vivienda está edificando en la Urbanización "Caja de Agua", serán adjudicadas a sus poseedores al precio de costo y sin recargo alguno.

Artículo 6º.- La Junta Nacional de la Vivienda asumirá los gastos de administración, asistencia técnica e imprevistos.

Artículo 7º.- La Junta Nacional de la Vivienda procederá a formular Contratos- Promesa de Venta, con los moradores del Barrio Marginal Cantagallo, por los lotes de terrenos que se les adjudique.

Artículo 8º.- La Junta facilitará Créditos Supervisados y Asistencia Técnica a los moradores de la Barriada, con el objeto de que edifiquen sus viviendas por el sistema de Esfuerzo Propio y Ayuda Mutua.

Artículo 9º.- Los Créditos Supervisados se otorgarán en base a proyectos y presupuestos debidamente estructurados, correspondiendo el mayor crédito a quien acredite tener familia más numerosa e hijos menores.

Artículo 10º.- Los intereses y otros recargos que la Junta Nacional de la Vivienda cobre por los créditos, no excederá del 6% anual, y los plazos para su devolución no serán superiores a los veinte años (20).

Artículo 11º.- Quedan sin efecto los reclamos y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Armando Villanueva del Campo.- Rafael Avalos García.- Vicente Sego -
via Guzmán.- Fortunato Jara Rondón."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se sevirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "B" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista:

Considerando:

Que la Corporación Nacional de la Vivienda a fin de atender la situación de emergencia en que se encontraba una serie de pobladores del sector de Lima, expuestos a inminentes desalojos judiciales por el hecho de habitar en Barrios o Agrupamientos de Viviendas declarados fuera de los alcances y beneficios de la Ley Orgánica de Barrios Marginales Nº 13517, y a mérito de continuas e insistentes gestiones de los personeros de los pobladores precitados, decidió adquirir los terrenos de los Fundos Conde Villa Señor y el Rosario, a principios del año 1962 procedió a urbanizarlos, dotándolos de una vivienda provisional y de ciertos servicios fundamentales que permitiera proporcionar un albergue inmediato, como primera etapa de los Programas Mínimos Modelos elaborados por ese Organismo;

Que el programa para las Urbanizaciones Valdiviezo y Conde Villa Señor para el efecto de su ejecución, contempló dos etapas de realizaciones, el inmediato y futuro;

Que el programa inmediato consistía en la adquisición de los terrenos; movimiento de tierras; desviación y canalización de acequias de regadío; sistema de captación de agua potable mediante pozo tubular y equipo de bombeo; redes primarias de distribución de agua potable e instalación de piletas públicas; construcción de letrinas individuales para la evacuación de las aguas servidas; y construcción de una vivienda provisional en cada lote; con materiales proporcionados en calidad de préstamo;

Que la Corporación Nacional de la Vivienda dentro del programa así convenido acordó que, a medida que avanzaban las obras en su primera etapa, se fueran entregando los lotes de terrenos a sus respectivos adjudicatarios, para ser ocupados de inmediato, debido a

la situación de emergencia en que se encontraban, sin esperar la formalización de contratos y fijación de precios que era imposible precisar bajo tales circunstancias, y fundamentalmente debido a la realidad socio-económica de los habitantes de los Barrios pobres de Lima, a quienes se consideraba de urgente necesidad proporcionales terrenos antes que casas;

Que en el programa de realización futura se contemplaba la terminación de las redes completas de distribución de agua potable en sus correspondientes conexiones domiciliarias; instalación del sistema de colectores de desagüe y sus conexiones domiciliarias; instalaciones de las redes eléctricas para el alumbrado público y particular con sus debidas conexiones domiciliarias; y construcción de aceras y pavimentos;

Que para adecuar el Programa Mínimo Modelo a la capacidad económica de los adquirientes de terrenos y a las posibilidades de financiación de la Corporación, se estableció el pago de una cuota única de Doscientos Soles Oro (S/. 200.00) mensuales por familia, que serviría en parte para amortizar el valor de las tierras y obras correspondientes a la primera etapa y el saldo para establecer un fondo que permitiera ejecutar las obras de la segunda etapa, durante el tiempo previsto en el Programa;

Que al terminarse la ejecución de las obras en su primera etapa, la Junta de Gobierno consiguió que dentro del Plan de Vivienda para el año 1963, se incluyera también la financiación de la segunda etapa para los trabajos precitados en las Urbanizaciones Conde Villa Señor y Valdivieso, para lo cual solicitó préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que en vista de esta nueva situación, la Corporación consideró necesario aplazar la formulación de los contratos de compra-venta a fin de poder conformar la terminología y condiciones de ellos a las normas que rigen para los préstamos que se otorgan con los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, asimismo contempló que al determinar los costos definitivos de las obras anteriormente mencionadas, incluyendo el préstamo en materiales; el valor del terreno se consignaría sin ninguna utilidad y que los intereses, comisiones y otros recargos que se cobraría por los créditos otorgados en la ejecución del programa, no excedería del 6% anual, finalmente quedó establecido que todo lo referido anteriormente se consignaría en un solo contrato y con una sola cuota mensual en base a lo previamente establecido, por el tiempo que sea necesario, para amortizar el costo total de cada lote de terreno;

Que el Gerente General de la Corporación Nacional de la Vivienda con el objeto de superar las condiciones que primitivamente había fijado y considerando que por primera vez se intentaba una solución realista e inmediata para los urgentes problemas de Vivienda de las clases menos favorecidas por la fortuna, puntualizó que los precios bases de los lotes de terrenos con servicios de 200.00 m² cada uno, serían de Catorce Mil Soles Oro; cada uno, valor calculado de acuerdo al siguiente orden: por las obras ejecutadas en la primera etapa Ocho Mil Soles Oro; por las obras complementarias de la segunda etapa Cuatro Mil Soles Oro; y por gastos imprevistos y administración Dos Mil Soles Oro;

Que al crearse la Junta Nacional de la Vivienda, y con el advenimiento del régimen democrático instaurado el 28 de Julio de 1963 se procede a nombrar nuevos funcionarios quienes amparados por los al tos cargos que ostentan pretenden desconocer toda la obra, costos y a cuerdos previamente convenidos entre la Corporación Nacional de la Vivienda y los moradores de las Urbanizaciones de Conde Villa Señor y Valdiviezo.

Que bajo estas circunstancias la Junta Nacional de la Vivienda ha conminado a los moradores de las Urbanizaciones precitadas a firmar un contrato de compra-venta, sin haber terminado las obras proyectadas para la segunda etapa, Contrato que después de un cuidadoso estudio de cada una de sus cláusulas demuestra el típico tinte de cláusulas leoninas, porque en ninguna de ellas o en su mayoría, se puede entrever siquiera un pequeño atisbo de humanitario beneficio en favor de los actuales poseedores de terrenos;

Que la alteración de los costos previamente establecidos por la Corporación, es para justificar los altos sueldos que se paga el deficiente y excesivo personal burocrático de la Oficina Zonal Nº 2 y demás funcionarios de la Junta Nacional de la Vivienda; y

Que la Junta Nacional de la Vivienda se crea con el objeto de prestar asistencia Técnica, Económica y Social a las familias y a los grupos de personas de limitada capacidad económica sin perseguir finalidad de lucro;

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La Junta Nacional de la Vivienda procederá de inmediato a modificar los términos de los contratos de compra-venta de lotes de terrenos, viviendas provisionales, obras de Urbaniza-ción préstamos en materiales y créditos supervisados que otorga a los moradores de los Barrios Marginales y Urbanizaciones Populares de toda la República, adecuándolos a las estrictas normas que rigen para tal efecto en el Código Civil.

Artículo 2º.- Los contratos precitados en el artículo anterior serán firmados por los compradores y prestatarios cuando la Junta Nacional de la Vivienda haya dado término a la ejecución de las obras previamente programadas.

Artículo 3º.- Queda establecido que por las obras ejecuta-das en la primera etapa y las se están ejecutando en su segunda fase del Programa Mínimo Modelo para las Urbanizaciones Populares de Conde Villa Señor y Valdiviezo, la Junta Nacional de la Vivienda cobrará a los actuales poseedores de terrenos la cantidad de Doce Mil, Soles Oro (S/. 12,000.00)..

Artículo 4º.- Los gastos imprevistos de administración y el mayor costo de las obras precitadas en el artículo anterior serán asumidas directamente por la Junta Nacional de la Vivienda, para tal

efecto remitirá al Ministerio de Fomento y Obras Públicas los costos reales de las obras, gastos de administración e imprevistos, el monto de la inversión y el plazo de ejecución del programa.

Artículo 59.- Los intereses, comisiones y otros recargos que la Junta Nacional de la Vivienda cobre por los servicios o o torgados en los Programas Mínimos Modelos, no excederán del 6% a nual.

Artículo 60.- Los adquirientes de lotes de terrenos con servicios y obras de Urbanización mencionados en el artículo anterior pagarán cuotas mínimas mensuales y en los plazos previamente establecidos en las tablas de amortización de la Junta Nacional de la Vivienda.

Artículo 72.- Los compradores de lotes de terrenos de las Urbanizaciones de Conde Villa Señor y Valdiviezo no podrán tr as pas ar n i ce de r su de re ch o, perdiendo los beneficios que acuerda e s ta l e y, cuando se les compruebe que son poseedores de lotes de te rr en os en otras Urbanizaciones Populares o Barrios Marginales.

Artículo 82.- Quedan sin efecto los reclamos y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Armando Villanueva del Campo.- Luis F. Rodríguez Vildósola.-Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.- Fortunato Jara Rondón."

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Señor Presidente: Estos tres proyectos presentados por la Célula Parlamentaria Aprista, son parte de una serie que tienen por objeto dar la más rápida solución al problema de los Barrios Marginales, cuya remodelación es urgente o cuya revisión de contratos es im pe ra t i va y son expresión de la vo l un t a d consultada de los propios pobladores.

Tratándose de "El Carrizal del Carmen", que es una pequeña población que está oculta a la vista de los limeños, pero sólo a 14 cuadras de la Plaza Dos de Mayo, es imperativa una expropiación que permita la expansión de esos pobladores, cuyas familias en número bastante crecido tienen el problema de no tener hacia donde expandirse, lo cual impide la realización de un plan urbanístico q ue e s t á g a r a n t i g a r a n t i z a d o p o r e l e s f u e r z o y a r e a l i z a d o d e e s t a s g e n t e s, que han construido su propia Escuela, que han abierto sus propias a c e q u i a s con el objeto de sanear la zona y que han vencido, inclusive, el fuego que los devastó en determinada oportunidad. En cuanto a Cantagallo, conocida es la historia de esta zona. Para ser breve,

quiero decir que quienes hace 40 años eramos niños, escuchamos que por esa zona no se podía transitar, era la guarida de la delincuencia. Pues ahí venció a la delincuencia y al vicio la necesidad de los pobladores que edificaron sus casas, que se enfrentaron también y se enfrentan a la insalubridad, venciendo con la fuerte salud del pueblo y no obstante ser afectados continuamente, venciendo a las enfermedades y a la muerte. No obstante esto, y promesas que han sido formuladas a los pobladores de Cantagallo en tiempos recientes y en tiempos pasados, no se ha logrado resolver el problema de esta vasta población, tratada con tanta injusticia.

El proyecto que hemos presentado contempla todos los aspectos relacionados con esta situación, desde la valorización de las tierras, la reubicación de las personas, los contratos, créditos, etc., como se ha señalado el proyecto.

Conde Villa Señor y Valdiviezo presentan problemas semejantes. La Célula Parlamentaria Aprista ha considerado que con estos proyectos se podrá dar solución a un anhelo antiguo, a una necesidad imperiosa y que se ha de contar, en apoyo de ellas y de la necesidad de estas poblaciones, con el voto de todos los señores Parlamentarios, que no dudamos están imbuídos del mismo espíritu que a nosotros nos ha animado a presentar el proyecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Constará la fundamentación del señor Diputado Armando Villanueva del Campo. Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "B" y de Planeamiento y Urbanismo.

El RELATOR leyó:

Los Diputados por el Departamento de Puno que suscriben:

Considerando:

Que por Ley 13753 de 24 de Noviembre de 1961 fue creado el Distrito de Pilcuyo en la Provincia de Chucuito, del Departamento de Puno;

Que el Distrito en mención desde esa fecha ha ido acumulando esfuerzos y voluntad para la realización de obras en su capital, contando en la actualidad con más de 25 Escuelas Fiscales y Particulares de las cuales 10 funcionan en todos sus grados;

Que las actividades de los pobladores del Distrito se orientan por lo expuesto al cultivo de productos alimenticios y a la cría y engorde de ganado especialmente vacuno;

Que la densidad demográfica del Distrito alcanza a 25,000 habitantes de acuerdo al censo de 1960

Que las 42 Parcialidades que integran el distrito de Pilcuyo, sienten la necesidad de contar con un Centro Educativo donde la juventud, especialmente campesina, pueda adquirir los conocimientos que refuercen su actividad agro-pecuaria;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1º.- Créase en el Distrito de Pilcuyo un Instituto Agropecuario.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública queda autorizado por esta ley, para conceder los terrenos necesarios, para el funcionamiento del Instituto Agropecuario de Pilcuyo, en base a la 9 hectáreas del "Suyo" cercano al pueblo que son de su pertenencia.

Artículo 3º.- Considérese en el Presupuesto Funcional de la República, las partidas necesarias para la construcción del local y para el funcionamiento del Instituto Agropecuario de Pilcuyo.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez.- Darío Palacios Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura el Distrito de Paccha, con su capital el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º.- El Distrito de Paccha estará integrado por los siguientes Centros Poblados: Casanas, La Soledad, Sol Sol, Piedra Azul, Pueblo Nuevo, Platillos, Las Pampas, Huanábano, Sancor, Paredones y Río Seco.

Artículo 3º.- Los límites del Distrito de Paccha serán los mismos que en la actualidad poseen los Centros Poblados que lo integran.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida, a debate a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que las zonas de Chipana y Cachipucara, en el Departamento de Puno, son densamente pobladas; y

Que es necesario impulsar el desarrollo de la Educación en el Departamento de Puno, y en especial la formación técnica agropecuaria;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Agropecuario de Educación Técnica, el mismo que tendrá por sede el poblado de Chipana, en el Departamento de Puno.

Artículo 2º.- La Corporación de Fomento y de Promoción Social y Económica de Puno proporcionará al Instituto al que se refiere el artículo primero, la colaboración que se necesite para su instalación y funcionamiento, y que sea posible dentro del programa de desarrollo que está efectuando en las zonas de Chipana, Cachipucara y otras vecinas.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República las partidas necesarias para la ejecución y cumplimiento de esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "B".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que el Colegio Nacional de varones "Mariano Melgar" es uno de los más antiguos del departamento de Puno, así como de los que posee mayor número de alumnos en dicha Provincia;

Que la ciudad de Ayaviri es la tercera en importancia de la ciudad de Puno, precisando de un centro de educación secundaria debidamente organizado y con personal docente en número suficiente para la atención del mismo; y

Que procede de consiguiente, dar curso al pedido de la ciudadanía de Ayaviri en el sentido indicado.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévase a la categoría de Gran Unidad Escolar al Colegio Nacional de Varones "Mariano Melgar" de la ciudad de Ayaviri.

Artículo 2º.- La Gran Unidad Escolar "Mariano Melgar", a que se refiere el artículo anterior incorporará a su funcionamiento las Secciones Técnicas que correspondan a juicio del Poder Ejecutivo según el número de alumnos que comprenda dicho plantel.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República, las partidas que sean necesarias para la ejecución de esta ley,

Dada, Etc.

Lima, 10 de Febrero de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.-

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".

SOLICITUDES:

El RELATOR leyó:

"Asociación de Pobladores San Francisco de La Cruz".

Ciudad de Dios.

Lima- Perú.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

S.P.

Los que al pie firmamos miembros de la Junta Directiva y pobladores en general de la Asociación de Pobladores "San Francisco de la Cruz", jurisdicción de Ciudad de Dios ante usted con el debido respecto nos presentamos y exponemos:

Que ante la aguda escasez de vivienda y siendo insoportable nuestra situación de alojados e inquilinos en la Ciudad de Dios y algunas barriadas de la capital, y en vista de las postergaciones que ha venido haciendo la Junta Nacional de la Vivienda para resolver la dramática situación del alojamiento, hemos levantado nuestras viviendas en las inmediaciones de Ciudad de Dios, hace exactamente un mes sin que hasta la fecha se dé una solución satisfactoria, pacíficamente hemos levantado nuestra vivienda, resolviendo por nuestra propia cuenta el agudo problema que la Junta Nacional de la Vivienda ha ido postergando.

El paso que hemos dado es justo y humano; justo porque satisfacemos una de las necesidades del hombre, cual es la vivienda y porque contribuimos también a librarnos de la promiscuidad que estaba imperando en Ciudad de Dios. Hace esto la excesiva aglomeración de familias donde un hogar se levanta sobre otro hogar con nefastas consecuencias morales y jurídicas; y es humano porque procuramos dar un techo a los que más lo necesitan, cuales somos nosotros los pobres.

Señor Presidente: Actualmente vivimos a la intemperie, cubierta solamente por una estera, porque la Junta Nacional de la Vivienda ha dado orden a la Policía, de no dejar pasar una sola estera. A consecuencia de esto, en la actualidad tenemos cientos de niños enfermos, señoras que salen del Hospital Maternidad viviendo sobre el arenal, en el día soportando las brisas del sol y en las noches un frío intensivo; carecemos de los más elementales servicios como son: agua, desagüe, baja Policía, etc., etc., etc.

Por ello, señor Presidente, acudimos a su excelentísimo Despacho para que con su ya conocida acción altruista y su patriótica intervención ante el señor Presidente de la República y la Junta Nacional de la Vivienda nos solucionen en la brevedad que le sea posible este humano problema, por nuestra parte colaboraremos trabajando a la medida de nuestras posibilidades.

Por lo que rogamos a usted, señor Presidente, ser atendidos.

Dios guarde a usted.

Alberto A. Santillán H. - Manuel Miranda R. - Maximiliano Pacheco.
Presidente Vice-Presidente Sec. de Organización

Julio Bellido y otras firmas.
Sec. de Defensa

El señor NUÑEZ SARDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor NÚÑEZ SARDA.- Señor Presidente: Solicito que la Mesa se sirva consultar la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para que este memorial pueda ser enviado el día de mañana, a primera hora, al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas. (Aplausos).

El señor VELARDE DE LOS RÍOS.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor VELARDE DE LOS RÍOS.- Señor Presidente: A nombre del grupo de Acción Popular, me adhiero al pedido del señor Núñez Sardá. Al mismo tiempo, solicito a la Mesa, se curse oficio a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, para que en el Presupuesto del año de 1966 se consigne la suma de 5 millones de soles para la construcción de viviendas en dicha Barriada. (Aplausos) .

El señor PRESIDENTE.- Con conocimiento de la Cámara se cursará el memorial que acaba de leerse al Ministerio de Fomento y Obras Públicas para que sea atendido a la brevedad posible. Se va a consultar el pedido del señor Diputado Núñez Sardá, en el sentido de dispensarlo del trámite de aprobación del Acta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. (Aplausos). En cuanto al pedido del señor Diputado Velarde de los Ríos, la Mesa le ruega concretarlo en un proyecto de ley para que siga su curso regular.

El señor AMPUERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El señor AMPUERO.- Señor Presidenté: Había solicitado el uso de la palabra para adherirme a este importante pedido del señor Núñez Sardá, y al mismo tiempo para solicitar que la intervención de la Junta Nacional de la Vivienda se haga extensiva también a otras poblaciones, como la ciudad satélite de San Juan, que viene careciendo de servicios imprescindibles como agua potable, Baja Policía; el funcionamiento del mercado que está construido, pero que no ha sido equipado hasta ahora; la necesidad de una Posta Sanitaria, una Oficina de Receptoría de Correos y otras muchas de urgente necesidad. Es un clamor también el que viene inquietando continuamente a la Barriada 28 de Julio de San Martín de Porres, que tampoco tiene agua potable, líquido elemento indispensable para la vida. De manera que yo quiero hacer una recomendación para que el pedido que se ha cursado en forma de un memorial con intervención del señor Diputado Núñez Sardá se haga extensiva a estas poblaciones que vienen reclamando insistentemente la satisfacción de estas premiosas necesidades sin las cuales no se puede decir que se hace vida civilizada. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se atende á el pedido del señor Diputado Ampuero; a pesar de lo indicado por la Mesa que le rogó al señor Velarde de los Ríos concretar su iniciativa en un proyecto de ley, se atenderá su pedido, y se cursarán los oficios correspondientes a las Comisiones de Presupuesto.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Con el mayor respeto que se merece la Mesa, debo indicar que no es precisamente necesario la presentación de un proyecto de ley para que en el Presupuesto General de la República se consigne partida alguna para la solución de las necesidades que están sufriendo las barriadas. En realidad, el Presupuesto de la República es una ley, es así que se han consignado partidas en muchos ejercicios presupuestales sin que sea necesariamente refrendada por una ley especial. En consecuencia yo solicito a la Mesa se sirva acceder a la solicitud...

El señor PRESIDENTE.- La Mesa ya lo ha indicado, lo que me da a entender es que usted no escuchó bien el pronunciamiento de la Mesa; hace unos momentos dijo la Mesa que se iban a cursar los oficios correspondientes a las Comisiones de Presupuesto, no obstante que supone que la cuestión quedaría mejor cristalizada por medio de un proyecto de ley.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Yo creo, señor Presidente, que podríamos tomar un acuerdo más perfecto, oficiando con acuerdo de Cámara, al Ministro de Fomento y Obras Públicas para que consigne en el proyecto de Presupuesto esa partida. (Aplausos).

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor VELARDE DE LOS RIOS.- Señor Presidente: Yo había pensado en la forma que acaba de expresar el doctor Echevarría Maúrtua. No se oponen ambas consideraciones y por consiguiente me adhiero a ese punto de vista, para que este pedido se curse con acuerdo de Cámara, y además, a las Comisiones de Presupuesto.

El señor LEON DE VIVERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor LEON DE VIVERO.- Señor Presidente: He pedido la palabra para dejar expresa constancia de la adhesión de la Célula Parlamentaria Aprista al pedido formulado por el señor Diputado Andrés Echevarría Maúrtua, quien ha traducido debidamente el criterio Parlamentario. (Aplausos).

El señor ALDANA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor ALDANA.- Señor Presidente: Para manifestar que a poyo ampliamente la juiciosa proposición que acaba de hacer el doctor Echevarría Maúrtua, sin perjuicio de que se oficie a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, para de esa manera atender tan justo pedido que es motivo de este corto debate. Que quede, señor Presidente, expresa constancia en el Acta de mi adhesión a esta propusta. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Quedará expresa constancia de la adhesión del señor Diputado Juan Aldana Gonzales. (Pausa). Se va a consultar el acuerdo de la Cámara solicitado por el doctor Andrés Echevarría Maúrtua, al que se ha adherido la Célula Parlamentaria Aprista, el señor Velarde los Ríos y otros señores Diputados. Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR continuó dando cuenta de las Solicitudes.

De don Pablo Campo Cartagena, ex-Oficial de Mar de Primera, en situación de retiro, solicitando se le aumente el monto de la pensión que disfruta.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Marina.

De varios campesinos del sector denominado Sângar, perteneciente al Distrito de Marcapomacocha, referente a la adjudicación de tierras de la Comunidad de "Santiago de Carampoma".

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.

De los Secretarios de Grandes Unidades Escolares, Colegios Nacionales e Institutos Técnicos de Lima, Callao, Balnearios y Chosica, pidiendo nivelación de haberes.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Educación Pública.

Del Centro de Estudiantes Peruanos de La Plata, Argentina, solicitando la solución de los diversos problemas que confrontan los estudiantes peruanos de esa Nación.

Con conocimiento de la Cámara, se envió al Ministerio de Relaciones Exteriores, transcribiéndose al Ministerio de Educación Pública.

De varios colonos trabajadores del campo ubicados en las tierras de las márgenes izquierda y derecha del río Perené, recomendando la aprobación del proyecto que garantiza la estabilidad de los campesinos ubicados en la Región de la Selva.

De las autoridades y vecinos del pueblo de Pampa-uña, del Distrito de Viñac, respecto al proyecto que crea el Distrito de Apurí.

Pasaron a las Comisiones que conocen de esos asuntos.

Del recluso Emilio Vilca Martínez, solicitando se le otorgue la gracia de indulto.

Se tramitó a la Comisión de Justicia "B".

PEDIDOS:

EL RELATOR Leyó:

Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública al efecto de que en el programa de creaciones de nuevas Escuelas Primarias y Plazas Docentes para este año, se sirva considerar para el Departamento de Amazonas, las siguientes:

Provincia de Bagua.-

1) Creación de un Jardín de la Infancia en Ba Peca y en Lonya Grande;

2) Creación de Escuelas Mixtas en Vista Florida (cuenta con local propio y 40 alumnos); en Valencia (con 60 alumnos); en Miraflores (con 65 alumnos); y en San Juan de Dios (con local propio y 50 alumnos); en La Libertad (con local y 50 alumnos) y en Yacupe (con local propio y 40 alumnos).

3) Creación de plazas auxiliares en la Escuela Primaria de Mujeres de Bagua Grande (pues, los padres de familia están sosteniendo una maestra con su propio peculio, aparte de las docentes que sostiene el Estado); en la Escuela Primaria de Varones de Copallín y otra en la Escuela de Mujeres del mismo lugar.

Provincia de Bongará.

1) Creación de un Jardín de la Infancia en Pomacochas, capital del distrito de Florida:

2) Creación de una plaza de auxiliar en la Escuela Primaria de Varones de Churuja.

Provincia de Chachapoyas.

1). Creación de un Jardín de la Infancia en Leimebamba y otro en Chuquibamba;

Creación de Plazas de auxiliares en la Escuela Mixta de los Chilchos; otra en la Escuela de Varones de Vituya; en la Escuela de Mujeres del mismo lugar; en la Escuela Mixta de Chotapampa; y otra en la Escuela Mixta de Plazapampa.

Provincia de Luya.

1). Creación de un Jardín de la Infancia en Camporredondo; otro en Ocallí; en Santo Tomás; y otro en Colcámar.

2). Creación de una plaza de auxiliar en la Escuela de Varones de Inguilpata.

Provincia de Rodríguez de Mendoza.

1). Creación de una Escuela Mixta en Melo (comprensión del distrito de Huambo);

2) Creación de plazas docentes: una de Zapatería en la Escuela Primaria de Varones de Cochamal; una de auxiliar en la Escuela Nocturna N° 616 de Huambo; dos de Auxiliares en la Escuela Primaria de Varones del mismo lugar; una de Carpintero en la Escuela de Varones de Longar y una de auxiliar en la Escuela de Varones N° 11302 de Totorá.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Alejandro Chávez Pereyra,
Diputado por el Departamento de Amazonas".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y padres de familia del Distrito de Bagua Grande, de la Provincia de Bagua, del Departamento de Amazonas, han dirigido por mi intermedio un Memorial al señor Ministro de Educación Pública, en el que solicitan una partida para la ampliación y terminación de su local escolar. Solicito se oficie al señor Ministro para que en el Plan de Construcciones de Locales Escolares para el año 1,966 se consigne una partida de S/. 300,000, para la construcción de la Escuela N° 1146 de dicha Provincia,

Lima, 7 de Febrero de 1965.

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y padres de familia del Caserío de Zubiate Puquio, distrito de Huambo, Provincia de Rodríguez de Mendoza, Departamento de Amazonas, han dirigido por mi intermedio un Memorial al señor Ministro de Educación Pública, en el que solicitan una partida para la terminación del local de la Escuela Primaria Mixta N° 11308 de Zubiate Puquio. Solicito se oficie al señor Ministro a fin de que se considere con carácter de prioridad en el Plan de Construcciones de Locales Escolares para el año de 1965 la partida correspondiente.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

Augusto Grández López,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al señor Ministro de Agricultura para que, a través del Instituto de Reforma Agraria, y conforme lo establecido en la Ley Nº 15037, se sirva disponer se dé el trámite correspondiente al Memorial que han elevado al señor Presidente de la República los naturales y vecinos de la comunidad de Choquechambi Caronique, del Distrito de Muñani, Provincia de Azángaro, quienes en primer lugar solicitan sea afectada la hacienda Muñani Chico ubicada en el mencionado Distrito, en vista de la gran presión demográfica existente en esa zona y de los elevados índices de sub-alimentación que arroja la población, la misma que se debate en una miseria permanente por la escasa extensión de tierras que posee cada familia, constituyendo la agricultura su principal ocupación, hecho que de termina un bajísimo ingreso económico.

Asimismo, conforme a las leyes vigentes pedimos que, previamente, se realice una rigurosa investigación para verificarse los títulos de propiedad de los actuales propietarios, están debidamente saneados, en vista de que los campesinos de la comunidad de Choquechambi, manifiestan haber sufrido la usurpación de sus tierras en los años posteriores a 1918, disponiendo en la actualidad de los títulos que se refieren a la mayor parte de las tierras que actualmente ocupa la hacienda Muñani Chico, que pertenecerían a los campesinos de la mencionada comunidad.

Al efecto, acompañamos copia del Memorial y del Registro de hitos y límites del antiguo ayllu de Choquechambi, y copia de la escritura de deslinde de la aludida hacienda con la misma comunidad, realizada en el año 1820, y varias copias de las denuncias formuladas por los campesinos en diferentes oportunidades a partir del año 1908 ante los poderes del Estado por usurpación de tierras y abusos cometidos por los actuales propietarios de Muñani Chico.

Pedimos se haga justicia en este caso, que es uno de los muchos que han quedado intocados a través del tiempo, habiendo provocado la situación de servidumbre y semi-esclavitud en que viven la parte de los campesinos del Departamento de Puno.

Lima, 17 de Diciembre de 1964.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Ca
tacora.

Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, con el objeto de reiterarle nuevamente los pedidos que hemos formulado en fechas pasadas para que se resuelva el reclamo salarial que tienen presentado desde hace mucho tiempo en la Ins

pección de Trabajo de Puno, el Sindicato de Trabajadores y colonos de la hacienda Jupari Cooa, ubicada en el Distrito de Nicasio, Provincia de Lampa. En la mencionada hacienda no se cumple las leyes sociales vigentes y no se abona el salario mínimo determinado por ley.

Hace un año los campesinos presentaron un pliego de reclamos el mismo que no ha sido resuelto, habiéndose por el contrario incurrido en amenazas a los trabajadores con la intención probablemente de destruir su organización y evitar en esta forma la reclamación salarial.

Acompañamos el Memorial que ha elevado hasta nuestra representación el Sindicato Campesino de la mencionada hacienda, en el que hacen conocer los atropellos que vienen sufriendo por parte del mayordomo del fundo, y de que no se ha resuelto hasta la fecha sus justas peticiones.

Pedimos consecuentemente se den toda clase de garantías tanto al Sindicato como en sus dirigentes, y se dé trámite acelerado al reclamo que están formulando.

Lima, 29 de Diciembre de 1964.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catocora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Puno que suscriben, pedimos se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de solicitarle se sirva disponer por intermedio de la Séptima Región de Educación, la atención de la solicitud que ha elevado el Sindicato Campesino de la parcialidad de Chocco-Pampa, Distrito de Zepita, Provincia de Chucuito, quienes reclaman la creación de una Escuela Fiscal en su Ayllu, en vista de que ya no pueden seguir sosteniendo su Escuela Particular por la aflictiva situación económica en que se encuentran.

La mencionada Escuela beneficiará a cerca de 60 niños que se encuentran en edad escolar.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.- Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catocora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la Repartición correspondiente, se digne disponer la transformación de la Escuela Particular de Quemilluni en el Distrito de Mañazo de la Provincia de Puno, en Escuela Fiscal.

Durante 12 años funcionó esa Escuela con el carácter de Particular los padres de familia pagaban a un maestro voluntario o que laboraba en local provisional; el año próximo pasado se ha cedido un lote de terreno y luego se ha elevado una construcción para el local. En la actualidad se cuenta con 34 niños que esperan el funcionamiento de una Escuela Fiscal Unidocente en el año 1965, razón por la que la petición que brota de una necesidad, debe ser satisfecha.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficios a los señores Ministros de Gobierno y Policía y de Agricultura a fin de que, por las reparticiones que consideren convenientes, se informen y dicten las disposiciones conducentes a anular la medida del Municipio de La Merced (Chanchamayo) que ha creado un gravamen de Diez soles oro el quintal de café que sale del Distrito.

Los pequeños productores de café de la zona, han protestado ante el Presidente de la Cámara de Comercio de Chanchamayo y se hace necesario enmendar una medida que viola artículos de nuestra Carta Fundamental y atenta contra la economía y el esfuerzo que efectúan los productores de esa localidad.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez,
Diputado por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputado por el Departamento de Puno que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, por la Repartición correspondiente, disponga la trans

formación de la Escuela Particular de la Comunidad de Corpa-Maquera en el Distrito de Ilave, de la Provincia de Chucuito, en la Escuela Fiscal.

La mencionada Escuela ha funcionado como Particular durante 42 años, posee terreno cedido por Escritura Pública, tiene una población escolar que pasa de los 100 alumnos, cuenta con dos aulas, una dirección, campo deportivo y ha elevado reiterada petición a la Dirección respectiva del Ministerio.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez.- Dario Palacios Ríos.
Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Puno que suscriben, solicitan a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que por el conducto que corresponda haga llegar al señor Presidente de la Corte Suprema de la República el petitorio de las autoridades y vecinos del distrito de Pilcuyo de la Provincia de Chucuito que se adjunta y que se relaciona con el desempeño nada correcto del Juez de Paz de esa circunscripción.

Acontecimientos recientes acaecidos en ese distrito, en el que sus moradores y autoridades edilicias han interpuesto quejas contra la autoridad política de Pilcuyo, el Gobernador y el Juez de Paz, justifican el hecho de que se preste preferente e inmediata atención a esta solicitud que se eleva por nuestro intermedio.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Fernando Manrique Enríquez.- Dario Palacios Ríos.
Diputados por el Departamento de Puno.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos de la villa de Carapo de la Provincia de Víctor Fajardo, del Departamento de Ayacucho, en la petición que me formulan hacen una enumeración de las obras públicas y gestiones que es urgente realizar por ser de vital importancia para el progreso de dicho pueblo, obras y gestiones que se sintetizan en la siguiente forma:

1º.- Transformación de la actual Escuela de Varones N° 1032 a Escuela Pre-Vocacional.- La índole e idiosincracia de la po-

blación de la villa de Carapo justifica plenamente esta transformación que tiende a encausar la actividad de los educandos a labores adecuadas a las costumbres y necesidades de sus pobladores, en forma pragmática.

2º.- Creación de dos auxiliares para la Escuela de niñas que ahora solamente funciona con tres maestras.- la densidad de la población escolar del pueblo en referencia establece en forma indudible la urgencia de dotar de dos auxiliares más a la mencionada Escuela, conforme al pedido indicado.

3º.- Creación de un auxiliar para la Escuela de Varones. Los mismos fundamentos de la anterior petición abonan ésta, vale decir la densidad, cada vez más creciente de la población escolar; por lo que, es urgente su atención en la forma solicitada.

4º.-Partida para la construcción de la carretera de Huanacapi a Carapo, que actualmente se trabaja por acción cívica.- La trascendencia de esta vía de penetración para el progreso del pueblo de Carapo es innegable; por lo que, la asignación de una partida especial para llevar adelante su construcción es de suma urgencia, tanto más si se tiene en cuenta que dicha obra actualmente se lleva a cabo por acción cívica, que es necesario estimular. Se debe señalar, pues, una partida de S/. 800,000.00.

5º.- Partida para el agua potable e irrigación.- La defensa del capital humano es uno de los fines específicos del Estado; y, la dotación de agua potable, así como la irrigación de las tierras es la forma más elemental para propender a la defensa de ese preciado capital humano que es la esencia misma de la existencia de los Estados. Por eso es de impostergable urgencia la realización de las obras indicadas, asignándosele una partida de S/. 300,000.00 para su ejecución.

6º.-Creación de un Jardín de la Infancia.- Repito que la población escolar es cada vez más densa en Carapo; por lo que, se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de la creación del establecimiento educacional en referencia.

Las obras y realizaciones administrativas enumeradas son todas de urgente necesidad; por lo que, para su atención y ejecución se servirá disponer se dirija oficio a los señores Ministros de Educación Pública Fomento y Obras Públicas y de Hacienda y Comercio, respectivamente, para que compulsando la urgencia de ellas tengan a bien atender preferentemente su realización teniendo en cuenta las razones expuestas y el texto del memorial que acompaño a este pedido, que debe ser transcrito.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Benigno Sierralta Gutiérrez,
Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que disponga se estudie la posibilidad de irrigar las tierras de Cochamarca, Pati y Caraz, situadas en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas con las aguas de la Laguna Caballo-cocha, situada en los nevados de la Cordillera Blanca.

Se trata de extensas y buenas tierras, que a decir de las personas concededoras de la región, pueden ser puestas en riego, sin gran costo.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Mendez.- Washington Pinzas Gallardo.- M. Arcadio Alfaro Cueva.

Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sirvase disponer se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que se estudie la irrigación de las tierras de los distritos de Shilla y Carhuaz, en la Provincia de Carhuas, del Departamento de Ancash, con las aguas que provienen de la Laguna "Auquis", considerando también la mejora del agua potable de la ciudad de Carhuas con las mismas aguas.

Se trata de tierras extensas, y de buena calidad que podrían ser puestas en riego fácilmente, según las personas concededoras de la región.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

Alberto Romero Leguía.- Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Pinzás Gallardo.- M. Arcadio Alfaro Cueva.

Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados de la Célula Parlamentaria Aprista que suscriben, solicitan a la Mesa se sirva disponer se curse oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, pidiendo informe sobre los motivos de la subrogación del empleado Manuel Pérez Vásquez, reparador de líneas telefónicas, de la Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín.

Lima, 10 de Febrero de 1965.

Eliseo Reátegui Torres.- Américo Linares Reátegui.-Juan Darío Palados Ríos.- Alejandro Chávez Pereyra.- Vicente Segovia Guzmán.-Luis Angel Valenzuela Astete.- Rafael Avalos García."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas encareciéndole se sirva dictar las medidas que sean necesarias para reparar el puente sobre el río Chira, en la Provincia de Sullana, del Departamento de Piura, en vista de los graves desperfectos que ha sufrido; enormes boquetes se han abierto en su pista asfáltica, lo que hace necesario, de inmediato una reparación integral del mismo. Cabe hacer notar que este puente es parte integrante de la vía Panamericana Norte y de gran importancia no sólo comercial sino también estratégica.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

Ramón Abasolo Rázuri,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El constante conocimiento de la zona urbana de la ciudad de Sullana; capital de la Provincia de ese nombre en el Departamento de Piura, hace imperioso el mejoramiento y ampliación de algunos servicios como es el de agua potable.

Respecto a este servicio tres son las medidas a tratarse:

a) Instalación de un nuevo tanque elevado pues el actual ubicado en la zona denominada "Alto de la Paloma", ya no se da abasto y esto que más del 50% de la población carece de este elemental servicio

b) Implantación de filtros rápidos a la planta, en vista de que en la actualidad el sistema de tratamiento del agua es muy deficiente y por eso con frecuencia se presenta muy turbia, siendo opinión técnica que con la dotación de filtros rápidos se evitaría ese inconveniente a los consumidores aparte de que resultarían más económicos ante la fuerte demanda que hoy se hace de alumbrado; y

c) Que se amplíe la red de agua a todos los sectores de la ciudad como las proyectadas en Leticia, Santa Teresita, Bellavista, etc. y que se dote de conexiones domiciliarias, de las que carece casi el 80% de la población.

En vista de lo expuesto, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas encareciéndole que, como medida previa, se haga un estudio integral de los servicios de agua potable y desagüe de Sullana y que luego, con la intervención del Fondo Nacional de Desarrollo Económico se ejecuten tales obras.

Lima, 9 de Febrero de 1965

Ramón Abasolo Rázuri,
Diputado por el Departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el distrito de Lobitos de la Provincia de Talara, habitan desde 1925 un grupo de pequeños industriales, comerciantes y artesanos de modesta condición, todos jefes de familia, que anteriormente pagaban a la Campaña Petrolera Lobitos S/. 10.50 por suministro de agua, luz, y gas. Igual suma continuaron pagando cuando Lobitos pasó a ser administrado por la International Petroleum Company. Pero al ser declarado Lobitos, Campamento Militar, la 8a. División Aeri-gera elevó el pago a S/. 230.00 por mes. Esta elevación del pago de alquiler y servicios perjudica enormemente la economía de esos modestos pobladores lobiteños, por lo que solicito:

1º. Que la Mesa curse un oficio al señor Ministro de Guerra con el objeto de que su Despacho contemple la conveniencia de rebajar los cobros mensuales que se hace a los pobladores de Lobitos.

2º. Que asimismo se oficie a la Junta Nacional de la Vivienda para que dicho organismo estudie el problema del elemento civil de Lobitos y procure solucionar su problema de vivienda.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Sindicato Unico de Trabajadores Marítimos y Portuarios de Talara me ha dirigido los Oficios Nos. 31 y 68 en los cuales insiste se derogue la Resolución Ministerial Nº D.C. 812 de fecha --- 13-5-60.

Como dichos oficios contienen nuevos argumentos del Gremio peticionario, ruego a usted disponer que se oficie al señor Ministro de Marina remitiéndole los oficios mencionados suscritos por los miembros de su Junta Directiva, así como la copia fotostática de una planilla de pago de la International Petroleum Company, haciéndole presente al señor Ministro que cualquier solución al presente pedido no afecte la estabilidad de los trabajadores de International Petroleum Company que se dedican a las labores que son objetadas por el Sindicato de Trabajadores Marítimos y Portuarios de Talara.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

"Señor Presidente:

Los pobladores del Distrito de Tambogrande del Departamento de Piura, son en su mayoría agricultores, pero por diversas razones que no viene al caso recordar a muy pocos tambograndinos se les ha adjudicado lotes y esto que el 70% de las tierras colonizadas son del distrito de Tambogrande, por lo que vienen solicitando que los lotes de la Colonización San Lorenzo que están disponibles, se les venda en pequeñas parcelas.

Tan justo pedido, el Representante que suscribe lo hace suyo, y solicita que se oficie al señor Ministro de Agricultura para que acoja la solicitud en referencia.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El señor Rector de la Universidad Nacional de Huamanga me informa que hasta la fecha la Junta Permanente Nacional de Telecomunicaciones no ha cumplido aún con el deber de amparar el derecho inrenunciabile de la Universidad de Huamanga, a efecto de que pueda poner en funcionamiento su radio emisora.

Como esta situación no puede prolongarse indefinidamente ruego que la Mesa oficie nuevamente al señor Ministro de Gobierno para que su Despacho se sirva adoptar las medidas que correspondan.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, haciéndole conocer los siguientes pedidos que formula por mi intermedio la Comunidad Indígena Santo Domingo de Olmos del Departamento de Lambayeque.

1.- Que se dicten disposiciones urgentes, para poner fin a las ventas ilegales, contratos de arrendamiento y de sociedades y transferencias, que intermediarios y comuneros inescrupulosos están realizando a favor de terceros ajenos a la Comunidad.

2.- Que se levante un plano de conjunto de la Comunidad, para establecer las delimitaciones con otros predios colindantes.

3.- Que se adopten las medidas del caso, a efecto de que las Notarías Públicas de Piura y Lambayeque se abstengan de extender escrituras públicas sobre ventas, contratos de arrendamiento o cualquier otra forma de enajenación de las tierras de la Comunidad.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, con el objeto de que el Portafolio a su cargo ordene una investigación en torno de los vejámenes de que fué víctima en Diciembre último el ciudadano don Miguel Quevedo Sáenz, residente en el Caserío Mayaritos de la Provincia de Sullana, de parte del Capitán de la Guardia Civil del puesto de Sullana don Max Rodríguez, quien allanó el domicilio del agraviado en compañía del individuo Roberto Saavedra, existiendo la presunción de que en este asunto también participa el Gobernador Juan Panta Gonzáles.

Don Miguel Quevedo es un pacífico ciudadano que es muy estimado por el vecindario de Mayaritos y ha desempeñado el cargo de Gobernador por lo que es de esperar se le brinden las garantías de ley.

Lima, 9 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted disponer que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que su Despacho se sirva acoger el pedido del Concejo Distrital y de la ciudadanía de Morropón, del Departamento de Piura, que reclama la dotación de mobiliario para el Colegio Nacional "Miguel Grau" así como también mobiliario y material didáctico para las escuelas primarias de esa jurisdicción, las cuales requieren urgentemente de los correspondientes locales escolares.

Lima 8 de Febrero de 1965

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Concejo Distrital de Tambogrande, Piura, me ha cursado un oficio en el que me hace conocer la necesidad de que la Carretera en construcción Las Lomas- Tambogrande, se prolongue hasta el Kilómetro 21 de la Panamericana, con el puente al lado de Tambogrande para unir la Colonización San Lorenzo con la Capital del Departamento, manifestando que los estudios y presupuestos ya están hechos y que la importancia militar y comercial es de primer orden.

Este criterio lo comparto plenamente, y por consiguiente, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que su Despacho le preste preferente atención.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Tengo a bien solicitar que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que su Despacho se digne contemplar la necesidad de crear un Centro Artesanal en el Distrito de La Unión, de la Provincia de Piura, en donde existe una gran cantidad de jóvenes que aspiran a recibir esa enseñanza. Asimismo para que ese Portafolio, disponga la construcción de cinco aulas de la Es

cuela N° 223 y el cierre del perímetro del Colegio Nacional Mixto "Hermanos Meléndez" que funciona en el mismo distrito.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor-Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que el Portafolio a su cargo contemple la necesidad de construir en los Centros Agrícolas del Departamento de Piura si los depósitos de granos, así como la instalación de cámaras frigoríficas, destinados al almacenamiento de productos alimenticios y de esta manera defender a los pueblos de la voracidad de los acaparadores y especuladores que sin ningún escrúpulo elevan cada vez más el costo de vida, encareciéndole al señor Ministro prestar especial consideración a este pedido, toda vez que se trata de una medida previsora y en directo beneficio del pueblo.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, encareciéndole preferente atención a las siguientes obras que demanda el Distrito de La Unión, en la Provincia y Departamento de Piura:

1º.- Instalación de servicios de desagüe.

2º.- Ampliación de la planta eléctrica y construcción de la Casa de fuerza.

3º.- Terminación del Mercado, aprovechando lo ya construido.

Siendo estas obras de suma necesidad para el progreso del mencionado distrito, espero que el señor Ministro les ha de dispensar especial atención.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los profesores y los alumnos de la Sección Nocturna de la Gran Unidad Escolar "San Miguel" de Piura me han manifestado su deseo, basada en razones muy justificadas, de que dicha Sección se convierta en un Colegio Nacional Nocturno con su propio presupuesto y con personal jerárquico que ahora no tiene.

Sugieren los peticionarios que la primera etapa para lograr la conversión de la Sección Nocturna en Colegio Nacional Nocturno consistiría en independizar económica y administrativamente a la mencionada sección y luego ir a su conversión en Colegio Nacional Nocturno, cabiendo anotar que en dicha Sección estudian muchos trabajadores piuranos.

En atención, pues, a la importancia de esta petición que indudablemente redundaría en bien de la juventud estudiosa de Piura, ruego a la Presidencia se digne disponer se curse el correspondiente oficio al señor Ministro de Educación Pública.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto de que su Despacho se sirva dar prioridad en el programa de instalación de pozos tubulares en el valle del Bajo Piura a los pueblos de Llicuar y Rinconada del Departamento de Piura, que carecen de agua potable para satisfacer sus necesidades, viéndose obligados los habitantes de ambos pueblos a abastecerse del agua de acequias que generalmente están contaminadas, por lo que es de esperar que el señor Ministro preste especial consideración al presente pedido.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que el Portafolio a su cargo, aplicando el dispositivo legal expedido recientemente, obligue a los propietarios de la Hacienda "Pichones" comprensión del Distrito de Las Lomas, en el Departamento de Piura, al sostenimiento de una Escuela Primaria, en atención a la numerosa población escolar existente y al clamor de los padres de familia que en varias oportunidades han cumplido con señalar esta necesidad a las autoridades escolares.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Junn Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que la Mesa disponga se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, encareciéndole se digne disponer el inmediato envío de medicinas e implementos a la Posta Médica del Distrito de Máncora, en la Provincia de Talara, que por carecer de tan indispensables artículos obliga a los pacientes a tener que ir a adquirirlos en lugares vecinos con el consiguiente riesgo de los pacientes, haciéndole presente al señor Ministro que este pedido ya ha sido formulado anteriormente.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 25 de Marzo de 1938, según oficio que obra en poder de la Comunidad de Castilla del Departamento de Piura, la Dirección de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Fomento expidió una resolución a mérito de la cual se autorizó la suspensión del servicio de Ferrocarril de Piura a Catacaos y se estableció que los terrenos a cuyo uso fueron cedidos gratuitamente a la Empresa del Ferrocarril de Piura a Catacaos, deberían reintegrarse al Estado.

Pero ocurre que el actual poseedor don Eugenio Pérez se niega terminantemente a hacer entrega de dichos terrenos e inclusive ha prohibido el pase de vehículos por un tramo del futuro malecón de Castilla que empalma la Avenida Tacna con la Avenida Sanchez Cerro de Piura.

Como el dispositivo legal expedido por la mencionada dependencia estatal debe ser cumplido, solicito que la Mesa oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que el Portafolio a su cargo obligue el respectivo cumplimiento.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades de la Comunidad Indígena Santo Domingo de Olmos del Departamento de Lambayeque me han dirigido una comunicación en la que entre otras cosas, solicitan lo siguiente:

1.- Que el Ministerio de Gobierno y Policía no permita que las autoridades policiales de Lambayeque vuelvan a cometer abusos contra los comuneros y miembros de la Junta Directiva de la Comunidad.

2.- Que el Ministerio por conducto de la Prefectura de Lambayeque, notifique a los hacendados agrupados en la llamada Asociación de Agricultores de las Pamapas de Olmos, para que se abstengan de seguir perturbando a los miembros y dirigentes de la Comunidad.

3.- Que se otorgue a la Junta Directiva de la Comunidad las garantías necesarias para impedir el tráfico de las tierras comunales.

En atención a estos justos pedidos, solicito que la Mesa curse el oficio correspondiente al señor Ministro de Gobierno y Policía.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que se oficie al señor Ministro de Agricultura haciéndole conocer los pedidos que por mi conducto formula la Comunidad Indígena Santo Domingo de Olmos del Departamento de Lambayeque y que son los siguientes:

1.- Que la Dirección de Aguas de Regadío deje de conocer al denunciado de tierras de la familia Raffo Varona y Raffo León, denominadas Pampa de Chillonique de la Comunidad de Olmos, mientras la Dirección de Asuntos Indígenas no resuelva definitivamente al mejor

derecho de las mencionadas tierras.

2.- Que el Ministerio no autorice la perforación de pozos tubulares en las tierras de la Comunidad, sin previa autorización de la Junta Directiva, a fin de establecer la legalidad que asista a los peticionarios.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que la Mesa oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que considere en su plan de saneamiento nacional la instalación de los servicios de agua y desagüe en los Distritos de Tamarindo, la Huaca, Amatape y Vichayal.

Asimismo para que disponga la urgente reparación de la antigua carretera que une los pueblos de Cerro Mocho-Tamarindo-La Huaca- Amatape- Vichayal- Santa Lucía, pueblos que con el nuevo trazo que se dio a la Panamericana quedaran prácticamente aislados. El estado en que se encuentra la citada carretera es tal, que aparte de significar un peligro para los pasajeros constituye un verdadero problema para los propietarios de los vehículos que con frecuencia tienen que someterlos a reparación.

Y, finalmente, que su Ministerio se digne disponer la construcción de un Camal en el Distrito de Tamarindo que con urgencia reclama este servicio.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Comunidad Indígena de Santo Domingo de Olmos en el Departamento de Lambayeque me hace conocer que en dicha Comunidad vienen funcionando catorce escuelas primarias particulares que son sostenidas mediante el aporte de los padres de familia cuya situación económica es muy precaria. Asimismo me hacen saber que la Escuela de "Filoque", también de la Comunidad está en proceso de fiscalización y piden que este proceso se acelere.

En tal virtud, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública haciéndole ver la necesidad que todas estas escuelas se fiscalicen a la brevedad posible, nombrando los auxiliares respectivos y dotándoles del mobiliario y material didáctico que requieren.

Lima, 8 de Febrero de 1965.

Juan Aldana Gonzales
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La continuación de los trabajos de las carreteras Ayabaca-Pacaipampa, y de Ayabaca a Vado Grande en el Departamento de Piura, no podrá efectuarse en el presente año, porque, según manifestó el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas en el oficio N° 4282- 64 - M., de 7 de Diciembre último enviado a la Cámara en respuesta a un pedido del suscrito, no se han consignado las partidas correspondientes en el Presupuesto del Ramo para el presente año.

Como la terminación de estas carreteras es de importancia nacional, solicito a la Mesa, se oficie al señor Ministro de Fomento con acuerdo de Cámara para que, al formularse el Presupuesto de dicho Ministerio para el año 1966, se consideren dos partidas, de Un Millón de Soles Oro, cada una, para la prosecución y terminación de las Carreteras de Ayabaca-Pacaipampa y Ayabaca-Vado Grande en el Departamento de Piura.

Lima, 10 de Febrero de 1965.

Carlos B. Cedano Villalta,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Cedano, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor Núñez Sardá.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor Núñez Sardá.- Señor Presidente: He pedido el uso de la palabra para referirme a la grave crisis alimenticia que se registra en el Departamento de Arequipa y en especial en la ciudad Capital. Existe actualmente, señor Presidente, una situación de suma gravedad que pone a Arequipa en estado de emergencia y el Consejo Provincial en lo que se refiere a los miembros de la Alianza A.P. - D.C., desgraciadamente, hasta la fecha ha demostrado una incapacidad absoluta para conjurar esta crisis. Esta situación de

crisis se refiere especialmente a los artículos de primera necesidad y particularmente, en el caso de la carne alcanza caracteres gravísimos.

La ciudad de Arequipa era entre muchas otras cosas, tradicionalmente conocida porque se consumía carne barata, de excelente calidad y existía este artículo en abundancia. A la fecha, según informaciones de fuente Fidedigna y en especial del principal Diario de Arequipa que es "El Pueblo", y de diarios como "La Prensa" de Lima, que tiene una corresponsalía muy bien organizada en esta ciudad, he constatado con la sorpresa consiguiente, que a la fecha la carne se vende al público al precio de S/. 12 soles la libra, mientras que artificialmente se fija un precio oficial de S/o. 7.60 por libra. Allá hay la costumbre de vender la carne haciendo uso de esa medida 12 soles la libra, equivale, señor Presidente, a 25 soles Kilo, o sea un precio idéntico al que se está vendiendo actualmente la carne en Lima.

Tradicionalmente, y hasta hace muy poco tiempo, la carne se vendía en Arequipa a la mitad del precio vigente en Lima. Esta situación, señor Presidente, es realmente insostenible, porque la población de Arequipa que en su gran parte está compuesta por elementos de muy modesta capacidad económica y de humilde condición social, está atravesando una situación de hambre y miseria en todos los hogares, que va a producir los conflictos y trastornos sociales que es fácil de suponer. Esta crisis se debe en parte, al sub-desarrollo de la ganadería, a lo que se ha añadido la sub-producción agrícola que ha descendido al mínimo de rendimiento, lo que ha ocasionado la constante alza de precios en los artículos de primera necesidad, que pone a la población en situación de emergencia,

Frente a esta gravísima situación, señor Presidente, el Concejo Provincial, en lo que respecta a los miembros de la Alianza AP- DC, como repito, ha demostrado una incapacidad absoluta para solucionar este problema. Y en cuanto al Ministerio de Agricultura, que tiene montado allá un frondoso aparato burocrático distribuido en varias dependencias, no ha tomado ninguna medida para solucionar este tremendo problema que afecta a la segunda ciudad del Perú.

Con estos antecedentes, señor Presidente, quiero en primer lugar, dejar constancia de mi protesta como Diputado por Arequipa de esta grave situación, que se debe en gran parte a la incapacidad de los organismos del Poder Ejecutivo encargados de resolver este problema, y también al Concejo Provincial de Arequipa. Por lo tanto solicito que se oficie a los señores Ministros de Agricultura y de Gobierno y Policía para que pongan en función los organismos que por ley están previstos para solucionar o para poner atajo al delito de especulación; me refiero concretamente a la Ley Nº 10906 que creó los Concejos Ejecutivos Departamentales y Provinciales contra la especulación y el acaparamiento y también el agio y la usura. Y también, señor Presidente, quiero que en esos oficios se transcriban mis palabras que contienen mi protesta más enérgica por esta grave situación, que repito, es principalmente, de responsabilidad del Ministerio de Agricultura, que a pesar de contar con una burocracia numerosa no toma ninguna medida para solucionar esta aguda carestía

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido y se oficiará a los señores Ministros de Agricultura y de Gobierno y Policía en la forma solicitada por el señor Diputado Núñez Sardá con transcripción de sus palabras.

El señor BARDI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El señor BARDI.- Señor Presidente: En nombre del grupo Parlamentario de Acción Popular queremos también aportar nuestras ideas para solucionar el problema de la carne en Arequipa. Por tal motivo, solicito que en el oficio que se va a enviar al Ministerio de Agricultura transcribiendo el pedido del Diputado Núñez Sardá, se incluya además el acuerdo de Cámara para que el organismo de Reforma Agraria declare a ese Departamento zona de Reforma Agraria, para que se pueda solucionar la crisis de la carne.

Además, señor Presidente, que con acuerdo de Cámara se oficie a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras y al Ministerio de Hacienda para que se consigne en el próximo Presupuesto una partida de 20 millones de soles destinado a solucionar el problema de la carne en Arequipa.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el acuerdo de Cámara solicitado por el señor Diputado Bardi. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden se servirán expresarlo (Votación). Los señores Diputados que estén en contra (Votación). No es clara la votación se va a repetir. Los señores Diputados que estén de acuerdo con lo solicitado por el señor Pedro Bardi, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Estamos en votación, señor Diputado

El señor PONCE RATTO.- Antes que se realice ella.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco, antes de que se defina la votación (Algunos Representantes por lo bajo); No, no.

El señor PONCE RATTO.- Si hay oposición está bien.

El señor PRESIDENTE.- Pueden tomar asiento los señores Diputados. Los señores Diputados que estén en contra, lo harán en la misma forma, poniéndose y permaneciendo de pie (Votación). Ha sido estimado el pedido por 46 votos contra 23. Se cursará el oficio por cuenta del señor Diputado Bardi.

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: Deseo exponer que el sentido de nuestros votos es siempre a favor de Arequipa, pero en es

ta oportunidad ha habido un mal planteamiento, no se nos ha explicado ni se nos ha convencido. Creemos pues que es por defecto del expositor; no podemos votar 20 millones de soles para solucionar un problema que ha sido planteado ni siquiera en forma elemental. Creemos que los gastos públicos deben ser debidamente justificados y cuando aquí se presente por la Representación Arequipeña un proyecto debidamente fundamentado para solucionar el problema de la carne en Arequipa, y mejor, si es para solucionar el problema de la carne en todo el país, que es un problema nacional, contará con nuestro voto aprobatorio (Aplausos).

El señor BARDI.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El señor BARDI.- Señor Presidente: Lamento no tener las cualidades convincentes que tiene el Diputado Temoche; pero en todo caso las cualidades convincentes que reclama el Diputado Temoche debía tenerlas el Diputado Núñez Sardá, quien ha expuesto con bastante realismo las necesidades de carne del pueblo de Arequipa.

Por eso, el Grupo Parlamentario de Acción Popular y la Democracia Cristiana, haciéndose eco de ese clamor ha hecho esas propuestas que en nuestro criterio son sinceras y destinadas a solucionar a fondo los problemas de la escasez de carne. Y sobre todo, señor Presidente, para evitar en el futuro que se presente esta crisis en mayor grado.

Lamento, pues, señor Presidente, tener que dejar constancia que la votación en contra, rechazando el pedido de acuerdo de Cámara, ha sido dada por la Coalición.

El señor PONCE RATTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor PONCE RATTO.- Señor Presidente: En momento, quiza reglamentariamente, que se producía la votación de la Cámara, solicité el uso de la palabra a objeto de que el Diputado señor Bardi explicara, como profesional y agrónomo, todo el contenido y las proyecciones del acuerdo de Cámara que solicitaba. No era intención de los miembros de la Coalición, ya lo ha expresado así el miembro de la Célula Parlamentaria Aprista, Diputado Temoche Benites y el Diputado que habla, dar un voto negativo a un pedido a favor del Departamento de Arequipa, o de cualquier otro Departamento de la República, para solucionar la gravísima crisis alimenticia que innegablemente azota a la República de Norte a Sur y con mayor intensidad de agudez en la capital de la República.

Nosotros, de ninguna manera, podemos ser factor negativo a una obra constructiva, para dar soluciones efectivas; pero el acuerdo de Cámara había sido presentado en una forma tan apresurada, sin mayor explicación técnica, que estoy seguro posee el señor Diputado Bardi por su capacidad profesional, y sus conocimientos en la materia, que iba a invocarle explicara a la Cámara y fundamentara este acuerdo a objeto de dar un voto consciente y acompañarlo po

sitivamente.

Ese es el sentido de nuestra posición y de ninguna manera ser obstáculo a cualquier voto favorable a algún Departamento y menos a solucionar o a aminorar la agudez del problema alimenticio en el país.

El señor NUÑEZ SARDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor NUÑEZ SARDA.- Señor Presidente: Yo me he referido clara y concretamente al problema alimenticio de Arequipa y al problema particularmente agudo de la carne. El pedido que ha hecho el señor Diputado Bardi, y le ruego que me perdone el término, es evidentemente demagógico y sin fundamento alguno. Este señor acaba de decir a ojo de buen cubero, que con 20 millones va a solucionar ese problema. Nosotros no estamos en condiciones de disponer de 20 millones de soles sin ton ni son, porque no sabemos cuanto costaría resolver ese problema, que como lo ha dicho muy bien el señor Ponce Ratto, es de orden nacional. Resultaría, como ocurre actualmente en las dependencias del Ministerio de Agricultura en Arequipa, que los 20 millones servirían en su mayoría, para pagar más empleados afiliados a los partidos gobiernistas, y yo sería el primero en oponerme a eso. (Aplausos).

El señor TEMOCHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor TEMOCHE.- Señor Presidente: El Diputado por Tacna ha querido poner verbalmente a la Coalición contra el pueblo de Arequipa, lo cual es solamente fruto de su mente, pues en nuestra actitud no existe absolutamente esa intención, y la conducta de este Parlamento es leal y consecuente para con el pueblo de Arequipa.

Para qué recordar las leyes que se han dictado aquí, con toda justicia, en beneficio del Departamento de Arequipa? y no solamente leyes con impuestos de carácter local, sino algunas obligando a sacrificios dolorosos a los contribuyentes, para resolver problemas locales del Departamento de Arequipa. Yo declaro, con todo orgullo, que me ha sido muy grato firmar y sustentar un dictamen de la Comisión de Hacienda Pública "A", en el sentido de imponer una tributación de 10 centavos por cajetilla de cigarrillos, para el mejoramiento de los salarios de los trabajadores tranviarios de Arequipa; y que también me ha sido muy grato opinar favorablemente para que el Estado concediera un aval a la Cámara Sindical de Propietarios de Autobuses, con el objeto de que pudieran importar repuestos y chasis para el mejoramiento del servicio. También en la Comisión de Presupuesto se ha consignado con toda justicia, numerosas partidas para Arequipa. Pero todo esto es el fruto de maduras reflexiones y de estudio concienzudo de la Representación arequipeña. Sus pedidos no son, señor Presidente, el fruto de la improvisación, de la emoción de un instante, fruto tal vez de un exabrupto en un debate en el hemicycle. Es público y notorio que el señor Diputado Bardi no se ha producido en ese sentido lo ha hecho, sin mayor conocimiento del problema, sin ningún

cálculo que pudiera justificar y convencernos de la necesidad. Bien ha dicho el Diputado Núñez Sardá, ha pedido 20 millones de soles, y si estos resultan insuficientes? Por qué no 40 ó 60 millones, Diputado Bardi? Si nos ponemos a hacer los cálculos en nuestro asiento, procedemos mentalmente, entonces pues los números salen así, o excesivos o cortos. La Cámara no puede ser convencida en esta forma. En cambio, señor Presidente, si la Representación Parlamentaria por Arequipa nos presenta un proyecto de ley para abrir un crédito extraordinario, en el cual se requiera hasta 200 millones de soles para solucionar el problema de la carne en Arequipa, en buena hora, lo discutiremos, lo estudiaremos y la Cámara en su oportunidad lo sancionará. Pero esta es una Cámara respetable. Se ha acreditado ante el país, porque no dicta leyes precipitadas y porque tampoco adopta acuerdos debido a las ideas que fugazmente se le ocurren a cualquier Diputado. Esta es una Cámara de debate, una Cámara de Representación serena, consciente y madura.

Que pensaría el país de nosotros, si al Diputado Bardi se le ocurriera mañana que el problema de la carne en Lima requiere 500 millones de soles, y por otra inspiración fugaz hace un pedido de esta magnitud y se lo aprobamos?

Como es sabido, el problema de la carne es nacional. El señor Ministro de Agricultura no ha intentado, o sí ha intentado no lo ha podido resolver todavía; él que ya lleva varios meses en el Portafolio y que tiene una asesoría fuerte de la Democracia Cristiana, no ha podido decirnos con cuantos millones de soles puede resolver el problema de la carne en el país. Sin embargo, el Diputado Bardi en dos minutos, con los frutos de la emoción de un debate, ha hecho un cálculo de 20 millones. Yo soy el primero en reconocer las cualidades de calculista que tiene el Diputado Bardi, pero con cualidades o no, superiores a las de un cerebro super electrónico, esto no me convence, (risas), porque señor, no es fruto de un maduro estudio.

Yo solicito acuerdo de Cámara, con el objeto de que el señor Ministro de Agricultura nos presente un plan para la solución del problema de la carne en todo el país, con sus estimaciones. Y que dedique un capítulo especial a describirnos, a plantearnos el problema de la carne en Arequipa. Y también a decir, a su juicio, cuál es la solución del problema de la carne en Arequipa. El importe, o sea la inversión que el Estado debe hacer para resolver este problema. Asimismo, nos agradecería, señor Presidente....escuchar un informe del señor Ministro de Agricultura, en el cual nos dijera las medidas que ha adoptado en todo el país, para solucionar el gravísimo problema de la carne, y de manera especial que medidas ha adoptado para secundar los esfuerzos del Concejo Provincial de Arequipa tendientes todos a resolver el problema de la carne. Me parece que esto es lo sensato, es lo maduro y es lo que realmente corresponde a un Parlamento que sabe estimar su decoro, su dignidad, y sobre todas las cosas su autoridad moral, que ha sabido ganar ante todo el país.

Señor Presidente, mi pedido, que tal vez modifica al del Diputado Bardi, es en el sentido de que el señor Ministro de Agricultura nos presente un plan para la solución del problema de la carne en todo el país y que contenga un Capítulo especialmente dedicado al Departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE.- Oportunamente se consultará el pedido del señor Diputado Temoche.

El señor TEMOCHE.- Muchas gracias.

El señor BARDI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Madre de Dios.

El señor BARDI.- Señor Presidente: Es saludable y al mismo tiempo simpático cuando se reconocen errores y se da marcha atrás para solucionar a fondo los problemas nacionales, así yo me encuentro emocionado por la marcha atrás dada por la Célula Parlamentaria Aprista, a través de su vocero el supercráneo Diputado Temoche, y lamento tener que reconocerlo y decirle que está en un error cuando me ha dicho que poseo un cerebro superelectrónico. Como decía, señor Presidente, la marcha atrás dada por la Célula Parlamentaria Aprista es patriótico y está ampliamente justificada por el problema tan agudo de la carne en Arequipa; en esta breve intervención quiero levantar algunas apreciaciones un poco ligeras del Diputado Núñez Sardá cuando dice que demagógicamente he puesto una cifra que pudo haber sido mayor o menor. Si me atreví a dar esa cifra fue para comenzar a solucionar el próximo año el problema de la carne, que también yo declaro enfáticamente, no ha sido con carácter demagógico, también tengo que reconocer que cuando el Diputado Núñez Sardá quiere solucionar el problema de las barriadas, se trae su público acá, a pesar de que no es público arequipeño; tampoco puedo considerar de que el Diputado Núñez Sardá en un afán demagógico esté queriendo solucionar el problema de las barriadas en Lima. En cuanto se refiere a los fundamentos técnicos que el Diputado Pnce Ratto pidió que expusiera, yo encantado de hacerlo, señor Presidente, cuando la Coalición plantea la reconciliación de la negativa de acuerdo que acaba de vetarse en esta Cámara. Yo recuerdo, señor Presidente, que la Célula Parlamentaria Aprista cuando hubo una desgracia en el Departamento de Ancash, también a groso modo y rápidamente, quizá contando con el cerebro electrónico y supercráneo del Diputado Temoche y sin mayores apreciaciones hizo que este Parlamento votara cinco millones de soles para la ayuda de los damnificados; quizá estos 5 millones de soles fueron insuficientes, pero que gracias a la emoción social de la Célula Parlamentaria Aprista, reflejada en esa época pero no en esta otra, pudieran esos perjudicados contar con la ayuda modesta del Estado, por eso, señor Presidente, he querido hacer estas acotaciones, y estas aclaraciones y ojalá que esta Cámara pueda encontrar la solución al problema de la carne en Arequipa.

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor CUBAS VINATEA.- Es, señor Presidente, sumamente alentador y observar el espíritu que anima a la Célula Parlamentaria Aprista de preocuparse porque una determinada iniciativa no tenga el estudio suficiente para que ello prestigie al "Primer Poder del Estado". Yo encuentro esto alentador, porque, efectivamente, este Parlamento debe preocuparse porque sus estudios sean serios, pero también me

encuentro satisfecho de que hayan prometido que cuando venga el plan teamiento serio y bien fundamentado recibirá todo apoyo. Yo debo, de cir, señor Presidente, que el Ministerio de Agricultura, al encon trarse con problemas concretos referidos a la ganadería del Perú, ha realizado una serie de acciones que sería largo enumerar y con lo que no voy a cansar a la Cámara en esta oportunidad, basta decir sencillamente que operaciones tales como el puente aéreo de Piura a San Martín; importaciones de ganado de diversas razas como los tipos "Charolais"; el combate de la fiebre aftosa; el fomento de los cen tros de engorde y una serie de otras medidas, son las que de inmedia to el Ministerio puso en marcha, pero al margen de esto, es induda ble, como lo expresa la inquietud de la CPA y del Grupo de la Unión Nacional Odríista, que es necesario elaborar un plan y muy pronto es ta Cámara tendrá la satisfacción de discutirlo y nosotros tendremos que pedir su apoyo, porque todo plan necesita sustento económico, pa ra que se den las partidas debidamente fundamentadas para que este plan pueda realizarse. Será o por el Poder Ejecutivo o por la Alian za, que seguramente este plan será presentado, ojalá en el más bre ve plazo. Este plan va a contemplar, las características de cada una de las regiones del país; en la Costa por ejemplo, es indudable que hay dos tipos de explotaciones ganaderas que tendrán que estimular se, una, la ganadería lechera destinada a producir leche fresca para las poblaciones grandes y algunas medianas y, como subproducto, la carne que también en estas explotaciones se produce por el ganado de saca, el ganado viejo, el ganado tierno que no se dedica directamen te a la explotación lechera. El ganado Holstein sería la basa de es tas explotaciones; el ganado Holstein es un ganado que en todos los países del mundo se ha manifestado como la raza más apta para la pro ducción lechera, y aunque tiene algunas limitaciones respecto a su rusticidad, al contenido de grasa de la leche, etc., es indudable que su gran producción lechera la presenta como la más promisor; tam bién la Costa es propicia para establecer centros de engorde a ba se del ganado nativo o cruzado que viene de la Sierra y esa será se guramente la orientación fundamental del programa de carne para la Costa. En la Sierra donde la pequeña ganadería y la mediana de do ble producción, es la característica fundamental de su economía, y donde el clima es más agresivo, seguramente que el ganado Brown Swiss será el más apto para bashr estos programas. En la zona de Selva Al ta, el ganado cebú ofrece grandes posibilidades; es un ganado rústi co que cruzado con las razas europeas, producen magníficos ejemplares de doble producción; es un ganado que no tiene muchas exigencias en alimentación, es precoz, crece con gran repidez, con gran produc ción de carne de muy buena calidad; cuando es cruzado y cuando los animales del cruce provienen de raza lechera son de una excepcional alta producción lechera. Para la zona de Selva Baja, también se está considerando, la crianza de un animal muy promisor que es el búfalo (Risas), el búfalo, señor Presidente, ha sido menospreciado, pero tiene muchas cualidades; es un animal que puede vivir en las zonas pantanosas; se enloda sin la menor molestia, (Risas) son animales que tienen pellejo muy duro, (Risas) y por eso resisten a lo que se ha dado en llamar la agresión climática y en general cualquier tipo de agresiones (Risas) y por lo tanto está garantizada su rusticidad; son animales que tienen fama de ser muy bravos, pero en realidad, an do están muy bien comidos, bien alimentados, resultan muy mansos, (Ri sas) estos animales, se dice que son difíciles de manejar, pero tie nen una gran propensión a arrebañarse (Risas); entonces es cuestión de juntarlos en rebaños y tenerlos bien alimentados (Risas) y puede explotárseles con toda comodidad. Estos animales además de enlodarse

con facilidad y sin molestia, y que cuando están bien alimentados son mansos y fáciles de manejar, tienen una serie de virtudes: resisten al clima cálido, son de carne aunque un poco ordinaria, aceptable, pero también producen leche, nosotros creemos que constituyen una gran posibilidad para la Selva Baja, y por ello serán considerados en este programa general. Yo creo que cuando sea presentado este programa no tendremos ninguna oposición, particularmente de la Célula Parlamentaria Aprista (Risas) para que podamos llenar de ganado Holstein nuestra Costa, de ganado Brown Swiss nuestra Sierra; de ganado Cebú nuestra Selva Alta, y de búfalos la Selva Baja. De este modo, señor Presidente, cuando el programa sea presentado confiamos que no se regateen las partidas, y que no se recorten en favor de funciones burocráticas; ojalá que esto se pueda conseguir pronto y que entonces satisficen sus inquietudes los señores Representantes. Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos).

El señor Núñez Sardá.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor NÚÑEZ SARDA.- Señor Presidente: Lamentablemente los miembros de la bancada gobiernista han desviado y marginado el tema en debate. Yo he denunciado, señor Presidente, en forma precisa y concreta, un problema crítico y agudo que vive el pueblo de Arequipa y que no puede ser materia de bromas o de chistes, porque no en otra forma puedo calificar la propuesta del Ingeniero Bardi, quien sin ningún estudio previo, sin estudios técnicos y sin ningún plan pide que el próximo año, ni siquiera en este año se dé 20 millones de soles para la solución del problema de la carne en Arequipa; le ruego disculpar al señor Bardi que es mi amigo, esta dura calificación, pero tengo que decir, por lo menos, que ha formulado un pedido que no es serio, que no tiene ningún fundamento.

El señor BARDI.- Me permite una interrupción?

El señor NÚÑEZ SARDA.- Con el mayor gusto.

El señor BARDI.- Con la venia de la Mesa. Para agradecer la amistad que me brinda el Diputado Núñez Sardá y que es correspondida de la misma manera, pero para decirle al Diputado por Arequipa que en vista de haberme hecho eco de la situación difícil que atraviesa su Departamento, y de que no había propuesto ninguna solución para este problema, yo con la mejor intención y le ruego que me crea, propuse esta cifra de 20 millones que si la considera insuficiente puede ser ampliada y que tiene todo mi respaldo.

El señor NÚÑEZ SARDA (Continuando) La intervención del señor Bardi, vuelve a ser en este caso ilógica e impertinente; yo he precisado mi pedido. En primer lugar, señor Presidente, conforme a mis atribuciones y mis obligaciones, he denunciado la grave crisis alimenticia que azota el Departamento de Arequipa. En segundo lugar, he denunciado la incapacidad del Concejo Provincial, en cuya mayoría predominan los miembros de la Alianza Gobiernista, para solucionar el problema alimenticio de Arequipa; y he denunciado también la incapacidad y negligencia de las dependencias del Ministerio de Agricultura para solucionar ese problema, y he pedido, señor Presidente, que se oficie al Ministerio de Agricultura para que tome las medidas per

tinentes y necesarias para conjurar este problema; lamentablemente, hace varios meses que el señor Ganoza está de Ministro de Agricultura, y recién el Ingeniero Cubas Vinatea nos anuncia el envío de un plan, plan que pudo haber sido presentado hace tiempo y que espero que no sea como muchos de los planes que afirmaron tener antes del 28 de Julio de 1963 y que hasta la fecha no los conocemos.

Yo reitero señor Presidente, que es un escarnio y es antipatriótico, pretender hacer broma de una situación gravísima como la que atraviesa el pueblo de Arequipa; eso no lo puedo admitir, y quiero formular en este momento mi más enérgica protesta por ese hecho; es muy peligroso, y no puede ni debe jamás, jugarse con el hambre y con la miseria de un pueblo. En este sentido, señor Presidente, también quiero hacer presente no era mi intención hacerlo que el Concejo de Arequipa está compuesto en su mayoría por miembros de la Alianza Acción Popular- Democracia Cristiana; sin embargo, se ha producido una crisis interna en ese Concejo y elementos independientes de gran jerarquía moral y reconocido prestigio como el señor Luis Lucioni Maldonado, conocido comerciante de Arequipa y el doctor Néstor Lozada Tamayo, Catedrático de la Universidad de San Agustín y también ciudadano prominente de Arequipa, han denunciado por periódico que la grave crisis alimenticia que azota al pueblo de Arequipa, se debe en gran parte a la incapacidad del Concejo Provincial, y que la situación de anarquía que se vive en ese Concejo es de responsabilidad exclusiva de los miembros de la Alianza gobiernista Acción Popular- Democracia Cristiana. Esto está publicado en grandes caracteres, en el diario "El Pueblo" de Arequipa, que es el principal diario del Departamento, el de mayor prestigio, y que sigue una tendencia política pro gobiernista, así que mal puede decirse que este diario ataca al Gobierno. Sin embargo, el problema es tan grave, que el propio diario que observa tendencia gobiernista, responsabiliza a la Alianza Acción Popular y Democracia Cristiana, de la grave situación de anarquía que impera en el Concejo Provincial de Arequipa, y que ha incidido en un desgobierno, con perjuicio del pueblo de Arequipa.

Y aquí tengo un recorte del diario "El Pueblo", de fecha 29 de Enero último, en que el Concejo pide al Ministro de Agricultura que solucione este problema. Anteriormente, el Ministro de Agricultura se ha mostrado sordo a los insistentes pedidos de sus correligionarios o compañeros de partido. Y aquí dice el diario "El Pueblo", lo siguiente: "Este es el grave panorama que la población arequipeña y el Alcalde Ulrich Neisser le informa al Ministro de Agricultura, Ingeniero Víctor Ganoza Plaza, pidiéndole ayuda inmediata. Dice el burgo maestro en su carta, que la crisis alimenticia por la que atraviesa la ciudad como consecuencia de la escasez y progresiva alza de precios de los artículos de consumo, continúan siendo el mayor problema que afecta a la población y constituye para el Concejo Provincial motivo de honda preocupación por cuanto todo lo que se ha hecho y trata de hacerse para llegar a soluciones que contenten los intereses de productores y consumidores, no han dado hasta ahora resultado positivo alguno". Esto, señor Presidente, lo dice un Alcalde de la Alianza AP-DC al Ministro señor Ingeniero Ganoza que también pertenece a la misma Alianza, y se publica en el diario de mayor circulación en Arequipa. Imaginense ustedes cuan grave será la situación si entre los elementos allegados al gobierno se producen estos entredichos, todos los diarios publican esta clase de noticias.

Ya mi distinguido colega el doctor Guzmán Marquina, Diputado por Lima, hace algunas semanas hizo una elocuente y concienzuda exposición sobre el problema alimenticio en el país, así que creo innecesario o vertir mayores conceptos sobre ello, pero como Diputado por Arequipa señor Presidente, me siento sumamente preocupado por esta situación, porque Arequipa ha sido hasta hace muy poco, desgraciadamente ahora ya no lo es, un departamento donde se gozaba de un alto standard alimenticio, había productos en abundancia, a precios bajos y de gran calidad; ahora se vive una situación caótica y angustiosa que incide negativa y principalmente, en la masa trabajadora y en todas las personas de humilde condición que conforman el 95% de la población de Arequipa. En consecuencia, señor Presidente, reitero mi pedido para que se oficie al Ministro de Agricultura, con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, transcribiendo el texto de mi intervención y pidiéndole que tome las medidas necesarias para conjurar este gravísimo problema.

El señor PRESIDENTE.- El pedido del señor Diputado Núñez Sardá ya ha sido atendido.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: El problema de la alimentación en el país cuya solución hasta ahora no se ha producido, pese a los amplísimos poderes que recibió el Ejecutivo del Congreso de la República, de conformidad con la Constitución del Estado, no puede ser objeto de dicertaciones humorísticas zoológicas, como la que hemos tenido oportunidad de escuchar hace breves instantes.

Como lo ha dicho muy bien el señor Diputado por Piura, doctor Temoche Benites, el problema no sólo es de Arequipa sino de todo el país y a todos los representantes, no sólo a los de Lima, donde nosotros por el hecho de residir en la Capital vivimos diariamente este problema, sino todos los Representantes de toda la República tienen el derecho de exigir información y solución a esta gravísima situación alimenticia por la que atraviesa el país. Todo se resuelve, señor Presidente dentro del terreno teórico, pero dentro del terreno práctico no hay ninguna solución.

El señor Temoche Benites ha hecho un pedido que no se si lo mantiene, en el sentido de que se solicite información al señor Ministro de Agricultura.

El señor PRESIDENTE.- (Interrumpiendo).- El señor Diputado Temoche hizo un pedido y la Mesa indicó que se consultaría en el momento oportuno, señor Diputado.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA (continuando).- Voy a adherirme, señor Presidente, a ese pedido, pero ampliándolo, porque quiero escuchar de labios del propio señor Ministro de Agricultura una exposición similar a la que nos ha hecho el Diputado Cubas Vinatea, pero quiero escucharla acá, en el recinto de la Cámara. (Aplausos) . De tal manera, que como el señor Ministro de Agricultura está premunido, señor Presidente, de una autorización constitucional, que prácticamente lo sustituye al Parlamento en el derecho de tomar decisiones

en el problema alimenticio del pueblo peruano, yo quiero que nos venga aquí a dar cuenta de cómo ha hecho uso de esa autorización y nos informe. Es la primera vez que vamos a tener el agrado de ver dentro de este recinto a un Ministro demócrata cristiano. Ya era hora, por que han sido de otros partidos los que han tenido el privilegio. Es preciso que haya justicia y por eso pido, señor, que se amplíe el pedido del señor Temoche a fin de que concorra personalmente el señor Ministro a darnos la información que se requiere sobre el problema alimenticio del pueblo peruano. (Aplausos).

El señor SEGOVIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor SEGOVIA.- Señor Presidente: He solicitado la palabra para protestar por las expresiones del Diputado Bardi que en su intervención se ha referido a que las gentes de nuestras barriadas viene a esta Cámara cuando el Diputado Núñez Sardá si otro parlamentario lo quiere. Más o menos ha dado a comprender con hilaridad que los traen como si fueran ganado. Esas expresiones, señor Presidente, tienen que merecer la protesta de un representante laborista, porque aquí viene la gente de barriadas, la verdadera gente peruana, la gente del pueblo, a que se le haga justicia, a pedir que los parlamentarios, sea cual sea su color político, consideren sus peticiones, y ellos vienen aquí, sobre todo a escuchar a los parlamentarios que tienen interés en que se den leyes justas para la gente de nuestro pueblo, por ello en mérito respeto a nuestra masa ciudadana expreso en esta intervención mi protesta. (Aplausos).

El señor BARDI (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor SEGOVIA.- Con el mayor agrado.

El señor BARDI.- Con la venia del señor Presidente. Yo debo protestar también enérgicamente; si el señor Segovia quiere llamar ganado a la gente que viene a las tribunas, que la llame así el, pero que no ponga esas palabras en mi boca, porque no las he pronunciado ni las he querido pronunciar. (Aplausos).

El señor SEGOVIA (continuando). Señor Presidente: Las expresiones que ha vertido en este momento el señor Bardi, si las hubiera comprendido en los primeros momentos que las pronunciaba, no hubieran merecido mi intervención pero yo le he comprendido como lo he expresado. Cuando nos referimos a las subsistencias también tengo que expresar, en mi condición de Representante por Lima, que el problema de las subsistencias es un problema de carácter nacional. Hasta hoy día, señor Presidente, no se quiere ver la relación que tienen los reducidos salarios con el alza del costo de la vida. Es posible, señor Presidente, que todavía subsistan salarios mínimos de 25 soles para los obreros y 75 libras para los empleados, si el kilo de carne cuesta 26 soles, puede un obrero mantener una familia de cuatro miembros con 25 soles diarios? Ayer la Célula Parlamentaria Aprista protestó por el alza de los pasajes, porque el alza de los pasajes incide particularmente en el salario de las clases más necesitadas, la clase trabajadora. Cinco soles cuarenta representa el alza de los pasajes. Y esto en relación con los veinticinco soles que gana un traba-

jador produce un desmedro salarial, o sea que se le está reduciendo prácticamente el salario a los trabajadores. Por eso es que todos tenemos que coincidir en que el problema de las subsistencias es un problema nacional, y en tal sentido mi compañero Temoche ha hecho un pedido relacionado con todos estos problemas. En mérito a las expresiones del señor Echevarría Maúrtua, tenemos que estar de acuerdo en que el Ministro de Agricultura debe dar explicaciones a esta Cámara en relación con este problema. (Aplausos).

El señor CUBAS VINATEA.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Desde hace algún tiempo yo tenía el firme convencimiento de que el doctor Echevarría Maúrtua no volvería a hacer intervenciones que involucraran una amenaza. Nosotros recordamos muy bien que en alguna oportunidad se declaró acá una guerra feroz. Se acabó el mundo' se salió el mar la guerra atómica' el doctor Echevarría Maúrtua había declarado la guerra al Gobierno'. Y después, sin tener siquiera el decoro de firmar el armisticio, ya lo vemos otra vez en una santa paz y alegre su perconvivencia. Eso por lo menos hubiera sido motivo para que no recurra a las amenazas, porque ya tenemos derecho a manifestar nuestras dudas. El doctor Echevarría Maúrtua es algo así como Tolstoi. Escribe, habla y hace la Guerra y la Paz con la mayor tranquilidad. Hace la guerra mejor dicho la declara y después entra en paz y ni siquiera firma el armisticio. Yo creo que debería haber un poco más de formalismo, ya que estamos en plan de seriedad, señor Presidente. Se declara la guerra, no se firma la paz y otra vez estamos en una paz seráfica después de haber declarado una guerra tan atroz y que asusta tanto, ello no puede menos que dejarlo sin piso para venirnos otra vez en plan de amenaza. El puede llamar cuantas veces quiera al Ministro de Agricultura, y como buen demócrata el señor Ministro de Agricultura dirá acá lo que tenga que decir. Y nosotros También lo diremos, nos reunimos ante la confrontación pública, ante el pueblo del Perú, y nos gustan las cosas claras. Esto que quede perfectamente establecido, y como decían nuestros amigos de la Célula Parlamentaria Aprista, a quienes tanto sufrimiento en su carrera política los ha curado del susto, nosotros, ya con la guerra declarada por el señor Echevarría Maúrtua, no tenemos ningún miedo a esta clase de susto, señor Presidente. Ahora se extraña de que yo haya hecho figuras humorísticas vinculadas a la zoología, pero es, señor Presidente, que cuando se ve falta de seriedad en este Cuerpo Colegiado, porque se presentan proposiciones demagógicas, se toman actitudes, por más que el señor Temoche diga que acá se dan leyes muy pensadas, hay una sola que es suficiente para lapidar a este Parlamento. La Ley "Cavero", señor Presidente, que está encarpeta y es el mejor testimonio de que acá se dan leyes que no son bien estudiadas y que merecen el repudio del pueblo. Entonces no podemos hablar de que uno haga bromas en ciertos momentos porque en realidad es el único desahogo. Hay momentos en que vemos este espectáculo de crear distritos en todos los lugares, universidades, corporaciones, escuelas, sin concepto de planificación en esta institución que ya resulta anacrónica, porque si hubiera verdadero sentido de renovación hemos debido comenzar por renovar el Reglamento de esta Cámara, que tiene más de cien años, y que lo sepa el pueblo que nos escucha que esta es una institución que tiene un Reglamento de más de cien años.

(Aplausos.) Y nosotros vamos a proceder con seriedad cuando no se procede con criterio de planificación, mientras todos los países del mundo lo hacen? Acá se hace demagogia declarada, y nosotros estamos en minoría; no nos va a quedar otra cosa que recurrir a la broma para malograrnos el hígado. Y ya que se nos censura a veces de ser acres y de ser duros, hemos querido pues alegrar un poco a nuestros colegas y darles a entender el error en que están, por el camino de la broma que quizás es más aleccionador, y más de una vez recurriremos a ese recurso. Por otra parte, el doctor Echevarría Maúrtua no tiene por que enfadarse de esto, porque el doctor Echevarría Maúrtua es también, como se dice en el teatro, algo así como un artista polifacético, porque hay veces que viene amenazante y rugiente otras sonriente y simpático, y otras veces se presenta como ofendido, para mover quizás el sentimiento de conmiseración de que se ataque a una persona tan digna de estimación como que en el terreno personal lo es y no tengo ningún reparo en declararlo. Pero, cuando uno toma el camino de la violencia se le dice que es un exagerado, cuando uno toma el camino de la broma se le dice que no es serio. Todos tenemos derecho a nuestras actitudes, y la broma está precisamente en que este Parlamento anárquico por su Reglamento no toma actitudes serias y tiene baldones ya en su trayectoria. Eso no es ir contra el cuerpo al que uno pertenece sino decir las cosas claras.

Y porque se vincula la zoología a la política; no soy yo el primero que la ha vinculado. Ha habido un gran amigo de la Célula Parlamentaria Aprista, el señor Federico More, que publicó un periódico que se llamaba "Cascabel". y el sub-título decía así Semanario Especializado en Política y Zoología. Y después de un tiempo en que verdaderamente golpeaba sin piedad al Partido Aprista en aquella época, en mi concepto creo que con injusticia porque en esa época ese Partido estaba en su línea revolucionaria, y no como ahora en la línea conservadora. Ahora sí hubiera sido bueno que resucitara Federico More y nos ayudara a los de la causa de la Renovación a poner las cosas en su sitio. Pero el señor Federico More en "Cascabel", después de algún tiempo de escribir sobre política, escribió un editorial muy gracioso, en que decía que él había puesto el título de "Semanario Especializado en Política y Zoología", pero que había llegado a la conclusión después de ver tantas cosas tan amargas que consideraba que la Zoología estaba sobre la Política, y entonces cambió el subtítulo y puso "Seminario Especializado en Zoología y Política". De manera que no nos deben preocupar esta clase de comparaciones.

Pero yo quiero referirme también, señor Presidente, a que hay falta de seriedad, de seriedad fundamental, en una afirmación que no puede ser soslayada por los miembros que yo llamaré de la oposición, por una razón que voy a decir después. Los señores de la Coalición han dicho por boca de los jefes de su partido, el señor Haya de la Torre y el señor Odría, y por el órgano periodístico "La Tribuna" y acá por testimonios de parlamentarios que no pueden negarlo, lo hemos oído, que el Parlamento es el Primer Poder del Estado. Y eso no es serio, señor Presidente, en primer lugar, y es un insolente absurdo; y lo es, señor Presidente, porque la Constitución dice que el Presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación. Y no puede haber investidura más excelsa que la de quien personifica a la Nación. Todo aquel que dice que está sobre el que personifica la Nación, está atentando contra la majestad de la Nación misma. Y no puede haber quien mande más que el Jefe. Ya lo dije en alguna oportunidad, el Partido Aprista sabe muy bien lo que vale la auto

ridad del Jefe. Y por eso cuando ellos no quieren obedecer hay quienes les dicen: "disciplina compañero". De manera que al Presidente de la República nosotros tenemos que darle acatamiento, y el que no le dá acatamiento incurre en indisciplina. La Constitución del Perú y acá me voy a permitir confrontarme con el doctor Echevarría Maúrtua, distinguido constitucionalista, que tiene entre sus antecedentes el haber sido Asesor Legal del Presidente Odría, y haber dado justificación constitucional a ese régimen, lo cual es una proeza como constitucionalista, de todas maneras, y que tiene también el de no haber levantado su voz acá cuando en forma inconstitucional se han introducido delegados del Parlamento en los organismos del Sub-Sector Público Independiente; inconstitucional, no dicho por un Ingeniero Agrónomo, sino por el propio Colegio de Abogados de Lima que así lo declara, sin embargo, esta persona que dice conocer la Constitución debería explicarnos o debe estar de acuerdo con nosotros en que la República del Perú está gobernada por tres Poderes y que hay un sentido de equilibrio entre los Poderes, si el Presidente de la República reúne en realidad calidad de Jefe del Estado, que es la reunión de todos los Poderes, además de Jefe del Ejecutivo y que realmente el Jefe del Ejecutivo viene a ser, aunque no lo diga la Constitución expresamente, el Presidente del Gabinete. Se podría decir que el Gabinete está en paridad de funciones o de categoría con el Parlamento, pero no el Presidente de la República que personifica la Nación y que es el Jefe del Estado.

De manera que sostener públicamente un absurdo, es quitarle seriedad a este Parlamento. Pero supongamos que sea cierto, señor Presidente y vamos a admitirlo y no creo que sobre esto se haga discusión, ya que es inútil para lo que voy a explicar. Lo que yo afirmo es que si alguien dice que el primer Poder del Estado es el Parlamento, que quiere decir con esto? No dicen que debería ser, sino que es, y están diciendo con ello que el Parlamento, es decir la Coalición que lo domina, es la que gobierna; puesto que si es el Primer Poder del Estado, ellos están gobernando. Entonces si están gobernando, por qué le echan la culpa a los no que no son el Primer Poder del Estado, sino la quinta rueda del coche, de todos los males del Perú?. (Aplausos).

Hay un dicho popular, señor Presidente: "el que no llora no mama". Y efectivamente en la política se podría decir que la oposición es una especie de llanto, y quien está en el Gobierno es el que mama. Pero no hay ningún dicho popular que afirme: "llora y mama al mismo tiempo", porque el que está mamando tiene la boca ocupada y no puede llorar. Yo no le niego al Partido Aprista el derecho y el beneficio que significaría para el Perú que critique, que ataque si reconoce su situación de oposición. Entonces tiene derecho a criticar. Si se declara Primer Poder del Estado tiene el derecho y la obligación de gobernar; pero no se puede dar, señor Presidente, el caso de que digan, que son el Primer Poder del Estado, para mamar y después digan que son la oposición para criticar que no digan que son el primer Poder del Estado para sacar provecho y que son de la oposición para criticar, todo al mismo tiempo.

Esto, señor, significa un contrasentido y una falta de seriedad profunda que es necesario desenmascarar. Yo digo que voy a proceder en broma y en vista de que ellos han declarado que son el Primer Poder del Estado, siempre me voy a referir acá al Primer Poder del Estado, para hacer escarnio de esto, porque por más que lo ex

plico no se quiere entender, entonces por broma lo voy a decir siempre, cuando me refiera el Congreso que es el Primer Poder del Estado. Y no me podrán decir nada, porque ellos lo han dicho en serio. Y hoy lo vamos a repetir todos nosotros para que quede en claro la poca seriedad de los que tienen mayoría en este Parlamento. (Aplausos).

Y se ha hablado, señor Presidente, y sobre todo el Diputado Villanueva del Campo gusta mucho hablar de la táctica de la "escopeta de dos cañones". Yo diría que la táctica de ellos es la de las dos armas; y esas dos armas son el chantaje y la superconvivencia; la superconvivencia para sacar del Gobierno lo que quieren; y el chantaje para cuando agobiado éste ya de tanto abuso, como pretenden auster.....

El señor TEMOCHE.- (Interrumpiendo).- Protesto, señor Presidente, por los términos....

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Protesto, señor Presidente, nos está ofendiendo, nos está diciendo chantajistas....(se producen manifestaciones diversas)...

El señor PRESIDENTE (agita la campanilla). Aplausos.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Protesto, señor Presidente, que retire las palabras.

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Está usted tomando una actitud insolente; señor Presidente, exigimos que retire ese término..

El señor PRESIDENTE(agitando la campanilla).

El señor CUBAS VINATEA.- Le ruego, señor Presidente, orden que guarden silencio para ver de qué se quejan..... (se producen manifestaciones).

El señor PRESIDENTE (agita la campanilla).

El señor CUBAS VINATEA.- Que guarden silencio para ver de qué se quejan, señor Presidente.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Me permite una interrupción, señor Diputado, con la venia de la Presidencia.

El señor CUBAS VINATEA.- Con todo gusto..Señor Presidente, qué cosa es lo que quieren?

El señor GUZMAN MARQUINA.- Vea usted distinguido colega . En primer lugar, guarde usted la medida y el respeto que merece la Presidencia y nosotros, y perdone, señor Presidente,.....

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Que se dirija a la Presidencia.

El señor GUZMAN MARQUINA. Pero usted se autoengrúe, señor

Cubas Vinatea.

El señor CUBAS VINATEA.- Que se dirija a la Presidencia, de acuerdo con el Reglamento. Perdón, señor Presidente, exige que la Presidencia aplique el Reglamento; que se dirija a la Mesa.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Por otro lado usted nos exige

.....

El señor CUBAS VINATEA.- Que se aplique el Reglamento que se dirija a la Mesa, señor Presidente.....

El señor PRESIDENTE (agita la campanilla).

El señor VILLANUEVA DEL CAMPO.- Que retire esas frases..

El señor GUZMAN MARQUINA.- Perdón, señor Presidente.....

El señor PRESIDENTE.- Le ruego señor Diputado Cubas Vinatea, retirar el término chantaje que no es conveniente ni conduce con altura el debate. (Aplausos).

El señor GUZMAN MARQUINA.- El término chantaje es.....

El señor CUBAS VINATEA.- Vamos por partes, señor Presidente. En primer lugar, yo le he concedido una interrupción al señor Guzmán Marquina, y lo único que pido es que se dirija a la Mesa conforme el Reglamento; y después con la venia de la Mesa y cuando sepa que pide yo veré de que se trata.

El señor GUZMAN MARQUINA. (continuando). Con la venia de la Presidencia. No voy a pedir que retire ese término, porque sé a quien corresponde hacerlo; pero sí le quiero recordar al Diputado Cubas Vinatea que no se autoengaña, señor Presidente, y que no confunda nuestra tolerancia con debilidad. El chantaje, señor Representante es un delito y como es posible que usted nos diga delincuentes? Por otro lado, yo he sido uno de los primeros y no voy a ser el último en mantener y decir que el Primer Poder del Estado, es el Poder Legislativo, sin que esto signifique, que sea una idea mía, pregúnteselo usted a Rousseau y a Montesquieu, si es que usted sabe más que ellos, y entonces su nombre ya debería estar en las páginas de la Historia como Filósofo del Derecho. (Aplausos).

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: No debe tomarse literalmente la palabra "chantaje", en todo caso no habría que retirar sino agregar una palabra más porque si uno dijera chantaje solamente, puede dar lugar a esa confusión; pero yo puedo y quiero decir "chantaje político" y creo que con eso no quedará molesto el señor Diputado Guzmán Marquina.....

El señor TEMOCHE (Interrumpiendo). Que retire las palabras.....

El señor PRESIDENTE (agita la campanilla).- Los señores Diputados han considerado ofensivo el término del señor Cubas Vinatea, por lo tanto la Presidencia le ruega retirarlo por la consideración y el respeto que le merezca el Parlamento.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Estoy dando razones y estoy diciendo que es "chantaje político", que no es insulto...

El señor PRESIDENTE.- De todas maneras, señor Representante, habiéndose declarados ofendidos algunos señores Diputados, la Presidencia le ruega retirar el término.....

El señor CUBAS VINATEA.- Lamento mucho, señor Presidente, pero no acostumbro retirar los términos; de manera que yo me acojo a lo que la Mesa quiera....

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer el Reglamento, señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas"

Capítulo IX

Discusiones

Artículo 109.-

"89.- Si durante la discusión se profiriese alguna expresión injuriosa para algún Representante u otra persona o corporación el Presidente llamará al orden al orador, pidiendo el retiro de la frase ofensiva, sin permitirle hacer uso de la palabra en otro sentido; si el orador no atendiera a esta recomendación, el Presidente suspenderá la sesión por breves minutos. Reabierta la sesión, el Presidente le invitará de nuevo a retirar la ofensa, retirada la cual se dará por terminado el incidente. Si se negara a dar la explicación pedida o insistiera en su actitud, se levantará la sesión. Si hasta la siguiente sesión el incidente no ha sido solucionado, la Cámara, en sesión secreta, deliberará y, a propuesta de la Comisión de Policía, acordará su suspensión no mayor de quince días, según la naturaleza de la ofensa".

El señor PRESIDENTE.- La Presidencia le ruega al señor Diputado Cubas Vinatea retirar los términos en atención a la invocación que le hace la Presidencia.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: el gran aprecio que me merece la Mesa, me permite sugerirle una solución transaccional; podríamos decir entonces, que las dos armas son la superconvivencia, y en lugar de decir chantaje político, podríamos decir amenaza política. Si se acepta ese segundo término.... Varias voces.- Que retire, que retire.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa le ruega que retire el término el señor Diputado.

El señor CUBAS VINATEA.- No lo retiro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- La presidencia espera de usted, señor Representante, que retire el término de acuerdo al Reglamento.

El señor CUBAS VINATEA.- Señor Presidente: Acepto la decisión de esta Cámara, yo cuando digo una cosa, no la retiro, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- (Agitando la campanilla). Se suspende la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Continúa la sesión. Se va a dar lectura al artículo pertinente del Reglamento.

El RELATOR leyó:

"REGLAMENTO INTERIOR DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS.

CAPITULO IX

Discusiones.

Artículo 102.-

"82.- Si durante la discusión se profiriese alguna expresión injuriosa para algún Representante u otra persona o corporación el Presidente llamará al orden al orador, pidiendo el retiro de la frase ofensiva, sin permitirle hacer uso de la palabra en otro sentido; si el orador no atendiera a esta recomendación, el Presidente suspenderá la sesión por breves minutos. Reabierta la sesión, el Presidente le invitará de nuevo a retirar la ofensa, retirada la cual se dará por terminado el incidente. Si se negara a dar la explicación pedida o insistiera en su actitud, se levantará la sesión. Si hasta la siguiente sesión el incidente no ha sido solucionado, la Cámara, en sesión secreta, deliberará y, a propuesta de la Comisión de Policía, acordará su suspensión no mayor de quince días, según la naturaleza de la ofensa".

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 102 del Capítulo IX del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas.

El señor PRESIDENTE - La Mesa se permite formular una invitación al señor Diputado Ingeniero don Rafael Cubas Vinatea, para que retire los términos "Chantaje político" que la Cámara consideró lesivos para la majestad del Parlamento.

El señor CUBAS VINATEA.- En mi concepto no hay nada que retirar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- No habiendo retirado el señor Diputado Cubas Vinatea los términos ofensivos que determinaron se suspendiera la sesión por unos momentos, la Mesa, de conformidad con lo determinado por el artículo 102, punto 82, del Capítulo 92 del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, levanta la sesión citando a los señores Diputados para el día de mañana, a las 5 de la tarde. (Aplausos).

Eran las 20 hs. y 30'.

Por la Redacción.

M. Cantuarias.

I N D I C E

PRIMERA PARTE

MATERIAS Y LUGARES

Agua y Desagüe del distrito de La Unión, de la provincia de Piura.- Saneamiento.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.....	54 a 55
Agua y Desagüe en los distritos de Tamarindo, La Huaca, Amotape y Vichayal, del departamento de Piura.- Instalación de estos servicios.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales...	276
Agua Potable en la zona urbana de la provincia de Sullana.- Mejoramiento y ampliación de estos servicios.- Pedido del señor Diputado Abásolo Rázuri.....	267 a 268
Agua potable para el distrito de Pomata, de la provincia de Chucuito.- Solución al problema que confronta con la ampliación del reservorio que actualmente existe.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	63 a 64
Arequipa.- Consignación de partidas presupuestales por 20 millones de soles destinados a solucionar el problema de la carne en Arequipa.- Pedido, con acuerdo de Cámara, del señor Diputado Bardi Zeña. Intervención de varios señores Representantes.....	279 a 295
Arequipa.- Solución a la grave crisis alimenticia que se registra en el departamento de Arequipa por la incapacidad absoluta de los organismos del Poder Ejecutivo encargados de resolver este problema.- Pedido del señor Diputado Núñez Bardá.....	277 a 279
Arzobispado de Arequipa.- Adjudicándole la propiedad del terreno fiscal, ubicado en la Urbanización "San José", del pago de Ucacollo, distrito de Yanahuara, de la provincia y departamento de Arequipa.- Proposición del señor Diputado Núñez Bardá.....	15 a 16
Asociación de Pequeños Agricultores de la Pampa de Villacurí, en el departamento de Ica.- Otorgándole títulos de propiedad a sus asociados.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	111 a 117

Banco de Fomento Agropecuario.- Funcionamiento de sucursales en las ciudades de Ilave y San Juan del Oro, en el departamento de Puno.-

Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	50
Cárcel Departamental del Cuzco.- Aprobación del proyecto arquitectónico.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.....	65
Cárceles departamental y provinciales de Puno.- Informe sobre los pedidos de equipamiento con herramientas de trabajo.- Pedido de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	50
Carpetas para la Escuela N ^o 8408. de la comunidad de Quejone del distrito Vilquechico, en la provincia de Huancané.- Envío.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	62
Carrasco Jiménez Teresa, viuda de Valdizán.- Aumento de pensión.- Proyecto del Poder Ejecutivo.....	11
Carretera de doble vía, entre la carretera Panamericana Norte y la ciudad de Canta.- Autorización para la construcción.- Dictamen conjunto de las Comisiones de Caminos y de Hacienda Pública "A".- Dispensado del trámite de firmas, pasó a la Orden del Día.....	49
Carretera de penetración a la selva Rodríguez de Mendoza- Hualлага.- Declárase de utilidad pública.- Proposición del señor Diputado Grández López.....	37 a 38
Carretera Panamericana Norte-Lima-Canta.- Construcción.- En la Orden del Día.- Acordada la NO insistencia.....	127 a 129
Carretera Pomata-Hualqui-Pizacoma-Tacna.- Remodelación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	143 a 144
Carretera Tacabamba-Chota.- Informe sobre lo invertido hasta la fecha en la construcción de dicha vía, y el avance anual.- Pedido del señor Diputado Alva Orlandini.....	70
Carretera Yabroco-Susapaya.- Continuación de trabajos de construcción y se ordene los estudios de Susapaya a Candarave.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rojas.....	55
Carretera Las Lomas-Tambogrande del departamento de Piura.- Prolongación hasta el kilómetro 21 de la Panamericana.- Pedido del señor Di	

putado Aldana Gonzales.....	271
Carreteras Ayabaca-Pacaypampa-Vado Grande en el departamento de Piura.- Consignación de partidas presupuestales destinadas a la prosecución de los trabajos de construcción.- Pedido del señor Diputado Cedano Villalta.- Acordado.....	277
Casa del Maestro en la ciudad de Cangallo, capital de la provincia de su nombre, del departamento de Ayacucho.- Declarando de necesidad y utilidad su construcción.- Proposición del señor Diputado García Blásquez.....	29 a 30
Casa de la Cultura en la ciudad de Ayacucho.- Creación.- Proposición del señor Diputado García Blásquez.....	32 a 33
Centrales Básicas de Cooperación Popular en las provincias de La Mar y Víctor Fajardo, ambas del departamento de Ayacucho.- Instalación.- Pedido del señor Diputado García Blásquez...	64 a 65
Centro Artesanal en el distrito de La Unión, de la provincia de Piura.- Creación.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....	271 a 272
Centro Artesanal, que se denominará "Pablo Mayurí" en el pueblo de San Miguel, de la provincia de Pisco, departamento de Ica.- Creación.- Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Júlve Ciriaco.....	26 a 27
Centro Escolar de Varones N° 1032 de la Villa de Carapo.- Conversión en Escuela Prevocacional.- Proposición de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendezú.....	45 a 46
Centros Agrícolas del departamento de Piura.- Instalación de cámaras frigoríficas en dichos centros.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....	272
Centros Escolares de varones y mujeres del pueblo de Sacsamarca, en el departamento de Ayacucho.- Consignación de partidas específicas, destinadas a la reparación y terminación de los respectivos locales.- Pedido de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendezú.....	71 a 72
"Club Cuzco" de Lima.- Adjudicase la propiedad de los predios urbanos Nos: 270 y 274 del Jirón Mariano Melgar del distrito de Jesús María de la provincia de Lima, a favor de dicho Club.- Proposición del señor Diputado Zamalloa Loaliza.....	40 a 43

Colegio Cooperativo "Los Atavillos", de la Per- la-Chaupis, de la provincia de Canta.-Trans formación en Colegio Nacional Mixto.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del pro yecto.....	165	a	171
Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mu jeres "Santa Teresa", en la ciudad de Taya- bamba, de la provincia de Patate; departamen to de La Libertad.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.	213	a	219
Colegio Nacional de Educación Secundaria para Mu jeres, en la ciudad de Ica, que se denomina rá "Catalina Buendía de Pecho".- Creación.- Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....	23	a	24
Colegio Nacional de Mujeres de la ciudad de Chu- lucanas, provincia de Morropón, departamen to de Piura.- Nombramiento de Directora con título pedagógico.- Pedido del señor Dipu tado Palacios Pintado.....	52	a	53
Colegio Nacional de Varones "Mariano Melgar" de la ciudad de Ayaviri.- Elevación a la cate goría de Gran Unidad Escolar.- Proposición de los señores Diputados Róger y Néstor Cá- ceres Velásquez y Arce Catacora.....	253	a	254
Colegio Nacional "Miguel Grau" de Morropón.- Do tación de mobiliario.- Pedido del señor Di putado Aldana Gonzales.....			271
Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria "Sebastián Tellería" que funcionará con el ciclo básico.- Creación en el distrito de San José de los Molinos, de la provincia de Ica.- Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.	22	a	23
Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria que funcionará con el ciclo básico, "José Se bastián Barranca", en el distrito de Santia go, de la provincia de Ica.- Creación.- Pro posición de los señores Diputados León de Vi vero, López Cano y Julve Ciriaco.....			23
Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Ingenio, de la provincia de Nazca, departamento de Ica.- Creación. Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.....			26

Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria en el distrito de Pampas Grande, de la provincia de Huaraz, departamento de Ancash.- Creación- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".		
En Mesa.....		49
A la Orden del Día.....		140
Debate y aprobación del proyecto.....	219	a 223
Colegio Nacional Mixto "Gregorio Martinelly" de la ciudad de Talavera, de la provincia de Andahuaylas.- Disponiendo funcione el cuarto año de instrucción Media.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.....		141
Colegio Nacional Mixto "Toribio Rodríguez de Mendoza", de Amazonas.- Funcionamiento de una sección más del Primer Año de Educación Secundaria.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	58	a 59
Colegios de Varones N° 1602 y de mujeres N° 1604, del distrito de Santo Domingo, de la provincia de Morropón, departamento de Piura.- Nombramiento de Directores, con título pedagógico.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado...	51	a 52
Comunidad Indígena Santo Domingo de Olmos, del departamento de Lambayeque.- Atención a la solicitud de garantías que solicitan.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....		275
Comunidad Indígena Santo Domingo de Olmos, del departamento de Lambayeque.- Atención a los pedidos que formula al Ministerio de Agricultura sobre denuncia de tierras y perforación de pozos tubulares.- Pedido del señor Diputado Aldana González.....	275	a 276
Contratos de compra-venta de lotes de terrenos, viviendas provisionales, obras de urbanización, préstamos en materiales y créditos supervisados que otorga la Junta Nacional de la Vivienda a los moradores de los Barrios Marginales y Urbanizaciones Populares de toda la República.- Modificación de los términos, de conformidad con el Código Civil.- Proposición de los señores Diputado Villanueva del Campo, Rodríguez Vildósola y otros.....	247	a 251
Crédito Suplementario por la suma de S/2'000,000.00 en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, destinado a la terminación y sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios, de Lima.- Autorización para abrirlo.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	211	a 213

Decreto Supremo, mediante el cual se limitó o restringió las exoneraciones tributarias en la región amazónica, dando motivo a la campaña de difamación contra el Parlamento Nacional.- Informes que sobre lo referido, solicita el señor Diputado Vargas Haya al Ministerio de Hacienda.- Intervención de los señores Alegría del Aguila, Eguren, Hidalgo Morey y Cubas Vinatea.....	78 a 103
Decretos Supremos Nos: 4, de 10 de enero de 1964 y 23-H, de 3 de abril del mismo año, respectivamente.- Dándoles fuerza de ley.- En la Orden del Día.- Aprobada la Cuestión previa de vuelta a Comisión.....	120 a 122
Delito de abandono social.- Tipificando como tal, el incumplimiento en el pago de remuneraciones u otros beneficios sociales de los trabajadores.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	226 a 229
Demandas por accidentes de tránsito.- Disponiendo se hará en la vía de menor cuantía.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	223 a 226
Distrito de Canchaque.- Disponiendo pertenezca a la Inspección de Educación del Primer Sector Escolar.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.....	53 a 54
Distrito de Huancho, en la provincia de Huancané, departamento de Puno.- Creación.- Proposición del señor Diputado Serruto Flórez.....	27 a 28
Distrito de "Mariano Melgar" en la provincia y departamento de Arequipa.- Creación.- Proposición del señor Diputado Lozada Stanbury.....	17 a 18
Distrito de "Mitrabajo", en la provincia y departamento de Arequipa.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto..	153 a 157
Distrito de Paccha en la provincia de Morropón.- Creación.- Proposición del señor Diputado Palacios Pintado.....	252 a 253
Distrito de San Felipe de Culluay, en la provincia de Canta, departamento de Lima.- Creación.- Proposición del señor Diputado Rodríguez Vildósola.....	19 a 20
Distrito de San Juan de Lurigancho, en la provincia de Lima.- Creación.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	122 a 126

Distrito de Santiago de Yanas, en la provincia de Huari, departamento de Ancash.- Creación.- En la Orden del Día.- Acordada la cuestión previa de aplazamiento del debate por 24 horas.....	171 a 175
---	-----------

E

Escuela completa N° 836 de Huayllacuyo del distrito de Vilquechico en la provincia de Huancané. Terminación de local.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	63
Escuela de Varones en Juli, capital de la provincia de Chucuito.- Creación.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	142 a 143
Escuela Fiscal en Ayllu, de la provincia de Zepita.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	262
Escuela Mixta del distrito de Silahuá de la provincia de Ayabaca, departamento de Piura.- Creación de plaza de Directora.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.....	52
Escuela Mixta en el caserío de Coletas, de la provincia de Ayabaca, departamento de Piura.- Creación.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.....	53
Escuela Normal para Varones en la ciudad de Huanata, del departamento de Ayacucho.- Creación.- Proposición de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendejú.....	47 a 48
Escuela N° 1146 de la provincia de Bagua.- Terminación del local.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	260
Escuela N° 8408 de la comunidad de Quejone.- Nombramiento de un Normalista para la dirección de dicho plantel.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enriquez y Palacios Ríos.....	64
Escuela N° 8477 del distrito de Vilcachico, en la provincia de Huancané.- Cambio de nombre.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez..	61
Escuela N° 9030 de la comunidad de "Poma- Patacollo" del distrito de Zepita, en la provincia de Chucuito.- Creación de una plaza de Auxiliar.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enriquez y Palacios Ríos.....	145

Escuela Particular de Camiraya que funciona en el distrito de Zérita, de la provincia de Chucuito.- Transformación en Escuela Fiscal.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez	144
Escuela Particular de la Comunidad de Corpa-Maquera, en el distrito de Ilave, provincia de Chucuito.- Transformación en Escuela Fiscal.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enriquez y Palacios Ríos.....	263 a 264
Escuela Particular de Quemilluni en el distrito de Manazo, provincia de Puno.- Transformación en Escuela Fiscal.- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez.....	263
Escuela Pre-Vocacional de Varones en el distrito de Cairani, de la provincia de Tarata.- Creación.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rejas.....	57
Escuela Primaria en la hacienda "Pichones", del distrito de Las Lomas, en el departamento de Piura.- Implantación y sostenimiento por parte de los propietarios de dicha hacienda. Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales..	274
Escuela Primaria Mixta en el caserío de Pampa Verde, del distrito de San Pablo, provincia de Cajamarca.- Creación.- Pedido del señor Diputado Noriega Valera.....	51
Escuela Primaria N° 11308 del Caserío de Zubiate Puquio, distrito de Huambo, de la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Terminación de su local.- Pedido del señor Diputado Grández López.....	260
Escuelas Mixtas N° 11341 y la de Mito, de la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Fusión en un solo plantel mixto de primer grado.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	59
Escuelas Nos: 991 y 993 de Varones y de Mujeres, respectivamente.- Terminación de los correspondientes locales; así como los de la Iglesia.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rejas..	55 a 56
Escuelas particulares de la Comunidad Indígena de Santo Domingo de Olmos del departamento de Lambayeque.- Fiscalización.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....	276 a 277
Escuelas Primarias y Plazas Docentes, en los lugares que se indica, del departamento de Amazonas.- Creación.- Pedido del señor Diputado Chávez Pereyra.....	259 a 260

Exoneraciones tributarias para la zona de la Selva.- Restablecimiento.- Proyecto del Poder Ejecutivo.....	11 a 14
---	---------

F

Faro ubicado en la punta denominada Balcones, del distrito de Brea (Negritos) en la provincia de Talara.- Funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....	61
---	----

Funcionarios y empleados públicos en servicio activo y jubilados o cesantes que reciben o recibieron bonificación por dedicación exclusiva.- Comprendiéndolos en la Ley Nº 14991.- Dictamen de las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A".- En Mesa.....	49
A la Orden del Día.....	140

Fundo "Chilpina" de propiedad del Concejo Provincial de Arequipa, cuya ubicación se indica.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación.- Proposición del señor Diputado Núñez Sardá.....	38 a 39
--	---------

G

Gran Unidad Escolar "Luis F. Xammar", de Huacho, de la provincia de Chancay.- Construcción de no menos de diez aulas.- Pedido del señor Diputado Alva Orlandini.....	70 a 71
--	---------

Gran Unidad Escolar "San Miguel" de Piura.- Conversión de la Sección Nocturna de dicha Gran Unidad, en Colegio Nacional Nocturno.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....	273
---	-----

Gravamen de diez soles oro por quintal de café que sale del distrito de La Merced (Chanchamayo).- Pedido del señor Diputado Manrique Enriquez..	263
---	-----

H

Haberes e indemnizaciones en los casos de quiebra, cesión de bienes o de liquidación de negocio.- Declarando de preferencia a que deben tener derecho.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	175 a 197
---	-----------

Homenaje a la provincia de Andahuaylas por haber obtenido el más alto y significativo galardón, de la "Pala de Oro", signo máximo de la Orden del Trabajo.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.....	72 a 76
Homenaje póstumo al gran peruano, don Francisco Javier de Luna Pizarro, paladín republicano que presidiera el Primer Congreso Constituyente del Perú.- Pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón.....	76 a 77
Homenaje póstumo al señor don Luis Giannatassi, Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la República del Uruguay.- Palabras del señor Diputado Rodríguez Vildósola, con la adhesión del señor Lchevarría Maúrtua a nombre de la Unión Nacional Odrista.....	77 a 78
Hospital Central de Salud de Tumbes.- Declarando intangibles las economías producidas durante el año de 1963, en el Presupuesto de dicho Hospital.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	157 a 160
Hospitales "Dos de Mayo" y "Arzobispo Loaiza", de la ciudad de Lima.- Declarando de necesidad y utilidad pública la transformación de modernos hospitales generales y docentes Centros de Salud.- Revisión.....	15
I	
Informe del señor Ministro de Gobierno y Policía, sobre los sucesos producidos con motivo de una protesta estudiantil.- Pedido del señor Diputado Villanueva del Campo.....	145 a 146
Informe.- Sobre el funcionamiento de las Jefaturas de Areas instaladas en la República, para la aplicación del Título XV de la Ley Nº 15037.- Pedido del señor Diputado Avalos García.....	146 a 148
Informe.- Si el permiso de operaciones a las aeronaves brasileras tienen cláusulas igual, referente al transporte de pasajeros y carga a las aeronaves peruanas.- Pedido del señor Diputado Pinzás Gallardo.....	146
Instituto Agropecuario de Educación Técnica en el poblado de Chipana, del departamento de Puno.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora.....	253

Instituto Agropecuario en el distrito de Candarave, departamento de Tacna.- Creación.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rojas.....	57 a 58
Instituto Agropecuario en el distrito de Pilcuyo de la provincia de Chucuito.- Creación.- Proposición del señor Diputado Manrique Enriquez.	251 a 252
Instituto Agropecuario en el distrito de Sacsamarca, de la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.- Creación.- Proposición de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendejé.....	43 a 44
Instituto Agropecuario en el distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.- Creación.- Proposición del señor Diputado García Blásquez.....	30 a 31
Instituto Nacional Agropecuario en el distrito de Candarave, de la provincia de Tarata.- Creación.- Proposición del señor Diputado Carbajal Soto.....	39 a 40
Instituto Nacional de Educación Industrial N° 36 de Chimbote.- Transformación en Politécnico Nacional del Santa.- Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez y Alfaro Cueva....	18 a 19
Irrigación de las pampas de Samán, Achaya, Caminaca y Arapa, en la provincia de Azángaro, departamento del Cuzco.- Declárase de necesidad y utilidad pública.- Proposición del señor Diputado Cárdenas Garrido.-.....	137 a 139
Irrigación de las tierras de Cochamarca, Pati y Caraz, situadas en el distrito de Caraz, de la provincia de Huaylas, con las aguas de la laguna de Caballo- Cocha.- Ejecución de los trabajos.- Pedido de los señores Diputados Romero Leguía, Berrospi Méndez, Pinzás Gallardo y Alfaro Cueva.....	266
Irrigación de las tierras de los distritos de Shilla y Carhuaz, de la provincia de Carhuaz, con las aguas de la Laguna "Auquis".- Pedido de los señores Diputados Romero Leguía, Berrospi Méndez, Pinzás Gallardo y Alfaro Cueva...	266
- J -	
Jockey Club del Perú.- Disponiendo que las reuniones hípias se realicen solo los días sábado, domingo y feriados.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina.....	148 a 149

Juez de Paz del distrito de Pilcuyo de la provincia de Chucuito.- Destitución.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enriquez y Palacios Ríos.....	264
Juzgado de Menores en la ciudad de Ayacucho, capital de la provincia de Huamanga.- Creación. - Proposición del señor Diputado García Blásquez	32
Juzgado de Primera Instancia (Segundo) en la ciudad de Matucana, de la provincia de Huarochirí, departamento de Lima.- Creación.- Proposición del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón.....	28 a 29
- L -	
Laguna de Huamanpata, en el distrito de Mendoza, de la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Fijando partida para los trabajos de canalización y desembalse.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.....	59
Ley Nº 5524.-Precisando los alcances de dicha ley Dictamen de las Comisiones de Justicia "A" y de Legislación del Trabajo "A".- A la Orden del Día.....	49
Debate y aprobación del proyecto.....	117 a 120
Leyes Laborales en favor de la clase trabajadora. Sanción al grupo de capitalistas que están empleando maniobras para no cumplir dichas leyes, en Lima, Huancayo y Cuzco, obligándolos al cumplimiento de las mismas.-Pedido del señor Diputado Segovia Guzmán, con la intervención de varios señores Representantes.....	103 a 107
Licencia al señor Diputado Biaggi Rodríguez (Ratificación).- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.....	110 a 111
Licencia al señor Diputado Gallardo La Rosa.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.-Concedida.....	108
Licencia al señor Diputado Labarthe Correa (Ratificación).- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.....	109 a 110
Licencia al señor Diputado Townsend Ezcurra.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.-Concedida.....	109
Licencia al señor Diputado Zamalloa Loaiza.- Pedido del interesado.- A la Orden del Día.- Concedida.....	108 a 109

Local de propiedad de la Beneficiencia Pública de Yungay que actualmente ocupa la Escuela No. 370 de dicho lugar, así como el terreno adyacente de propiedad de don Víctor Suárez.-Expropiación.-Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez y Alfaro Cueva..... 21a 22

Locales escolares en los lugares que se indica, del departamento de Tacna.-Construcción.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rojas..... 56 a 57

Locales Escolares que se indica, en los pueblos de la provincia de Rodríguez de Mendoza.-Envío de planos y presupuestos adjuntos para laterminación de dichos locales.-Pedido del señor Diputado Grández López..... 68 a 69

Lotes de la Colonización San Lorenzo, del Departamento de Piura.-Disponiendo sean vendidos a los pobladores del distrito de Tambogrande.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales... 269

- M -

Médicos, para-médicos y servidores hospitalarios, que sean empleados públicos.-Nivelación progresiva de sus haberes básicos, con los recursos específicos que se crean por la presente ley.-Proposición de los señores Diputados Velarde de los Ríos, Serrano Solís, Lazo Arrasco, Navarro Grau, Angeles Ramírez y Mariátegui Chiappe..... 16 a 17

Memorial de los naturales y vecinos de la Comunidad de Choquechambi Caronique, de la Provincia de Azángaro, solicitando la afectación de la hacienda Muñani Chico.-Atención.-Pedido de los señores Diputados Néstor y Róger Cáceres Velásquez y Arce Catacora..... 261

Memorial de los vecinos de Moho, departamento de Puno.-Atención.-Pedido de los señores Diputados Róger y Néstor Cáceres Velásquez y Arce Catacora..... 51

Moción de Orden del Día.-Exigiendo al Ministro de Gobierno y Policía el respeto a las libertades ciudadanas, con motivo de los actos perpetrados últimamente contra la seguridad pública.-De los señores Diputados Aldana Gonzales, Enrique Enriquez y Ledesma Izquieta.... 129a130
Admitida a debate, pasó a la Orden del Día.-Desechada..... 198 a 208

Moción de Orden del Día.-Suspensión inmediata del alza de pasajes decretada por la Comisión de Regulación Económica de Transporte, por el término de treinta días.-De los señores Diputados Guzmán Marquina, Pinzás Gallardo, Rodríguez Vildósola, Cáceres Cherres y otros. 197a198

- N -

Núcleo Escolar en el distrito de Sacsamarca de la provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.-Creación.-Proposición de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendezú..... 44 a 45

- O -

Obras de remodelación del Barrio Marginal Cantagallo en el distrito del Rímac, de la provincia de Lima.-Ejecución.-Proposición de los señores Diputados Villanueva del Campo, Avalos García, Segovia Guzmán y Jara Rondón..... 244 a 247

Obras públicas que se indica, en el distrito de El Agustino, de la provincia de Lima.-Ayuda para su ejecución.-Pedido del señor Diputado Alva Orlandini..... 69 a 70

Obras Públicas que se indica, en el distrito de la Unión, de la provincia y Departamento de Piura.-Ejecución.-Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales..... 272 a 273

Obras Públicas que se indica, en la villa de Carapo, de la provincia de Víctor Fajardo.-Ejecución.-Pedido del señor Diputado Sierralta Gutiérrez..... 264 a 265

- P -

Partidas destinadas a la construcción y terminación de las obras escolares que se indica, en el departamento de Ayacucho.-Consignación en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1966.-Pedido de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendezú..... 71

Pensión de Montepío de la viuda del doctor José Gregorio Ramírez.-Aumento.-Pedido de los señores Diputados Alva Orlandini, Serruto Flórez, Pinto Sánchez, Cárdenas Garrido y otros 141 a 142

Pérez Vásquez, Manuel, Reparador de la línea telefónica de la provincia de Huallaga, departamento de San Martín.-Informe sobre los moti

	Páginas
vos de su subrogación.- Pedido de los señores Dipu- tados Reátegui Torres, Linares Reátegui, Chávez Pe- reyra y otros.....	266 a 267
Petróleo y derivados en el Cuzco.- Disponiendo se revise la reciente elevación de precios dejando sin efecto las alzas que no guardan conformidad con la ley.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza...	65 a 66
Plaza de Auxiliar para la Escuela N° 8928 de Huaca- llani, en la provincia de Chucuito.- Creación.- Pe- dido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	62
Plaza de Auxiliar para la Escuela Mixta N° 8982 de Totoroma.- Creación.- Pedido del señor Diputado Man- rique Enríquez.....	62 a 63
Posta Médica del distrito de La Unión, de la provin- cia de Piura.- Construcción de Local.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.....	54
Posta Médica del distrito de Máncora, departamento de Piura.- Envío de medicinas.- Pedido del señor Di- putado Aldana Gonzales.....	274
Posta Sanitaria del distrito de Huacullani, en la Provincia de Chucuito.- Equipamiento.- Pedido del señor Diputado Manrique Enríquez.....	143
Postas Médicas existentes en la provincia de Chucui- to, y la Posta Sanitaria de Pomata.- Disponiendo pres- ten servicios profesionales, con intervención de los médicos del Regimiento de Caballería N° 9.- Pedido de los señores Diputados Manrique Enríquez y Palacio Rpios.....	144 a 145
Pozos tubulares en el valle del Bajo Piura.- Priori- dad en el programa de instalación a los pueblos de Llicuar y Rinconada.- Pedido del señor Diputado Al- dana Gonzales.....	273
Presupuesto Funcional del Gobierno Central y del Sector Público Independiente de 1965.- Autorización para tomar medidas que se requieran en su ejecución para hacer frente al financiamiento del saldo Pre- supuestal de 1964 y del nuevo Estatuto y Escalafón del Magisterio Peruano aprobado por Ley N° 15215.- Proyecto del Poder Ejecutivo.....	11
Provincia de La Convención, del departamento del Cuz- co.- Disponiendo se aceleren los trámites para su incorporación al régimen del Seguro Social Obrero. Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.....	66 a 68
Puente sobre el Río Chira, en la provincia de Sull- na.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Abásolo Rázuri.....	267

	Páginas
Puente sobre el río Pachachaca en la carretera An dahuaylas- Abancay.- Conservación.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.....	148
Puesto de la Guardia Civil en el pueblo de Vivia- te, distrito La Huaca, de la provincia de Pai ta.- Creación.- Pedido del señor Diputado Car nero Checa.....	59a 60
Puesto de la Guardia Civil y Lancha patrullera en el distrito de Ite, en Tacna.- Dotación.- Pedi do del señor Diputado Bocchio Rojas.-.....	58
- Q -	
Quevedo Saenz, Miguel.- Investigación en torno a los vejámenes de que fue víctima de parte del Capitán de la Guardia Civil del Puesto de Sulla na.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales	270
- R -	
Radio emisora de la Universidad de Huamanga.- Fun cionamiento.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....	269
Receptoría Postal en Shipara, de la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Creación.- Pedido del se ñor Diputado Grández López.....	69
Resolución Ministerial Nº D.C. 812 del Ministerio de Marina que afecta a los trabajadores de la International Petroleum Company.- Derogatoria. Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....	268 a 269
Río Huamanpata, en la provincia de Rodríguez de Mendoza.- Canalización.- Proposición del señor Diputado Grández López.....	241 a 242
- S -	
Salario con que debe indemnizarse o jubilarse al trabajador.- Disponiendo que para el cómputo se considerará como salario, a parte del dinero que re cibe en efectivo, la parte que constituye salario indirecto.- Revisión.....	14
Sindicato de Trabajadores y colonos de la hacien- da Jupari Coos, en el distrito de Nicasio, pro vincia de Lampa.- Atención al reclamo salarial presentado.- Pedido de los señores Diputados Né stor y Róger Cáceres Valásquez y Arce Catacora.	261 a 262

Tala de algarrobos en el departamento de Piura.- Prohibición.- Pedido del señor Diputado Carne ro Checa.....	60
Tarifas de los vehículos motorizados.- Dejando en efecto el alza recientemente decretada.- Propo sición de los señores Diputados Guzmán Marqui na, Pinzás Gallardo, Rodríguez Vildósola, Cace res Chérres, Villanueva del Campo y otros.- Dis pensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.- Debate y aprobación del proyecto.....	229 a 236
Templo de Sacsamarca del departamento de Ayacucho, Consignación de partida específica, destinada a la terminación de dicho templo.- Pedido de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendezú.....	72
Terreno ubicado en la cuadra catorce de la Aveni da Mariscal Oscar R. Benavides, en el distri to y provincia de Lima.- Declárase de necesi dad y utilidad pública la expropiación.- Propo sición de los señores Diputados Villanueva del Campo, Rodríguez Vildósola, Avalos García, Se govia Guzmán y Jara Rondón	242 a 244
Terrenos cedidos a la Empresa del Ferrocarril de Piura a Catacaos.- Cumplimiento a la disposi ción que ordena reintegrarse, dichos terrenos, al Estado.- Pedido del señor Diputado Aldana- Gonzales.....	274 a 275
Terrenos de propiedad del Estado que se indica de la ciudad de Iquitos.- Autorización para ceder los a título gratuito, a sus actuales ocupantes Proposición de los señores Diputados Eguren Cr dosgoitia y Vargas Haya.- Dispensado del trá mite de Comisión, pasó a la Orden del Día....	34 a 37
Debate y aprobación del proyecto.....	150 a 153
Trabajadores campesinos de las Haciendas San Ig nacio, San Jacinto, La Golondrina y La Peña , de la provincia de Paita, en el departamento de Piura o disponiendo no se permitan los ac tos de represalia y hostilización que contra dichos trabajadores vienen cometiendo los due ños de las mencionadas haciendas.- Pedido del señor Diputado Aldana Gonzales.....	60 a 61
Trabajadores de la Planta de Agua Potable de Piu ra.- Atención al problema que se les ha pre sentado al pasar a depender de la Sección Obras Sanitarias del Ministerio de Fomento y Obras Pú blicas.- Pedido del señor Diputado Aldana Gon zales.....	142

Transferencia de partida por la cantidad de S/....
1'432,000.00, en el Pliego de Justicia y Culto,
del Presupuesto Funcional del Gobierno Central
en vigencia.- Autorización para efectuarlo.- En
la Orden del Día.- Debate y aprobación del pro-
yecto..... 160 a 165

Transferencia de partida N°4.2.0 en el Pliego de Sa-
lud Pública y Asistencia Social, del Presupues-
to Funcional del Gobierno Central para 1965....
Apertura.- Proposición de los señores Diputados
Ponce Ratto, Mariátegui Chiappe, Ramírez del Vi-
llar, Guzmán Marquina y Villanueva del Campo .-
Dispensada del trámite de Comisión, a la Orden
del Día..... 139 a 140

Transferencias de partidas en el Pliego de Agricul-
tura por la cantidad de S/. 110,660.00, del Pre-
supuesto Funcional del Gobierno Central, en vi-
gencia.- Autorización para efectuarlas.- En la
Orden del Día.- Debate y aprobación del proyec-
to..... 208 a 211

- V -

Villa de Carapo.- Elevación a la categoría de ciu-
dad.- Proposición de los señores Diputados Gon-
zález Cárdenas y Martínez Bendejú..... 48 a 49

Villa de Quina, de la provincia de Huamanga.- Ele-
vación a la categoría de ciudad.- Proposición de
los señores Diputados González Cárdenas y Martí-
nez Bendejú..... 46 a 47

Villa de Tambo, de la provincia de La Mar, departa-
mento de Ayacucho.- Elevación a la categoría de
ciudad.- Proposición de los señores Diputados -
González Cárdenas y Martínez Bendejú..... 20 a 21

Vizquerra Oquendo María Esperanza, viuda de Ferrad
aumento de pensión.- Proyecto del Poder Ejecuti-
vo..... 11

- Y -

Yacimientos arqueológicos, que se indica, en el de-
partamento de Ica.- Declarándolos Monumentos His-
tóricos Nacionales.- Proposición de los señores
Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ci-
riaco..... 24 a 26

Por la redacción

Miguel Merino Silva.

I N D I C E

SEGUNDA PARTE

SEÑORES DIPUTADOS

Abásolo Rázuri, Ramón

Pedidos	267 a 268
Proposiciones.....	175

Aldana Gonzales, Juan

Pedidos	61 - 105 a 106 - 142 - 258 - 268 a 277
Proposiciones.....	37 - 188 a 189
Mociones	203 a 205

Alegría del Aguila, Jorge

Pedidos.....	83 a 95
--------------	---------

Alfaro Cueva, M. Arcadio

Pedidos	266
Proposiciones	19-22-173a 175

Altamirano Remond, Luis Alfredo

Pedidos	72 a 76-141-142-148
---------------	---------------------

Alva Orlandini, Javier

Pedidos	70-142-174 a 175
Proposiciones	190 - 191
Mociones	205 a 206

Ampuero Oyarce, Esteban

Pedidos	59 - 256
---------------	----------

Angeles Ramírez, Domingo

Proposiciones	17
---------------------	----

Arce Catacora, Julio

Pedidos	50 a 51 - 261 - 262
Proposiciones	253 - 254

Avalos García, Rafael

Pedidos	146 a 148 - 267
Proposiciones	244 - 247 - 250

Bardi Zeña, Pedro

Pedidos	279 - 280 - 283 - 285 - 288
Proposiciones	14

	<u>Páginas</u>
<u>Berrospi Méndez, Saturnino</u>	
Pedidos	266
Proposiciones	19 - 22

<u>Bocchio Rejas, Luis O.</u>	
Pedidos	55 a 58 - 142

- C -

<u>Cáceres Velásquez, Néstor</u>	
Pedidos	50 a 51 - 261 - 262
Proposiciones	253 - 254

<u>Cáceres Velásquez, Róger</u>	
Pedidos	50 a 51 - 261 - 262
Proposiciones	253 - 254

<u>Carbajal Soto, Oscar Eduardo</u>	
Proposiciones	40

<u>Cárdenas Garrido, León</u>	
Pedidos.....	142
Proposiciones.....	138

<u>Carnero Checa, Luis</u>	
Pedidos.....	60

<u>Cavero Egúsquiza, Ricardo</u>	
Proposiciones.....	11 - 13

<u>Cedano Villalta, Carlos Benigno</u>	
Pedidos.....	277

<u>Cubas Vinatúa, Rafael</u>	
Pedidos.....	93 - 283 a 285 - 289 a 295
Proposiciones.....	192 a 196

- CH -

<u>Chávez Pereyra, Alejandro</u>	
Pedidos.....	260 - 267

<u>Chávez Riva, Pedro Abraham</u>	
Proposiciones.....	186

Echevarría Maúrtua, Andrés

Pedidos..... 78 - 105- 257 - 287 a 288 - 292
Proposiciones..... 180 -181 a 182 -183 a 184-185 a 187 - 193 a 194

Eguren Ordosgoitia, Rafael

Pedidos..... 95 a 100
Proposiciones..... 35 a 36

García Blásquez Lara, Luis

Pedidos..... 64 - 257
Proposiciones..... ..30 a 31 - 32 a 33

González Cárdenas, F. Enrique

Pedidos..... 71 a 72
Proposiciones..... 21 - 44 - 45 a 46 - 47 a 49

Grández López, Augusto

Pedidos..... 69 - 260
Proposiciones..... 38 - 242

Guzmán Marquina, Oscar

Pedidos..... 148 a 149 - 292 a 294
Proposiciones..... 139 -179 a 181 - 189 - 191
Orden del Dia..... 229 - 230 a 231

Hidalgo Morey, Raúl

Pedidos..... 100 a 103
Proposiciones..... 12 - 14 - 36

Jara Rondón, Fortunato

Proposiciones..... 244 - 247 - 250

Julve Ciriaco, Urbino

Proposiciones..... 23 - 24 - 26 - 27

Lazo Arrasco, Jorge.

Pedidos..... 106 a 107

	<u>Páginas</u>
Proposiciones.....	17

Ledesma Izquieta, Genaro

Mociones.....	199 a 203 - 206 a 208
---------------	-----------------------

León de Vivero, Fernando

Pedidos.....	257
--------------	-----

Proposiciones.....	23 - 24 - 26 - 27
--------------------	-------------------

Linares Reátegui, Américo

Pedidos.....	267
--------------	-----

López Cano, Miguel

Proposiciones.....	23 - 24 - 26 - 27
--------------------	-------------------

Lozada Stanbury, Jorge

Proposiciones.....	18
--------------------	----

- M -

Manrique Enriquez, Fernando

Pedidos.....	61 a 64 - 143 a 145 - 263 a 264
--------------	---------------------------------

Proposiciones.....	252
--------------------	-----

Mariátegui Chiappe, Sandro

Proposiciones.....	17 - 139
--------------------	----------

Martínez Bendezú, Teodosio

Pedidos.....	71 a 72
--------------	---------

Proposiciones.....	21 - 44 - 45 a 46 - 47 a 49
--------------------	-----------------------------

Mujica Alvarez Calderón, Nicanor.

Pedidos.....	76 a 77
--------------	---------

Proposiciones.....	29
--------------------	----

- N -

Navarro Grau, José Alberto

Proposiciones.....	17
--------------------	----

Noriega Valera, Víctor Manuel

Pedidos.....	51
--------------	----

Núñez Sardá, Juan José

Pedidos.....	255 a 256 - 281 -285 a 287
Proposiciones.....	16 - 39

- P -

Palacios Pintado, Juan

Pedidos.....	52 a 54
Proposiciones.....	252

Palacios Ríos, Juan Darío

Pedidos.....	63 a 64 -145 - 267
Proposiciones.....	252

Paniagua Corazao, Valentín

Proposiciones.....	184 - 187 - 188
--------------------	-----------------

Pinto Sánchez, Miguel Angel

Pedidos.....	142
--------------	-----

Pinzás Gallardo, Washington

Pedidos.....	146 - 266
Proposiciones.....	13 - 180 - 181 -185 - 186
Orden del Día.....	190 a 191-231 a 233

Ponce Ratto, Humberto

Pedidos.....	279 -280 a 281
Proposiciones.....	139

- R -

Ramírez del Villar, Roberto

Proposiciones.....	139
--------------------	-----

Razetto Cademártori, Juan Humberto

Pedidos.....	142
--------------	-----

Reátegui Torres, Eliseo

Pedidos.....	267
--------------	-----

Rodríguez Vildósola, Luis Felipe

Pedidos.....	77 a 78
Proposiciones.....	20 -244 - 250

	<u>Páginas</u>
Orden del Día.....	233 a 236
<u>Romero Leguía, Alberto</u>	
Pedidos.....	266

- S -

<u>Segovia Guzmán, Vicente</u>	
Pedidos.....	103 a 105 - 267 - 288 a 289
Proposiciones.....	187 - 191 - 196 - 244 - 244 - 250
<u>Serrano Solís, Mario</u>	
Proposiciones.....	17
<u>Serruto Flores, Jaime</u>	
Pedidos.....	142
Proposiciones.....	28
<u>Sierralta Gutiérrez, Benigno</u>	
Pedidos.....	265

- T -

<u>Temoche Benites, Ricardo</u>	
Pedidos.....	279 - 281 a 283 - 292

- V -

<u>Valenzuela Astete, Luis Angel</u>	
Pedidos.....	267
<u>Vargas Haya, Héctor</u>	
Pedidos.....	78 a 83 - 92
Proposiciones.....	35 a 36
<u>Velarde de los Ríos, Rafael</u>	
Pedidos.....	256 - 257
Proposiciones.....	17
<u>Villanueva del Campo, Armando</u>	
Pedidos.....	145 - 146 - 292 - 293
Proposiciones.....	139 - 244 - 247 - 250

- Z -

<u>Zammalloa Loaiza, Rodolfo</u>	
Pedidos.....	65 a 68
Proposiciones.....	42

